Boletín Oficial
DE LA REPUBLICA ARGENTINA
SEGUNDA SECCION

EDICTOS JUDICIALES | AVISOS COMERCIALES

Buenos Aires, jueves 24 de noviembre de 1960

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

ESTABLECIMIENTO METALURGICO FLORIO Y COMPAÑIA

Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura número ochocientos treintiocho. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a tres de octubre de mil novecientos sesenta, ante mí, escribano autorizante y testigos que al final se nombran y firman, comparecen: don Juan Hércules Florio, argentino, casado con doña Inés Vicenta González, industrial, con libreta cívica número cero cuatrocientos veintiocho mil quinientos cincuenticinco; don Santiago Félix Livio, argentino, industrial, casado con doña Angela Gavoto o Gaboto, libreta cívica número ciento treintiún mil ciento cuarenta y nueve; don Aldo Atilio Florio, argentino, técnico mecánico, casado con doña María Dora Lombardi; don Agustín Enrique Martín, argentino, empleado, casado con doña Emma Yolanda Cecilia Martínez, libreta cívica número cuatro millones cuatrocientos cincuentiún mil ochocientos sesenta; don Gabriel Mateu, español, jubilado, viudo de doña Antonia Martín; doña Inés Vicenta González de Florio, argentina, ocupada en quehaceres domésticos, casada con don Juan Hércules Florio, con libreta cívica de esta ciudad número dos millones seiscientos tres mil ochocientos setentiséis; doña Angela Gavoto o Gaboto de Livio, argentina; ocupada en quehaceres domésticos, casada con don Santiago Félix Livio, libreta cívica número un millón trescientos cuarentiocho mil cuarentiséis; don Alberto Manuel Brañas, argentino, contador público, casado con doña María E. Stocker, libreta cívica número un [illegible] novecientos doce mil ciento cincuentisiete; don Jorge Humberto Víctor Barattola, argentino, jubilado, casado con doña Josefa Rodríguez, cédula de identidad de esta ciudad número novecientos treinta y cinco mil novecientos cuarenta y tres; don Santiago Félix Livio, argentino, jubilado, casado con doña Enriqueta Luisa Colombo, libreta cívica número treinta y tres mil ciento veintiséis; don Máximo Agustín González, argentino, comerciante, casado con doña Delia Lacrimini, cédula de identidad de esta ciudad número un millón seiscientos ochenticuatro mil ochocientos noventa y tres; don Alejandro Peroceschi, argentino, jubilado, casado con doña Elsa Rosa Livio, libreta cívica número quinientos noventa y seis mil ciento noventa y tres; don Alberto Juan Florio, italiano, comerciante, casado con doña Noelí Hardoy, cédula de identidad de esta ciudad número trescientos setenta y tres mil quinientos sesenta y siete y doña Noelí Albertina Florio, argentina, ocupada en quehaceres domésticos, soltera, libreta cívica número tres millones trescientos cincuenticuatro mil setecientos siete. Todos los comparecientes mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe, con excepción del señor Brañas, que se domicilia en la localidad de Ramos Mejía, de la Provincia de Buenos Aires y se encuentra de tránsito en ésta. Y los nombrados exponen: Que por acta formalizada en esta Capital el dieciocho de febrero próximo pasado y su modificación del dieciocho de julio último, resolvieron constituir una sociedad anónima bajo la denominación de "Establecimiento Metalúrgico Florio y Compañía, Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera", con el objeto principal, entre otros, de continuar los negocios sociales de la firma "Florio y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", de cuyo activo y pasivo aquélla se hacía cargo. Que a tal efecto promovieron ante la Inspección General de Justicia el Expediente letra N, número once mil doscientos ochenta y nueve|mil novecientos sesenta, refundido en el número seis mil trescientos diez y nueve|mil novecientos sesenta, en el cual y habiéndose cumplido con los trámites y requisitos de estilo, el Poder Ejecutivo Nacional dictó con fecha treinta y uno de agosto último, el Decreto número diez mil trescientos ocho, por el que autoriza el funcionamiento de la precitada sociedad anónima, cuyos estatutos aprueba. Que, en consecuencia, vienen por este acto a dejar definitivamente constituída la mencionada sociedad y por ende a solicitar del autorizante la protocolización del acta constitutiva y de los estatutos y la transcripción del balance de la sociedad "Florio y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada" y del decreto del Poder Ejecutivo Nacional que autoriza el funcionamiento de la sociedad anónima que por este acto se constituye, todo lo cual por su orden y teniendo a la vista el precitado expediente de la Inspección General de Justicia, transcripto dice así: "Acta constitutiva. En la Ciudad de Buenos Aires, a los 18 días del mes de febrero de 1960, se reúnen los señores: Juan Hércules Florio, Santiago Félix Livio (hijo), Aldo Atilio Florio, Agustín Enrique Martín, Máximo Agustín González, Alejandro Peroceschi, Alberto Manuel Brañas, Alberto Juan Florio, Gabriel Mateu, Santiago Félix Livio (padre), Jorge Humberto Víctor Barattola, Angela Gaboto de Livio, Inés Vicenta González de Florio, Noelí Albertina Florio, con el objeto de constituir una sociedad anónima y resolvieron lo siguiente: Primero: Constituir una sociedad anónima que se denominará "Establecimiento Metalúrgico Florio y Compañía, Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera", sobre la base de la sociedad en funcionamiento "Florio y Cía. S.R.L." cuyo activo y pasivo toma a su cargo según balance general al 1º de enero de 1960 certificado por el contador Público don Luis Bernardino Fernández - Matrícula Fol. 20 - Tomo 14 que se adjunta y se firma por separado, debiendo considerarse como parte de esta acta a todos sus efectos. — Segundo: Aprobar el Estatuto con sujeción al cual se regirá la Sociedad Anónima, cuyo texto se transcribe a continuación del artículo sexto de esta Acta y de la cual debe considerarse como parte integrante. — Tercero: Emitir cincuenta series de acciones Ordinarias de la categoría "A" que representen en su totalidad cinco millones de pesos m|n. — Cuarto: Suscribir las acciones emitidas en la siguiente proporción: Juan Hércules Florio: 20.625 acciones que representan la suma de dos millones sesenta y dos mil quinientos pesos m|n. — Santiago Félix Livio: 20.625 acciones que representan la suma de dos millones sesenta y dos mil quinientos pesos m|n. — Aldo Atilio Florio 250 acciones que representan la suma de veinticinco mil pesos m|n. — Agustín Enrique Martín: 500 acciones que representan la suma de cincuenta mil pesos m|n. — Angela Gaboto de Livio: 250 acciones que representan la suma de veinticinco mil pesos m|n. — Inés Vicenta González de Florio: 250 acciones que representan la suma de veinticinco mil pesos m|n — Alberto Manuel Brañas: 250 acciones que representan la suma de veinticinco mil pesos m|n. — Jorge Humberto Víctor Barattola: 250 acciones que representan la suma de veinticinco mil pesos. — Máximo Agustín González: 1.000 acciones que representan la suma de cien mil pesos m|n. — Alejandro Peroceschi: 2.000 acciones que representan la suma de doscientos mil pesos m|n. — Alberto Juan Florio: 600 acciones que representan la suma de sesenta mil pesos m|n. — Gabriel Mateu: 2.000 acciones que representan la suma de doscientos mil pesos m|n. — Santiago Félix Livio: 1.000 acciones que representan la suma de cien mil pesos m|n. — Noelí Albertina Florio: 400 acciones que representan la suma de cuarenta mil pesos m|n. — Los señores Juan Hércules Florio y Santiago Félix Livio integran totalmente sus respectivas suscripciones con el capital que poseen en la Sociedad "Florio y Cía. S. R. L." y con el saldo a favor de sus respectivas cuentas personales. — El resto de los suscriptores integran totalmente sus compromisos con los saldos acreditados en sus respectivas cuentas según balance de la Sociedad "Florio y Cía. S. R. L." al 1º|1|60, importes que provienen de aportaciones en efectivo, destinado a este fin. — Quinto: Designar los componentes del primer directorio, el cual queda integrado de la siguiente manera: Presidente: Juan Hércules Florio; Vicepresidente: Santiago Félix Livio (h.); Directores: Aldo Atilio Florio — Agustín Enrique Martín — Gabriel Mateu — Angela Gaboto de Livio — Inés Vicenta González de Florio; Síndico Titular: Alberto Manuel Brañas; Síndico Suplente: Jorge Humberto Víctor Barattola. — Sexto: Autorizar a los señores Juan Hércules Florio y Agustín Enrique Martín para que en forma indistinta soliciten y tramiten la personería jurídica de la Sociedad" "Estatuto. — Capítulo I. — Nombre — Domicilio — Objeto — Duración. — Artículo Primero: Nombre y Domicilio: Bajo la denominación de "ESTABLECIMIENTO METALURGICO FLORIO Y CIA., SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL Y FINANCIERA" queda constituída una sociedad anónima con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires n facultad de establecer sucursales, agencias y representaciones en cualquier lugar del interior o exterior del país. — Artículo Segundo: Objeto: La Sociedad tiene por objeto: a) Hacerse cargo del Activo y Pasivo de Florio y Cía. S. R. L. con efecto retroactivo al primero de enero de mil novecientos sesenta, según Balance General de esa fecha y continuar con sus operaciones sociales. — b) La explotación en todas sus formas y aspectos de la Industria Metalúrgica, ya sea por cuenta propia o de terceros. — c) La comercialización en todas sus etapas, ya sea por cuenta propia o de terceros, de toda clase de mercaderías, materia prima frutos o productos y el ejercicio de representaciones, comisiones o consignacional. — d) La realización por cuenta propia o de terceros de operaciones financieras y de inversión de cualquier naturaleza. — Pero el cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá adquirir y en cualquier forma enajenar, constituir, administrar y arrendar toda clase de inmuebles, aun los sujetos al régimen de la propiedad horizontal, constituir sobre los mismos cualquier clase de derechos reales; adquirir y enajenar bienes muebles, semovientes, fondos de comercio, títulos, acciones y derechos; constituir y aceptar prendas: tomar y dar dinero con garantía hipotecaria, prendaria o de cualquier naturaleza; recibir fondos, bienes muebles o inmuebles y semovientes en pago o en garantía; constituir y tomar participaciones con todo tipo de Sociedades y en general realizar todos los actos necesarios a la finalidad social, sin más limitaciones que las establecidas por las leyes. — Artículo Tercero: Duración: La sociedad se constituye por el término de noventa años a contar desde la inscripción de los Estatutos en el Registro Público de Comercio y podrá ser prorrogada o disuelta anticipadamente por resolución de la Asamblea, de Accionistas. — Capítulo II. — Capital y Acciones, Debentures. — Artículo Cuarto: Capital Autorizado: El Capital autorizado se fija en la suma de diez millones de pesos moneda nacional, dividido en cien series de cien mil pesos moneda nacional compuestas por acciones de cien pesos moneda nacional cada una. — Artículo Quinto: Aumentos de Capital: El capital autorizado podrá ser elevado hasta la suma de $ 50.000.000.— (cincuenta millones de pesos moneda nacional), por resolución de la Asamblea General de Accionistas, la que fijará las características de las acciones a emitirse, según lo establecido en los artículos sexto, séptimo y octavo. La Asamblea podrá delegar en el Directorio la facultad de realizar emisiones a tiempo que éste estime oportuno, como asimismo, la determinación de la forma y modo de integrar las acciones. Toda resolución de emisión de acciones y de aumento de capital, deberá ser elevada a escritura pública, inscripto en el Registro Público de Comercio, publicada durante tres días en el Boletín Oficial y comunicada a la Inspección General de Justicia. — Artículo Sexto. Tipo de Acciones: Las acciones serán al portador y de cuatro clases: Ordinarias categoría "A". — Ordinarias categoría "B". — Preferidas categoría "X" y Preferidas categoría "Z". Sus títulos representativos, podrán tener más de una acción y contendrán todas las enunciaciones que indique el artículo trescientos veintiocho del Código de Comercio y llevará la firma de dos directores, una de las cuales podrá estamparse en facsímil. — Artículo Séptimo: Acciones Ordinarias: Cada acción de la categoría "A" dará derecho a cinco votos y cada acción de la categoría "B" a un voto, con la limitación que establece el artículo trescientos cincuenta del Código de Comercio. Los tenedores de acciones de las categoría "A" y "B", tendrán derecho preferente para suscribir futuras emisiones en sus respectivas categorías, a prorrata de las que ya se posean, siempre que se emitan conjuntamente series de ambas categorías, manteniendo la proporción existente entre ellas, antes de la emisión. En caso de no cumplirse con este requisito, todos los tenedores de acciones ordinarias tendrán idéntico derecho a la suscripción, a prorrata de sus tenencias. En estos casos los interesados podrán hacer uso de sus derechos dentro de los quince días a contar desde el siguiente a la última de las publicaciones, a que se refiere el artículo quinto. — Artículo Octavo: Acciones Preferidas: Las acciones preferidas no tendrán ni voz ni voto en las asambleas, pero podrán participar en las que se celebren en igualdad de condiciones con las acciones de menor derecho a voto, durante el tiempo en que se encuentren en mora en el cobro de los dividendos pactados al colocarlas. Las acciones preferidas podrán ser del tipo "X" con un dividendo fijo que no deberá exceder del doce por ciento (12 o|o) del valor nominal de las acciones y será acumulativo por dos años. Las acciones preferidas del tipo "Z" tendrán un dividendo fijo que no deberá exceder del doce por ciento (12 o|o) del valor nominal de las acciones y será acumulativo por dos años gozando además de un dividendo adicional que no podrán exceder del veinte por ciento (20 o|o) del que perciben las acciones ordinarias. De acuerdo con el artículo trescientos cuarenta y tres del Código de Comercio, la Asamblea podrá destinar utilidades líquidas y realizadas para el rescate de parte o la totalidad de las acciones preferidas emitidas. La misma Asamblea determinará la forma en que deberá realizar tal rescate. Los tenedores de acciones preferidas para ambas categorías tendrán derecho preferente para suscribir acciones en nuevas emisiones en la misma forma, condiciones y plazos que las acordadas en el artículo anterior a las acciones ordinarias. — Artículo noveno: Emisión e Integración de Capital: No podrá emitirse ninguna serie mientras las anteriores de la misma naturaleza y categoría no fueran íntegramente suscriptas e integradas por lo menos, en un diez por ciento de su valor nominal. La integración de las acciones suscriptas podrá hacerse por medio de bienes o derechos que representen el valor de las mismas y siempre que el Directorio lo acepte por resolución expresa, debiéndose efectuar la comunicación pertinente a la Inspección General de Justicia. Si el suscriptor de acciones no las integrase dentro del tiempo que se fijó al efecto, el Directorio podrá hacer vender sus acciones en las condiciones señaladas por el artículo trescientos treintitrés del Código de Comercio o exigir judicialmente el pago. Se seguirá un procedimiento igual para todos los accionistas morosos. — Artículo décimo: Debentures: La Sociedad, por resolución del Directorio, podrá emitir debentures de conformidad con las disposiciones de la Ley número ocho mil ochocientos setenticinco o con otras normas vigentes en la oportunidad. — Capítulo III. — Dirección, Administración, Fiscalización. — Artículo Décimo Primero: Directorio: La Sociedad será administrada por un Directorio compuesto de dos a siete miembros titulares según lo resuelva la Asamblea General de Accionistas cada año, la cual procederá también a la designación de sus componentes. — En los casos de fallecimiento, renuncia o impedimento de carácter definitivo o licencia mayor de tres meses, los Directores serán reemplazados por los accionistas que designe el Directorio con la conformidad del Síndico, extendiéndose su mandato en los tres primeros casos, hasta la reunión de la próxima Asamblea General Ordinaria. — En los supuestos de ausencia o licencia por menos tiempo que el señalado, los Directores podrán hacerse representar por otro Director mediante carta poder. — El Director designado de esta manera tendrá dos votos, uno personal y otro en ejercicio de la representación del ausente. — Cuando los Directores en las condiciones reseñadas no hicieran uso del derecho de designar reemplazante y no concurrieran a tres reuniones consecutivas, el Directorio con la conformidad del Síndico, queda facultado para designarle un suplente que al reintegrarse el titular, cesará en el ejercicio de sus funciones. — Artículo Décimo Segundo: Duración del Mandato: El mandato de los Directores durará un año, pero continuarán ejerciéndolo hasta que sean nombrados sus reemplazantes por la Asamblea General Ordinaria inmediata a la expiración del término fijado. — Los Directores podrán ser elegidos indefinidamente y cumplir funciones administrativas y|o técnicas en la socie-

dad. — Artículo Décimo Tercero: Constitución del Directorio y Votación: El Directorio sesionará válidamente con la presencia de la mayoría de sus miembros y adoptará sus resoluciones por mayoría de los votos presentes, y los emitidos mediante carta o telegrama. — Elegirá de su seno un Presidente e instituirá los demás cargos que estime oportuno. — El Presidente tendrá doble voto en caso de empate. — Los Directores ausentes, que no hubiesen sido reemplazados, podrán votar por carta o telegrama sobre los distintos puntos de los órdenes del día de cada sesión. — Los Directores ausentes que voten por carta o telegrama, no serán considerados a los efectos del quórum. — Artículo Décimo Cuarto: Atribuciones y Deberes del Directorio: El Directorio tiene las más amplias facultades de administración, y los poderes especiales que requieren el artículo seiscientos ocho del Código de Comercio y los incisos uno al cuatro, y siete al diez y siete del artículo mil ochocientos ochentiuno del Código Civil. — La representación legal podrá ser ejercida por cualquiera de los Directores que designe el cuerpo y también, por cualquier otra persona que no revista tal carácter, designada a tal efecto por el Directorio, determinando la forma en que dicha representación será ejercida. — Los nombrados quedan facultados para absolver posiciones. — Son, entre otras, facultades del Directorio disponer la distribución de dividendos provisorios previo cumplimiento de las formalidades prescriptas por los artículos trescientos sesenta y uno, trescientos sesenta y dos y trescientos sesenta y cuatro del Código de Comercio, delegar en uno o más Gerentes aunque no formen parte de él, las funciones ejecutivas que estime convenientes, y fijarles su remuneración con cargo al ejercicio en el que se devengue ad-referéndum de la Asamblea cuando la designación recayera en un Director; tomar dinero en préstamo y realizar toda clase de operaciones con Istituciones Nacionales, Provinciales y Municipales, o con particulares y en especial con los siguientes Bancos: Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional y de la Provincia de Buenos Aires; registrar patentes y marcas; conferir poderes generales y especiales sin limitación alguna; comprar, vender, permutar y arrendar, aun por más de seis años, inmuebles de cualquier naturaleza y constituir sobre ellos derechos reales; formar parte de otras sociedades creadas o a crearse y en general, realizar cualquier acto de administración o disposición que estime conveniente para el desenvolvimiento de la Sociedad que no competa exclusivamente a las Asambleas Generales o esté prohibido por las leyes. — Artículo Décimo Quinto: Fiscalización: La fiscalización de la Sociedad estará a cargo de un Síndico, con todas las atribuciones que le confiere el artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio. — Ejercerá sus funciones durante un año y podrá ser reelegido indefinidamente. — Será designado por la Asamblea General, conjuntamente con un Síndico Suplente, que reemplazará al titular en caso de cualquier impedimento. Capítulo IV: Asambleas Generales: Ordinarias y Extraordinarias. Artículo Décimo Sexto: Objeto, Convocatoria, Constitución y Votación: Las asambleas generales ordinarias y extraordinarias se verificarán de acuerdo y para los objetos establecidos en los artículos trescientos cuarentisiete, trescientos cuarenta y ocho y trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, debiendo reunirse las primeras dentro de los ciento veinte días posteriores al ejercicio anterior. Se citarán en primera y segunda convocatoria por publicaciones en el Boletín Oficial durante cinco y tres días respectivamente, con diez y ocho días de anticipación a la fecha señalada. Las asambleas se celebrarán en primera convocatoria, aun en los casos previstos por el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, con la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones suscriptas con derecho a voto. En segunda convocatoria, aun en los supuestos del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, se realizarán con la presencia de cualquier número de accionistas, debiendo ser convocadas de acuerdo con lo dispuesto por el artículo trescientos cincuentiuno del mismo Código. Las asambleas pedidas por los accionistas serán convocadas dentro de los diez días de haberse solicitado. Las resoluciones de cualquier asamblea, incluso las citadas para tratar los asuntos enumerados en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, se adoptarán por mayoría de votos presentes. Serán presididas por el Presidente del Directorio, o por el Vicepresidente, en su caso y en ausencia de ambos, por el accionista que se designe al efecto. El Presidente tendrá voz en todas las cuestiones en debate y doble voto en caso de empate, con la salvedad establecida en el artículo trescientos cincuenta y seis del Código de Comercio. Para participar en las asambleas, los accionistas deberán depositar en las oficinas de la sociedad hasta tres días antes del señalado para la reunión, las acciones o los certificados de su depósito en algún Banco. Los accionistas morosos no podrán tomar parte en las asambleas representando a las acciones pendientes de pago. — Artículo Décimo Séptimo: Representación por Poder: Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas por medio de carta poder, registrada por el Directorio. El apoderado podrá ser o no ser accionista, pero en ningún caso, Director de la sociedad. — Capítulo V. — Ejercicio y Distribución de Utilidades. — Artículo Décimo Octavo: Ejercicio: El ejercicio económico de la sociedad se cerrará el treinta y uno de diciembre de cada año, pero la asamblea podrá variar las fechas de su comienzo y terminación, debiendo comunicar su resolución a la Inspección General de Justicia e inscribirse en el Registro Público de Comercio. — Artículo Décimo Noveno: Distribución de Utilidades: Las utilidades realizadas y líquidas que resulten del balance general y cuadro de ganancias y pérdidas, cuyas bases de formación se ajustarán a las normas legales y reglamentarias en vigencia se distribuirán en la forma y orden de prioridad siguientes: a) 2 % (dos por ciento) para el fondo de reserva legal hasta que alcance el 10 % (diez por ciento) del capital suscripto. b) Los honorarios del Directorio y Síndico, fijados por la Asamblea. c) Los dividendos fijos que se hayan estipulado para las acciones preferidas, acordándose prelación a los que se encontraren atrasados. d) El saldo, una vez efectuadas las Reservas facultativas si la Asamblea resuelve practicarlas, será distribuído a prorrata entre todas las acciones ordinarias, sin perjuicio del dividendo adicional que corresponda a las acciones preferidas según el artículo octavo, siempre que la Asamblea no se decida pasar parte o el total de ese saldo, al próximo ejercicio. — Capítulo VI: Distribución y Liquidación. — Artículo Vigésimo: Disolución: En cualquier caso de disolución, la liquidación será practicada por el Directorio, a menos que la Asamblea resuelva constituir una comisión especial al efecto. En ambos supuestos se realizará con intervención del Síndico que se encuentre en funciones. — Artículo Vigésimo Primero: Liquidación: El producto de la liquidación será distribuído en la siguiente forma y orden de prelación: a) Pago a los tenedores de acciones preferidas, del valor nominal de sus acciones, a prorrata del capital integrado. b) Pago a los tenedores de acciones ordinarias del valor nominal de sus acciones, a prorrata del capital integrado. c) Pago a los tenedores de acciones preferidas de los dividendos fijos estipulados. d) El saldo se distribuirá entre los tenedores de acciones ordinarias a prorrata del capital que hubieran integrado, sin perjuicio de abonar el adicional que pudiera corresponder a las acciones preferidas de la clase "Z". — Cláusula Transitoria: El Directorio queda facultado para realizar emisiones de acciones dentro del actual capital social autorizado, debiendo cumplir con las formalidades previstas en el artículo quinto: — S. F. Livio. — J. N. Florio. — Aldo A. Florio Hardoy. — A. E. Martín. — Máximo González. — A. Peroceschi. — A. M. Brañas. — Alberto J. Florio. — Gabriel Mateu. — Santiago F. Livio. — Jorge H. Barattola. — Angela G. de Livio. — Noeli A. Florio. — Inés V. G. de Florio". — Certifico que las firmas que anteceden y dicen: "S. F. Livio; J. H. Florio; Aldo A. Florio Hardoy; A. E. Martín; Máximo González; A. Pereceschi; A. M. Brañas; Alberto J. Florio; Gabriel Mateu; Santiago F. Livio; Jorge H. Barattola; Angela G. de Livio; Noeli A. Florio; Inés V. G. de Florio" son auténticas, han sido puestas en mi presencia y todos son de mi conocimiento, doy fe. — Registro 54. — Cap. Fed. — Escribano Heberto B. Sánchez, Titular. — San Martín 617, Cap. Buenos Aires, 7 de marzo de 1960" "Florio y Cía. S. R. L. — Balance General al 1 de enero de 1960. — Anexo Nº 1: Activo: Caja 6.041.37. Bancos 310.872.69. Deudores varios: 1.044.611.61. Documentos a cobrar 375.871.80. Anticipos a Proveedores 2.545.01. Anticipo compra Maquinaria 332.098.25. Materias Primas 983.163.80. M. y Utiles 36.725. Amortiz. anteriores 19.675.25. Amortiz. del ejercicio 2.795.50. Subtotal 22.471.75. Total: 14.253.25, Rodados 352.225. Amortiz. Anteriores 163.380. Amortiz del ejercicio 70.444. Subtotal 233.824. Total 118.401. Matrices 210.493.42. Amortiz. del anterior 98.682.72. Amortiz. del ejercicio 24.892.50. Subtotal 123.575.22. Total 86.918.20. Maquinaria 1.647.646. Amortiz. anteriores 410.893.03. Amortiz. del ejercicio 56.442.50. Subtotal 467.335.93. Total 1.180.310.20. Inmuebles 1.925.037.84. Amortiz. anteriores 21.037.84. Amortiz. del ejercicio 18.500. Subtotal 39.537.84. — Total 1.885.500. Títulos y Acciones 4.900. Total del Activo: $ 6.345.586.48. — Hay una firma. Un sello aclaratorio que dice: Luis B. Fernández. Contador Público Nacional C.P.C.E. Cap. Fed. Matrícula Tº XIV — Fº 20. Siguen las firmas de todos los comparecientes. Florio y Cía., S. R. L. Pasivo: Acreedores Varios, $ 30.000. Obligaciones a pagar — Comerciales 456.444.60. Obligaciones a pagar — Bancarias 50.000. Bancos 71.361.92. Deudores varios saldo acreedor 46.670.50. Gastos devengados a pagar 231.973.56. Dirección General Impositiva 30.205.90. Retenciones al personal 15.861.10. Socios — cuentas particulares (saldo) 293.081.81. Reserva ley 11.729 112.814. Reserva deudores morosos 7.173.09. Capital: a) Capital social 1.200.000. — b) Socios cuentas particulares 2.925.000. Subtotal (1) 4.125.000. — c) Anticipos, Integración Acciones 875.000. Total 5.000.000. — Total de Pasivo y Capital: 6.345.586.48. — (I) Socio: Juan Hércules Florio: $ 2.062.500. — Socio: Santiago Félix Livio: $ 2.062.500. — Hay una firma. Un sello aclaratorio que dice: Luis B. Fernández, Contador Público Nacional. C. P. C. E. Cap. Fed. Matrícula Tº XIV, Fº 20. Siguen las firmas de los comparecientes. Certifico que las firmas que anteceden y dicen: S. F. Livio; J. H. Florio, Aldo A. Florio Hardoy; A. E. Martín; Máximo González; A. Peroceschi; A. M. Brañas; Alberto J. Florio; Gabriel Mateu; Santiago F. Livio; Jorge H. Barattola; Angela G. de Livio; Noeli A. Florio; Inés V. G. de Florio; son auténticas, han sido puestas en mi presencia y todos son de mi conocimiento, doy fe. Reg. 454. Cap. Fed. San Martín 617, Cap. Escribano Heberto B Sánchez. Titular. — Buenos Aires, 7 de marzo de 1960. Hay una firma. Heberto B Sánchez. Escribano". "Análisis del Capital: de $ 5.000.000. — a) Capital que se origina en valores de la anterior sociedad de R. Limitada: Florio Juan Hércules: Su cuota de capital pesos 600.000.— su cuenta particular 1.462.500. — Total: $ 2.062.500. — Livio Santiago Félix: Su cuota de capital, $ 600.000.— su cuenta particular: 1.462.500. — Total 2.062.500. — Sub total: $ 4.125.000. — b) capitales aportados en efectivo por personas ajenas a la empresa (SRL) Mateu, Gabriel pesos 200.000. — Perocessi Alejandro 200.000. — González Máximo Agustín 100.000. Livio Santiago F. (padre) 100.000. Florio, Juan Alberto 60.000. Martín Agustín Enrique 50.000. Florio Noeli Albertina 40.000. Brañas Alberto Manuel 25.000. Florio Aldo Atilio 25.000. Barattola Jorge Humberto 25.000. — Livio Angela Gavoto de 25.000. Florio Inés V. González de 25.000. Sub-total $ 875.000. — Total $ 5.000.000. — Hay una firma: Luis B. Fernández Contador Público Nacional C.P.C.E., C. Federal, Tomo XIV, Fol. 20". Poder Ejecutivo Nacional. — Buenos Aires, 31 ago. 1960. Visto el expediente Nº 6319|60, en el que se solicita la autorización para el funcionamiento de la sociedad Establecimiento Metalúrgico Florio y Cía., Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera, atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y el dictamen de la Inspección General de Justicia, El Presidente de la Nación Argentina, Decreta: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código citado en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Establecimiento Metalúrgico Florio y Cía., Sociedad Anónima Industrial Comercial y Financiera" constituída en esta Capital con la denominación de "Florio y Cía., Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera" el 18 de febrero de 1960 y apruébase su estatuto de fojas dos (2) a ocho (8), con las modificaciones de fojas setenta (70) a setenta y uno vuelta (71 vta.) y setenta y tres (73). — En la escritura de constitución definitiva de esta sociedad deberá insertarse el balance de fojas cuarenta y uno (41), detalle de fojas cuarenta y uno vuelta (41 vta.) y tenerse presente la enmienda del acta constitutiva indicada a fojas setenta y cinco (75). — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repónganse las fojas. — Decreto Nº 10.308. Firmado: Frondizi. — Luis R. Mac Kay" — Lo transcripto es copia fiel, doy fe. Por su parte los señores Juan Hércules Florio y Santiago Félix Livio, en su carácter de únicos componentes de la extinguida sociedad Florio y Cía. S. R. L y cuya personería justificarán, declaran transferido el activo y pasivo de la sociedad que representan a favor de "Establecimiento Metalúrgico Florio y Compañía, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera", quedando comprendidos en la transferencia los inmuebles ubicados en las calles Mon números dos mil doscientos setentiuno al ochontitrés y Avenida de la Riestra números mil setecientos diecinueve al veintiuno y cuya cesión perfeccionarán por escritura pública una vez inscriptos los estatutos de la sociedad anónima, que por este acto se ha constituído. — Por mi parte, yo, el autorizante dejo constancia: a) que durante los días veintiséis al treinta de septiembre próximo pasado se han hecho las publicaciones de ley en el Boletín Oficial y en El Cronista Comercial sin que se haya interpuesto reclamo alguno en cuanto a la transferencia del fondo de negocio; b) que tengo a la vista debidamente diligenciados los certificados sobre actividades lucrativas, créditos prendarios y aportes jubilatorios, c) que el impuesto fiscal de la sociedad anónima es abonado sobre la base de cinco millones que es el capital que se integra y en razón de que las futuras emisiones de acciones deben hacerse por escritura pública. — La personería invocada por los señores Florio y Livio se justifica con el contrato social y sus modificaciones que aparecen íntegramente transcriptos a los folios números doscientos quince, de este mismo Registro, protocolo del año mil novecientos cincuenta y seis, y mil trescientos ochenta y cinco, del año próximo pasado, todo lo cual copiado por su orden y en lo pertinente dicen: "En... Buenos Aires... veinte días del mes de octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro... comparece... Horacio Pagliera... dejar protocolizado... contrato social de Florio y Compañía... dice así: "...En... Buenos Aires, a los seis días del mes de setiembre de mil novecientos cincuenta... entre los señores Juan Hércules Florio... Armando Romano... Santiago Félix Livio... (hijo)... Gabriel Mateu... y don Carmelo Faella... se constituye... la sociedad girará en esta plaza bajo el rubro de Florio y Compañía Sociedad de Responsabilidad Limitada"... el domicilio... esta Capital... la duración de la sociedad será de cinco años a contar del día primero de junio del corriente año, fecha a la cual se retrotraen los negocios sociales... la sociedad se considerará tácitamente prorrogada por cinco años más... actuará en carácter de Gerente... Juan Hércules Florio, quien tendrá el uso de la firma social... pudiendo... conferir poderes..." "En Buenos Aires... veintiséis días de marzo de mil noveciento cincuenta y cuatro... D. Rodolfo Armando Romano... y... don Antonio Alfredo Romano... convienen... cesión de cuotas... el señor Rodolfo Armando Romano... cede y transfiere en plena propiedad y dominio al señor don Antonio Alfredo Romano... las... cuotas que posee de capital...". "Testimonio. Entre los señores Carmelo Faella, Juan Hércules Florio Santiago Félix Livio y Antonio Alfredo Romano... han resuelto... el señor Carmelo Faella ha resuelto retirarse de la sociedad a cuyo efecto cede y transfiere a favor de... Juan Héreules Florio, Santiago Félix Livio y Antonio Alfredo Romano, la totalidad de su aporte de capital... Buenos Aires, a los veintiocho días de mayo de un mil novecientos cincuenta y cinco...". "Testimonio... el señor Gabriel Mateu ha resuelto..., retirarse de la sociedad, a cuyo efecto cede y transfiere a favor de los socios señores Juan Hércules Florio, Santiago Félix Livio y Antonio Alfredo Romano, la totalidad de su aporte de capital... en Buenos Aires... veintiocho de mayo de mil novecientos cincuenta y cinco..." "Cesión de cuotas sociales. Entre... Antonio Alfredo Romano... Juan Hércules Florio... y don Santiago Félix Livio... se ha convenido... el señor Antonio Alfredo Romano, cede y transfiere a favor ... Juan Hércules Florio y Santiago Félix Livio, la totalidad de las cuotas que tiene... tiene efecto retroactivo al 31 de diciembre de 1955... Buenos Aires, mayo catorce de mil novecientos cincuenta y seis..." "Testimonio... Entre... Juan Hércules Florio y don Santiago Felix Livio... únicos integrantes... "Florio y Compañía"... se ha resuelto... la modificación de la cláusula sexta del contrato... La gerencia queda a cargo de ambos socios... el uso indistinto de la firma social y con todas las facultades... pudiendo conferir poderes..." Testimonio... entre... Juan Hércules Florio y Santiago Félix Livio... modificación de la cláusula cuarta... el capital... constituído por un millón doscientos mil pesos... Buenos Aires, 8 de abril de 1958... "Es copia fiel, de las partes pertinentes, doy fe, así como de que los mismos se encuentran inscriptos en el Registro Público de Comercio en la siguiente forma: siete de marzo de mil novecientos cincuenta y uno, número cuatrocientos veintisiete, folio doscientos veinticuatro; quince de abril de mil novecientos cincuenticinco, número seiscientos cincuentidós; diez y siete de julio ochentisiete; veintisiete de julio de mil novecientos cincuenticinco, número mil ochocientos veintidós, folio cuatrocientos cincuentidós; veintisiete de julio de mil novecientos cincuenticinco, número mil ochocientos veintidós, folio cuatrocientos cincuentidós, diez y siete de julio de mil novecientos cincuentiséis, número

mil ochocientos ochenticinco, folio trescientos cincuentidós; diez y siete de julio de mil novecientos cincuenta y siete número mil setecientos setenta y ocho, folio cuatrocientos veinticuatro y once de junio de mil novecientos cincuenta y ocho, número mil novecientos cuarentidós, folio cuatrocientos cuarenta. — Finalmente, los comparecientes agregan: que el Directorio que han integrado según el Acta constitutiva precedentemente transcripta, durará hasta tanto se realice la primera Asamblea General de Accionistas, lo que ocurrirá una vez inscriptos estos Estatutos. — Impuestas las partes de los términos de esta escritura, manifiestan su conformidad y aceptación y previa lectura que de la misma les hago, se ratifican y firman por ante mí, y los testigos del acto, don Ruben F. Raele, y don Armando H. García, vecinos de esta ciudad, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — J. H. Florio. S. F. Livio. — Aldo A. Florio Hardoy. A. E. Martín. — Gabriel Mateu. — Inés V. J. de Florio. — Angela Gavoto de Livio. V. M. Brañas. — Jorge H. Barattola. — Santiago F. Livio. — Máximo González. — A. Peroceschi. — Alberto Florio. — Noeli A. Florio. — Tgo.: Ruben Raele. — Tgo.: A. García. — Ante mí: Carlos Isac. Esta mi sello. Concuerda: Con su escritura matriz, que pasó al folio número mil setecientos quince, del Registro cuatrocientos cincuenta y cuatro, donde queda, doy fe. — Para el Registro Público de Comercio, expido este testimonio que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento, a los once días del mes de octubre de mil novecientos sesenta. — Entre líneas: de esta ciudad, refundido en el número seis mil trescientos diez y nueve|mil novecientos sesenta. — Raspado: Escribano, casado, poseen, primer, Aldo, representando, variar, V. G., Subtotal, Gabriel, Inspección General, Registro. Todo vale. — Fdo.: Escribano Carlos Isac. — Buenos Aires, 17 de octubre de 1960. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.680.— e.24|11-Nº 10.331 D.T.-24|11|60

MULTICREDIT

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen y secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Folio 977. — Primer Testimonio. — Escritura número cuatrocientos diez y siete. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a tres de agosto de mil novecientos sesenta, ante mí, el Escribano autorizante y testigos al final firmados, comparecen: don Emilio Carlos Pepa, argentino, casado, comerciante, domiciliado en la calle Ciudad de La Paz mil sesenta y dos, primer piso de esta Ciudad; don Manuel Vicente, casado, español, empleado, domiciliado en la calle Rivadavia dos mil ciento nueve de esta Ciudad; don Natalicio Zarratea, argentino, casado, comerciante, domiciliado en la calle Rosario cuatrocientos sesenta y cinco, departamento veinticuatro de esta Ciudad; don Sigifredo Santiago José Vallverdú, argentino, casado, comerciante, domiciliado en Valentín Gómez tres mil ciento noventa y seis, quinto piso, departamento diez, de Capital; don Raúl Alfredo Ferritó, argentino, casado, comerciante, domiciliado en la calle Jerónimo Salguero mil trescientos cincuenta y tres, departamento A. de esta Ciudad; don Victorino Castiñeira, argentino, casado, empleado, domiciliado en la calle Plácido Martínez dos mil nueve de esta Ciudad; don Ramón Pablo Delgado, argentino, casado, comerciante, domiciliado en la Avenida Mitre cinco mil novecientos cuarenta de la localidad de Wilde, de la Provincia de Buenos Aires, y de tránsito en ésta; doña Carmen Mejuto de González, española, viuda, rentista, domiciliado en la calle Junín mil doscientos cuarenta y ocho, segundo piso, departamento F. de la Capital Federal; doña María del Carmen González, soltera, argentina, empleada, domiciliada en la calle Junín mil doscientos cuarenta y ocho, segundo piso, departamento F. de la Capital Federal; doña Myriam Bobe, argentina, soltera, empleada, domiciliada en la calle Argerich dos mil setecientos cincuenta y uno de esta Capital Federal; doña Martha Lea Molinari, soltera, argentina, empleada, domiciliada en la calle Ranchos mil cuatrocientos cuarenta y uno, de la localidad de Castelar, de la Provincia de Buenos Aires, y de tránsito en ésta; doña Rosario Otilia Caride, soltera, argentina, empleada, domiciliada en el Pasaje Crainqueville dos mil ciento sesenta y seis de esta Capital Federal; doña Josefa Rabezynski de Lahitte, argentina, casada, empleada, domiciliada en la calle José María Moreno novecientos sesenta y ocho de la localidad de Haedo, de la Provincia de Buenos Aires, y de tránsito en ésta; doña Zulma Eugenia De Angelis, argentina, soltera, empleada, domiciliada en la calle Palacios mil trescientos treinta y uno de a localidad de Bánfield de la Provincia de Buenos Aires, y de tránsito en ésta; quien es representada en este acto por el compareciente don Juan Carlos Pintos a mérito de lo autorizado en el acta de constitución que se transcribirá; y don Juan Carlos Pintos, argentino, casado, comerciante, domiciliado en la calle Moreno ochocientos setenta y seis de esta Capital Federal, todos los comparecientes personas mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, de que doy fe, así como de que los trece primeros concurren a este otorgamiento por sus propios derechos, y los comparecientes don Natalicio Zarratea y don Juan Carlos Pintos, lo hacen en nombre y representación, según así lo manifiestan, de los señores don José Alarcón Castillo, español, casado, comerciante, domiciliado en la calle Asunción dos mil ciento cincuenta y ocho de esta Ciudad; don Alberto Arturo Bazzini, argentino, casado, abogado, domiciliado en la calle José Hernández dos mil quinientos ochenta y siete de esta Ciudad; don Alberto Vera, argentino, casado, comerciante, domiciliado en la calle Arrotea y Alsina de la localidad de Lomas de Zamora; doña Elsa Fariña, argentina, soltera, empleada, domiciliada en la calle O'Higgins dos mil setecientos de la localidad de San Vicente, de la Provincia de Buenos Aires; doña Marta Beatriz Caplán de Gherovici, argentina, casada, empleada, domiciliada en la calle Miguel Angel mil novecientos cuarenta y tres, departamento J. de esta Capital Federal; doña Nidia Mabel Zeoli, argentina, soltera, empleada, domiciliada en la calle Zeballos mil quinientos ochenta y dos, departamento uno de la localidad de Avellaneda, de la Provincia de Buenos Aires, y la nombrada doña Zulma Eugenia De Angelis, a mérito de la autorización que les fuera otorgada en el acta de constitución de la Sociedad "Multicredit, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera", y que se transcribirá íntegramente más adelante. Y los comparecientes dicen: Que como resulta del acta privada de fecha diez y ocho de diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve, constituyeron la Sociedad "Multicredit, Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria y Financiera", hoy denominada "Multicredit, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera", con domicilio en esta Ciudad de Buenos Aires, y que tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y|o de terceros y|o asociada a terceros o por intermedio de terceros, toda clase de operaciones comerciales, industriales, inmobiliarias y financieras. — Que, a efectos de promover la obtención del reconocimiento como persona jurídica se inició ante la Inspección General de Justicia de la Nación, el expediente número once mil ciento setenta y tres del año mil novecientos sesenta, y habiéndosela autorizado a funcionar como Sociedad Anónima, con el nombre de "Multicredit, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera" por decreto del cinco de julio del corriente año, previo cumplimiento del artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio, aprobándose sus estatutos, y cuyo decreto lleva el número siete mil quinientos noventa y cuatro. — Que a efectos de cumplir con la citada disposición legal, vienen por la presente a elevar a escritura pública, el acta de constitución, el Estatuto Social, y el Decreto número siete mil quinientos noventa y cuatro, todo lo que obra en el citado expediente número once mil ciento setenta y tres, los que copiados íntegramente en el orden enunciado, dicen respectivamente así: "Acta de Constitución de Multicredit, Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria y Financiera". — En la Ciudad de Buenos Aires, a los diez y ocho días del mes de diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve, siendo las diez nueve horas se reúnen en el local de la calle Callao número trescientos cuarenta y tres, Capital Federal, las siguientes personas: Emilio Carlos Pepa, casado, comerciante, domiciliado en Ciudad de La Paz 1062, 1º piso, Capital Federal; Manuel Vicente, casado, empleado, domiciliado en Rivadavia 2109, Capital Federal; Natalicio Zarratea, casado, comerciante, domiciliado en Rosario 465, Capital Federal; Sigifredo Santiago José Vallverdu, casado, comerciante, domiciliado en Venezuela 2848, Capital Federal; Raúl Alfredo Ferrito, casado, comerciante, domiciliado en Jerónimo Salguero 1353, Capital Federal; Victorino Castiñeira, casado, empleado, domiciliado en Plácido Martínez 2009, Capital Federal; José Alarcón Castillo, casado, comerciante, domiciliado en Asunción 2178, Capital Federal; Alberto Arturo Bazzini, casado, abogado, domiciliado en José Hernández 2587, Capital Federal; Alberto Vera, casado, comerciante, domiciliado en Arrotea y Alsina, Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires; Ramón Pablo Delgado, casado, comerciante, domiciliado en Avenida Mitre 5940, Wilde, Provincia de Buenos Aires; Carmen Mejuto Viuda de González, viuda, rentista, domiciliada en Junín 1248, Capital Federal; María del Carmen González, soltera, empleada, domiciliada en Junín 1248, Capital Federal; Myriam Bobe, soltera, empleada, domiciliada en Argerich 2751, Capital Federal; Martha Lea Molinari, soltera, empleada, domiciliada en Ranchos 1441, Castelar, Provincia de Buenos Aires; Elsa Fariña, soltera, empleada, domiciliada en O'Higgins 2700, San Vicente, Provincia de Buenos Aires; Rosario Otilia Caride, soltera, empleada, domiciliada en Pasaje Crainqueville 2166, Capital Federal; Marta Beatriz Caplan de Gherovici, casada, empleada, domiciliada en Miguel Angel 1943, Capital Federal; Josefa Rabezynski de Lahitte, casada, empleada, domiciliada en J. M. Moreno 968, Haedo, Provincia de Buenos Aires; Nidia Mabel Zeoli, soltera, empleada, domiciliada en Zeballos 1582, Avellaneda, Provincia de Buenos Aires; Zulma Eugenia De Angelis, soltera, empleada, domiciliada en Palacios 1331, Bánfield, Provincia de Buenos Aires; Oscar Fioravante Sassone, casado, comerciante, domiciliado en Cochabamba 2649, Capital Federal, y Juan Carlos Pintos, casado, comerciante, domiciliado en Moreno 876, Capital Federal, todos los anteriores cuyos demás datos se registran en planilla por separado y la que forma parte integrante de la presente acta constitutiva, resuelven por unanimidad designar al señor Natalicio Zarratea para presidir provisionalmente esta Asamblea, nombrándose asimismo a la señorita María del Carmen González como secretaria "ad-hoc". Aceptados los cargos a continuación el señor presidente expresa que según es de conocimiento de todos los presentes, se había considerado y estudiado la posibilidad de constituir una sociedad anónima, cuyo objeto principal es dedicarse al comercio, según todos los enunciados en el artículo segundo de los Estatutos que se dan a conocer más adelante. Llevado adelante el propósito objeto de la presente asamblea, según expresa conformidad de todos los presentes, se deja constituída a Multicredit, Sociedad Anónima Comercial Inmobiliaria y Financiera estableciéndose asimismo que las actividades comerciales deberán comenzar a partir del día primero de enero de mil novecientos sesenta. Con posterioridad el presidente solicita de la Secretaría proceda a dar lectura del anteproyecto de Estatutos que habían sido preparados con anterioridad y que se entiende habrán de regir la marcha de la Sociedad constituída. El anteproyecto, una vez leído, es aprobado por unanimidad y se resuelve que sea agregado al acta de la presente Asamblea como parte integrante de la misma. Seguidamente el Presidente en uso de la palabra, manifiesta que de acuerdo a lo convenido y aprobado por Estatutos, el Capital autorizado que asciende a la suma de Un millón de pesos moneda nacional, debe ser suscripto en la Primera Serie constituída por acciones ordinarias al portador de cinco votos de valor nominal cien pesos moneda nacional, y en pleno acuerdo los socios reunidos suscriben la totalidad de las 2.000 (dos mil) acciones, con un total de doscientos mil pesos moneda nacional, en la siguiente proporción: Emilio Carlos Pepa, seiscientas acciones por valor de sesenta mil pesos; Manuel Vicente, cuatrocientas acciones, por valor de cuarenta mil pesos; Natalicio Zarratea, seiscientas sesenta y seis acciones, por valor de sesenta y seis mil seiscientos pesos; Sigifredo Vallverdu, cincuenta acciones, por valor de cinco mil pesos; Raúl Alfredo Ferrito, veinte acciones, por valor de dos mil pesos; Victorino Castiñeira, seis acciones, por valor de seiscientos pesos; José Alarcón Castillo, diez y seis acciones, por valor de un mil seiscientos pesos; Alberto Arturo Bazzini, diez acciones, por valor de un mil pesos; Alberto Vera, diez acciones, por valor de un mil pesos; Carmen Mejuto viuda de González, cuarenta acciones por valor de cuatro mil pesos: María del Carmen González, sesenta acciones, por valor de seis mil pesos; Myriam Bobe, veinte acciones por valor de dos mil pesos; Martha Lea Molinari, veinte acciones por valor de dos mil pesos; Elsa Fariña, diez acciones por valor de un mil pesos; Rosario Otilia Caride, diez acciones, por valor de un mil pesos; Marta Beatriz Caplan de Gherovici, diez y seis acciones, por valor de un mil seiscientos pesos; Josefa Rabezynski de Lahitte, diez y seis acciones, por valor de un mil seiscientos pesos; Nidia Mabel Zeoli, diez acciones, por valor de un mil pesos: Zulma Eugenia De Angelis, diez acciones, por valor de un mil pesos. — De los totales suscriptos, cada uno de los presentes, integra en este acto en efectivo el diez por ciento de sus respectivas suscripciones, por el cual se conviene que el Directorio Provisorio otorgue los recibos correspondientes. Los saldos a integrar serán exigibles de acuerdo a las disposiciones estatutarias. Acto seguido se conviene en que constituída la Sociedad deberá procederse a cumplimentar con todas las formalidades legales necesarias para el funcionamiento de la misma, dejándose establecido que a partir del día del comienzo de las actividades, aquélla funcionará como Sociedad Anónima en formación y se resuelve designar a los Señores Natalicio Zarratea y Juan Carlos Pintos, para que conjunta, separada o alternativamente, gestionen la aprobación de los Estatutos, acepten las modificaciones que se impongan a los mismos por parte de la Inspección General de Justicia, incluso el nombre, si fuere observado; practiquen las diligencias administrativas y judiciales hasta obtener la personería jurídica y el funcionamiento legal de la Sociedad; soliciten de los Tribunales de Justicia, la inscripción en el Registro Público de Comercio y para que lleven a cabo todos los actos que fueren necesarios hasta cumplimentar la misión que se les encomienda, como así también a protocolizar los Estatutos, ejerciendo los poderes que en legal forma les otorgan todos los accionistas constituyentes. En este mismo acto se resuelve que el Directorio Provisorio esté integrado por tres personas y en ese carácter se eligen a Natalicio Zarratea, en el carácter de Presidente, Sigifredo Santiago José Vallverdú y María del Carmen González en el carácter de Directores. — También se designa en este acto a Oscar Fioravante Sassone en el carácter de Síndico titular y a Juan Carlos Pintos en el de Síndico suplente. Todos los designados prestan su conformidad. Se establece, por otra parte, que el Directorio designado seguirá en sus funciones en su totalidad, hasta tanto se obtenga el funcionamiento legal de la Sociedad, debiendo ser confirmado o reemplazado inmediatamente a continuación de tal hecho, entrando en vigencia en ese momento el artículo Décimo del Estatuto. De lo actuado se labra acta, la cual es leída por todos y firmada de conformidad, dándose por terminada la reunión, siendo las veintiuna horas treinta minutos en el lugar y fecha indicados "ut-supra". — Sobre raspado: O'Higgins — Crainqueville — la — había — constituí — acuerdo. Vale. — (firmado): "J. C. Pintos" "E. C. Pepa" "Manuel Vicente" "N. Zarratea" "José Vallverdú" "Raúl Ferrito" "Victorino Castiñeira" "J. Alarcón" "A. Bazzini" "Alberto Vera" "R. Delgado" "Carmen Mejuto de González" "M. C. González" "Myriam Bobe" "M. Molinari" "E. Fariña" "Rosario Caride" "Marta B. C. de Gherovici" "J. Rabezynski" "Nidia M. Zeoli" "Aída Zulma De Angelis" "O. Sassone". "Certifico que las firmas que anteceden y dicen: "J. C. Pintos" "E. C. Pepa" "Manuel Vicente" "N. Zarratea" "José Vallverdú" "Raúl Ferrito" "Victorino Castiñeira" "J. Alarcón" "A. Bazzini" "Alberto Vera" "R. Delgado" "Carmen Mejuto de González" "M. C. González" "Myriam Bobe" "M. Molinari" "E. Fariña" "Rosario Caride" "Marta B. C. de Gherovici" "J. Rabezynski" "Nidia M. Zeoli" "Aída Zulma De Angelis" y "O. Sassone", son auténticas y pertenecen a don Juan Carlos Pintos; don Emilio Carlos Pepa; don Manuel Vicente; don Natalicio Zarratea: don Sigifredo Santiago José Vallverdú; don Raúl Alfredo Ferrito; don Victorino Castiñeira; don José Alarcón Castillo; don Alberto Arturo Bazzini; don Alberto Vera; don Ramón Pablo Delgado; doña Carmen Mejuto de González; doña María del Carmen González; doña Myriam Bobe; doña Martha Lea Molinari; doña Elsa Fariña; doña Rosario Otilia Caride; doña Marta Beatriz Caplan de Gherovici; doña Josefa Rabezynski de Lahitte; doña Nidia Mabel Zeoli; doña Zulma Eugenia De Angelis; y don Oscar Fioravante Sassone. — Buenos Aires, diciembre 18 de 1959. — O. López Méndez. — Hay un sello: Ing. Oscar López Méndez, Escribano Nacional. — Buenos Aires". — Estatuto de Multicredit, Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria y Financiera. — Título primero. — Nombre, domicilio, duración y objeto de la sociedad. — Artículo primero: Bajo la denominación de "MULTICREDIT, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, INMOBILIARIA y FINANCIERA", queda constituida una sociedad con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, y la que podrá establecer por resolución del Directorio, sucursales, agencias, filiales o cualquier clase de representación dentro del territorio nacional. — Tendrá una duración de noventa y nueve años a partir del día primero de enero de mil novecientos sesenta. — Artículo segundo: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia y|o de terceros y|o asociada a terceros o por intermedio de terceros, en cualquier parte de la República a las siguientes operaciones: A) Comerciales: Primero: A la compra y venta de relojería, alhajas, muebles, artículos del hogar y del vestir, artefactos eléctricos, maquinarias, etcétera. — A la compra y venta de automotores de todo tipo, cubiertas, cámaras y demás artículos relacionados con los mismos. — Segundo: A la compra y venta de materiales y artículos para la construcción en general y en particular casas prefabricadas y sus partes integrantes. — Tercero: A la importación y exportación de cualquiera clase de artículos y mercaderías de producción nacional y|o extranjera, directa o indirectamente vinculadas al objeto social principal. — B) Industriales: A la fabricación y armado de todos los artículos derivados de los rubros enunciados en el inciso A, sea en su totalidad o a las partes que los componen y en especial a los que se refieren en las partes de casas prefabricadas. —

C) Inmobiliarias: A la compra venta de inmuebles de todo tipo, fraccionamientos, loteos, edificación y venta bajo el sistema regido por la ley trece mil quinientos doce, administración de propiedades y todos los actos relacionados directa o indirectamente con este inciso. — D) Financieras: Podrá asimismo financiar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, inclusive sociedades, todas las operaciones que directa o indirectamente se encuentren relacionadas con los rubros enunciados en los incisos anteriores. — Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad queda facultada para realizar, en general, todos los actos de comercio permitidos por las leyes y en particular: a) Celebrar contratos de sociedad con particulares y con otras sociedades o entidades establecidas o a establecerse, sean éstas civiles y comerciales de cualquier clase, participando o formando parte de ellas, pudiendo asimismo crear o participar en la creación de sociedades anónimas, de responsabilidad Limitada, o de otra forma jurídica y toda clase de sociedades con las restricciones que impongan las leyes en vigor, efectuando funciones parciales, combinaciones y toda otra comunidad de intereses totales, parciales o accidentales, con otras personas; compañías o personas jurídicas; comprar, vender; explotar o transferir toda clase de concesiones y privilegios, pudiendo, en consecuencia, solicitarlos al Gobierno Nacional, Gobiernos Provinciales, Municipalidades o cualquier repartición, sea ésta pública o privada. b) Adquirir, vender, liquidar el activo y pasivo de otras empresas. — c) Suscribir acciones de otras sociedades, integrarlas, comprarlas y venderlas; emitir debentures con sujeción a la ley ocho mil ochocientos setenta y cinco o las que en adelante se dicten. — d) Dar o tomar raíces en arrendamiento por más o menos de seis años, pudiendo constituir sobre ellos toda clase de derechos reales, como ser, hipotecas, usufructos, anticresis, servidumbres, etc. e) Efectuar operaciones de toda clase con los Bancos Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires, y demás Bancos Nacionales, provinciales, municipales y|o particulares y|o mixtos creados y a crearse aceptando sus cartas orgánicas. — Podrá asimismo realizar operaciones con toda clase de Reparticiones nacionales, provinciales, municipales y|o particulares. — f) Y en general podrá ejecutar todos los actos jurídicos u operaciones que a juicio de sus órganos representativos tengan relación o consecuencia con la explotación de sus negocios en cuyo caso tendrá capacidad jurídica para toda clase de actos y contratos y para el ejercicio de todas las acciones a que hubiere lugar sin más limitaciones que las que expresamente establecen las leyes o estos Estatutos. — Título segundo. — Capital de acciones. — Artículo tercero: El capital autorizado se fija en la suma de un millón de Pesos Moneda Nacional de curso legal compuesto por acciones nominativas y|o al portador de cien pesos moneda nacional cada una, y está dividido en cinco series de dos mil acciones cada una, entendiéndose que pueden emitirse títulos por más de una acción. — Las series tendrán la denominación de primera, segunda, tercera, cuarta y quinta. — Cada una de las series podrán ser emitidas total o parcialmente según lo estime conveniente el Directorio y en los plazos y condiciones estatutarias que fije oportunamente. — La primera serie será totalmente emitida en acciones ordinarias de cinco votos al portador. — Las series restantes podrán ser de tres clases: Ordinarias de cinco votos, ordinarias de un voto y preferidas. — En cada emisión se establecerá la clase de las acciones y si deberán ser nominativas o al portador. — Mientras las acciones no se encuentren totalmente pagadas, se entregará al suscriptor, un certificado provisorio nominativo, sujeto para su validez a las mismas condiciones que los definitivos. — No podrá emitirse una nueva serie mientras no esté totalmente suscripta e integrada la anterior. — Las acciones llevarán la firma del presidente de la Sociedad acompañada por la de uno de los Directores. — Se deja establecido que cada resolución de emisión de nuevas series deberá ser elevada a escritura pública en cuyo acto se abonará el impuesto fiscal correspondiente. — Deberá asimismo inscribirse en el Registro Público de Comercio publicarse por tres días en el Boletín Oficial y comunicarse a la Inspección General de Justicia. — Artículo Cuarto: En el caso de que se resuelva que las acciones de una serie sean preferidas, éstas tendrán las siguientes características: a) Gozarán de un dividendo fijo acumulativo de hasta un ocho por ciento del valor nominal pagadero con prioridad al de las acciones ordinarias. — b) Podrán gozar de una participación adicional la cual sumada al dividendo fijo no podrá exceder del doce por ciento del valor nominal. — c) Tendrán preferencia en la devolución del importe integrado en caso de disolución de la Sociedad. — Las acciones preferidas podrán ser rescatables total o parcialmente, pagándolas a su valor a la par, con más una prima del diez por ciento del valor nominal, más un dividendo acumulado hasta la fecha fijada para el rescate y a partir del cual no tendrán participación alguna en las utilidades líquidas y realizadas posteriores. — Dichos rescates se efectuarán por resolución de una asamblea de accionistas en las condiciones que autoriza el artículo trescientos cuarenta y tres del Código de Comercio o mediante una reducción del capital en ambos casos, con las mayorías que dispone el artículo trescientos cincuenta y cuatro del mismo Código. — En caso de hacerse un rescate parcial, se determinará por sorteo cuáles serán rescatables y rescatadas, previo aviso publicado durante tres días en el Boletín Oficial con anticipación no menor de ocho días y al sorteo podrán asistir los tenedores de acciones preferidas. — Los mismos no tendrán ni voz ni voto en las asambleas, salvo durante el tiempo en que los dividendos no pudieran ser abonados por falta de utilidades. — Sólo en este caso y a partir de la Asamblea siguiente inclusive de aquella en que no se haya asignado en su totalidad el dividendo correspondiente a las acciones preferidas, los tenedores tendrán derecho a participar en las Asambleas que se celebren mientras dure tal situación con derecho a un voto por acción. — Artículo Quinto: Toda integración de capital podrá hacerse en una de las formas siguientes o combinadas entre sí a saber: a) Capitalizando reservas aprobadas por la Asamblea, excluída la Reserva Legal; b) Capitalizando todo o parte de los beneficios de ejercicios anteriores aprobados por la asamblea; c) Capitalizando el excedente del valor que puedan tener los bienes de la sociedad sobre el valor establecido en el último Inventario y Balance General y cuyo excedente se demostrará mediante revaluación practicada en la forma que establezca la autoridad competente; d) Apelando al aporte de nuevos capitales por emisión de acciones a integrar en dinero efectivo; e) Por conversión de debentures que se hubiesen emitido por la misma operación con cualquier pasivo a cargo de la sociedad; f) Emitiendo acciones liberadas en pago de bienes y|o derechos que adquiera la Sociedad, siempre que los precitados aportes incorporados como parte integrante del activo social representen un valor equivalente al de las acciones así integradas. — En los casos de los incisos a), b), c), e) y f), se requerirá la aprobación de la Asamblea General. — Las acciones emitidas en los casos de los incisos a) y b) se repartirán a prorrata del valor integrado de las acciones en circulación. — Artículo Sexto: En las futuras emisiones de acciones, con prescindencia de su clase, tendrán preferencia los tenedores de acciones ordinarias y en proporción al monto de su tenencia. — El derecho de preferencia deberá ser ejercitado dentro de los quince días, contados a partir de la última publicación que por tres días se haga en el Boletín Oficial. — Artículo Séptimo: El Capital autorizado puede ser aumentado por la Asamblea de accionistas, de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto ochocientos cincuenta y dos, barra cincuenta y cinco, hasta la suma de Cinco Millones de pesos moneda nacional de curso legal, dividido en series de diez mil acciones cada una Resuelta por la asamblea la emisión y la clase de acciones podrá ésta delegar en el Directorio la oportunidad y la forma de pago. — Artículo Octavo: La suscripción, cesión o transferencia de acciones nominativas, salvo el caso de su cesión hereditaria, no tienen validez para la Sociedad sin la previa autorización del Directorio e inscripción posterior en el libro de accionistas y en los títulos o acciones. — Artículo Noveno: La Asamblea tendrá la facultad de decidir que las acciones en circulación sean transformadas de nominativas en al portador o viceversa, pero habrá de requerir para tal acto una mayoría especial del sesenta por ciento de las acciones ordinarias en circulación. — Y si la transformación involucra o se refiere en particular a las acciones preferidas, éstas gozarán de un voto por acción a ese solo efecto y se tendrán en cuenta en el cómputo de la mayoría necesaria. — Título Tercero. — Dirección y Administración. — Artículo Décimo: La administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto de tres a diez miembros. — Es atribución de la Asamblea, fijar el número de los Directores. — La Asamblea elegirá en cada caso quien habrá de ejercer la Presidencia. — Los Directores durarán en sus funciones un año, pudiendo ser reelectos indefinidamente. — El mandato de cada director se entiende prorrogado hasta tanto sean designados sus reemplazantes en la Asamblea de Accionistas celebrada al efecto. — Artículo Undécimo: Cada director depositará cincuenta acciones de la Sociedad en garantía de sus funciones y hasta la aprobación de su gestión. — El Directorio quedará en condiciones de funcionar válidamente en todos los casos con la mayoría de sus miembros y sus resoluciones se adoptarán con la mayoría de los votos de los directores presentes y representados. — En caso de empate el voto del Presidente se computará doble. — Los directores podrán hacerse representar en el Directorio por otro director mediante carta poder, pero quedando siempre obligados a las responsabilidades inherentes a sus cargos. — Las reuniones del Directorio serán convocadas por el Presidente, por sí o a pedido del Síndico o de un Director y por lo menos una vez por semana. — Las vacantes que se produzcan por enfermedad, ausencia, incapacidad, renuncia o cualquier otra causa, serán suplidas por el Síndico titular, cuando éste sea accionista, siendo reemplazado por el suplente en sus funciones y durante el plazo de suplencia. — Además, el Directorio deberá convocar en cualquier caso dentro de los quince días de producida la vacante, una Asamblea de Accionistas, la que deberá designar el o los reemplazantes necesarios para el mismo. — Artículo Duodécimo: La representación legal de la Sociedad será ejercida por el Presidente. — En caso de ausencia, de muerte o impedimento de éste, será suplido por dos cualesquiera de los Directores, los que deberán actuar en forma conjunta únicamente. — El Directorio podrá, además, delegar la facultad de representar a la sociedad, en una o más personas, que no sean directores, debiendo otorgarse a ese efecto poder ante escribano, para los fines y la amplitud que en cada caso determine el Directorio. — Son atribuciones y deberes del Directorio: a) Administrar los negocios, bienes e intereses de la Sociedad con amplias facultades, de acuerdo con las disposiciones del Código de Comercio, del Código Civil, y de los presentes Estatutos. — Podrá, en consecuencia, disponer, vender, comprar y permutar toda clase de bienes muebles, inmuebles y semovientes: constituir, aceptar, transferir, registrar, ejecutar y extinguir prendas cauciones, anticresis, hipotecas y todo otro derecho real dentro y fuera del país, adquirir, transferir o adelantar dinero contra toda clase de promesas de pago, empréstitos, cuotas a vencer de ventas a plazos, pagaderos a particulares por el Estado, Provincias, etcétera, tomar en firme y negociar toda clase de concesiones y todo empréstito de los Poderes Públicos, nacionales, provinciales, municipales y|o reparticiones autónomas del Estado; b) Abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, girar cheques contra fondos depositados, retirar títulos, acciones y valores caucionarios, girar, librar, aceptar, endosar, descontar y renovar letras, valores, cheques, giros, pagarés y otras especies y efectos de comercio, tomar dinero prestado con o sin garantía real o personal, solicitar y pedir la apertura de cartas de crédito y firmar la documentación necesaria, otorgar garantías prendarias y fianzas requeridas por operaciones derivadas del giro normal de los negocios sociales, firmar trust-receipts y constituir a la sociedad en depositaria, reconocer y confesar obligaciones, operar con los Bancos citados oportunamente; c) Expedir cartas de crédito; d) Celebrar contratos de sociedad, de consignación y gestión de negocios, de depósitos usuales en el comercio para el giro de los negocios sociales, estipular sus condiciones y expedir los correspondientes certificados nominativos; e) Comprometer en árbitros, arbitradores, amigables componedores, transar cuestiones judiciales o extrajudiciales; f) Suscribir, comprar y vender títulos y acciones de otras sociedades, liquidar sociedades, adquirir su activo y pasivo, formar sociedades por cuenta propia o de terceros, incluso sociedades accidentales o participar en sociedades ya formadas afines con su objeto: g) Cobrar y percibir todo lo que se debe a la Sociedad o a terceros a quien la Sociedad represente y otorgar recibos y descargos: h) Hacer novaciones, remisiones y quitas de deudas; i) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones de la Asamblea y de estos estatutos; j) Adquirir, transferir marcas de fábrica y de comercio y|o patentes; k) Resolver todo aquello que no estando previsto en los estatutos, no compita a las asambleas: l) Nombrar gerentes, crear los empleos necesarios y fijar su remuneración. — En caso de que la designación recaiga en un miembro del Directorio, la remuneración que se fije se hará con cargo a gastos generales del ejercicio en que se devengue, de lo que se deberá dar cuenta a la Asamblea de Accionistas; m) Acordar y conferir poderes generales y especiales y revocarlos, a favor de empleados y|o terceros. — Nombrar agentes y|o representantes y fijar su remuneración y condiciones. — n) Declarar rescindidos en cualquier momento, los mandatos que hubiera conferido a sus miembros o extraños para desempeñar funciones en la sociedad. — ñ) Designar personas ajenas al Directorio para que concurran a absolver posiciones, prestar declaraciones indagatorias ante los jueces de cualquier fuero, así como también promover y contestar todas las acciones judiciales, administrativas, sumarios y cualquier clase de juicios en que la sociedad sea parte. — o) Convocar a las asambleas generales ordinarias y extraordinarias, de acuerdo con lo dispuesto por estos estatutos. — p) Presentar anualmente a la Asamblea, la memoria anual, confeccionar el inventario, balance general y la cuenta de ganancias y pérdidas, fijar las amortizaciones y castigos que se consideren convenientes proponer el reparto de dividendos y la formación de reservas. — q) Disponer el reparto de dividendos provisionales a base de utilidades líquidas y realizadas, comprobadas por balance confeccionado en forma legal, siempre bajo la responsabilidad de los directores y síndicos que así lo dispongan, debiendo comunicarlo a la Inspección General de Justicia. r) Disponer las emisiones de acciones dentro de las sumas y condiciones que fijan estos estatutos y la asamblea de accionistas. — s) Arrendar y|o conceder en explotación los bienes muebles e inmuebles que formen parte integrante del activo y ejecutar todos los actos de administración y disposición que sean requeridos, a cuyo efecto el Directorio tendrá los poderes especiales a que se refieren los artículos mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ochenta del Código de Comercio, en sus partes pertinentes, que se tiene por reproducidas. — t) Fijar las condiciones de emisión de los debentures. — u) Esta enunciación de ninguna manera deben entenderse como limitativa para restringir los actos del Directorio, en todo lo que haga al cumplimiento de sus fines. — Artículo Décimo Tercero: Los Directores podrán percibir por desempeño de sus funciones, una retribución cuya fijación quedará a cargo de la asamblea y que por todo concepto no excederá del veinticinco por ciento de las utilidades líquidas y realizadas. — Título Cuarto. Fiscalización: Artículo Décimo Cuarto: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un síndico titular, el cual será reemplazado por un suplente, cuando no pueda ejercer sus funciones. — Serán designados por la asamblea por el término de un año y sus funciones estarán determinadas por el artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio. — Los designados podrán ser reelectos indefinidamente, y al efecto de su elección, las acciones ordinarias de cualquier clase tendrán derecho a un voto. — Título Quinto. — De las Asambleas. — Artículo Décimo Quinto: Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias y se celebrarán a los efectos determinados en los artículos trescientos cuarenta y siete y trescientos cuarenta y ocho del Código de Comercio. — Las Asambleas ordinarias se habrán de convocar por lo menos una vez por año, a los efectos de la elección de miembros del Directorio. — La convocatoria se hará mediante aviso publicado en el Boletín Oficial y durante cinco días y tres, con diez u ocho de anticipación respectivamente, según se trate de primera o segunda convocatoria. — Las Asambleas extraordinarias pedidas por accionistas en las condiciones establecidas en el artículo trescientos cuarenta y ocho del Código de Comercio, serán convocadas dentro de los diez días de formulado el pedido. — Artículo Décimo Sexto: Toda clase de asambleas, aún las determinadas en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, se celebrarán en primera convocatoria, con el quórum de la mitad más una de las acciones suscriptas con derecho a voto y con cualquier número en segunda, adoptándose siempre las resoluciones por mayoría de los votos presentes, con las excepciones puntualizadas en estos estatutos. — Artículo Décimo Séptimo: Los accionistas, para asistir a las asambleas deberán depositar en la caja social las acciones o el certificado de su depósito en un Banco nacional o extranjero, con dos días de anticipación, como mínimo, a la fecha señalada para su celebración. — Deberá tenerse presente lo dispuesto por el artículo treinta y dos del Decreto Reglamentario de la Inspección General de Justicia. — Los accionistas podrán hacerse representar por otro accionista o persona, por medio de carta poder dirigida al presidente de la sociedad. — Cada acción tendrá derecho a los votos establecidos en estos estatutos, con las limitaciones que establece el artículo trescientos cincuenta del Código de Comercio. — Título Sexto: Balance, Utilidades y Fondo de Reserva. Artículo Décimo Octavo: El ejercicio social terminará el día treinta y uno de diciembre de cada año, pudiendo la asamblea modificar dicha fecha previa su inscripción en el Registro Público de Comercio, y comunicación a la Inspección General de Justicia. — Los estados contables deberán conformarse a las disposiciones legales y reglamentarias en vigor. — Los beneficios realizados y líquidos que resultaren del balance general, se distribuirán en la siguiente forma: a) Dos por ciento para el fondo de Reserva Legal, hasta que éste alcance el diez por ciento del ca-

pital suscripto. — b) La remuneración que dispongan los accionistas en la asamblea para los directores o síndicos, por sí o a propuesta del Directorio; c) El dividendo que se haya estipulado para las acciones preferidas al emitirlas y en el siguiente orden: uno: Se abonarán los dividendos fijos acumulados atrasados; dos: Se abonará el dividendo fijo del ejercicio; tres: el dividendo adicional que corresponda a las acciones preferidas; d) El remanente se distribuirá como dividendo a las acciones ordinarias en proporción al capital integrado sin perjuicio de las sumas que se resuelva destinar para la creación de fondos de reserva. — Artículo décimo noveno: Los dividendos no reclamados dentro de los tres años de la fecha establecida para el pago, quedarán prescriptos a favor de la Sociedad y pasarán a engrosar el Fondo de Reserva Legal. — Artículo vigésimo: La disolución de la sociedad, tendrá lugar al término de la duración de la misma o en los otros casos previstos en el Código de Comercio. — Disuelta la Sociedad, será liquidada por el Directorio bajo la vigilancia de los Síndicos y con arreglo a derecho. — Al efecto de la liquidación se procederá en la siguiente forma y orden: 1º) Se abonará el Pasivo, incluso los gastos de liquidación. — 2º) Será pagado el capital integrado de las acciones preferidas. — 3º) Será pagado el capital integrado de las acciones ordinarias. — 4º) Será pagado el dividendo a las acciones preferidas en el orden establecido en el inciso c) del artículo diez y ocho de estos estatutos. — 5º) El sobrante que resulte se repartirá a los tenedores de acciones ordinarias en proporción al capital integrado de cada uno. — (firmado) "E. C. Pepa" "Manuel Vicente" "N. Zarratea" "José Valverdú" "Raúl Ferrito" "Victorino Castiñeira" "J. Alarcón" "A. Bazzini" "Alberto Vera" "R. Delgado" "Carmen Mejuto de González" "M. C. González" "Myriam Bobe" "M. Molinari" "E. Fariña" "R. Caride" "Marta B. C. de Gherovici" "J. Rabezynski" "Nidia M. Zeoli" "Zulma Aída De Angelis" "J. C. Pintos" y "O. Sassone". — Certifico que las firmas que anteceden y dicen: "E. C. Pepa" "Manuel Vicente" "N. Zarratea" "José Vallverdú" "Raúl Ferrito" "Victorino Castiñeira" "J. Alarcón" "A. Bazzini" "Alberto Vera" "R. Delgado" "Carmen Mejuto de González" "M. C. González" "Myriam Bobe" "M. Molinari" "E. Fariña" "R. Caride" "Marta B. C. de Gherovici" "J. Rabezynski" "Nidia M. Zeoli" "Zulma Aída De Angelis" "J. C. Pintos" y "O. Sassone", son auténticas y pertenecen a don Emilio Carlos Pepa; don Manuel Vicente; don Natalicio Zarratea; don Sigifredo Santiago José Vallverdú; don Raúl Alfredo Ferrito; Victorino Castiñeira; don José Alarcón Castillo; don Alberto Arturo Bazzini; don Alberto Vera; don Ramón Pablo Delgado; doña Carmen Mejuto de González; doña María del Carmen González; doña Myriam Bobe; doña Martha Lea Molinari; doña Elsa Fariña; doña Rosario Otilia Caride; doña Marta Beatriz Caplan de Gherovici; doña Josefa Rabezynski de Lahitte; doña Nidia Mabel Zeoli; doña Zulma Eugenia De Angelis; don Juan Carlos Pintos y don Oscar Fioravante Sassone. — Conste. — Buenos Aires, diciembre 18 de 1959. — O. López Méndez. — Hay un sello: Ing. Oscar López Méndez, Escribano nacional. — Buenos Aires". — "Buenos Aires, 5 jul. 1960. — Visto el expediente Nº 4860|60, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la Sociedad Multicredit, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera, atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del Código de Comercio y al dictamen de la Inspección General de Justicia. — El Presidente Provisional del Honorable Senado de la Nación, en ejercicio del Poder Ejecutivo, Decreta: Artículo 1º. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código citado, en los plazos del art. 21 del decreto del 27 de abril de 1923, a la sociedad Multicredit, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera", constituída en esta Capital, con la denominación de Multicredit, Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria y Financiera, el 18 de diciembre de 1959, y apruébase su estatuto de fojas cinco (5) a trece (13) con las modificaciones de fojas veintiuno (21) a veintidós vuelta (22 vta.) y veinticuatro (24) a veinte y cinco vuelta (25 vta.) y la salvedad indicada a fojas veintiséis (26) para el art 1º. — Artículo 2º. — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repónganse las fojas. — Guido. — Luis Mac Kay. — Decreto Nº 7594". — Es copia fiel, doy fe, del Acta de Constitución, que corre de fojas uno a cuatro, del expediente número once mil ciento setenta y tres, del año corriente, de sus estatutos que corren de fojas cinco a fojas trece, con las modificaciones de fojas veinte y uno a veinte y dos vuelta y veinte y cuatro a veinte y cinco vuelta, y del decreto del Poder Ejecutivo Nacional número siete mil quinientos noventa y cuatro, que corre a fojas veintiocho del citado expediente, y que he tenido a la vista para este acto. — En consecuencia, los comparecientes, dicen: Que dejan definitivamente constituída la sociedad "Multicredit, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera", y que además proceden a emitir la segunda, tercera, cuarta y quinta series de acciones Ordinarias al portador, de cinco votos, o sea un total de ocho mil acciones, que representan la suma de ochocientos mil pesos moneda nacional, quedando así totalmente emitido el capital social autorizado que asciende a la suma de un millón de pesos moneda nacional. — Leída que les fué a los comparecientes, se ratifican en su contenido, y firman por ante mí como acostumbran, juntamente con los testigos del acto, don Manuel Dalloiso y don Enrique Roberto De Rossi, vecinos, mayores de edad, personas hábiles y de mi conocimiento, de que doy fe. — E. C. Pepa. — Manuel Vicente. — N. Zarratea. — José Vallverdú. — Victorino Castiñeira. — J. Rabezynski. — Carmen Mejuto de González. — R. Delgado. — Raúl Ferrito. — M. C. González. — Myriam Bobe. — M. Molinari. — Rosario Caride. — J. C. Pintos. — M. Dalloiso. — E. De Rossi. — Hay un sello Ante mí: M. López Magallanes. — Concuerda con su matriz, que pasó ante mí en el Registro setenta y siete de mi adscripción, doy fe. — Para la sociedad "Multicredit, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera", expido el presente primer testimonio en dieciséis sellos nacionales de tres pesos moneda nacional cada uno, numerados correlativamente del dos millones trescientos cuatro mil ciento uno, al presente, dos millones trescientos cuatro mil ciento dieciséis, que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires, a diecinueve de septiembre de mil novecientos sesenta. — Fdo.: M. López Magallanes. — Escribano. Esta su sello. — Buenos Aires, 18 de octubre de 1960. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 26.000.- e.24|11-Nº 10.384 D.T.-v.24|11|60

BRITALCO

Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial & Financiera

Por disposición del Dr. Jean Christian Nissen, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Secretaría autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura número mil doscientos cuarenta y cuatro. En la Ciudad de Buenos Aires, a veintitrés días del mes de septiembre de mil novecientos sesenta, ante mí, Escribano autorizante y testigos que al final firman, comparece don Mauricio Grinberg, que dice ser casado, mayor de edad, hábil, de este vecindario y de mi conocimiento; doy fe, así como de que concurre a este otorgamiento en ejercicio de sus propios derechos y además en nombre y representación de los señores Carlos Horacio Lastenes Colombres Casado, Alejandro María Capurro Acasuso, Bernardo Cucien, Guillermo Vicente Gallo, Carlos Rodríguez, Roberto Gangloff, Mario Robiola, Miguel Enrique Esteban Menegazzo Cané, Juan Francisco de Larrechea y Enrique Juan Bacqué, personería que se acreditará al final de esta escritura, y en tal carácter dice: Que conjuntamente con sus representados y en fecha diez y seis de diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve, fundaron una sociedad anónima bajo la denominación de "Britalco, Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial & Financiera", según el acta suscripta en la fecha indicada que copiada íntegramente dice: "En la Ciudad de Buenos Aires, a los dieciséis días del mes de diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve, reunidos los señores Doctor Mario Robiola, argentino, abogado, casado con doña Delia Mariani, domiciliado en la calle Callao 1375, piso 7º "A", Capital, C. I. Nº 921.213; Mauricio Grinberg, argentino naturalizado, procurador, casado con doña Celina Chertoco, domiciliado en la calle Las Heras 1946, piso 1º "B", Capital, C. I. 511.416; Miguel Enrique Esteban Menegazzo Cané, argentino, abogado, casado con doña Ida Angela Wussmann, domiciliado en la calle Junín 1254, Capital, C. I. Nº 1.274.411; Juan Francisco de Larrechea, argentino, abogado, casado con doña María Mercedes Sánchez Leguina, domiciliado en la calle Paraná 1231, piso 1º, Capital, C. I. 1.894.977; Enrique Juan Bacqué, argentino, empleado, casado con doña Isolina Amalia Muñiz, domiciliado en la calle Zamudio 1531, Capital, C. I. Nº 706.921; Carlos Horacio Lastenes Colombres Casado, argentino, abogado, casado con doña Martha Elodia Gaona, domiciliado en la Avda. Figueroa Alcorta 3086, piso 1º, Capital, C. I. Nº 3.718.280; Alejandro María Capurro Acasuso, argentino por opción, abogado, casado con doña María Luisa Pérez del Cerro, domiciliado en la calle Pueyrredón 1811, piso 7º, Capital, C. I. 2.050.379; Bernardo Cucien, argentino, Procurador Nacional, casado con doña Eva Magdalena Finkelstein, domiciliado en la calle Rivadavia 2183, Capital, C. I. Nº 2.507.865; Guillermo Vicente Gallo, argentino, Contador Público Nacional, casado con doña Amelia Luboz, domiciliado en la calle Bacacay Nº 2215, piso 4º, Depto. "B", Capital, C. I. Nº 2.060.324; Carlos Rodríguez, argentino, comisionista, casado con doña Cora Saravia, domiciliado en la calle Libertad 1693, piso 4º "B", Capital, C. I. 310.404; Roberto Gangloff, argentino, empleado, soltero, domiciliado en la calle Mariano Acha 1257|61, Capital, C. I. Nº 2.200.274; bajo la presidencia del Dr. Mario Robiola, éste declaró abierto el acto siendo las 15 hs. y expuso: Que siendo el propósito de los asistentes, constituir una sociedad anónima que se dedique a actividades inmobiliarias, comerciales y financieras, se ha procedido a redactar un proyecto de estatutos, que somete en este acto a la consideración de los concurrentes. Después de una deliberación, los concurrentes resuelven constituir una sociedad anónima que se denominará "Britalco, Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial & Financiera", con domicilio en esta Ciudad de Buenos Aires, y que se gobernará por los Estatutos que se aprueban en este acto y que firmados por los comparecientes, se incorporan como parte integrante de este acto. — Seguidamente, los comparecientes resuelven suscribir acciones de la Sociedad, con el siguiente resultado: Dr. Mario Robiola, trescientas acciones, por valor de treinta mil pesos m|nacional; Sr. Mauricio Grinberg, trescientas acciones, por valor de treinta mil pesos m|nacional; Dr. Miguel Enrique Esteban Menegazzo Cané, doscientas acciones, por valor de veinte mil pesos m|nacional; Juan Francisco de Larrechea, doscientas acciones, por valor de veinte mil pesos m|nacional; Enrique Juan Bacqué, doscientas acciones, por valor de veinte mil pesos m|nacional; Carlos Horacio Lastenes Colombres Casado, doscientas acciones, por valor de veinte mil pesos m|nacional; Alejandro María Capurro Acasuso, doscientas acciones, por valor de veinte mil pesos m|nacional; Sr. Bernardo Cucien, cien acciones por valor de diez mil pesos m|nacional; Sr. Guillermo Vicente Gallo, cien acciones por valor de diez mil pesos m|nacional; Sr. Carlos Rodríguez, cien acciones, por valor de diez mil pesos m|nacional; Sr. Roberto Gangloff, cien acciones, por valor de diez mil pesos m|nacional; y que representan el veinte por ciento del capital social, que ha quedado suscripto e integrado en dinero efectivo en el diez por ciento, o sea, la cantidad de veinte mil pesos moneda nacional, que será depositada para cumplir con los requisitos legales y reglamentarios para efectuar el trámite de obtención de la personería jurídica y aprobación de los estatutos. Inmediatamente se resuelve que el primer Directorio se componga de tres miembros, y son designados para integrar el mismo: Presidente: Dr. Mario Robiola; Vicepresidente: Sr. Mauricio Grinberg; Dr. Miguel Enrique Esteban Menegazzo Cané, Director; Síndico titular: Dr. Juan Francisco de Larrechea; Síndico suplente: Sr. Enrique Juan Bacqué, a quienes se autoriza conjunta, alternativa e indistintamente, para que tramiten ante la Inspección General de Justicia, la obtención de la personería jurídica, acepten las reformas o modificaciones que la misma introduzca y, oportunamente, otorguen la escritura pertinente, y realicen los demás trámites que sean inherentes a este acto. — No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las 15.30 hs., firmando todos los comparecientes en el lugar y fecha ut-supra. — Mario Robiola. — Mau. Grinberg. — Miguel Menegazzo Cané. — J. F. de Larrechea. — E. Bacqué. — Carlos Colombres Casado. — A. M. Capurro Acasuso. — B. Cucien. — Guillermo Gallo. — Carlos Rodríguez. — R. Gangloff. — Certifico: que las firmas que anteceden y dicen: Mario Robiola, Mau. Grinberg, Miguel Menegazzo Cané, J. F. de Larrechea, E. Bacqué, Carlos Colombres Casado, A. M. Capurro Acasuso, B. Cucien, Guillermo Gallo, Carlos Rodríguez y R. Gangloff, son auténticas de los señores: Mario Robiola, Mauricio Grinberg, Miguel Enrique Esteban Menegazzo Cané, Juan Francisco de Larrechea, Enrique Juan Bacqué, Carlos Horacio Lastenes Colombres Casado, Alejandro María Capurro Acasuso, Bernardo Cucien, Guillermo Vicente Gallo, Carlos Rodríguez y Roberto Gangloff, personas de mi conocimiento, doy fe. — A pedido de la Sociedad y para ser presentada ante la Inspección General de Justicia, expido esta certificación, en mi carácter de Escribano Público Adscripto del Registro de Contratos Públicos Nº 310, en Buenos Aires, a los dieciséis días del mes de diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve. — A. Lascano Pizarro. — Está su sello". — Es copia fiel, doy fe. — Que en este acto se procedió a la aprobación del texto de los Estatutos Sociales los que con las modificaciones introducidas por la Inspección General de Justicia indicadas en el Decreto aprobatorio dictado por el Poder Ejecutivo Nacional son del siguiente tenor: "Estatutos de "Britalco, Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial & Financiera". — Capítulo Primero: Nombre, objeto, domicilio y duración. — Artículo 1º: Con la denominación de "BRITALCO, SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA, COMERCIAL & FINANCIERA", se constituye una sociedad anónima con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, sin perjuicio de las sucursales y domicilios especiales que en cualquier punto de la República o del exterior resuelva establecer su Directorio, pudiendo fijarles o no un capital determinado. — Artículo 2º: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia y|o de terceros en cualquier punto de la República y del extranjero, a: a) Operaciones inmobiliarias, para cuyo objeto podrá realizar toda clase de negocios relacionados con bienes inmuebles, urbanos o rurales, tales como la compra, venta, construcción, fraccionamiento, urbanización, forestación, explotación y administración de dichos inmuebles; b) Operaciones comerciales de representaciones, importaciones, exportaciones, consignaciones, compra-venta y distribución de mercaderías, materias primas y frutos del país, elaborados y a elaborarse, y de toda clase de bienes de cualquier naturaleza que sea; c) Operaciones financieras de toda clase, entre ellas las consistentes en facilitar o aportar capitales a personas de existencia visible o sociedades u otras personas de existencia ideal, constituídas o a constituirse, para cualquier negocio o empresas realizadas o a realizarse, y en la compra-venta y toda otra transacción y operación sobre títulos, acciones, obligaciones o cualquiera otros valores. — Para el cumplimiento de sus fines, la Sociedad podrá realizar todos los actos y contratos autorizados por las leyes y que se relacionan directa o indirectamente con el objeto social. — Artículo 3º: La duración de la Sociedad será de noventa y nueve (99) años, a contar desde el día de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Este término es prorrogable. — Capítulo Segundo: Del Capital. — Artículo 4º: El capital social autorizado se fija en la suma de un millón de pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 1.000.000.—), representado por acciones de $ 100.— cada una y dividido en 10 (diez) series de un mil (1.000) acciones cada una. — Las dos primeras series son de acciones ordinarias, al portador, con derecho a cinco votos cada una y se encuentran totalmente suscriptas e integradas en su diez por ciento (10%). — Las ocho series restantes podrán ser de acciones ordinarias, con o sin prima de emisión, con derecho a voto simple o múltiple, o preferidas con o sin prima de emisión, con o sin prima de rescate, con o sin interés fijo simple o acumulativo, que no podrá exceder del 20%, con o sin participación en las utilidades, después de ser servido el interés fijo que se estipule, la que no podrá ser mayor que el dividendo que corresponda a las acciones ordinarias, pero que sumada al dividendo fijo no excederá del 30% de su valor nominal. — En cada caso, el Directorio al emitirlas en la oportunidad en que lo crea conveniente, fijará el monto y condiciones de pago, conservando siempre la proporción del artículo 318 del Código de Comercio. — Las resoluciones respectivas deberán inscribirse en el Registro Público de Comercio. — El capital autorizado podrá ser aumentado hasta la suma de cinco millones de pesos m|nacional (m$n. 5.000.000.—), en series de acciones, en la forma que se deja expresada precedentemente. — Todo aumento que se resuelva dentro de esta facultad, será decidido por la Asamblea General de Accionistas, la que fijará en cada oportunidad las características de las acciones a emitirse, pudiendo delegar en el Directorio la oportunidad de su emisión y forma de pago de las mismas. — La resolución de la Asamblea deberá ser elevada a escritura pública, inscripta en el Registro Público de Comercio y comunicada a la Inspección General de Justicia. El impuesto se oblará en cada escritura de emisión de acciones. Toda emisión de acciones será enunciada durante tres días en el Boletín Oficial, con el objeto de que los propietarios de acciones tengan preferencia para suscribir dentro de su clase respectiva, las que se emitan, en proporción a las que posean, pudiendo hacer uso de este derecho hasta quince días después de la última publicación. — Las emisiones de acciones ordinarias, podrán ser suscriptas por los tenedores de acciones ordinarias de voto simple o múltiple sin distinción, salvo el caso de que se emitan simultáneamente acciones ordinarias de voto singular y de voto múltiple, en proporción a las que se encuentran en circulación, en cuyo supuesto el derecho de preferencia será ejercido por los tenedores de cada uno de estos dos tipos de acciones ordinarias dentro de sus respectiva categoría. La opción mencionada podrá quedar sin efecto por resolución del Directorio, de lo que se dará cuenta a la primera asamblea que se realice, en el caso de que las acciones que se emitan, lo sean por la incorporación de bienes o correspondan a aportes que se consideren necesarios para la mejor marcha de los negocios sociales. — Artículo 5º Las

acciones preferidas podrá ser rescatadas por la sociedad por resolución de la asamblea general de accionistas, con preaviso de 90 días y mediante el pago de su valor nominal más la prima convenida al emitirlas, más los dividendos atrasados, en el caso que los hubiere, y la parte alícuota del dividendo que les corresponda por el ejercicio en el que se rescaten. — La prima fija para el rescate será abonada con utilidades líquidas y realizadas. — En el caso de ocurrir la liquidación de la sociedad, se regirán por lo dispuesto en el artículo 21º de estos estatutos. — Artículo 6º: Las acciones son individuales, no reconociendo la sociedad más que un solo propietario para cada una de ellas, serán numeradas y llevarán las firmas del Presidente o Vicepresidente y de un Director, pudiendo una de ellas ser facsimilar, y demás requisitos exigidos por el artículo 328 del Código de Comercio. — Mientras no se abonen totalmente las acciones suscriptas, se otorgarán certificados nominativos, que no podrán ser cedidos sin autorización previa del Directorio. — Integrados que sean dichos certificados, serán canjeados por los títulos respectivos al portador. — Podrá asimismo el Directorio disponer, de acuerdo con él o los tenedores respectivos, que se cambien títulos al portador por títulos nominativos y viceversa, cuyos cambios deberán inscribirse en el Registro Público de Comercio y en un registro especial que se llevará a tal efecto y comunicarse a la Inspección General de Justicia. — El hecho de ser suscriptor o tenedor de acciones, importa conocer y aceptar estos estatutos. — El Directorio queda autorizado para entregar dentro del capital autorizado, acciones cuya emisión haya sido autorizada en pago de todo o parte del precio de los bienes, mercaderías, marcas o de cualquier adquisición que hiciere la sociedad, requiriéndose siempre una resolución expresa del Directorio, la cual deberá ser comunicada a la Inspección General de Justicia, acompañando la pertinente documentación, ajustado en un todo a lo establecido en el artículo 15, inc. b) de estos estatutos. — En el caso de que estas acciones correspondan emitirlas por aumento de capital, la asamblea pertinente deberá facultar al Directorio para hacerlo. — Capítulo tercero: Obligaciones. — Artículo 7º: La sociedad podrá emitir debentures en la República o en el extranjero, de acuerdo con las leyes vigentes y en las condiciones que estime convenientes. — Los debentures que se emitan, llevarán un número de serie y serán firmados por el Presidente o Vicepresidente y un Director de la sociedad. — Capítulo cuarto: Administración. Artículo 8º: La sociedad será administrada por el Directorio compuesto de tres a siete miembros designados por la asamblea general y cuyo número será fijado por la asamblea por sí o a propuesta del Directorio y durarán un año en sus funciones, sin perjuicio de la revocabilidad del mandato, pudiendo ser reelectos. — Cada Director durará en sus funciones, hasta tanto sean designados los reemplazantes por nuevas elecciones en asambleas generales celebradas en los términos que fija el artículo 347 del Código de Comercio. — Artículo 9º: El Directorio elegirá de su seno quienes desempeñarán los cargos de Presidente y Vicepresidente. — El Vicepresidente sustituirá en todas sus funciones al Presidente, en los casos de muerte, renuncia o cualquier impedimento de éste. — Artículo 10º: El Directorio podrá nombrar gerentes, apoderados, administradores y designar personas para desempeñar cualquier otro cargo administrativo que considere necesario para la mejor administración de la sociedad, con asignación de sueldo con cargo a gastos generales. — En el caso de que los mismos fueran miembros del Directorio, dichas funciones deberá tener una relación directa con la administración de la sociedad, o inmediata con el objeto social y su remuneración será fijada por la asamblea de accionistas. — La remuneración de los miembros del Directorio no podrá exceder en conjunto del veinticinco por ciento (25%) de las utilidades líquidas y realizadas del ejercicio. — Sin embargo, cuando el desempeño de comisiones especiales o de funciones técnico-administrativas por parte de alguno o algunos de los Directores, imponga, frente a lo reducido de las utilidades, la necesidad de exceder el porcentaje antes mencionado, podrán hacerse efectivas tales remuneraciones en exceso, si son expresamente acordadas por la asamblea, a cuyo efecto deberá incluirse el asunto como uno de los puntos del orden del día. — Artículo 11º: Para poder sesionar el Directorio será indispensable la presencia de más de la mitad de sus miembros. — Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos de los Directores presentes y se transcribirán en el libro de actas. — En caso de empate, el presidente tendrá doble voto. — Los Directores deberán depositar en la caja de la sociedad diez acciones en garantía del desempeño de su mandato. — Artículo 12º: El Directorio, con la conformidad del síndico, podrá nombrar los directores en los cargos que queden vacantes por cualquier causa durante el ejercicio, hasta la próxima asamblea. — Los Directores podrán hacerse representar en el Directorio, por otro Director, mediante carta poder en todos los actos, pero quedan siempre obligados por las responsabilidades inherentes al cargo. — Artículo 13º: El Directorio se reunirá cuando lo convoque el Presidente o lo solicite un Director o lo pida el síndico. — En estos casos, la reunión deberá convocarse para la fecha que indique el solicitante. — Artículo 14º: La remuneración de los miembros del Directorio, la fijará la asamblea anual general, sin perjuicio de lo que pudiera fijarse de acuerdo a lo que dispone el artículo diez del estatuto. — Artículo 15º: El Directorio estará revestido de los más amplios poderes para la administración de la sociedad y podrá ejecutar por sí solo todas las operaciones sociales mencionadas en el artículo segundo, sin más limitaciones que las expresamente establecidas en estos estatutos. — En consecuencia, sus atribuciones y deberes serán: a) Ejercer la representación legal de la Sociedad por intermedio de su Presidente o Vicepresidente, en su caso, quienes serán los encargados de hacer ejecutar las resoluciones del Directorio y de las asambleas. — Exceptúanse las actuaciones judiciales y administrativas, sumarios y cualquier clase de juicio en que la sociedad sea parte, en los cuales la representación de la misma estará a cargo de uno o más mandatarios designados al efecto por el Directorio; b) Administrar libremente todos los bienes de la sociedad, pudiendo, en consecuencia, vender, comprar, y permutar bienes muebles, inmuebles y semovientes; celebrar contratos de locación; firmar planos y contratos; efectuar operaciones financieras y otras; aceptar contratos de construcción y explotación de obras; aceptar en comisión capitales para la compra de bienes raíces o para la edificación de los mismos, recibir consignaciones, depósitos, con excepción de los previstos por la ley 12156 y mandatos de cualquier índole; dar dinero prestado en hipoteca o con prendas o warrants a favor de particulares, Compañías o Bancos; cobrar y percibir todo lo que se le deba a la Sociedad, adquirir bienes pagando el precio de estas adquisiciones en dinero efectivo o en acciones, en este último caso, siempre que los precitados aportes incorporados al activo como parte integrante del mismo, representan un valor equivalente al de las acciones entregadas en pago, debiendo acompañarse a la Inspección General de Justicia, la justificación del valor y la respectiva documentación; aceptar y cancelar hipotecas, prendas o cualquier otro derecho real; tomar dinero prestado del Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Hipotecario Nacional, Banco Industrial de la República Argentina, conforme a sus cartas orgánicas o estatutos o reglamentos de otros Bancos o de particulares; transigir sobre toda clase de cuestiones judiciales o extrajudiciales; comprometer en árbitros o arbitradores; girar, aceptar, endosar, avalar, letras, vales o pagarés, giros, cheques contra depósitos o en descubierto, dar garantías y fianzas por operaciones derivadas del giro normal de las operaciones sociales, abrir cuentas corrientes, con o sin provisión de fondos, emitir y firmar recibos de depósitos "trust receipts" y/o cualquier documento: formular facturas; celebrar contratos de acarreo, depósitos, consignaciones, transportes, embarques o fletamentos; suscribir o endosar cartas de porte y conocimientos y seguros como asegurados; registrar marcas de fábrica y comercio y patentes de invención; promover querellas y ejercer todos los derechos que acuerdan el Código Civil y las leyes de la Nación, y celebrar todos los demás actos de administración o enajenación que reputen necesarios o convenientes para los fines de la Sociedad, haciéndose presente que se consideran concedidas de manera expresa, las facultades para las que se requiere mandato especial, según el artículo 1881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio. — Obligarán válidamente también a la Sociedad la firma de uno o varios Directores y/o Gerentes o apoderados que hubieran sido facultados por el Directorio para hacerlo, en cada caso, acto administrativo o función. — Capítulo Quinto. — Fiscalización. — Artículo 16º. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un Síndico Titular, designado por un año por la Asamblea General, la que elegirá también, por igual término, a un Síndico Suplente, el que reemplazará al Titular, en caso de ausencia, renuncia o impedimento. — Ambos podrán ser reelectos. — Sus atribuciones son las establecidas por el Código de Comercio. — Su remuneración será fijada por la Asamblea General. — Capítulo Sexto. — Asambleas. — Artículo 17º. Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias y se regirán de acuerdo con los artículos 347 y 348 del Código de Comercio. — Las asambleas pedidas por los accionistas, deberán convocarse dentro de los diez días de solicitadas. — Se citará en primera y segunda convocatoria, durante cinco días y tres días respectivamente, en el Boletín Oficial, con diez y ocho días de anticipación a la fecha señalada para la Asamblea. — Para poder concurrir, los accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito en la Sociedad hasta tres días antes de la fecha fijado para su realización, sin perjuicio de lo establecido por el artículo 32 del decreto reglamentario del 27 de abril de 1923, para los poseedores de acciones nominativas. Artículo 18º: Las Asambleas se constituirán en primera convocatoria con la presencia de acciones tas que representen la mitad más una del capital suscripto con derecho a voto, aun en los casos del artículo 354 del Código de Comercio. — Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes. — Cada acción ordinaria suscripta da derecho a un voto, salvo el caso de las acciones de voto múltiple que tendrán cinco votos cada una. Para la elección del síndico, todas las acciones tendrán sólo un voto. — Los accionistas podrán hacerse representar por mandatarios constituídos mediante carta poder dirigida al Directorio. — En el caso de emitirse acciones preferidas, y de que éstas no hubiesen percibido su dividendo durante un año, tendrán derecho a participar en las asambleas que se celebren con posterioridad a la falta de pago del ejercicio respectivo. — En ese sólo caso, concurrirán a la formación del quórum y cada acción dará derecho a un voto. — En segunda convocatoria, aún en los casos del art. 354 del Código de Comercio, las asambleas se constituirán, cualquiera sea el capital representado. Todas las decisiones de las asambleas deberán ser adoptadas por mayoría de votos presentes. — Ningún accionista, cualquiera sea el número y clase de sus acciones podrá representar más del décimo de los votos conferidos para todas las acciones con derecho a voto, ni más de los dos décimos presentes en la asamblea, de acuerdo con lo establecido en el art. 350 del Código de Comercio. — De las resoluciones que adopten las asambleas, se fijará constancia en el libro de actas correspondiente. — Las asambleas, serán presididas por el presidente o vicepresidente, o, en su defecto, por el accionista que designe la misma. — Artículo 19º: Los ejercicios económicos terminarán el 31 de diciembre de cada año. Capítulo Séptimo: Balance y distribución de utilidades. Art. 20º: Las utilidades líquidas y realizadas que resulten del balance anual, una vez deducidas las amortizaciones necesarias para asegurar la exactitud de los valores del activo, se distribuirán en la siguiente forma: a) 2 o/o al fondo de reserva legal hasta llegar al 10 o/o del capital suscripto como mínimo; b) a pagar las remuneraciones previstas en los artículos 14º y 16º; c) a pagar el dividendo fijo acumulativo atrasado, si existiere, de las acciones preferidas; d) a pagar el dividendo fijo corriente de las acciones preferidas, si existiere, y la participación adicional que les pudiera corresponder, según las condiciones pactadas en el acto de su emisión; e) a constituir las previsiones que se dispongan para atender operaciones pendientes o la constitución de reservas extraordinarias o especiales, en el caso de que así lo resuelva la asamblea general de accionistas de la sociedad; f) a pagar el dividendo de las acciones ordinarias; g) a Cuenta Nueva, pudiendo la asamblea pasar íntegramente el saldo sin abonar dividendos a las acciones ordinarias. — Sin perjuicio de las aplicaciones que pueda darle la Asamblea General de Accionistas, el fondo de reserva extraordinario podrá ser utilizado, total o parcialmente, para el pago de dividendos. — Igualmente, por asamblea de accionistas podrá disponerse la capitalización de las reservas, con exclusión de las reservas legales, en cuyo caso, las acciones que se emitan serán distribuídas entre los tenedores de acciones ordinarias, en proporción al número de dichas acciones ordinarias que justifiquen poseer. — El Directorio podrá autorizar la distribución de dividendos provisorios, siempre que su comprobación y demás formalidades se ajusten a lo prescripto en los artículos 361, 362 y 364 del Código de Comercio y previa comunicación a la Inspección General de Justicia. — Los inventarios y balances de la sociedad se ajustarán a las normas legales y reglamentarias en vigencia. — Los dividendos deberán abonarse dentro del ejercicio económico en que fuesen sancionados por la asamblea de accionistas, contándose la prescripción de dichos dividendos a partir de la fecha en que sean puestos a disposición de los señores accionistas. — Artículo 21º: La liquidación de la sociedad a su término legal o en los casos previstos por las disposiciones pertinentes del Código de Comercio, se hará con intervención del síndico, por un liquidador o una comisión liquidadora designada por la Asamblea de Accionistas reunida de acuerdo con estos estatutos, la cual fijará la duración de su mandato y su remuneración. — Si se resolviera el nombramiento de una Comisión Liquidadora, ésta se compondrá y actuará en la forma establecida para el Directorio en el Capítulo IV de estos estatutos. — Las atribuciones del liquidador o Comisión Liquidadora, en su caso, son las fijadas para el Directorio en la parte citada de estos Estatutos, que en lo pertinente se dan por reproducidas. Después de cubrir el pasivo y atender las demás cargas de la sociedad, el producto neto de la liquidación será invertido en la siguiente forma: a) cada acción preferida, si existiera, recibirá m$n. 100.—; b) luego cada acción ordinaria recibirá $ 100.—; c) luego se pagarán todos los dividendos acumulados de las acciones preferidas, si los hubiere; d) el remanente se dividirá pari-passu entre las acciones ordinarias, previo pago de cualquier clase de bonificación o prima que pudiera corresponder a las otras acciones en circulación. — Las acciones que no hubiesen sido integradas en producirse la disolución, concurrirán en cada caso, en la proporción equivalente al porcentaje integrado del valor nominal de las respectivas acciones." — El acta y los estatutos precedentemente transcriptos son copia fiel de sus respectivos originales que corren agregados al expediente número once mil ochenta y seis del año mil novecientos cincuenta y nueve de la Inspección General de Justicia de la Nación y número seis mil trescientos veinte y uno del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación del mismo año, que para este acto he tenido a la vista; doy fe, así como de que en el mismo se encuentra agregada a fojas catorce la boleta donde consta el depósito efectuado en el Banco de la Nación Argentina por la suma de veinte mil pesos moneda nacional y a fojas veinte y ocho la copia del Decreto del Poder Ejecutivo Nacional según el cual se autoriza a funcionar como anónima a "Britalco Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial & Financiera". El citado Decreto dice: "El Poder Ejecutivo Nacional: — Buenos Aires, 5 Sep. 1960. — Visto el expediente Nº 6321/60, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Britalco, Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial & Financiera"; atento a que en la constitución de la recurrente, se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del Código de Comercio y al dictamen de la Inspección General de Justicia. — El Presidente de la Nación Argentina Decreta: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima previo cumplimiento del art. 319 del Código citado, en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Britalco, Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial & Financiera", constituída en esta Capital el 16 de diciembre de 1959 y apruébase su estatuto de fojas cuatro (4) a once (11), con las modificaciones de fojas veinte (20) a veintiuno vuelta (21 vta.) para los artículos 18º y 20º y de fojas veinticuatro (24) a veinticinco (25) para el artículo 4º. — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas. — Frondizi. — Luis R. Mac Kay. — Decreto Nº 10.529". — Es copia fiel; doy fe. Y el compareciente continúa diciendo: Que habiendo cumplido los socios fundadores de "Britalco Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial & Financiera" con las condiciones establecidas en el artículo trescientos diez y ocho del Código de Comercio en la forma indicada en las actuaciones producidas, el compareciente por sí y en nombre de sus representados deja definitivamente constituída la sociedad "Britalco Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial & Financiera", la que se regirá por los Estatutos preinsertos. — La personería del compareciente surge del Poder otorgado al folio cinco mil seiscientos tres del protocolo del año mil novecientos cincuenta y nueve de este mismo registro, que en lo pertinente dice: "En la Ciudad de Buenos Aires, a diez y seis días del mes de diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve, ante mí... comparecen don Carlos Horacio Lastenes Colombres Casado... don Alejandro María Capurro Acasuso... Bernardo Cucien... Guillermo Vicente Gallo... Carlos Rodríguez... y don Roberto Gangloff... y dicen: Que confieren poder especial a favor de don Mario Robiola, don Mauricio Grinberg, don Miguel Enrique Esteban Menegazzo Cane, don Juan Francisco de Larrechea y don Enrique Juan Bacque, para que actuando conjunta, separada, alternada o indistintamente, efectúen todas las tramitaciones que fueren necesarias para obtener la apro-

ración de los Estatutos de "Britalco Sociedad Anónima Inmobiliaria. Comercial & Financiera", y para aceptar cualquier modificación, cambio de denominación o adición que el Poder Ejecutivo Nacional o Reparticiones correspondientes exigieren previamente a su aprobación, y para que una vez obtenida ésta, otorguen la escritura de constitución definitiva... respecto a la Sociedad anónima nombrada, que los apoderados y comparecientes han constituído provisoriamente con fecha diez y seis de diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve. — Quedan igualmente facultados los mandatarios para efectuar cualesquiera gestiones que sean necesarias hasta la inscripción en el Registro Público de Comercio de la mencionada Sociedad... Presentes a este acto los señores Mario Robiola, Mauricio Grinberg, Miguel Enrique Esteban Meñegazzo Cane, Juan Francisco de Larrechea y Enrique Juan Bacque... dice: Que se otorgan recíprocamente poder a los mismos fines indicados, con las mismas facultades que quedan expresadas y dan por reproducidas en este lugar. — Leída... firman... testigos... doy fe. — Mario Robiola. — Mau Grinberg. — Miguel Menegazzo Cane. — J. F. de Larrechea. — E. Bacque. — Carlos Colombres Casado. — A. M. Capurro Acasuso. — B. Cucien. — Guillermo Gallo. — Carlos Rodríguez. — R. Gangloff... — Ante mí: A. Lascano Pizarro". — Es copia fiel de las partes pertinentes de su original que he tenido a la vista; doy fe. Leída que le fué se ratifica y firma como acostumbra hacerlo, por ante mí, junto con los testigos de este vecindario, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento: don Alejandro Picasso y don Antonio Raton: doy fe. — Mau. Grinberg. — A. Picasso. — Antonio Ratón. — Está mi sello. — Ante mí: A. Lascano Pizarro. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí y queda al folio cuatro mil quinientos ochenta y nueve del Registro trescientos diez de mi adscripción, doy fe. — Para la sociedad interesada "Britalco Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial & Financiera", expido el presente testimonio en doce sellos de Ley, numerados correlativamente del 2.179.122 al presente 2.179.133, que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento, a cinco días del mes de octubre de mil novecientos sesenta. — Agustín Lascano Pizarro (Escribano). Hay un sello.

Buenos Aires, octubre 17 de 1960. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 20.000.— e.24|11-Nº 7.571-v.24|11|60

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

LA IMPORTADORA Y EXPORTADORA DEL PLATA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen y secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Testimonio. — Contrato de sociedad. — Entre los señores José Ramallo, español, soltero, con domicilio en la calle Bogotá 3057 y Daniel Gomel, argentino, casado, con domicilio en Avenida Olivera 32, ambos de esta Capital Federal, mayores de edad, de común y amigable acuerdo convienen lo siguiente: Primero: A partir del 1º de noviembre de 1960, declaran constituída entre los contratantes señores José Ramallo y Daniel Gomel, una sociedad de responsabilidad limitada, cuyo objeto principal será la compraventa, importación y exportación de materias primas para la industria textil, tejidos en general, hilados, maquinarias, repuestos, herramientas, frutos del país, haciendas, productos envasados y|o artículos manufacturados, pudiendo asimismo dedicarse a cualquier otra clase de negocios y|o industrias, girando bajo el rubro social de "LA IMPORTADORA Y EXPORTADORA DEL PLATA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio principal en Avenida Roque Sáenz Peña Nº 825, piso 5º, escritorio Nº 507, de esta Capital, pudiendo trasladarlo y establecer sucursales en cualquier punto del país y|o extranjero. — Segundo: La administración de la sociedad estará a cargo de ambos socios en forma conjunta, quienes tendrán el uso de la firma social, firmando los dos, como socios gerentes, debajo del rubro social. — Los gerentes tendrán amplias facultades para representar a la razón social, sin limitación alguna al efecto. — La firma sólo debe destinarse a los fines de la sociedad, no pudiendo ser usada en asuntos o negocios ajenos a la misma, ni darle como garantía, fianza o aval de obligaciones particulares. — A los efectos del cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá efectuar todos los contratos y actos jurídicos que sean necesarios o convenientes con particulares, sociedades o Bancos, incluyendo el de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional, Central de la República Argentina, con quienes podrá pactar y suscribir créditos comunes, prendarios y|o hipotecarios, aceptando las cláusulas especiales correspondientes, según los estatutos y reglamentos de esas instituciones. Entre estos actos y contratos, se incluyen especialmente: a) Aceptar o conferir poderes generales, especiales, mandatos, consignaciones, agencias, representaciones, gestiones de negocios, tomar a su cargo la administración de bienes de establecimientos industriales o comerciales de cualquier naturaleza, encomendar a terceros la administración de los propios; b) Concurrir a licitaciones y|o remates públicos de cualquier naturaleza o con cualquier objeto; c) Solicitar de los poderes públicos que corresponda, en el país y|o en el extranjero, patentes de invención y marcas de comercio, adquirirlas por compra o cualquier otro título, transferirlas o adquirir o reconocer el derecho para su explotación mediante arrendamiento o cualquier otro contrato análogo. — Esta enumeración no es taxativa, y en consecuencia la sociedad tendrá amplia capacidad para realizar todos los demás actos jurídicos permitidos por las leyes y que se relacionen directa o indirectamente con su objeto. — Tercero: El plazo de duración de la sociedad es de veinte años. — Si alguno de los socios deseare retirarse, deberá expresar su voluntad con un aviso telegráfico. Continúa en sello de tres pesos, número 2.413.880, sello T. — Viene del sello de tres pesos, número 2.413.879. — formulado con una antelación no menor de tres meses, a la fecha de cierre del ejercicio anual. — Cuarto: El capital social es de tres millones de pesos moneda nacional, dividido en tres mil cuotas de un mil pesos cada una, totalmente aportado por los socios en partes iguales, según resulta del balance general de iniciación practicado el 31 de octubre de 1960, que, firmado por las partes, se acompaña. — Quinto: Los socios están obligados a prestar su trabajo personal constante al cumplimiento de los negocios sociales, y les está prohibido intervenir en negocios análogos a los de la sociedad. — Sexto: Anualmente, el 31 de octubre, se practicará un inventario general y balance. — Las utilidades y|o pérdidas que resulten serán distribuídas o soportadas entre los socios por partes iguales, previa deducción del cinco por ciento, hasta alcanzar el diez por ciento del capital, que se destinará al Fondo de Reserva Legal, y la realización de las amortizaciones sobre activo fijo y reservas para despidos admitidas por la Dirección General Impositiva. — Por libro de actas se fijará el monto de las asignaciones para los socios. — Los socios sólo podrán efectuar retiros de las utilidades, cuando la buena marcha de los negocios sociales lo permitan, y siempre por partes iguales. — Séptimo: En caso de fallecimiento y|o incapacidad de cualquiera de los socios, la sociedad entrará en inmediata liquidación, la que será practicada por el supérstite y un representante único de los herederos o derecho habientes del extinto o incapaz. — En caso de retiro de un socio, se pactará la forma de pago de acuerdo a las posibilidades de la sociedad, conviniéndose expresamente que el plazo no podrá ser superior a un año, adicionando a los pagarés que se firman en garantía el interés común en plaza en ese momento. — Octavo: Toda divergencia o diferencia que se suscite entre los socios durante la vigencia de este contrato, así como en la disolución y|o liquidación de la sociedad, será dirimida por árbitros, nombrados uno por cada parte, quienes, antes de reunirse, nombrarán a un tercero para que dictamine en caso de discordia, cuyo fallo deberá ser acatado y será inapelable, produciendo para las partes el mismo efecto que, en derecho, la cosa juzgada, comprometiéndose los socios a acatarlo, renunciando a toda otra interpelación y|o recurso, como asimismo a toda otra intervención judicial. — Noveno: Para todas las cuestiones no previstas expresamente en el presente contrato, se resolverán de acuerdo al Código de Comercio y a lo estatuído por la Ley 11.645. — Bajo las cláusulas precedentes, dejan formalizada la sociedad de referencia, a la que se obligan de acuerdo a derecho y de conformidad firman en Buenos Aires, a los treinta y un días del mes de octubre de mil novecientos sesenta. — Entre líneas: "dividido en tres mil cuotas de un mil pesos cada una", vale. — Las, vale. — José Ramallo. — Daniel Gomel. — El líneas: en partes iguales, vale.

Buenos Aires, noviembre 4 de 1960. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.680. e.24|11-Nº [illegible] D.T. v.24|11|60

PIQUER

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen y secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, a los siete días de noviembre de mil novecientos sesenta, se conviene la celebración de un contrato de sociedad entre doña María Agueda González Piquer de Castellanos, argentina, casada, domiciliada en Entre Ríos 149, 2º "D", Capital Federal, y don Angel Antonio González, argentino, casado, domiciliado en Carlos Casares, Provincia de Buenos Aires, ambos mayores de edad, hábiles para ejercer el comercio. — Dicha sociedad se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: Bajo la denominación de "PIQUER, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", se constituye con efecto retroactivo al día primero de noviembre de mil novecientos sesenta, una sociedad de responsabilidad limitada, cuyo domicilio y asiento será en esta Capital Federal, calle Entre Ríos 149, 2º "D", o lugar que en el futuro determinen los socios, pero siempre dentro de la Capital Federal, pudiendo no obstante establecer en el interior agencias, sucursales, filiales o representaciones. — Segunda: Como término de duración de la sociedad, se establece el plazo de veinticinco años, pero luego de los primeros tres años, cualquiera de los dos socios podrá comunicar al otro la decisión de proceder a la disolución y liquidación, y se operará la liquidación al término del siguiente período anual. — Para ello deberá hacerse un aviso por telegrama colacionado con seis meses por lo menos de anticipación a dicho término del ejercicio anual. — Tercera: El objeto de la sociedad será la explotación de negocios agrícola-ganaderos, en la más amplia extensión, pudiendo actuar como productores, criadores, invernadores, transformadores, compradores o vendedores, de cualquier clase de artículos, productos o mercaderías propias de dicha explotación, incluyendo la producción de yeguarizos de sangre pura de carrera, ganado vacuno, lanar, y de cualquier otra especie, forrajeras, cereales y oleaginosos. — Cuarta: El capital de la sociedad se fija en la suma de quinientos cincuenta mil pesos moneda nacional, dividido en quinientas cincuenta cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una y que suscriben por partes iguales ambos socios, o sea en la cantidad de doscientos veinticinco mil pesos moneda nacional cada uno. — Dicho capital lo aportan los socios mediante la incorporación a la sociedad de los reproductores, yeguas y productos que se mencionan en la planilla que ambos suscriben en este acto, como integrante del contrato, así como los útiles de cabaña y veterinaria que incluyen en la lista y cuyo valor alcanza a la suma establecida como capital social. — Quinta: Ambos socios serán gerentes de la sociedad. — La firma social la usarán en forma indistinta cualquiera de los dos socios, la señora María Agueda González Piquer de Castellanos y Angel Antonio González, para todos los actos sociales, y podrán administrar libremente los negocios sociales, nombrar apoderados generales para cualquier acto jurídico, empleados o agentes, adquirir muebles, inmuebles o semovientes, por compra, permuta, dación en pago u otro título de adquisición, venderlos, cederlos, hipotecarlos, prendarlos, emitir, endosar, aceptar letras, giros, vales, pagarés, cheques y cualquier otro documento, firmar guías de hacienda y cartas de porte, realizar operaciones y gestiones en cualquier Banco oficial, mixto o privado, incluídos el Banco Central, de la Nación Argentina, Hipotecario, de la Provincia de Buenos Aires, de Crédito Industrial, etc., representar a la sociedad ante las oficinas públicas, ministerios, secretarías de estado o reparticiones nacionales, provinciales o municipales, Asociación Cooperativa de Criadores de Caballos de Sangre Pura de Carrera, Stud Book Argentina y cualquier otra, dar en arrendamiento los bienes sociales, demandar, cobrar, percibir, pagar, transar, comprometer en árbitros, apelar, hacer quitas, novaciones, donaciones, hacer y aceptar daciones en pago, representar a la sociedad ante los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, cumplir en fin, cualquier otro acto necesario para la buena marcha de los negocios sociales, entendiéndose que esta enumeración es enunciativa y que los socios están facultados para cumplir cualquiera de los actos previstos en el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil. — Sexta: Anualmente se practicará un balance al treinta y uno de octubre de cada año. — Se destinará a la sociedad de las utilidades el cinco por ciento a la cuenta de la reserva legal, hasta integrar el diez por ciento del capital. Luego se harán las reservas y amortizaciones que los socios juzguen convenientes y las utilidades líquidas, se distribuirán por partes iguales, la mitad a cada uno de los socios. — En igual proporción se soportarán las pérdidas que hubiere. — Séptima: A pedido de cualquier socio se transcribirá en el libro de actas de la sociedad las resoluciones de los mismos. Los socios podrán hacerse representar por terceros en las deliberaciones de la sociedad, bastando el efecto una carta poder. — En caso de discrepancia, se resolverá mientras existan dos socios con igual número de cuotas, por un árbitro amigable componedor designado de común acuerdo o con arreglo a derecho. — Si llegaran a ser titulares de cuotas más de dos personas, se resolverán las cuestiones por mayoría de capital. — Octava: Los balances se juzgarán aprobados si no hubiere oposición dentro de los diez días de comunicados a los socios y en caso de impugnación, se estarán a lo que resuelva la mayoría de socios. — Novena: En caso de fallecimiento de uno de los socios, continuará la sociedad con los herederos del desaparecido, previa unificación de la representación en una persona. — Décima: Si se resuelve liquidar la sociedad, por expiración del término u otra circunstancia, los gerentes en ejercicio, realizarán el activo, pagarán las deudas si existieren, se reintegrará el capital y se distribuirá el remanente si existiere entre los socios en proporción a los porcentajes de utilidad. — Si hubiera pérdidas se distribuirá el capital que resulte en proporción a los aportes. Si las pérdidas llegaren al veinte por ciento del capital se podrá disponer la liquidación de la sociedad, por pedido de cualquier socio. — Undécima: Cualquier divergencia en la interpretación del contrato será resuelta por un único amigable componedor que se designará por acuerdo de partes o en caso de no poder ser designado, con arreglo a derecho, cuya resolución será inapelable, sin que pueda recurrirse de ella en ningún caso ante la justicia. — En los puntos no previstos en este contrato, se aplicarán las normas generales de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco o en subsidio del Código de Comercio. — En prueba de conformidad se firma este contrato en el sellado de ley, en el lugar y fecha arriba indicados. — Ma. Agueda G. P. de Castellanos. — Angel A. González. — Certifico que las precedentes firmas que dicen Ma. Agueda G. P. de Castellanos" y "Angel A. González", pertenecen a doña María Agueda González Piquer de Castellanos y Angel Antonio González, son auténticas y han sido puesta en mi presencia. — Consté. Roberto A. Sambrizzi, Escribano Público.

Buenos Aires, noviembre 10 de 1960. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.320 e.24|11-Nº [illegible] D.T. v.24|11|60

BARREIROS Y CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Entre los señores Tomaz Luis Barreiros, brasileño, casado, domiciliado en Sánchez de Bustamante 286, piso 2º, Capital Federal; Guillermo Roberto Naveiro, argentino, casado, domiciliado en Pasaje Evaristo Carriego 1077, Capital Federal y Pascual Marmorato, argentino, casado, domiciliado en Francia 1978, localidad de Munro, Provincia de Buenos Aires, convienen: Primero: El señor Guillermo Roberto Naveiro vende, cede y transfiere libre de todo gravamen, las 20 cuotas de capital social que posee en propiedad en BARREIROS Y CIA., S. R. L., inscripta el 19 de noviembre de 1959, con el número 3.059, folio 254, del libro 38, de la manera siguiente: 10 cuotas de $ 5.000 (cinco mil) pesos m/nacional cada una por un total de $ 50.000 (cincuenta mil) pesos m/nacional al señor Tomaz Luis Barreiros y las restantes 10 cuotas de $ 5.000 (cinco mil) pesos m/nacional cada una, por un total de $ 50.000 (cincuenta mil) pesos m/nacional al señor Pascual Marmorato. — Segundo: Los señores Tomaz Luis Barreiros y Pascual Marmorato, entregan en este acto y en efectivo la suma de $ 50.000 (cincuenta mil) pesos m/nacional cada uno, haciendo un total de $ 100.000 (cien mil) pesos m/nacional, como precio único y definitivo de las cuotas de capital social adquiridas por el artículo anterior, sirviendo el presente de suficiente recibo de pago, sin quedar las partes con reclamación alguna que formular. — Tercero: El socio Pascual Marmorato integra la sociedad en calidad de socio gerente, con iguales derechos, obligaciones y facultades convenidas en el contrato social. — Cuarto: De común acuerdo los socios Tomaz Luis Barreiros y Pascual Marmorato resuelven elevar el Capital Social de pesos 200.000 (doscientos mil) pesos m/nacional a $ 700.000 (setecientos mil) pesos m/nacional, dividido en 140 cuotas de $ 5.000 (cinco mil) pesos m/nacional cada una, correspondiendo al socio gerente Tomaz Luis Barreiros la cantidad de 130 cuotas por un total de pesos 650.000 (seiscientos cincuenta mil) pesos m/nacional, integrando así esta suma: $ 100.000 (cien mil) pesos m/nacional por su aporte original de capital; $ 50.000 (cincuenta mil) pesos m/nacional por su compra de las cuotas sociales

los que correspondieron al señor Guillermo Roberto Naveiro; $ 350.000 (tres cientos cincuenta mil) pesos m/nacional con la capitalización del saldo a su favor que tiene en su cuenta particular en Barreiros y Cía., S. R. L., según balance practicado el 31 de julio de 1960 y $ 150.000 (ciento cincuenta mil) pesos m/nacional, aportando el jeep de su propiedad, marca Willys, modelo 1947, patente Nº 627.852, Capital Federal, motor 109.938; al socio gerente Pascual Marmorato le corresponden 10 diez cuotas por un total de $ 50.000 (cincuenta mil) pesos m/nacional, conformados por su compra de las cuotas sociales que pertenecieron al señor Guillermo Roberto Naveiro. — Quinto: Ambos socios convienen pagar el saldo acreedor de la cuenta particular del señor Guillermo Roberto Naveiro, que al 31 de octubre de 1960 arroja la cantidad de pesos 173.773,26 (ciento setenta y tres mil, setecientos setenta y tres pesos, con 26 ctvs.) m/nacional, firmando pagarés iguales de $ 10.000 (diez mil) pesos m nacional cada uno, con vencimientos continuados e ininterrumpidos cada treinta días a partir del 1º de abril de 1961. De plena conformidad firman los interesados a los dos días del mes de noviembre del año mil novecientos sesenta Lleva firma de Pascual Marmorato. — Tomaz Luis Barreiros y Guillermo Roberto Naveiro. — Buenos Aires, noviembre 11 de 1960. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.000.— e.24|11-Nº 9.575-v.24|11|60

ARTAL Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, Secretaría a cargo del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital Federal de la República Argentina, a los trece días de septiembre de mil novecientos sesenta, reunidos los Señores Eduardo Artal, Ricardo Artal y Félix Bauni, únicos socios de ARTAL Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, convienen por unanimidad aumentar el capital de la sociedad de la suma de trescientos mil pesos (m$n. 300.000), que establece el primitivo contrato en su artículo 3º, a la suma de setecientos cincuenta mil pesos ($ 750.000), moneda nacional de curso legal, dividido en setecientas cincuenta cuotas de un mil pesos cada una, totalmente suscriptas por los socios en la siguiente proporción: Eduardo Artal, doscientas cincuenta cuotas que representan doscientos cincuenta mil pesos; Ricardo Artal, doscientas cincuenta cuotas que representan doscientos cincuenta mil pesos; y Félix Bauni, doscientas cincuenta cuotas que representan doscientos cincuenta mil pesos. Este aumento tiene efecto retroactivo al 31 de agosto de 1960. — Sobre raspado: "de Registro" Enmendado: Lo. Todo vale. Testado número: No vale. — Buenos Aires, octubre 10 de 1960. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 720.— e.24|11-Nº 7.803-v.24|11|60

VIALTO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día el siguiente edicto:

Entre Nélida Juana Ortiz, argentina, mayor de edad, casada en primeras nupcias con Pedro Viña; Lionel Omar Alonso, argentino, casado, mayor de edad; y José Luis Tosi, argentino, casado, mayor de edad, convienen en constituir y formalizar una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones: — Primera: A partir de la fecha queda formalizada entre las partes una sociedad que girará bajo la razón social "VIALTO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, sin perjuicio de establecer sucursales o agencias dentro o fuera del país. — Segunda: La sociedad tiene por objeto la importación, exportación y comercialización de productos y mercaderías en general, comisiones, representaciones y cualquier negocio lícito que los socios resuelvan emprender. — Tercera: La sociedad tendrá una duración de cincuenta años, a contar de la fecha. — Cuarta: El capital social se establece en la suma de un millón de pesos moneda nacional dividido en mil cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, suscriptas por los socios en la siguiente forma: Nélida Juana Ortiz cuatrocientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, o sea cuatrocientos mil pesos moneda nacional; Lionel Omar Alonso cuatrocientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, o sea cuatrocientos mil pesos moneda nacional; y José Luis Tosi doscientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, o sea doscientos mil pesos moneda nacional, integrando el total de sus aportes en bienes y valores de conformidad con el balance que por separado han firmado y que forma parte de este contrato. — Quinta: La dirección, administración y representación de la socidead estará a cargo de los socios con el título de gerentes. El ción de la sociedad estará a cargo de dos cualesquiera de ellos indistintamente, quienes lo harán con su firma personal precedida por la razón social, y podrán usarla tan ampliamente como lo requieran los negocios de la sociedad, pero no en asuntos ajenos a la misma, ni como fianza, garantía o aval de obligaciones de terceros. De conformidad con el artículo 16 de la Ley Nº 11.645, los socios gerentes tendrán las facultades más amplias dentro de las limitaciones de las reglas del mandato para obrar en nombre de la sociedad, pudiendo entre otras efectuar toda clase de operaciones con el Banco Central de la República Argentina, Banco Industrial de la República, Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires y otros Bancos oficiales o privados; b) Conferir poderes especiales y generales; c) Tomar participación accidental o permanente en empresas, sociedades industriales o comerciales, ya sean en comandita, colectivas, responsabilidad limitada o anónimas aportando todo o parte del capital e interviniendo a ese efecto en su constitución o adquiriendo posteriormente participación en ellas y d) Firmar toda clase de escrituras públicas y documentos privados. Cualquiera de los socios podrá: a) Representar a la sociedad ante los Poderes Ejecutivo y Legislativo, tanto nacionales como provinciales; Municipalidades, Tribunales de Faltas, Ministerios, Dirección Nacional de Aduanas, Dirección General Impositiva, Teléfonos del Estado, Ferrocarriles del Estado, Flota Mercante del Estado, Agencias Consulares y diplomáticas; Dirección General de Correos y Telecomunicaciones y demás autoridades o reparticiones oficiales o privadas que pudieran corresponder para llenar formularios, formular solicitudes o reclamaciones, practicar transferencias de automotores, hacer comunicaciones y telegramas colacionados, retirar del correo, telégrafo, estaciones ferroviarias y empresas de transportes u otras oficinas la correspondencia epistolar o telegráfica, valores, piezas certificadas y demás efectos que viniesen dirigidos a nombre u orden de la sociedad; transferir conocimientos y cartas de porte y concurrir a licitaciones y remates públicos o privados; b) Retirar cheques y libretas de cheques, endosar cheques y demás documentos para su depósito en las cuentas de la sociedad de cualquier Banco, incluso los de la Nación Argentina y Provincia de Buenos Aires; c) Cobrar y percibir cualquier cantidad de dinero, dar recibo y cancelaciones, transigir, comprometer en árbitros o efectuar pagos ordinarios y extraordinarios de administración, representar a la sociedad en todos los asuntos judiciales que tuviera, firmando en todos los casos los documentos necesarios. — Sexta: El treinta de junio de cada año se practicará un inventario y balance general, siguiendo para ello las prácticas comerciales y sin perjuicio de los parciales o de comprobación que deberán realizarse cuando lo solicite cualquiera de los socios. De las utilidades, se apartará un cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal hasta llegar al diez por ciento del capital social. El saldo de las utilidades o el total de las pérdidas se distribuirán o soportarán entre los socios en proporción de su cuota de capital. — Sép[illegible] toda resolución deberá dejarse constancia en un libro de actas que se llevará con los recaudos establecidos por el artículo 53 del Código de Comercio. — Octava: Las cuotas no pueden ser cedidas a terceros extraños a la sociedad sino con la conformidad unánime de los demás socios. — Novena: En caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios, la sociedad continuará con la representación unificada ante ella de sus herederos, sin la obligación de prestar trabajo personal y por ende sin sueldo, ni ejercer actos de administración, salvo el control de sus intereses hasta la finalización del ejercicio en que ello ocurriera, y en cuyo término estos decidirán sobre su continuidad o retiro de la misma. En caso de retiro de los herederos, como en caso de retiro de cualquiera de los socios, el capital, cuenta particular y ganancias será abonado en la forma que se convendrá. — Décima: En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, los herederos del mismo no tendrán derecho al valor de llave. — Décima Primera: La sociedad podrá disolverse por resolución unánime de los socios, en cuyo caso los socios actuarán como liquidadores, función que también cumplirán al vencimiento del plazo estipulado. — Décima Segunda: Disuelta la sociedad se procederá a su liquidación y partición bajo las siguientes bases: o bien se licitará el fondo de comercio entre los socios o de lo contrario los socios procederán conjuntamente a realizar el activo y extinguir el pasivo, procediendo luego al reintegro del capital social. Si hubiera remanente será distribuído en la misma proporción establecida en la cláusula sexta. — Décima Tercera: Toda duda o divergencia que se suscitare entre los socios, sus herederos o sus representantes legales en el curso de la sociedad o a su disolución, será resuelta exclusivamente por árbitros arbitradores, amigables componedores, con exclusión de la vía judicial, nombrados uno por cada parte divergente. En el caso de que los árbitros no estén de acuerdo en sus opiniones se someterán los puntos divergentes al laudo definitivo de otro árbitro que será nombrado antes de iniciar las deliberaciones, siendo inapelable el laudo que éste último dicte. Si a pesar de esto se suscitare entre los socios una cuestión de carácter judicial, desde ya se someten a la competencia de los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal; con exclusión de cualquier otro fuero y jurisdicción que pudiera corresponderles. En base a las trece cláusulas que anteceden, las partes, previa lectura y ratificación, se obligan a cumplir fielmente y firman en un solo ejemplar a efectos de su inscripción en el Registro Público de Comercio, en la Ciudad de Buenos Aires, a los siete días del mes de octubre de mil novecientos sesenta. — Firmado: Nélida Juana Ortiz de Viña. — Lionel Omar Alonso. — José Luis Tosi. — Buenos Aires, 20 de octubre de 1960. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.560.— e.24|11-Nº 7.807-v.24|11|60

AZOPARDO INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nisson y secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiento edicto:

Testimonio. — En Buenos Aires, a los diez días del mes de diciembre del año mil novecientos cincuenta y nueve, reunidos los señores Carlos María Bächer, tonio Mucci, argentino, casado, comerciante, domiciliado en la calle Río de Janeiro Nº 75; Isidoro Canop, argentino, casado, comerciante, domiciliado en calle Guardia Vieja Nº 4072; Raúl Antonio Mucci, argentino, casado, comerciante, domiciliado en la calle Austria Nº 2247 y Alejandro Francisco Rodolfo Bächer, argentino naturalizado, soltero, comerciante, domiciliado en la calle Sucre Nº 1385, todos de esta Capital, mayores de edad y hábiles para ejercer el comercio, los dos primeros en su carácter de únicos y exclusivos socios a la fecha de AZOPARDO INDUSTRIAL Y COMERCIAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, inscripta en el Registro Público de Comercio de esta Capital el día 10 de octubre de 1956, bajo el número 3071, al folio 12, del libro 32 y el 9 de octubre de 1958, bajo el número 3580, al folio 174, del libro de Sociedades de Responsabilidad Limitada, manifiesta el socio don Isidoro Canop su deseo de vender, ceder y transferir sus treinta cuotas de capital social de un mil pesos moneda nacional cada una, que tiene y le corresponden en la sociedad Azopardo Industrial y Comercial, S. R. L., al señor Raúl Antonio Mucci, a lo que declara su conformidad el socio Carlos María Bächer. Dicha venta, el señor don Isidoro Canop, la efectúa en la suma de m$n. treinta mil pesos moneda nacional y cede al mismo tiempo al señor Raúl Antonio Mucci, su cuenta "Aumento de Capital Social" en la misma sociedad, que importa la suma de setenta mil pesos moneda nacional, lo que importa un total de cien mil pesos moneda nacional que el señor don Isidoro Canop recibe en este acto de manos del señor Raúl Antonio Mucci, $ 30.000.— m|n., por lo que le otorga suficiente recibo y carta de pago, no teniendo ambas partes nada que reclamarse por ningún concepto. En consecuencia, y por este acto, con la conformidad del socio señor Carlos María Bächer, el señor don Isidoro Canop queda totalmente desvinculado de la sociedad Azopardo Industrial y Comercial, S. R. L., en todos sus efectos legales y comerciales, con efecto retroactivo al día 1º de diciembre del corriente año, quedando entendido que esta cesión, venta y transferencia de cuotas de capital hecha por el señor don Isidoro Canop a favor del señor Raúl Antonio Mucci, involucra, asimismo, todo lo que en las cuotas le correspondía, incorporándose en este acto como socio, con treinta cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una de capital social, lo que totalizado hace treinta mil pesos moneda nacional. Seguidamente los socios Carlos María Bächer y Raúl Antonio Mucci, hacen constar haber convenido ampliar el capital social hasta la suma de un millón de pesos moneda nacional e incorporar como nuevo socio al señor Alejandro Francisco Rodolfo Bächer y a la vez, por unanimidad de socios, introducir al contrato social las siguientes modificaciones: Cláusula tercera: El capital social se fija en la suma de un millón de pesos moneda nacional; el referido capital está representado por mil cuotas sociales de un mil pesos moneda nacional, valor nominal cada una, suscribiendo el señor Carlos María Bächer, ochocientas cuotas de capital de un mil pesos moneda nacional cada una; el señor Raúl Antonio Mucci, cien cuotas de capital social de un mil pesos moneda nacional cada una y el señor Alejandro Francisco Rodolfo Bächer, cien cuotas de capital social de un mil pesos moneda nacional cada una. El total de las cuotas suscriptas que representan el total del capital social, se ha aportado e integrado totalmente, como se acredita con el certificado contable expedido en el día de la fecha. — Cláusula cuarta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de todos los socios, quienes asumen el cargo de socios gerentes con las más amplias facultades, teniendo el señor Carlos María Bächer el uso de la firma social en forma individual y los señores Raúl Antonio Mucci y Alejandro Francisco Rodolfo Bächer, firmando siempre conjuntamente. La firma social no podrá ser utilizada para el otorgamiento de fianzas o garantías a terceros ni de los socios en particular si no se trata de asuntos directamente vinculados con los negocios de la sociedad. Los socios gerentes se reunirán periódicamente para tratar los asuntos concernientes a la marcha de los negocios. — Cláusula quinta: Anualmente y al día 31 de diciembre se practicará un balance e inventario general. Se harán todas las amortizaciones y previsiones que autoriza la Dirección General Impositiva para la ejecución de los balances impositivos. Si dicho balance, que los socios pueden controlar personalmente, no fuera impugnado en el plazo de quince días de hecho conocer a los socios, se tendrá por aprobado. De la ganancia líquida y realizada, se deducirá el 5 (cinco) % para la reserva legal hasta alcanzar el diez por ciento del capital social. El sobrante se repartirá entre los socios según la participación de las cuotas de los mismos. — Cláusula octava: En caso de fallecimiento o incapacidad declarada de cualquiera de los socios los restantes se reunirán en asamblea con los herederos del socio premuerto, quienes en tal caso deberán unificar su personería, o con el curador del socio incapaz, dentro de los sesenta días del evento. Dicha asamblea resolverá por mayoría de votos si: a) la sociedad continúa con los herederos del socio fallecido, unificada su personería o con el socio incapaz representado por su curador, o b) si los socios sobrevivientes o capaces adquieren las cuotas del socio fallecido o incapaz, según las siguientes condiciones: se efectuará un balance en la fecha del fallecimiento o declaración de incapacidad, el que debe ser terminado dentro de los sesenta días a contar de la fecha de la resolución de la asamblea de socios que determinó su continuación y para el cómputo del mismo rigen las siguientes condiciones: las marcas, patentes y restantes valores amparados por las leyes de marcas de comercio e industria y patentes de invención quedarán sin cargo alguno de propiedad de la sociedad como así también la clientela, siendo los restantes bienes de la sociedad avalados de acuerdo con su valor real a la fecha del evento. Existiendo divergencias con motivo de dichas valuaciones, se designará un perito por cada parte, los cuales antes de pasar a dictaminar, nombrarán de común acuerdo a un tercero que decidirá en caso de empate. La liquidación de dicho haber se realizará abonando su importe en no más de cuatro cuotas trimestrales iguales y sucesivas documentadas en pagarés, la primera a la fecha de presentar el balance devengado los sucesivos saldos un interés del diez por ciento anual pagadero por trimestre vencido a contar de la fecha del hecho determinante. — El presene contrato tiene efecto retroactivo al día 1º de diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve; las demás cláusulas del contrato social primitivo de fecha 26 de junio de 1956 y su modificación de fecha 12 de agosto de 1958, quedan sin modificación alguna. — En prueba de conformidad a todos sus efectos, se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha "ut-supra" indicados. — Sobre raspado: Alejandro Francisco. Vale. — Fdo.: Isidoro Canop. — Carlos M. Bächer. — A. Bächer. — R. A. Mucci.

Buenos Aires, 11 de octubre de 1960. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.320. e.24|11-Nº 10.553 D.T.-v.24|11|60

B A S U

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto: Los únicos componentes de "BASU, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", señores Eduardo Basile, Cayetano Basile y Enrique Pablo Suárez, han convenido de común acuerdo: Primero: El señor Eduardo Basile vende, cede y transfiere su total participación en la sociedad, consistente en 180 cuotas de $ 1.000 m|n., cada una (que representan ciento ochenta mil pesos mone-

nal), a los señores Cayetano Basile y Enrique Pablo Suárez que las adquieren de conformidad por partes iguales. — Segundo: En sustitución del domicilio legal y sede de la dirección comercial y lugar de producción fijado en el contrato constitutivo de la sociedad, declaran establecer la sede legal y comercial de la misma en Nicasio Oroño número 1583, de esta Capital. — Buenos Aires, 10 de agosto de 1960. — Eduardo Basile. — Cayetano Basile. — Enrique Pablo Suárez.

Buenos Aires, octubre 19 de 1960. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 720.— e.24|11-Nº 7.819-v.24|11|60

L E T A R
INDUSTRIAL Y COMERCIAL
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio: En la Ciudad de Buenos Aires, a los quince días del mes de enero de mil novecientos sesenta, entre los señores Elemer Kaply, húngaro, casado, domiciliado en la calle Rivadavia mil cuatrocientos setenta y nueve; Eugenio Agardy, húngaro, casado, domiciliado en la calle Arenales tres mil seiscientos dos, Florida, Prov. de Buenos Aires, por una parte y por la otra Dicran Murekian, en nombre de Dicran Murekian y Cía., Sociedad en Comandita por Acciones; todos integrantes de la empresa Laboratorios Letar, Sociedad de Responsabilidad Limitada, se declara y conviene lo que a continuación se expresa: Primero: Dicran Murekian y Cía., S. C. A., en su carácter de titular de quinientas setenta y tres cuotas valor de mil pesos cada una de Laboratorios Letar S. R. L., cede y transfiere las mismas en la siguiente forma: a) doscientas setenta y nueve cuotas al señor Elemer Kaply, que con sus doscientas veintiuna cuotas anteriores pasa a ser titular de quinientas cuotas; b) doscientas noventa y cuatro cuotas al señor Eugenio Agardy, que con sus doscientas seis cuotas anteriores pasa a ser titular de quinientas cuotas sociales. — Segundo: La cesión practicada por Dicran Murekian y Cía. S. C. A., es por la suma global de quinientos setenta y tres mil pesos moneda nacional, pagados por los cesionarios en sus proporciones respectivas colocando a los mismos en igual lugar, derechos y prelación que le competían a la cedente en Laboratorios Letar S. R. L.; igualmente dicha cesión importa adjudicar a los cesionarios todas las obligaciones de la cedente en dicha sociedad. — Tercero: A raíz de la separación de la Empresa Dicran Murekian y Cía. S. C. A., se resuelve modificar las cláusulas referentes al uso de la firma por los socios restantes y la distribución de las utilidades entre los mismos en la forma siguiente: a) La gerencia y uso de la firma social estará a cargo indistintamente de los socios Elemer Kaply y Eugenio Agardy, cada uno sin las limitaciones a que obliga el punto d) del contrato de cesión de cuotas del cinco de septiembre de mil novecientos cincuenta y seis, es decir ambos socios tendrán desde ahora pleno poder; b) las ganancias y|o pérdidas se distribuirán por partes iguales entre ambos socios. — También se resuelve variar la denominación de la sociedad en lugar de: Laboratorios Letar S.R.L., se llamará en lo sucesivo LETAR INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.R.L. — Cuarto: El presente tiene efecto al primero de octubre de mil novecientos cincuenta y siete y se hacen los ejemplares de ley, habilitándose con sellado de mayor valor el que se presenta para su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Kaply Elemer. — E. Agardy. — D. Murekian.

Buenos Aires, octubre 20 de 1960. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 1.680.— e.24|11-Nº 7.820-v.24|11|60

AGENCIA TOLEDO
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen y secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio, Contrato de Sociedad. — En la Ciudad de Buenos Aires a once días del mes de octubre de mil novecientos sesenta, entre los señores José Toledo, argentino naturalizado, casado, domiciliado en Bogotá 3200 Capital; Sión Barmaimón, argentino naturalizado, casado, domiciliado en Beruttí 3891 Capital; Marcos Palacci, argentino, soltero, domiciliado en San Pedrito 106, Capital; y Jacobo Palacci, argentino, casado, domiciliado en San Pedrito 106, Capital, todos mayores de edad y hábiles para este acto, convienen constituir de común acuerdo, una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá en los términos de la Ley 11.645, y por las siguientes cláusulas: — Primera: Queda constituída entre los contratantes una sociedad que girará bajo la razón social de "AGENCIA TOLEDO", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, que tendrá su domicilio legal en la calle Juan B. Justo 5302, Capital, sin perjuicio de cambiarla posteriormente y establecer agencias, representaciones y/o sucursales en el interior y/o exterior de la República. — Segunda: La Sociedad se constituye para explotar la compra - venta de automotores, motocicletas y rodados en general. Será también objeto de la Sociedad cualquier otro ramo de comercio e industria que los socios por mayoría de votos decidan emprender, dejando constancia de ello en un libro de actas que llevará la Sociedad. — Tercera: El plazo de duración de la Sociedad se fija en el término de noventa y nueve años, a partir del primero de octubre de mil novecientos sesenta, fecha a la cual se retrotraen todas sus operaciones. Si cualquiera de los socios deseare retirarse de la Sociedad con anticipación al plazo estipulado, deberá notificarlo a los restantes componentes por medio de telegrama colacionado, con una anticipación no menor de noventa días antes del Balance General Anual. El socio saliente ofrecerá sus cuotas de capital entre los socios al mejor postor, y en caso de no llegar a un acuerdo optará a su criterio de ofrecerlas a terceros, de acuerdo a lo establecido en la cláusula séptima del presente contrato. En cualquier momento, sea cual fuere el estado de los negocios sociales, la Sociedad podrá ser disuelta por voluntad unánime de todos los socios, siendo los mismos los liquidadores legales de la Sociedad y con facultades establecidas en la cláusula quinta. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de dos millones de pesos moneda nacional ($ 2.000.000.— m|n.), dividido en dos mil cuotas de mil pesos cada una, integradas totalmente por los socios, y que se hallan representadas por mercaderías, muebles y útiles, créditos y demás, conforme al inventario, que firmado por todos ellos, constituye parte integrante del presente contrato. Dicho capital es aportado por los socios en las siguientes proporciones: José Toledo, quinientas cuotas o sea la suma de quinientos mil pesos moneda nacional; Sión Barmaimón, quinientas cuotas o sea la suma de quinientos mil pesos moneda nacional; Marcos Palacci, quinientas cuotas o sea la suma de quinientos mil pesos moneda nacional y Jacobo Palacci, quinientas cuotas o sea la suma de quinientos mil pesos moneda nacional. — Quinta: La dirección y administración de la sociedad será ejercida por todos los socios, quienes desempeñarán las funciones de gerentes, con todas las facultades necesarias para el perfecto desenvolvimiento de los negocios sociales, con la limitación que no podrán emplear la firma en fianzas y garantías en favor de terceros. El uso de la firma social será indistinto por cualquiera de los socios, salvo la firma de cheques, los que llevarán dos firmas indistintamente. Los gerentes podrán, comprar, vender, permutar, y negociar todos los bienes inherentes al objeto de la sociedad, como así también bienes raíces, muebles, inmuebles, pudiendo arrendarlos, transferirlos y gravarlos, todo ello con los plazos, precios, formas de pago y demás condiciones que establezcan, dar y tomar préstamos, garantizados o no, con derechos reales, aceptar y constituir prendas agrarias o de cualquier otra naturaleza, adquirir o ceder créditos, cobrar y recibir, efectuar pagos y transacciones y celebrar contratos de locación, representar a la sociedad frente a las Municipalidades del Interior de la República, Tribunales de Faltas, Ministerio de Industria y Comercio, Dirección General Impositiva, Aduana de la Capital y ante los poderes públicos nacionales, provinciales, reparticiones autónomas y autárquicas y demás oficinas administrativas, o corporaciones privadas en general, conferir poderes especiales y generales, ya sea para asuntos administrativos, bancarios y judiciales, inscribir marcas y patentes de invención y de cualquier otra clase, para todo lo cual podrá suscribir cuantos instrumentos públicos y privados fuera menester, conviniendo las cláusulas y estipulaciones propias de tales operaciones, realizar toda clase de actos vinculados con el tráfico bancario, en especial con los Bancos Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, Industrial Argentino, de la Provincia de Buenos Aires, y demás entidades de créditos oficiales y particulares y sus sucursales y agencias de esta plaza y del interior de la República, solicitar préstamos de dinero y descuentos, girar en descubierto, efectuar depósito de fondos y de valores, y retirarlos, firmar cheques con la única limitación del segundo párrafo del presente artículo, firmar letras de cambio, pagarés y giros y cualquier otro documento comercial, que podrán endosar y comerciar como lo juzguen conveniente. La enumeración que antecede es meramente enunciativa y no limitativa, y por consiguiente podrán ejecutar en forma amplia, sin limitación alguna, todos los actos, contratos y diligencias que requiera el desenvolvimiento de la sociedad, siempre con la limitación indicada en este mismo artículo, donde hable del uso de la firma social. — Sexta: El 30 de setiembre de cada año, la sociedad practicará un inventario general y cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias, y que se ajustará a las siguientes normas: a) Para la confección de estos balances, el cálculo de las amortizaciones, creación de las reservas facultativas y estimación de las obligaciones emergentes de las leyes sociales se seguirán las normas que mejor reflejan la real y saneada situación de los negocios sociales y respondan a las exigencias de la Dirección General Impositiva. b) El balance será sometido a la consideración de los socios, quienes deberán aprobarlo o rechazarlo antes de los treinta días de efectuado. — Trancurrido este plazo se tendrá por aprobado el balance, a aquellos socios que no hubieren hecho objeción alguna. c) Las objeciones y observaciones que pueda merecer el balance a los socios, serán comunicadas a la sociedad por telegrama colacionado. d) Aprobado el balance, deberá ser asentado en los libros sociales y firmado por todos los socios. e) El cinco por ciento de las utilidades líquidas se destinará a la constitución del Fondo de Reserva Legal, que prescribe el artículo 20 de la Ley 11.645 y hasta el límite que el mismo precepto establece. f) El resto de las utilidades se acreditará a la cuenta particular de cada uno de los socios, de acuerdo al capital aportado, quienes de común acuerdo decidirán el porcentaje que destinarán a futuros aumentos de capital; el mismo criterio se aplicará con las pérdidas, si las hubiere. — Séptima: Si se produjera el fallecimiento de cualquiera de los socios, sus herederos unificarán su representación, pudiendo optar por permanecer dentro de la sociedad o retirarse de la misma, ofreciendo sus cuotas de capital entre los socios al mejor postor, y en caso de no llegar a un acuerdo, el importe que surja del balance general y del cual tendrán derecho a percibir sus cuotas de capital y utilidades hasta ese momento, debiéndosele abonar en la forma que se convenga de común acuerdo, o el 50% al contado, y el saldo en diez cuotas mensuales iguales. — Octava: Las resoluciones serán tomadas por mayoría de votos, considerándose un voto por cada cuota de capital. — La sociedad llevará todos los libros exigidos por el Código de Comercio, y además el libro rubricado por el Registro Público de Comercio, en el que se extenderán todas las resoluciones que consideren los socios y suscribirán los mismos, debiéndose realizar reuniones cada noventa días, por lo menos, para informarse de la marcha de los negocios sociales. — Novena: Cualquier divergencia de hecho o derecho que se suscitare en la interpretación del presente contrato, tanto durante su vigencia como su disolución o liquidación, será dirimida por árbitros arbitradores, nombrados uno por cada parte quienes antes de laudar designarán un quinto para el caso de discordia. — El fallo será acatado por los socios, como sentencia firme e inapelable sin necesidad de interpelación o recurso judicial. — Los arbitradores y el quinto resolverán las cuestiones a los quince días y a los ocho días respectivamente de serles planteados los asuntos sobre los cuales deben laudar. — Los casos no previstos en el presente contrato, se regirán por las disposiciones de la Ley 11.645, del Código de Comercio y se someterán en caso de contienda judicial, a la Justicia Ordinaria de la Capital Federal. — Bajo lo estipulado en las nueve cláusulas precedentes, dejan las partes formalizado el presente contrato, a cuyo cumplimiento se obligan y lo firman en el lugar y fecha "ut-supra". — S|R.: 30 de setiembre, inherentes, todo vale. — Firmado: S. Barmaimon. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria. lacci.

Buenos Aires, octubre 21 de 1960. — Mercedes M. Fc. Guire, secretaria.

$ 4.880 e.24|11-Nº 10.554 D.T. v.24|11|60

M E G O R
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Uno: En la ciudad de Buenos Aires, el primero del mes de Agosto de mil novecientos sesenta, se ha convenido celebrar un contrato de sociedad de responsabilidad limitada, entre las siguientes personas: Arquitecto Mariano Elletz, argentino naturalizado, casado, domiciliado en la calle Potosí 471, de Hurlingham; Hotimir Gorazd, yugoeslavo, casado, domiciliado en la calle Indart 442, Lomas del Mirador, San Justo y Marcos Martelanc, argentino naturalizado, casado, domiciliado en la calle Arce número 260, de esta Capital, todos mayores de edad y hábiles para contratar. — Dos: La sociedad de referencia girará bajo la razón social de MEGOR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y tendrá su domicilio en la Avenida Belgrano número 887, piso 4º, de esta Capital, sin perjuicio de cambiarlo posteriormente o de establecer sucursales y|o agencias en el interior o exterior del país. — Tres. El objeto esencial de la sociedad es el de dedicarse a la planificación, dirección y ejecución de obras de construcción de todo tipo, de instalaciones, decoraciones y modificaciones de cualquier índole en edificios de comercio, industria o particulares, pudiendo desarrollar actividades complementarias o no complementarias de esa finalidad, sin limitación alguna, como también importar, exportar, comerciar, arrendar, etc., materiales y objetos, muebles e inmuebles de toda clase, tanto afines a la industria de la construcción como también otros que puedan reportar beneficios a la sociedad, siendo estas enumeraciones de carácter explicativo y no limitativo. — Cuatro: El capital social queda fijado en dos mil cuotas de cien pesos moneda nacional de curso legal cada una, aportadas por los socios de la siguiente forma: seiscientas sesenta y siete cuotas por Mariano Elletz; seiscientas sesenta y siete cuotas por Hotimir Gorazd, y seiscientas sesenta y seis cuotas por Marcos Martelanc, e integrado en su totalidad de acuerdo con el inventario adjunto, que debidamente firmado por los socios forma parte integrante del presente contrato. — Cinco: La dirección de los negocios sociales estará a cargo indistintamente de cualquiera de los tres socios, quienes gozarán de las más amplias facultades, sin más limitación que la que impongan los intereses sociales. El uso de la firma social estará a cargo de dos de los tres socios, indistintamente, para toda gestión de índole comercial o técnica. El socio Marcos Martelanc asumirá las funciones de gerente administrativo y podrá, en tal carácter, firmar cheques, pagarés y otros documentos de orden administrativo, conjuntamente con cualquiera de los socios restantes, quienes actuarán, en forma conjunta, separada o alternativamente, como gerentes técnicos de la empresa. El socio o los socios que realicen servicios habituales a beneficio exclusivo de la sociedad, podrán percibir una retribución regular, a aprobarse y determinarse por los socios en forma conjunta. Tales retribuciones se imputarán a Gastos Generales. — Seis: Los socios no podrán dedicarse por su cuenta a actividades que signifiquen competencia para la sociedad ni intervenir en otras entidades que abarquen el mismo ramo, en carácter de accionistas o comanditarios, salvo acuerdo previo entre todos los socios. Asimismo, no podrán comprometer la firma social en operaciones ajenas al negocio ni darla para fianzas de ningún género. — Siete: La duración de la sociedad es indeterminada. El socio que deseare retirarse de la sociedad, podrá hacerlo mediante un preaviso de ciento ochenta días, dirigido a los socios restantes por telegrama colacionado, rigiendo para el reintegro de su capital las condiciones que se fijarán en las cláusulas diez y doce de este contrato. — Ocho: Anualmente se efectuará un balance general al treinta y uno de diciembre, para cuya aprobación se requerirá la firma de todos los socios. Las utilidades o pérdidas netas se distribuirán entre los socios por partes iguales. Será de rigor, antes de fijar la cifra definitiva de utilidades o pérdidas, computar las previsiones de amortización y reserva sobre los rubros del activo que las requieran técnicamente, así como separar el cinco por ciento de las utilidades líquidas para el Fondo de Reserva Legal, hasta que alcance a un diez por ciento del capital social. — Nueve: Los socios se comprometen a acumular en la sociedad por lo menos un cincuenta por ciento de sus utilidades sociales líquidas anuales, hasta triplicar el capital social inicial. El remanente de los beneficios, una vez aprobados los balances, podrán retirarse en efectivo, en cuotas mensuales y consecutivas, durante los doce meses subsiguientes al cierre del respectivo ejercicio, o según lo determinen los socios en forma conjunta. — Diez: En caso de pérdida que alcance el cincuenta por ciento del capital social, cualquiera de los socios podrá exigir la liquidación de la sociedad. En éste como en cualquier otro caso, la liquidación será hecha por los mismos socios. El saldo neto del activo, luego de satisfacerse todas las deudas y obligaciones sociales, será distribuído en forma proporcional a los aportes de los respectivos socios hasta la fecha de la liquidación. — Once: En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, los sobrevivientes podrán exigir la continuación de los negocios, dentro de los términos del contrato, debiendo los herederos unificar su personería en sustitución del fallecido. En caso de optar el heredero designado por no continuar en la sociedad, podrá exigir la liquidación de sus haberes, o sea reintegro del aporte social efectuado por el difunto, como también la correspondiente parte proporcional de las utilidades, si las hubiere. — Doce: Producido el retiro de un socio, de acuerdo a lo ya indicado anteriormente, los que queden podrán optar por la liquidación de la sociedad, formulándose un balance general para establecer el monto del capital y utilidades a la fecha. Si los socios no salientes optasen por la conti-

nuación, la parte del saliente le será pagada en veinticuatro mensualidades iguales y consecutivas, sin interés. — Trece: Todas las divergencias serias que pudieran surgir con motivo de este contrato serán sometidas al arbitraje de un mediador imparcial, designado por acuerdo entre todos los socios, cuyo fallo será inapelable. — Catorce: Para todo lo no previsto en este contrato regirán las disposiciones del Código de Comercio de la República Argentina. — Firmados: Mariano Eiletz; Hotimir G...azd; Marcos Martelanc.

Buenos Aires, octubre 6 de 1960. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 3.920 e.24|11-Nº 10.556 D.T.-v.24|11|60

LA UNION

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — En la ciudad de Buenos Aires, a los treinta y uno días del mes de agosto de mil novecientos sesenta, entre los señores Carmelo Dato, domiciliado en Pedro Morán dos mil ochocientos quince, de nacionalidad italiana, casado, por una parte, y por la otra Salomón Mendel Wainsztein, argentino naturalizado, casado, domiciliado en la Avenida Juan B. Justo cinco mil seiscientos veintiuno, ambos mayores de edad y hábiles para ejercer el comercio, el primero de los nombrados en representación de la firma Carmelo Dato y *Hermanos Sociedad* de Responsabilidad Limitada, inscripta como tal bajo el número tres mil ciento sesenta y cuatro, al folio ciento diez y seis del libro treinta y seis de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, con fecha once de setiembre de mil novecientos cincuenta y ocho, y el segundo por derecho propio, han convenido en constituir una sociedad sujeta a la Ley 11.645 y a las siguientes cláusulas. — Primera: Dejan los nombrados formalizada una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se denominará LA UNION SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, la que tendrá su sede social en la Capital Federal, actualmente en la calle Doctor Luis Beláustegui un mil trescientos cuarenta, pudiendo trasladar la misma, sin perjuicio de instalar sucursales, agencias, fábricas o representaciones en cualquier punto de la República o del exterior. — Segunda: El objeto principal de la sociedad será la fabricación de muebles, especialmente gabinetes para radio y televisión, importación y exportación de artículos radioeléctricos u otros, pudiendo dedicarse a cualquier otra actividad comercial, industrial o financiera, inclusive la compra-venta de inmuebles. Esta cláusula es enunciativa, pero no limitativa. — Tercera: El plazo de duración de esta sociedad será de diez años a partir del primero de agosto de mil novecientos sesenta. Cualquiera de las partes que quisiera retirarse antes de dicho término podrá hacerlo preavisando a la otra por telegrama colacionado con una antelación mínima de ciento ochenta días a la finalización del ejercicio. Bajo ningún concepto ninguna de las partes podrá ceder sus cuotas a terceros, sin autorización escrita del otro socio. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de un millón de pesos moneda nacional de curso legal, íntegramente aportado en partes iguales, en maquinarias, muebles, útiles, instalaciones y mercaderías, conforme surge del Balance General que forma parte *del presente, dividido* en mil cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, correspondiendo a cada uno de los socios quinientas cuotas o sea quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal. Los valores del Balance General adjunto corresponden a los valores reales actuales de los bienes aportados. — Quinta: La administración, dirección general y uso de la firma estará a cargo de ambos socios en forma conjunta, quienes por tal tendrán la función de socios gerentes con las más amplias facultades para su desempeño. Queda expreso: a) Que para endosos de cheques, giros o cualquier otro papel comercial para depositar en cuentas sociales o en pagos a la sociedad será suficiente la firma de uno solo de los socios gerentes. b) Ante juicios de cualquier naturaleza, ministerios, reparticiones nacionales, municipales o provinciales será suficiente la firma o la representación de uno solo de los socios gerentes, quien podrá representar a la sociedad con las más amplias facultades. c) En caso de ausencia de uno de los socios, podrá delegar y autorizar al socio restante a actuar en forma personal con las mismas facultades que lo hicieran en forma conjunta, bastando una nota firmada con la firma certificada, que será presentada o dejada en cada caso. En caso de fallecimiento o incapacidad física de uno de los socios, debidamente justificada, no hará falta tal nota, rigiendo automáticamente el uso de firma del socio restante, lo que se hará constar en el libro de Actas de la firma. d) Que ambos socios podrán continuar la atención de sus negocios particulares. — Sexta: Los socios podrán retirar mensualmente como sueldo, sumas a fijar en su carácter de Gerentes. En ningún caso podrán los socios retirar más del cincuenta por ciento de las utilidades, debiendo capitalizar obligatoriamente el resto. — Séptima: Anualmente, el día treinta y uno de julio se practicará un Balance General e Inventario de los negocios sociales y las ganancias o pérdidas que se produjeran se dividirán entre los socios en partes iguales. Cuando hubieren ganancias, se destinará el cinco por ciento de las mismas para la formación del fondo de reserva legal hasta la concurrencia del diez por ciento del capital social, ello sin perjuicio de otros fondos de reserva que se decidiera crear. El Balance será presentado por el señor contador de la sociedad a los socios y pasando treinta días de su confección se considerará automáticamente aprobado por los mismos. — Octava: Queda prohibido comprometer la firma social en fianzas o garantías a favor de terceros, salvo por negocios de la sociedad. — Novena: Se llevará un libro de Actas donde se dejará constancia de todas las decisiones que los gerentes consideren pertinente. — Décima: En caso de fallecimiento de alguno de los socios o incapacidad permanente y absoluta, sus derecho habientes, representantes legales o socio en desgracia, podrá optar: a) Continuar los negocios en las mismas condiciones, unificando su representación; o b) Disolver la sociedad, retirando el capital y utilidades, conforme al Balance Extraordinario que se realizará dentro de los treinta días de ocurrido el infortunio, en la siguiente forma: treinta por ciento en dinero efectivo dentro de los noventa días de la fecha del Balance Extraordinario y setenta por ciento en doce documentos mensuales y escalonados cada treinta días, con más el interés bancario debidamente avalados, venciendo el primero al mes del pago del treinta por ciento. — Décimaprimera: La marca registrada La Unión es de la firma Carmelo Dato y Hermanos, Sociedad de Responsabilidad Limitada quien dejará su uso exclusivo a la firma mientras exista esta sociedad pero en caso de disolución volverá a ser de ella. — Décimasegunda: En caso de querer retirarse alguno de los socios conforme a la cláusula tercera antes del término, las condiciones de pago que se darán al socio saliente será conforme a lo expresado en el inciso b) de la cláusula décima. — Décimatercera: Cualquier cuestión que llegara a suscitarse entre los socios durante la existencia, disolución o liquidación de la sociedad, será dirimida por medio de amigables componedores nombrados uno por cada parte. Estos componedores dictarán un fallo sin someterse a procedimiento alguno dentro de los diez días de designados y antes de entrar a juzgar designarán un tercero, para el caso de discrepancia, y en caso de no ponerse de acuerdo sobre el tercero, su duración

acuerdo sobre el tercero, su decisión será resuelta por el Juez de Comercio en turno de la Capital Federal. — Décimacuarta: A cualquier efecto los socios constituyen domicilio en los arriba indicados, donde se tendrán por válidas todas las notificaciones y citaciones que se realicen. — Décimaquinta: Es expreso que a pesar de poder continuar los socios con sus negocios particulares, los mismos deberán dentro de la sociedad desarrollar labor personal. Dicha labor podrá ser suplida por un tercero a satisfacción del otro socio, de no poder hacerlo alguno, con pago a cargo del porcentaje del socio en cuestión. — Conformes las partes con las quince cláusulas *precedentes, declaran* formalizado el presente contrato, a cuyo fiel cumplimiento se obligan con arreglo a derecho, firmando en tal prueba este único ejemplar que será presentado en el Registro Público de Comercio, en el lugar y fecha indicados ut supra. Ilegible: treinta y uno. Vale. — Salomón Wainsztein. — Carmelo Dato.

Buenos Aires, octubre 17 de 1960. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 4.480 e.24|11-Nº 10.565 D.T.-v.24|11|60

ELMER

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día: Testimonio: En la ciudad de Buenos Aires, a los treinta y un días de Agosto de mil novecientos sesenta doña Nelly Noemí Rasp, que firma: "Nelly N. Rasp", argentina, de veintitrés años, soltera, domiciliada en Montevideo ochocientos cincuenta y ocho, piso tercero C., Capital y don Héctor Vicente Cobreros, que firma "Héctor V. Cobreros", argentino, de treinta y un años, casado con Clydeline Nedda de Gouvea, domiciliado en Hernandarias quinientos doce, Capital, ambos comerciantes, se resuelve constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y bajo las siguientes cláusulas. Primero: Esta sociedad girará bajo la denominación de "ELMER, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio legal en esta Capital, calle Piedras número quinientos setenta y cuatro, pudiendo establecer sucursales o filiales en cualquier punto de la República o del extranjero. Segundo: El objeto principal será la importación, exportación, fabricación, representación, distribución y cualesquiera otra actividad relacionada con el ramo de ferretería industrial maquinarias y accesorios para gran industria en general y ramos anexos; así como en general todas las operaciones mercantiles o industriales que los socios acordaren emprender y continuará las actividades de la sociedad de hecho del mismo nombre que tienen constituída los otorgantes. Tercero: Se fija la duración de la sociedad por el término de veinte años, a partir del primero de junio del corriente año, a cuya fecha se retrotraen las operaciones sociales. Seis meses antes del vencimiento de dicho plazo ambos contratantes deberán manifestar su voluntad de continuar la sociedad, en forma fehaciente, la que, por ende, quedará automáticamente prorrogada por otros veinte años. Cuarto: El capital social asciende a la suma de seiscientos mil pesos moneda nacional (seiscientos mil pesos moneda nacional), dividido en sisclentas cuotas de un mil pesos cada una, suscripto e integrado en la siguiente forma: cada socio tiene suscriptas e integradas en la fecha trescientas cuotas de un mil pesos. El capital aludido está integrado por mercaderías, instalaciones, muebles, útiles, cuentas a cobrar etc., todo lo cual surge del inventario *practicada de mutuo* acuerdo entre los socios el primero de junio próximo pasado, que debidamente firmado por los socios se incorpora a la contabilidad de la firma. Quinto: La dirección y administración de la Sociedad será ejercitada por los dos socios con calidad de Gerentes, quienes actuando conjunta, separada, alternativa o indistintamente, tendrán la representación de la misma para todos los actos sociales y usarán la firma social adoptada "Elmer, S. R. L.", acompañada de su firma personal para todas las operaciones comerciales con la única limitación de no comprometerla en operaciones comerciales ajenas al giro de la Sociedad a cuyo efecto además de las facultades que les reconocen las leyes y otras que puedan acordárseles por la Sociedad, las que a título enunciativo, y no limitativo se enumeran a continuación: a) Podrán representar a la sociedad ante las autoridades públicas, ejecutivas, legislativas, judiciales y administrativas de la Nación provincias o Municipalidades, en todos los actos propios de sus fines y en aquellos que consideren inherentes a los mismos; tener a su cargo la administración de la Sociedad, en la extensión fijada por este contrato y las leyes nacionales subsidiariamente celebrar en nombre de la sociedad todos los actos jurídicos que las leyes autorizan y especialmente aquellos que sean necesarios para la existencia, desarrollo y progreso de la Sociedad; firmar todos aquellos documentos de la administración relativos a las operaciones sociales; comprar, vender, permutar, transferir, depositar, dar en caución o retirar títulos o valores públicos de la Nación, Provincias o municipalidades u otras instituciones o reparticiones de la Nación, provincias o Municipalidades, recibir pagos y extender obligaciones; dar en pago, endosar avalar, descontar, renovar y *novar toda* clase de obligaciones, documentos y papeles de comercio, como ser vales, billetes, pagarés, cheques, letras de cambio, cartas de crédito, valores, cupones o títulos públicos; tomar dinero en préstamo de particulares o compañías del país o del extranjero, hacer depósitos en cuenta corriente, a plazo fijo o en cualquier otra forma, girando sobre ellos todo género de libranzas a la orden o al portador, retirar esos depósitos y los que se constituyen a la orden de la Sociedad y de terceros; girar en descubierto y practicar cualquier gestión bancaria que corresponda a operaciones de la Sociedad y especialmente para realizar toda clase de operaciones o contratos con los Bancos Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, de Crédito Industrial Argentino, de la Provincia de Buenos Aires e Hipotecario Nacional, Control de Cambios, Aduanas, Consulados, etcétera, aceptando las obligaciones para operaciones con esas instituciones que estipulan las leyes de su creación u orgánicas u otras especiales; los reglamentos del gobierno nacional, las cartas orgánicas de los mismos establecimientos y los reglamentos que ellos dicten; la misma autorización con todas las facultades que les acuerda este contrato y confieren las leyes comunes a las Sociedades en iguales términos, tienen para realizar operaciones y celebrar contratos con otros bancos e instituciones particulares de crédito real o personal; contratar toda clase de seguros sobre toda clase de riesgos, con relación a todos o cualesquiera bienes de la Sociedad y al personal de la misma; formular renuncias de derechos y privilegios y el derecho de apelar; actuar en juicio como actora, demandada o interesada, prorrogar y declinar de jurisdicción, transar, comprometer en árbitros, firmar las escrituras de compromiso, recibir y endosar cartas de porte, guías, certificados de transportes, conocimientos y demás documentos propios de las operaciones de circulación de mercaderías; registrar marcas de comercio y de fábrica y patentes de invención, adquirir las de terceros, ceder las de la sociedad a título oneroso o transferirlas definitiva o temporariamente también a título oneroso o en las condiciones que se convenga; reinvindicar y deducir tercerías de dominio y de mejor derecho; celebrar toda clase de transferencias; conferir a terceros poderes generales o especiales para actos de administración de cualquier fuero, grado o jurisdicción, con las atribuciones apropiadas para cada caso y para todas o algunas de las facultades que este contrato les confiere; comprar, vender y permutar fábricas, bienes inmuebles, constituir y transferir hipotecas, prendas de toda clase y|o todo otro derecho real o gravámenes. No podrán suscribir garantías, fianzas, o avales a favor de terceros, por deudas que no sean de la sociedad, así como tampoco firmar contratos de publicidad u otorgar avisos, sin consentimiento de ambos socios asentado en acta; b) crear y suprimir los empleos que juzguen necesarios, pudiendo fijar su remuneración y acordar las gratificaciones y retribuciones que estimaran conveniente, incluyendo el nombramiento de otros gerentes no socios, con las atribuciones otorgadas a los gerentes socios; c) podrán acordar representaciones o asumir las de terceros. Sexto: Los socios deberán dejar constancia en actas de las principales resoluciones que adopten, debiendo haber un amplio espíritu de colaboración en todas las gestiones. Séptimo: La sociedad deberá llevar en forma regular, además de los libros de comercio que determina el Código de Comercio, un libro de Actas de Asambleas de socios, donde se insertarán los resultados de todas las Asambleas o reuniones que éstos efectúen. Quedan obligados desde ya a reunirse como mínimo y en forma obligatoria cada tres meses. Octavo: El señor Cobreros queda autorizado para ejercer actividades comerciales o industriales afines a las de este contrato, previa conformidad de la consocia, asentada en acta. Noveno: Anualmente, el treinta y uno de mayo, se practicará un inventario y balance general, sin perjuicio de los parciales y de comprobación que podrán practicarse en cualquier momento. Dentro de los treinta días de practicado el balance, los socios deberán manifestar su conformidad o disconformidad al mismo, en caso de silencio quedará aprobado automáticamente. De las utilidades realizadas y liquidas que se obtengan, se distribuirá: a) un cinco por ciento para fondo de reserva legal, hasta llegar al diez por ciento del capital social, conforme al artículo veinte de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco; b) diez por ciento para bonificaciones, habilitaciones y honorarios que los gerentes y Asamblea de Socios, resuelvan acordar a los empleados y colaboradores; c) El remanente de las utilidades se *distribuirá* proporcionalmente al capital ya integrado y en la misma forma se cargarán las pérdidas que pudiera haber. Décimo: Los socios no percibirán sueldo por su actividad, recibiendo solamente gastos para viáticos y representación que se determinarán de común acuerdo asentado en acta. Once: Entre los socios las cuotas de capital podrán ser libremente cedidas. Para ser cedidas a terceros, ajenos a la sociedad, se requiere la conformidad unánime de los socios, dándole preferencia a éstos en igualdad de condiciones. Décimo segundo: La sociedad no se disolverá automáticamente por muerte, interdicción e incapacidad de los socios. En caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de ellos, el restante podrá optar, a su exclusivo arbitrio por cualquiera de las soluciones siguientes: a) Continuar con las actividades sociales, abonando a los sucesores o representantes del fallecido o incapacitado, el haber que por todo concepto le correspondiere de acuerdo a un Balance General que al día del deceso o incapacitación deberá practicarse. b) Disolver la sociedad, tomando a su cargo el activo y pasivo de la misma, previo pago a los derechos habientes del fallecido o incapacitado del haber pertinente, conforme a lo expresado en el apartado anterior; c) continuar la sociedad con los herederos o representantes del fallecido o incapacitado que, al efecto, deberán unificar su representación. En ningún caso se computará valor de llave. El haber que re-

sultó para el caso de los incisos a) y b) se satisfará en seis cuotas semestrales, con más el interés bancario que rija al día del deceso o incapacitación. La disolución o liquidación será efectuada por el socio sobreviviente o continuador. Décimo tercero: Cualquier duda, divergencia o dificultad sobre la interpretación de este contrato durante su vigencia, en el momento de la disolución o durante la liquidación será resuelta por amigables componedores, designado uno por parte y, a su vez, éstos designarán, antes de laudar, a un tercero para el caso de divergencia. La decisión que se adopte será inapelable. Los socios renuncian a la vía judicial para cualquier efecto litigioso social. De conformidad, se firman dos ejemplares iguales en el lugar y fecha indicados. Enmendado "Nelly" vale. Héctor V. Cobreros. — Nelly N. Rasp. — Buenos Aires, octubre 21 de 1960. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 6.080.— e.24|11-Nº 7.825 v.24|11|60

SHELMAN E HIJO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: En la Ciudad de Buenos Aires a 17 días del mes de octubre de 1960, reunidos los señores Zawel Shelman, Manuel Shelman y Abraham Szyrman, únicos integrantes de "Shelman, Szyrman y Shelman, Sociedad de Responsabilidad Limitada", contrato que el Registro Público de Comercio, inscribió con fecha 23 de julio de 1959, bajo el número 1.866, al Fº 83, del Lº 38, resuelven de mutuo y pleno acuerdo: Primero: Aceptar por las razones expuestas el retiro del socio Abraham Szyrman, dando por cumplida la exigencia del Art. 4º, mediante la cesión de la totalidad de sus cuotas de capital que le pertenecen en la referida sociedad con efecto retroactivo al 31 de mayo pasado, a favor de sus consocios, en la siguiente proporción: 1.800 cuotas, a don Zawel Shelman, y 1.200 cuotas, a don Manuel Shelman, por su valor nominal de $ 100.— cada una, en esta cesión se incluye todo cuanto más pueda corresponder al cedente por otros conceptos. — Segundo: Los cesionarios realizan el pago de sus respectivos importes, de la siguiente manera: 30 % en este acto y en dinero efectivo, y el saldo en quince pagarés iguales y consecutivos con vencimientos mensuales, a partir del primero de noviembre de 1960, sin interés, con esta forma de pago el cedente se da por satisfecho, declarando que nada tiene que reclamar de sus ex socios, ni de la sociedad, y renuncia al cargo de gerente y a todo mandato que en ella desempeñaba, de la que se considera desligado y desvinculado, otorgando carta de pago y finiquito, aceptando que las cuentas que resulten incobrables, y que pertenezcan a su actuación en la firma, soportará sus pérdidas en la proporción que le correspondiere a su capital. — Tercero: Como consecuencia de esta cesión los actuales socios señores Zawel Shelman y Manual Shelman, convienen modificar la cláusula primera del contrato original, en cuanto al rubro social que en lo sucesivo girará bajo la denominación de "SHELMAN E HIJO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — La quinta, en el sentido de que el capital de seiscientos ochenta mil pesos moneda nacional, dividido en cuotas de $ 100.— c|una, suscripto, integrado y aportado, pertenecen a los socios en proporción de 4.300 cuotas, representativas de ($ 430.000.—) cuatrocientos treinta mil pesos m|n., al señor Zawel Shelman, y 2.500 cuotas, representativas de ($ 250.000.—) doscientos cincuenta mil pesos m|n., al señor Manuel Shelman. — La sexta, en cuanto a la firma social con todas las facultades y prohibiciones en ella determinadas, estará a cargo de ambos socios en forma indistinta, y será la personal, precedida de la denominación adoptada. — La décima, en cuanto a que las utilidades y pérdidas se distribuirán y soportarán a razón del 60 % don Zawel Shelman y 40 % don Manuel Shelman. — La décimacuarta, se anula por haberse cumplido lo en ella estipulado. — Queda firme, y en vigor las restantes cláusulas del contrato constitutivo que no se oponga a lo precedentemente pactado, que las partes firman y ratifican de coformidad y se obligan de acuerdo a derecho. — Zawel Shelman; Manuel Shelman; A. Szyrman.

Buenos Aires, octubre 21 de 1960. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 1.920 e.24|11-Nº 10.568 D.T.-v.24|11|60

PALMIRA TEXTIL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que, don Tomás Elías Azar, cede y transfiere el total de las 75 cuotas de capital a su valor nominal que tiene en PALMIRA TEXTIL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, a favor de, y en esta proporción: de su consocio Roberto Carlos Azar, 70 cuotas, y de doña Nélida Azar de Soldano, argentina, casada, mayor de edad, con domicilio en Canning 1036, 5 cuotas. Ingresando a la firma; el cedente queda totalmente desvinculado; y se nombra único gerente a Roberto Carlos Azar con las facultades y limitaciones de los Arts. 5 y 6 del contrato original. — Ambos cesionarios actuales únicos socios, resuelven elevar el capital social de $ 150.000, a la suma de $ 1.000.000, o sean $ 850.000 m|n., aportado por el socio Roberto C. Azar; quedando así integrado: Roberto Carlos Azar, 995 cuotas, y Nélida Azar de Soldano, 5 cuotas todas de $ 1.000 c|una. — Quedan en vigor los Arts. del original que no se modifican por el presente a cuyo efecto se retrotraen al 1º de marzo de 1960, y según documento del 20 de setiembre de 1960. — Tomás Elías Azar — Nélida Azar de Soldano — Roberto Carlos Azar.

Buenos Aires, octubre 21 de 1960. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 800.— e.24|11-Nº 10.569 D.T.-v.24|11|60

EDICTOS JUDICIALES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal, Dr. Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nº 1 (Secretaría Nº 2), cita por diez días a herederos y acreedores de doña ANTONIA JORDAN de NOVOA.

Buenos Aires, noviembre 14 de 1960. — Santo S. Faré (h), secretario.

$ 1.600 e.24|11-Nº 11.953 D.T.-v.5|12|60

Nº 2

Enrique Giraudy, Juez Nacional Civil a cargo Juzgado 2, Secretaría 3, cita por diez días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de ANUNCIADA PILEGI de FIGLIANO.

Buenos Aires, setiembre 23 de 1960. — Ricardo L. Burnichón, secretario.

$ 1.600 e.24|11-Nº 11.954 D.T.-v.5|12|60

Nº 4

El Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 4, doctor Mario N. Figueroa Alcorta, Secretaría Nº 7, hace saber por tres días en los autos "REYNAL CARLOS JUAN ALEJANDRO, su concurso civil", que el concursado ha solicitado el levantamiento del concurso y el otorgamiento de carta de pago.

Buenos Aires, junio 4 de 1959. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.

$ 720 e.24|11-Nº 11.928 D.T.-v.26|11|60

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Mario N. Figueroa Alcorta (Secretaría Nº 8), cita durante treinta días a herederos y acreedores de ANIBAL ADOLFO DE LA LLAVE.

Buenos Aires, noviembre 21 de 1960. — Horacio I. Romanelli, secretario.

$ 1.600 e.24|11-Nº 11.960 D.T.-v.5|12|60

Nº 5

El Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 5, doctor Luis N. Perrone, Secretaría Nº 10, cita por diez días a herederos y acreedores de AMADEO o AMADEO DOMINGO DI FONZO. — Buenos Aires, noviembre 7 de 1960. — Octavio Bunge, secretario.

$ 1.600 e.24|11-Nº 11.978 D.T.-v.5|12|60

Nº 6

El doctor Félix R. de Igarzábal, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 6 (Secretaría Nº 11), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña SARA MATILDE LACOMME de FIGUN.

Buenos Aires, noviembre 10 de 1960. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$ 1.600 e.24|11-Nº 11.945 D.T.-v.5|12|60

Nº 8

El doctor Noé Quiroga Olmos, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 8, por la Secretaría Nº 15, a cargo interinamente del suscripto, cita por diez días a herederos y acreedores de CLOTILDE o CLOTHILDE SCHUSTER de WITTEMANN.

Buenos Aires, novembre 18 de 1960. — El Secretario.

$ 1.600 e.24|11-Nº 11.966 D.T.-v.5|12|60

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Jorge Roberto L. Soto, a cargo del Juzgado número 9 (Secretaría Nº 18), cita por diez días a herederos y acreedores de doña AURORA MANOLIO de FIGINI.

Buenos Aires, noviembre 18 de 1960. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

$ 1.600 e.24|11-Nº 11.959 D.T.-v.5|12|60

Nº 10

La Jueza Dra. María Luisa Anastasi de Walger (Secretaría Nº 19), cita por treinta días a herederos y acreedores de don TOMAS LUCIANO TOSSI. — Buenos Aires, noviembre 15 de 1960. — Bautista Salvador Laurencena, secretario.

$ 1.600 e.24|11-Nº 11.982 D.T.-v.5|12|60

Nº 11

El doctor Agustín E. Tiscornia, Juez Nacional en lo Civil a cargo Juzgado Nº 11, Secretaría Nº 22, cita por diez días a herederos y acreedores de don JOSE BERNARDEZ.

Buenos Aires, noviembre 17 de 1960. — Mario Cecilio Pizzoni, secretario.

$ 1.600 e.24|11-Nº 11.979 D.T.-v.5|12|60

El doctor Agustín E. Tiscornia, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 11, hace saber por cinco días, que se ha levantado el concurso civil de doña ILEANA GOLDSCHLAGER de NUNER UNER, que tramitara por ante la secretaría Nº 21.

Buenos Aires, noviembre catorce de 1960. — Aníbal J. La Rosa, secretario.

$ 1.200 e.24|11-Nº 11.988 D.T. v.29|11|60

El doctor Agustín E. Tiscornia, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 11, hace saber, por cinco días, que se ha levantado el concurso civil de don JAIME NUNER UNER, que tramitara por ante la secretaría Nº 21.

Buenos Aires, noviembre catorce de 1960. — Aníbal J. La Rosa, secretario.

$ 1.200 e.24|11-Nº 11.989 D.T. v.29|11|60

Nº 12

Alberto R. H. Gartland Juez Nacional en lo Civil, Secretaría Nº 23, cita por 30 días a herederos y acreedores de ROSA FORAITER de BRUSCHTEIN. Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, noviembre 4 de 1960. — Bernardo Rosenfeld, secretario.

$ 1.600 e.24|11 Nº 11.950 D.T.-v.5|12|60

Alberto R. H. Gartland, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil (Secretaría Nº 24), cita por treinta días a herederos y acreedores de doña ILDA LUCAS de LOPEZ VARELA. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, octubre veintiséis de 1960. — Luis Solari, secretario.

$ 1.600 e.24|11-Nº 11.952 D.T. v.5|12|60

Nº 13

El Juez doctor Garzon Maceda, a cargo del Juzgado Civil Nº 13, secretaría Nº 26, cita por 10 días a herederos y acreedores de ANA MARIA DEL ROSARIO GOMEZ Vda. de OCAMPO.

Buenos Aires, 9 de noviembre de 1960. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.

$ 1.600 e.24|11-Nº 11.971 D.T. v.5|12|60

El Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil doctor Jorge I. Garzon Maceda, a cargo del Juzgado Nº 13, secretaría Nº 26, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA AURORA o AURORA LOPEZ de PEREZ.

Buenos Aires, noviembre 18 de 1960. — Jorge Escuti Pizzarro, secretario.

$ 1.600 e.24|11-Nº 11.926 D.T. v.5|12|60

El Juez Doctor Garzon Maceda, a cargo del Juzgado Civil Nº 13, secretaría Nº 26, cita por 10 días a herederos y acreedores de JOSE MANUEL VEGA.

Buenos Aires, 9 de noviembre de 1960. Jorge Escuti Pizarro, secretario.

$ 1.600 e.24|11-Nº 11.972 D.T. v.5|12|60

Nº 14

El doctor Mar... Etchegaray, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 14, secretaría Nº 27, cita por diez días a herederos y acreedores de ENCARNACION RODRIGUEZ de VERA y ZULEMA o SULEMA VERA.

Buenos Aires, noviembre 16 de 1960. — Raúl R. Frías, secretario.

$ 1.600 e.24|11-Nº 11.932 D.T. v. 5|12|60

Nº 16

El doctor César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16 (Secretaría Nº 32), cita por diez días a herederos y acreedores de JULIO ARGENTINO NOBLE. — Buenos Aires, noviembre 21 de 1960. — Enrique J. R. Sojo, secretario.

$ 1.600.- e.24|11-Nº 10.030-v.5|12|60

El doctor César C. San Miguel, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado número 16, cita por cinco días a JUAN ANDRES OLIVA, para que comparezca a tomar por sí o por apoderado la intervención que le corresponde en el juicio que le sigue Sebastián Cantarella por indemnización bajo apercibimiento de designarle al señor Defensor Oficial para que lo defienda y represente en los mismos. — Buenos Aires, noviembre 14 de 1960. — Ricardo D. J. Ballestero Barruti, secretario.

$ 1.600.— e.24|11-Nº 9.949-v.29|11|60

Nº 17

Marcelo Padilla, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado número 17, Secretaría Nº 34, cita por diez días a herederos y acreedores de don HARRY WILSON. — Buenos Aires, noviembre 16 de 1960. — Roberto Ernesto Greco, secretario.

$ 1.600 e.24|11-Nº 11.961 D.T.-v.5|12|60

Nº 18

El Juez doctor Héctor B. Quesada Zapiola, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil número 18 (por la Secretaría Nº 35), cita por diez días a herederos y acreedores de doña RAQUEL o RUCHLA ZAMBERG de PLATNER. — Buenos Aires, noviembre 15 de 1960. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.

$ 1.600 e.24|11-Nº 11.927 D.T.-v.5|12|60

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Héctor Quesada, Secretaría Nº 35, llama por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA TERESA LA GAMMA de CRISCUOLO. — Buenos Aires, 21 de noviembre de 1960. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.

$ 1.600 e.24|11-Nº 11.965 D.T.-v.5|12|60

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Héctor B. Quesada Zapiola, Secretaría número 36, cita por diez días a herederos y acreedores de MIGUEL ANTONIO GUSSO. — Buenos Aires 21 de noviembre de 1960. — Luis Prato, secretario.

$ 1.600 e.24|11-Nº 11.992 D.T.-v.5|12|60

Nº 19

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Luis María Bunge Campos, a cargo del Juzgado Nº 19, Secretaría Nº 38, cita por diez días a herederos y acreedores de PATRICIO RONCORONI. — Buenos Aires, noviembre 16 de 1960. — Alberto Nocetí, secretario.

$ 1.600 e.24|11-Nº 11.921 D.T.-v.5|12|60

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis María Bunge Campos (Secretaría 38), cita por diez días a herederos y acreedores de LUIS DE PAOLI y de TERESA SCOVENNA de DE PAOLI. — Buenos Aires, noviembre 17 de 1960. — Alberto Nocetí, secretario.

$ 1.600 e.24|11-Nº 10.016-v.5|12|60

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis María Bunge Campos (Secretaría 38), cita por diez días a herederos y acreedores de FRANCISCO ALONSO. — Buenos Aires, noviembre 17 de 1960. — Alberto Nocetí, secretario.

$ 1.600.— e.24|11 Nº 10.015-v.5|12|60

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Luis M. Bunge Campos, a cargo del Juzgado Nº 19, Secretaría 38, cita por diez días a herederos y acreedores de EDUARDO CONDE.

Buenos Aires, octubre 25 de 1960. — Alberto Nocetí, secretario.

$ 1.600 e.24|11-Nº 11.933-D.T.-v.5|12|60

Nº 20

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Diego L. Barroetaveña, secretaría 40, cita por diez días a herederos y acreedores de LUIS ERNESTO VALDEZ o ERNESTO LUIS ANZORENA VALDEZ o ERNESTO LUIS ANZORENA; de SARA ESTHER ANZORENA o SARA VALDEZ y de TOMASA VALDEZ o TOMASA VALDEZ de ANZORENA.

Buenos Aires, 21 de noviembre de 1960. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.

$ 2.400 e.24|11-Nº 11.947-D.T.-v.5|12|60

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Diego L. Barroetaveña, secretaría 40, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA LUISA ARCONE de GARCIA.

Buenos Aires, 21 de noviembre de 1960. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.

$ 1.600 e.24|11-Nº 11.946-D.T.-v.5|12|60

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Diego L. Barroetaveña, a cargo del Juzgado Nº 20, secretaría Nº 40, cita por diez días a herederos y acreedores de LAZARO JOSE SANTANA.

Buenos Aires, 21 de noviembre 1960. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.

$ 1.600. e.24|11-Nº 11.969 D.T. v.5|12|60

Nº 24

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 24, doctor Federico J. M. Peltzer, Secretaría Nº 47, cita por cinco días a doña DOMINGA MARCENARO para que comparezca a los autos "Marcenaro, Ricardo Osmar, s|adopción", bajo apercibimiento de nombrar al Defensor de Ausentes para que la represente.

Buenos Aires, 14 de noviembre 1960. — Santos Cifuentes, secretario.

$ 1.200. e.24|11-Nº 10.020.-v.29|11|60

Nº 26

El doctor Pedro Alejandro Dellepiane, Juez a cargo del Juzgado en lo Civil Nº 26 (Secretaría Nº 51), cita por diez y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DOMINGO SANCHEZ o SANCHEZ GOMEZ.

Buenos Aires, 26 de setiembre 1960. — Edgardo S. Arñoz, secretario.

$ 1.600. e.24|11-Nº 9.976-v.5|12|60

Nº 27

El doctor Luis A. Vicent Gache, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE GATTO.

Buenos Aires, 6 de octubre de 1960. — Jorge F. Funes Lastra, secretario.

$ 1.600. e.24|11-Nº 11.951 D.T. v.5|12|60

Nº 28

El Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado número 28, doctor José Manuel Campos, (Secretaría Nº 55), cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN GORTVA PAKAI.
Buenos Aires, 13 de octubre de 1960. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.600. e.24|11-Nº 11.941 D.T. v.5|12|60

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Nº 4

El Juez Nacional de Paz, doctor Felipe Carlos Solá, a cargo del Juzgado Nº 4, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña TERESA GALLO de GALLO.
Buenos Aires, noviembre 14 de 1960. — G. J. Paysas, secretario.
$ 800.— e.24|11-Nº 11.987 D.T.-v.29|11|60

Nº 8

El Juez Nacional de Paz, doctor Julio Brandán Aráoz, a cargo del Juzgado Nº 8, cita por cinco días a herederos y acreedores de FRANCISCO SPALEK.
Buenos Aires, septiembre 14 de 1960. — Héctor Raúl López, secretario.
$ 800.— e.24|11-Nº 11.940 D.T.-v.29|11|60

Nº 10

El señor Juez, doctor Eduardo Echegaray, a cargo del Juzgado Nacional de *Primera Instancia de* Paz Nº 10, cita por cinco días a herederos y acreedores de FORTUNA KHASKI de MUSORI. — Fdo:. Archibaldo P. Mc. Garrel. Fdo:. Archibaldo P. Mc. Garrell.
Buenos Aires, 17 de noviembre de 1960. — Archibaldo P. Mc. Garrell, secretario.
$ 800.— e.24|11-Nº 11.943 D.T.-v.29|11|60

Nº 11

Ernesto Lavayen, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 11, cita por cinco días a herederos y acreedores de ELISA ARGAIN de ECHEVERRIGARAY.
Buenos Aires, agosto 3 de 1960. — Marcos Eluani, oficial 1º.
$ 800.— e.24|11-Nº 11.977 D.T.-v.29|11|60

Nº 15

El Juez Nacional de Paz, Alfredo J. Campati, en los autos "MEDRANO FELIX c|CIMORELLI LUIS s|desalojo", cita al demandado por tres días a fin de que dentro del mismo término comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.
Buenos Aires, octubre 26 de 1960. — Alejandro Kamenecky, secretario.
$ 720.— e.24|11-Nº 11.963 D.T.-v.26|11|60

Nº 16

El señor Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 16, doctor Conrado Díaz Molina, cita por tres días a NICOLAS OMELUSIK, para que comparezca a estar a derecho y contestar la demanda en el juicio que por desalojo le sigue Miguel Zemleduch, dentro de seis días, bajo apercibimiento de designarle al Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, noviembre 15 de 1960. — Manuel C. Papa Rtta, secretario.
$ 720. —e.24|11-Nº 11.964 D.T.-v.26|11|60

Nº 17

Rodolfo Senet, Juez Nacional de Paz Nº 17, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña CONCEPCION PORTO de REQUEIJO.
Buenos Aires, 31 de octubre de 1960. — Roberto B. Camacho, secretario.
$ 800.— e.24|11-Nº 11.962 D.T.-v.29|11|60

Nº 19

Angel Daray, Juez Nacional de Paz (Juzgado 19) cita por cinco días a herederos y acreedores de TOMAS MALDACENA.
Buenos Aires, octubre 6 de 1960. — Federico A. Palacio, secretario.
$ 800.— e.24|11-Nº 11.970 D.T.-v.29|11|60

Nº 20

El doctor Severino P. Guaita, Juez Nacional de Paz Nº 20, cita y emplaza al señor CLEMENTE CASABAYO o CASABAYO AGUILAR por tres días para que comparezca a estar a derecho en los autos "González Parada Rafael c|Isolina Domínguez, sobre desalojo", de conformidad a los autos siguientes: "Buenos Aires octubre 4 de 1960. Téngase al peticionante por presentado, parte a mérito del carácter invocado y por constituído el domicilio indicado. — De la demanda traslado por el término de seis días bajo apercibimiento de ley (art. 34 inc. b) Ley 11924) martes y viernes para notificaciones en Secretaría Severino P. Guaita". — "Buenos Aires, octubre 25 de 1960. Y vistos: Lo solicitado y ampliando lo resuelto a fs. 6, notifíquese el traslado ordenado con transcripción de los arts. 59 y 60 de la Ley 14.821. Cítese por edictos al demandado Clemente Casabayo o Casabayo Aguilar para que comparezca a estar a derecho por sí o por apoderado, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente en el juicio.— Publíquense los edictos por tres días en el "Boletín Oficial" y tablilla del Juzgado. Severino P. Guaita". — Art. 59 ley 14.821: En la primera oportunidad en que las partes se presenten en el juicio, deberán manifestar si existen subinquilinos, los que serán notificados de la demanda y de la sentencia, sin que ello signifique reconocerles personería en el juicio, salvo en lo relativo a la defensa de su propio derecho. — Al notificar la demanda el oficial notificador deberá comprobar, aunque ellos no fueren denunciados, la existencia y en su caso el número de subinquilinos y las comodidades de la finca por ellos ocupadas. — "Art. 60 ley 14.821. — El inquilino principal que no cumpla con la obligación precedentemente expresada será sancionado con multa de hasta cincuenta mil pesos moneda nacional, incurriendo en igual penalidad el subinquilino que a su vez tenga sublocatarios y omita denunciarlos. — Este artículo deberá ser transcripto, en la cédula de notificación de la demanda, siendo nula la que fuera redactada con omisión de tal exigencia". — Buenos Aires, noviembre 10 de 1960. — Guillermo J. Brugo, secretario.
$ 1.360.- e.24|11-Nº 11.973 D.T.-v.24|11|60

Nº 21

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, Dr. Juan A. Madrazzo, a cargo del Juzgado Nº 21, se cita, llama y emplaza mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Oficial, durante cinco días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en el PASAJE DE MEDINA s|n., lote 26, manz. 7, parcela 1673, Partida 46.352, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional (Dirección General Inmobiliaria), por cobro de impuesto inmobiliario y recargo del año 1953, 2do. semestre, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el señor Defensor de Ausentes. — Expte. 32.408. Cobrador Fiscal señor P. Aníbal Salguero.
Buenos Aires, setiembre 28 de 1960. José Antonio Arancibia, secretario.
e.24|11-Nº 5.365-v.29|11|60

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, Dr. Juan A. Madrazzo, a cargo del Juzgado Nº 21, se cita, llama y emplaza mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Oficial, durante cinco días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la calle CORRALES s|n., lote 19, manz. 2, parcela 1851, Partida Nº 50.820, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional (Dirección General Inmobiliaria), por cobro de impuesto inmobiliario y recargo del año 1953. 2do. semestre, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el señor Defensor de Ausentes. Expte. Nº 32.409. Cobrador Fiscal P. Aníbal Salguero.
Buenos Aires, setiembre 28 de 1960 José Antonio Arancibia, secretario.
e.24|11-Nº 5.366-v.29|11|60

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, Dr. Juan A. Madrazzo, a cargo del Juzgado Nº 21, se cita, llama y emplaza mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Oficial, durante cinco días al propietario o poseedor del inmueble ubicado FTE. C. NUEVO s|n., lote C., parc. 2045, Partida 55.202, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional (Dirección General Inmobiliaria), por cobro de impuesto inmobiliario y recargo del año 1953. 2do. semestre, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el señor Defensor de Ausentes. Expte. Nº 32.406. Cobrador Fiscal P. Aníbal Salguero.
Buenos Aires, setiembre 28 de 1960. José Antonio Arancibia, secretario.
e.24|11-Nº 5.367-v.29|11|60

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, Dr. Juan A. Madrazzo, a cargo del Juzgado Nº 21, se cita, llama y emplaza mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Oficial, durante cinco días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la calle PERGAMINO s|n., lote 4, manz. C., parcela 2105, Partida 56.520, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional (Dirección General Inmobiliaria), por cobro de impuesto inmobiliario y recargo del año 1953, 2do. semestre, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el señor Defensor de Ausentes. Expte. 32.405. — Cobrador Fiscal señor P. Aníbal Salguero.
Buenos Aires, setiembre 28 de 1960. José Antonio Arancibia, secretario.
e.24|11-Nº 5.368-v.29|11|60

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, Dr. Juan A. Madrazzo, a cargo del Juzgado Nº 21, se cita, llama y emplaza mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Oficial, durante cinco días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en calle PERGAMINO s|n., lote 17, manz. B, parcela 2114, Partida 56.770, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional (Dirección General Inmobiliaria), por cobro de impuesto inmobiliario y recargo del año 1953, 2do. semestre, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el señor Defensor de Ausentes. — Expte. 32.404 Cobrador Fiscal P. Aníbal Salguero.
Buenos Aires, setiembre 28 de 1960 José Antonio Arancibia, secretario.
e.24|11-Nº 5.369-v.29|11|60

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, Dr. Juan A. Madrazzo, a cargo del Juzgado Nº 21, se cita, llama y emplaza mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Oficial, durante cinco días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la calle SANTANDER s|n., lote 4, manz. FJ., parc. 2263, Partida 59.492, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional (Dirección General Inmobiliaria), por cobro de impuesto inmobiliario y recargo del año 1953, 2do. semestre, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el señor Defensor de Ausentes. Expte. 32.413. — Cobrador Fiscal señor P. Aníbal Salguero.
Buenos Aires, setiembre 28 de 1960. José Antonio Arancibia, secretario
e.24|11-Nº 5.370-v.29|11|60

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, Dr. Juan A. Madrazzo, a cargo del Juzgado Nº 21, se cita, llama y emplaza mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Oficial, durante cinco días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la calle ALBARIÑOS y STRANFORD s|n., lote 6, parcela 2346, Partida 61.236, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional (Dirección General Inmobiliaria), por cobro de impuesto inmobiliario y recargo del año 1953, 2do. semestre, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el señor Defensor de Ausentes. — Expte Nº 32.412. Cobrador Fiscal P. Aníbal Salguero
Buenos Aires, setiembre 28 de 1960 José Antonio Arancibia, secretario.
e.24|11-Nº 5.371-v.29|11|60

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, Dr. Juan A. Madrazzo, a cargo del Juzgado Nº 21, se cita, llama y emplaza mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Oficial, durante cinco días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la AVENIDA DERQUI s|n., lote 5, manz. B, parcela 2376, Partida 61.666, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional (Dirección General Inmobiliaria), por cobro de impuesto inmobiliario y recargo del año 1953, 2do. semestre, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el señor Defensor de Ausentes. Expte. Nº 32.411. Cobrador Fiscal señor P. Aníbal Salguero.
Buenos Aires, setiembre 28 de 1960. José Antonio Arancibia, secretario.
e.24|11-Nº 5.372-v.29|11|60

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, Dr. Juan A. Madrazzo, a cargo del Juzgado Nº 21, se cita, llama y emplaza mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Oficial, durante cinco días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la calle PILAR s|n., lote 11, manz. C, parcela 2676, Partida 67.145, para que *comparezca a estar a* derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional (Dirección General Inmobiliaria), por cobro de impuesto inmobiliario y recargo del año 1953, 2º semestre, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el señor Defensor de Ausentes. Expte. 32.410. Cobrador Fiscal señor P. Aníbal Salguero.
Buenos Aires, setiembre 28 de 1960. José Antonio Arancibia, secretario.
e.24|11-Nº 5.373-v.29|11|60

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, Dr. Juan A. Madrazzo, a cargo del Juzgado Nº 21, se cita, llama y emplaza mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Oficial, durante cinco días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la calle ARGERICH Nº 2153, Partida 250.839, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional (Dirección General Inmobiliaria), por cobro de impuesto inmobiliario y recargo del año 1953, 2do. semestre, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el señor Defensor de Ausentes. — Expte. Nº 32.407. Cobrador Fiscal señor P. Aníbal Salguero.
Buenos Aires, setiembre 28 de 1960. José Antonio Arancibia, secretario.
e.24|11-Nº 5.374-v.29|11|60

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, Dr. Juan A. Madrazzo, a cargo del Juzgado Nº 21, se cita, llama y emplaza mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Oficial, durante cinco días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la calle VIRGILIO s|n. y MELINCUE 5405, Partida 299.335, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional (Dirección General Inmobiliaria), por cobro de impuesto inmobiliario y recargo del año 1955, 1er. y 2do. semestre y multa art. 48, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el señor Defensor de Ausentes. — Expte. Nº 32.350. Cobrador Fiscal señor P. Aníbal Salguero.
Buenos Aires, setiembre 28 de 1960. José Antonio Arancibia, secretario.
e.24|11-Nº 5.375-v.29|11|60

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, Dr. Juan A. Madrazzo, a cargo del Juzgado Nº 21, se cita, llama y emplaza mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Oficial, durante cinco días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la calle SUCRE s|n., parcela 755, Partida 341.342, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional (Dirección General Inmobiliaria), por cobro de impuesto inmobiliario y recargo del año 1953, 2do. semestre, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el señor Defensor de Ausentes. Expte. Nº 34.134. Cobrador Fiscal señor P. Aníbal Salguero.
Buenos Aires, setiembre 28 de 1960. José Antonio Arancibia, secretario.
e.24|11-Nº 5.376-v.29|11|60

Nº 22

El Juez Nacional de Paz, doctor Carlos A. Leiva Varela, a cargo del Juzgado Nº 22, cita por cinco días a herederos y acreedores de PASCUAL EUFONICO.
Buenos Aires, octubre *24 de 1960.* — Carlos M. Maldana, secretario.
$ 800.— e.24|11-Nº 11.924 D.T.-v.29|11|60

Nº 24

Miguel Echegaray, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 24, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña ISABEL NELIDA REVERTER de ERRASTI.
Buenos Aires, 6 de mayo de 1960. — Horacio Cornille, secretario.
$ 800.— e.24|11-Nº 11.923 D.T.-v.29|11|60

Nº 26

El doctor César A. R. Stábile, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 26, cita por cinco días a herederos y acreedores de ROSA FILOMENA BISCARDI de CAVALLO.
Buenos Aires, noviembre 14 de 1960. — Bartolomé Lastreto, secretario.
$ 800.— e.24|11-Nº 11.922 D.T.-v.29|11|60

Nº 27

El doctor Miguel O. Llanos, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 27, cita por cinco días a herederos y acreedores de SAVERO GUGLIOTTI.
Buenos Aires, trece de noviembre de 1959. — Juan Carlos Costa, secretario.
$ 800.— e.24|11-Nº 11.920 D.T.-v.29|11|60

Nº 29

El doctor Joaquín J. Darquier, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 29, cita por cinco días a herederos y acreedores de MARGARITA FACCIO de GHIGNONE.
Buenos Aires, noviembre 11 de 1960. — Enzo M. Mazzaria, secretario.
$ 800.— e.24|11-Nº 11.939 D.T.-v.29|11|60

Nº 35

El señor Juez Nacional de Paz, doctor Raúl de Chapeaurouge, a cargo del Juzgado Nº 35, cita por cinco días a herederos y acreedores de MARIA LAGARDE de FERIOLI.
Buenos Aires, octubre 17 de 1960. — Ricardo Martín Etchepareborda, secretario.
$ 800.— e.24|11-Nº 11.931 D.T.-v.29|11|60

Raúl de Chapeaurouge, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 35, cita por cinco días a herederos y acreedores de don JOSE NICOLAS FRANZA, de doña LIBERA CARMELA FILOMENA MASCIA de FRANZA y de don FRANCISCO FRANZA.
Buenos Aires, 16 de noviembre de 1960.—Ricardo Martín Etchepareborda, secretario.
$ 800.— e.24|11-Nº 11.937 D.T.-v.29|11|60

Nº 36

El doctor Osvaldo Walker Lavao Vidal, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 36, cita por cinco días a herederos y acreedores de don MIGUEL SOLILLO.
Buenos Aires, 11 de noviembre de 1960. — Carlos A. Ariosa, secretario.
$ 800.— e.24|11-Nº 9.956-v.29|11|60

JUZGADOS NACIONALES DE INSTRUCCION

Nº 1

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Alfredo Mangano se emplaza por el término de cinco días a OSMAR ELISEO FERNANDEZ a comparecer en la causa Nº 14.542 que se le

sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 109.
Buenos Aires, 17 de octubre de 1960. — Fernando Vigglano Marra (hijo), secretario.
e.24|11-Nº 5.306-v.29|11|60

Nº 2

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. César Black, se emplaza por el término de cinco días a ALBERTO CATANIA o ALBERTO MORENO a comparecer en la causa Nº 30.593 que se le sigue por falsificación de acciones al portador y tentativa de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 105.
Buenos Aires, octubre 19 de 1960. — Luis Manuel Albarracín, secretario.
e.24|11-Nº 5.307-v.29|11|60

Nº 3

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a JUAN ROSA SEPPI a comparecer en la causa Nº 21.517 que se le sigue por infracción a la Ley de Prenda, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 109.
Buenos Aires, 14 de octubre de 1960. — A. José Porto, secretario.
e.24|11-Nº 5.308-v.29|11|60

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a MERCEDES MANUELA CASAL de GAVALDA a comparecer en la causa Nº 21.516 que se le sigue por infracción a la Ley de Prenda, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 109.
Buenos Aires, 14 de octubre de 1960. — A. José Porto, secretario.
e.24|11-Nº 5.309-v.29|11|60

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a EDUARDO T. VILLAGGI a comparecer en la causa Nº 21.506 que se le sigue por infracción a Ley de Prenda, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 109.
Buenos Aires, 13 octubre de 1960. — A. José Porto, secretario.
e.24|11-Nº 5.310-v.29|11|60

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a JOAQUIN ORTEGA a comparecer en la causa Nº 21.522 que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 109.
Buenos Aires, 17 de octubre de 1960 — A. José Porto, secretario.
e.24|11-Nº 5.311-v.29|11|60

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Alberto A. Chiodi, se emplaza por cinco días a OSCAR FANTINI a comparecer en la causa que se le sigue por infracción ley de prenda, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría Nº 109.
Hoy, 11 de octubre de 1960. — A. José Porto, secretario.
e.24|11-Nº 5.312-v.29|11|60

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a DANTE SAINATO a comparecer en la causa Nº 21.507 que se le sigue por infracción a la Ley de Prenda, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 109.
Buenos Aires, 13 de octubre de 1960. — A. José Porto, secretario.
e.24|11-Nº 5.313-v.29|11|60

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a OSVALDO GRAIÑO a comparecer en la causa Nº 21.413 que se le sigue por infracción al art. 255 del Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 109.
Buenos Aires, octubre 13 de 1960. — A. José Porto, secretario.
e.24|11-Nº 5.314-v.29|11|60

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a MILANESE AMALIA y BRANDI CLADINOVO a comparecer en la causa Nº 21.502 que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declaradas rebeldes en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 109.
Buenos Aires, 13 de octubre de 1960. — A. José Porto, secretario.
e.24|11-Nº 5.315-v.29|11|60

Nº 5

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, doctor Carlos M. Ure, se cita, llama y emplaza por cinco días a ANNABEL EDITH VILLAGRA de BATTISTELLA, procesado por defraudación, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 26.053, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 7 de octubre de 1960. — Alfredo A. Bretón, secretario.
e.24|11-Nº 5.316-v.29|11|60

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, doctor Carlos M. Ure, se cita, llama y emplaza por cinco días a HUMBERTO AMARE, procesado por estafa, para que comparezca a estar a derecho en la causa número 26.100, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 5 de octubre de 1960. — Alfredo A. Bretón, secretario.
e.24|11-Nº 5.317-v.29|11|60

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos María Ure, se cita, llama y emplaza por cinco días a PEDRO OCTAVIO CABALLERO RODRIGUEZ, procesado por hurto, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, octubre 14 de 1960. — Juan J. Devalle, secretario.
e.24|11-Nº 5.318-v.29|11|60

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos María Ure, se cita, llama y emplaza por cinco días al prófugo RAUL o JOSE ARIAS, procesado falsificación de cheque, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 11 de octubre de 1960. — Juan J. Devalle, secretario.
e.24|11-Nº 5.319-v.29|11|60

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos María Ure, se cita, llama y emplaza por cinco días a ALDO RAFAEL PAUZITTA, procesado por malversación de caudales públicos, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, octubre 11 de 1960. — Juan J. Devalle, secretario.
e.24|11-Nº 5.320-v.29|11|60

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos María Ure, se cita, llama y emplaza por cinco días a CARLOS LEIRAS, apodado "Carlitos", PEDRO PETRUS, y HECTOR AUGUSTO FERNANDEZ CHAZO, procesado por robo y privación ilegítima de la libertad en la causa Nº 21.033, para que comparezca a estar a derecho en la causa que me dirijo, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 14 de octubre de 1960. — Juan J. Devalle, secretario.
e.24|11-Nº 5.321-v.29|11|60

Nº 6

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor T. Alvarez Prado, se emplaza por el término de cinco días a AMALIA EUGENIA DAMONTE DE SIMONELLI, a comparecer en la causa número 20.378, que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 117. — Buenos Aires, 17 de octubre de 1960. — Juan Manuel Padró, secretario.
e.24|11-Nº 5.322-v.29|11|60

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor T. Alvarez Prado, se emplaza por el término de cinco días a ARNOLDO HARTMAN, a comparecer en la causa Nº 20.386, que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 118. — Buenos Aires, 18 de octubre de 1960. — Ismael E. Sicardi, secretario.
e.24|11-Nº 5.323-v.29|11|60

Nº 7

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción doctor Jorge A. Quiroga, se emplaza por cinco días a AMADEO MORALES a comparecer en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. Secretaría: Hoy, 19 de octubre de 1960. — Raúl Barceló, secretario.
e.24|11-Nº 5.324-v.29|11|60

Nº 8

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a ATILIO GERMANO, a comparecer en la causa Nº 10036, que se le sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 123.
Buenos Aires, septiembre 26 de 1960. — Norberto Roffo, secretario.
e.24|11-Nº 5.325-v.29|11|60

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a CARMEN FELISA ROJAS de MUÑOZ, a comparecer en la causa número 10.361, que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 123.
Buenos Aires, octubre 13 de 1960. — Norberto Roffo, secretario.
e.24|11-Nº 5.326-v.29|11|60

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a JULIO CESAR RODRIGUEZ a comparecer en la causa Nº 10.388 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 123.
Buenos Aires, 5 octubre de 1960. — Norberto Roffo, secretario.
e.24|11-Nº 5.327-v.29|11|60

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a JORGE PRADA, a comparecer en la causa Nº 10.255 que se le sigue por hurto y defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 124.
Buenos Aires, octubre 10 de 1960. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.24|11-Nº 5.328-v.29|11|60

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a SEVERO SOSA, a comparecer en la causa Nº 10366, que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 123.
Buenos Aires, octubre 3 de 1960. — Norberto Roffo, secretario.
e.24|11-Nº 5.329-v.29|11|60

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a CONRADO MIHURA a comparecer en la causa Nº 10860, que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría N: 123.
Buenos Aires, 28 de septiembre de 1960. — Norberto Roffo, secretario.
e.24|11-Nº 5.330-v.29|11|60

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a DIANA GAVINI, a comparecer en la causa Nº 10.430 que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 123.
Buenos Aires, octubre 6 de 1960. — Norberto Roffo, secretario.
e.24|11-Nº 5.331-v.29|11|60

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a TEOFILO ALONSO, a comparecer en la causa Nº 10.259 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 123.
Buenos Aires, octubre 10 de 1960. — Norberto Roffo, secretario.
e.24|11-Nº 5.332-v.29|11|60

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a SALVADOR HAMPORSOMIAN, a comparecer en la causa Nº 10.457 que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, octubre 14 de 1960. — Secretaría Nº 123.
Norberto Roffo, secretario.
e.24|11-Nº 5.333-v.29|11|60

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a ROBERTO PIOMBO, a comparecer en la causa Nº 10.458 que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 123.
Buenos Aires, octubre 14 de 1960. — Norberto Roffo, secretario.
e.24|11-Nº 5.334-v.29|11|60

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Miguel Angel Madariaga, se emplaza por el término de cinco días a ROBERTO BORDON, a comparecer en la causa Nº 185 que se le sigue por el delito de aborto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 126.
Buenos Aires, 18 de octubre de 1960. — Oscar Munilla Aguilar, secretario.
e.24|11-Nº 5.335-v.29|11|60

Nº 10

Por disposición del Juez Nacional a cargo del Juzgado de Instrucción Nº 10, Dr. Horacio E. Rébori, se cita, llama y emplaza por el término y bajo apercibimiento de ley, a la procesada OLGA CORVALAN, a los fines de que comparezca a estar a derecho en el sumario Nº 24.499 que se le sigue por el delito de defraudación. — Secretaría Nº 129.
Secretaría, 19 de octubre de 1960. — Esteban Vergara, secretario.
e.24|11-Nº 5.336-v.29|11|60

Por disposición del señor Juez Nacional a cargo del Juzgado de Instrucción en lo Criminal Nº 10, Dr. Horacio Esteban Rébori, se cita, llama y emplaza por el término de ley a MARIO LESLINGE, para que comparezca a estar a derecho en el sumario Nº 24.811 que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Secretaría, 14 de octubre de 1960. — Esteban Vergara, secretario.
e.24|11-Nº 5.337-v.29|11|60

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. H. E. Rébori, a cargo del Juzgado 10, se emplaza por el término de cinco días a HUMBERTO GRECCO, a comparecer en la causa Nº 25.507 que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 131.
Buenos Aires, 18 de octubre de 1960. — Héctor Orozco, secretario.
e.24|11-Nº 5.338-v.29|11|60

Por disposición del S. S., el señor Juez Nacional a cargo del Juzgado de Instrucción en lo Criminal Nº 10, doctor Horacio E. Rébori, se cita, llama y emplaza por el término y bajo apercibimiento de ley, al procesado FLORENTINO ENRIQUE FERREYRA o FLORENCIO FERREYRA o ENRIQUE FLORENCIO FERREYRA a los efectos de que comparezca a estar a derecho en el sumario Nº 24.754, que tramita por ante la Secretaría Nº 129 a mi cargo, bajo apercibimiento de que en caso de incomparecencia del mismo será declarado rebelde.
Secretaría, 18 de octubre de 1960. — Esteban Vergara, secretario.
e.24|11-Nº 5.339-v.29|11|60

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Horacio Esteban Rébori, se emplaza por el término de cinco días a NORBERTO RAUL HEREDIA, a comparecer en la causa Nº 25.381 que se le sigue por infrac. arts. 292 y 294 C. Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 130.
Buenos Aires, octubre 18 de 1960. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.
e.24|11-Nº 5.340-v.29|11|60

Nº 11

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Alfredo F. Fuster, se emplaza por el término de cinco días a MARISA ZETKO, a comparecer en la causa Nº 9073 que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 134.
Buenos Aires, 17 de octubre de 1960. — Nerio N. Bonifati, secretario.
e.24|11-Nº 5.341-v.29|11|60

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Alfredo F. Fuster, se emplaza por el término de cinco días a AGUSTIN PINOLA, a comparecer en la causa Nº 9105 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 134.
Buenos Aires, octubre 18 de 1960. — Nerio N. Bonifati, secretario.
e.24|11-Nº 5.342-v.29|11|60

Nº 15

El Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita, llama y emplaza por el término de cinco días a RUBEN JOSE SOTO, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 1449 que se le sigue por inf. Ley 12.962, bajo apercibimiento de declarársele rebelde si así no lo hiciera. — Secretaría número 146.
Buenos Aires, 13 de octubre de 1960. — Miguel Antonio Mathé, secretario.
e.24|11-Nº 5.343-v.29|11|60

Nº 17

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Víctor José Irurzun, se emplaza por el término de cinco días a JULIO DOMINGO BAROVERO, a comparecer en la causa Nº 1496 que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 153.
Buenos Aires, 18 de octubre de 1960. — Elsa N. Ricur, secretaria.
e.24|11-Nº 5.344-v.29|11|60

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Víctor José Irurzun, se emplaza por el término de cinco días a FRANCISCO SEGUNDO SECO, a comparecer en la causa Nº 1498 que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 153.
Buenos Aires, 19 de octubre de 1960.
— Elsa N. Ricur, secretaria.
e.24|11-Nº 5.345-v.29|11|60

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Víctor José Irurzun, se emplaza por el término de cinco días a VICENTE ALBANO, a comparecer en la causa Nº 1490 que se le sigue por infracción Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 153.
Buenos Aires, 14 de octubre de 1960.
— Elsa N. Ricur, secretaria.
e.24|11-Nº 5.346-v.29|11|60

Nº 19

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Pedro Medina Olaechea, se emplaza por el término de cinco días a HILARIO ECHAVE, a comparecer en la causa Nº 1436 que se le sigue por infracción a la ley de prendas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 157.
Buenos Aires, 18 de octubre de 1960.
— Enrique Alberto Luna, secretario.
e.24|11-Nº 5.347-v.29|11|60

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Pedro Medina Olaechea, se emplaza por el término de cinco días a FRANCISCO RAMON LEZCANO, a comparecer en la causa Nº 1399, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 157. — Buenos Aires, 17 de octubre de 1960. — Enrique Alberto Luna, secretario.
e.24|11-Nº 5.348-v.29|11|60

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Pedro Medina Olaechea, se emplaza por el término de cinco días a ENRIQUE A. REY ROMO, a comparecer en la causa Nº 1377, que se le sigue por defraudación a la ley de prendas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 157. — Buenos Aires, 17 de octubre de 1960. — Enrique Alberto Luna, secretario.
e.24|11-Nº 5.349-v.29|11|60

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Pedro Medina Olaechea, se emplaza por el término de cinco días a HORACIO MERCEVICH MEDINA, a comparecer en la causa Nº 1224, que se le sigue por estafas reiteradas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 156. — Buenos Aires, octubre 17 de 1960. — Jorge F. Massucco, secretario.
e.24|11-Nº 5.350-v.29|11|60

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Pedro Medina Olaechea, se emplaza por el término de cinco días a EMIR RAMON CIANO, a comparecer en la causa Nº 1303, que se le sigue por infracción al artículo 261 del Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 158. — Buenos Aires, 17 de octubre de 1960. — Juan Jorge Magdaleno, secretario.
e.24|11-Nº 5.351-v.29|11|60

Nº 20

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor José Luis Romero Victorica, a cargo del Juzgado número 20, se emplaza por el término de cinco días a ANTONIO A. S. GRILLO, a comparecer en la causa Nº 1372, que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 162. — Buenos Aires, 10 de octubre de 1960. — Oscar Jorge García Rua, secretario.
e.24|11-Nº 5.352-v.29|11|60

Nº 21

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Jorge Luis Gallegos por la Secretaría del señor Juan A. Freuler, se emplaza por el término de cinco días a FLORENCIO MANGELOT, a comparecer en la causa número 1278, que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 163. — Buenos Aires, 18 de octubre de 1960. — Juan Antonio Freuler, secretario.
e.24|11-Nº 5.353-v.29|11|60

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Jorge Luis Gallegos, se emplaza por el término de cinco días a JOSE ALVAREZ, a comparecer en la causa Nº 1239, que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 163. — Buenos Aires, octubre 19 de 1960. — Juan Antonio Freuler, secretario.
e.24|11-Nº 5.354-v.29|11|60

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Jorge Luis Gallegos, por la Secretaría del señor Juan A. Freuler, se emplaza por el término de cinco días, a MANUEL FERNANDEZ PENAS, a comparecer en la causa Nº 1278, que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 163. — Buenos Aires, 18 de octubre de 1960. — Juan Antonio Freuler, secretario.
e.24|11-Nº 5.355-v.29|11|60

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Jorge Luis Gallegos, se emplaza por el término de cinco días a MIGUEL ANGEL NARVAEZ a comparecer en la causa Nº 1.253 que se le sigue por Defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 163.
Buenos Aires, octubre 17 de 1960. — Juan Antonio Freuler, secretario.
e.24|11-Nº 5.356-v.29|11|60

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 1

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1 Dr. Leopoldo Isaurralde; se cita, llama y emplaza para que dentro de los cinco días a contar de la primera publicación del presente FACUSEH ANDON ELIAS comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación bajo apercibimiento de declarársele rebelde y contumaz. — Local del Juzgado: Tucumán y Uruguay, Planta Baja.
Buenos Aires, 18 de octubre de 1960.
— Osvaldo P. Arriola, secretario.
e.24|11-Nº 5.357-v.29|11|60

Nº 2

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal, a cargo del Juzgado Nº 2 de la Capital, Dr. Angel A. Bregazzi, Secretaría del firmante, cita, llama y emplaza por el término de cinco días a partir de la primera publicación del presente al procesado ARMANDO CHAVEZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5.528/58, caratulada: "Chavez Armando, defraudación", bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y contumaz.
Buenos Aires, 20 de octubre de 1960
— Norberto F. Zappala, secretario.
e.24|11-Nº 5.358-v.29|11|60

Por disposición del Dr. Jorge A. Aguirre, interinamente a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 2 de la Capital, Secretaría del Dr. Melchor Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación del presente a JORGE RODOLFO IBARRA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa Nº 6.391, que se le sigue por infracción art. 212 del C. Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de ley. Secretaría, Buenos Aires, 18 octubre de 1960. — Melchor Echagüe, secretario.
e.24|11-Nº 5.359-v.29|11|60

El señor Juez, interinamente a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 2, de la Capital, Dr. Jorge Alberto Aguirre, Secretaría Nº 9, a cargo interinamente del firmante, cita, llama y emplaza por el término de cinco días a partir de la primera publicación del presente, a JAIME ORTNER, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa Nº 7.147/59, "Banco Industrial c/Jaime Ortner s/den. infracción ley 12.962", bajo apercibimiento de que se lo declare rebelde y contumaz.
Buenos Aires, 7 de octubre de 1960.
— Miguel del Pino, secretario.
e.24|11-Nº 5.360-v.29|11|60

El señor Juez interinamente a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 2, de la Capital, Dr. Jorge Alberto Aguirre, Secretaría Nº 9, interinamente a cargo del firmante, cita, llama y emplaza por el término de cinco días a partir de la primera publicación del presente, al procesado ABRAHAM TODRES, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa Nº 7.160/59. "Banco de la Nación Argentina c/M.I.C.A. S.A. s/inf. ley 12.962, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y contumaz.
Buenos Aires, 11 de octubre de 1960.
— Miguel del Pino, secretario.
e.24|11-Nº 5.361-v.29|11|60

Nº 3

Por disposición del señor Juez, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3 de la Capital, se cita y emplaza por el término de cinco días a ûûûûûûûûû iit mmeo C aloCm seFC ARTURO LIBORIO CASTRO o LUIS A. CASTRO, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa Nº 1.784, que se le sigue por contrabando, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Talcahuano y Lavalle, 5º piso, Secretaría Mayol.
Buenos Aires, octubre 18 de 1960. — Alfredo F. Mayol, secretario.
e.24|11-Nº 5.362-v.29|11|60

JUZGADOS NACIONALES EN LO CORRECCIONAL

"J"

Por disposición del Sr. Juez Correccional Dr. Horacio Calvo a cargo Juzgado letra "J", se emplaza por el término de cinco días a MARCOS ROIMAN a comparecer en la causa Nº 4541 que se le sigue por infracción al art. 239 del Código Penal bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 67.
Buenos Aires, 13 de octubre de 1960
— Horacio O. Mignoli, secretario.
e.24|11-Nº 5.363-v.29|11|60

"N"

Por orden del Sr. Juez Nacional de 1a. Instancia en lo Correccional, a cargo del Juzgado letra "N", Dr. Miguel A. Buero, Secretaría Nº 75, a cargo del Escribano José Finkelstein, se cita y emplaza a NICOLAS HORACIO CANEPA, para que se presente dentro de los treinta días, a partir de la primera publicación del presente, por el delito de lesiones, art. 89 del Cód. Penal, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía. — Juzgado Correccional letra "N", Lavalle 1638, piso 6º. — José Finkelstein, secretario.
e.24|11-Nº 5.364-v.29|11|60

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL DE REGISTRO

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que la Sociedad denominada GRAÑA Y DE FRANCESCO, ha quedado disuelta, según documento privado de fecha 25 de abril de 1960, y a partir del 1º de enero de 1960.
Buenos Aires, noviembre 9 de 1960. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.
$ 240 — e.24|11-Nº 11.936 D.T.-v.24|11|60

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que la sociedad que gira en esta plaza bajo el rubro de "CIRULLI & FOGLINO", ha quedado disuelta totalmente a contar del día 30 de septiembre del corriente año, según surge del documento de fecha 6 de octubre de 1960.
Buenos Aires, 15 de noviembre de 1960. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.
$ 240.— e.24|11-Nº 11.990 D.T.-v.24|11|60

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría autorizante, se hace saber durante un día que por documento privado de fecha 31 de diciembre de 1959, la sociedad denominada: "NOVEDADES MINI DE B. ASCHENDORF Y COMPAÑIA", ha sido disuelta, haciéndose cargo del activo y pasivo, el socio señor Bernardo Aschendorf.
Buenos Aires, noviembre 15 de 1960.
— Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.
$ 240.— e.24|11-Nº 9.987-v.24|11|60

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 3

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Alejandro de Labougle, a cargo del Juzgado Nacional de Comercio Nº 3, Secretaría Nº 9 a cargo del doctor R. Sylvester, se hace saber por el término de dos días en los autos "YABER SALMAN, s/liquidación sin quiebra" en trámite ante este Juzgado se ha puesto de manifiesto en Secretaría el estado de distribución de fondos presentado por el liquidador.
Buenos Aires, 11 noviembre de 1960.
— Ricardo Sylvester, secretario.
$ 480.— e.24|11-Nº 11.984 D.T.-v.25|11|60

Nº 8

El Juez Nacional de Comercio, doctor Carlos Castro Walker, a cargo del Juzgado Nº 8, Secretaría Nº 23 del autorizante, de esta capital, cita a los componentes de la demandada "FLAHS INDUSTRIAS QUIMICAS S. R. L.", señores: CARLOS MOSELLI ERUT; JOSE ERUT; MUSTAFA KAMAL ERUT; ANTONIO SENDIN PRADO y RAFAEL ANTONIO RAVELLI, a fin de que comparezcan a estar a derecho y tomar la intervención correspondiente en los autos que les sigue Ambrosio Simonelli, ordinario cobro de pesos, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que la represente. — Este edicto se publicará por el término de cinco días.
Buenos Aires, octubre 19 de 1960. — Francisco Migliardi, secretario.
$ 2.000.— e.24|11-Nº 9.977-v.29|11|60

PROVINCIALES JUZGADOS FEDERALES

SAN MARTIN

Nº 1

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia del Juzgado Nº 1 de San Martín, Provincia de Buenos Aires, doctor Raúl Horacio Ríos Centeno, en causa Nº 8253, año 1959 caratulada: "Leale, Enrique, s/defraudación", se cita, llama y emplaza a los prófugos ENRIQUE LEALE y NICOLAS HUMBERTO BASILICO, imputados del delito de defraudación, para que dentro del término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho, en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, de acuerdo con las disposiciones de la Ley.
San Martín, 17 de octubre de 1960. — Juan Carlos Martínez Alcorta, secretario.
e.24|11-Nº 5.375-v.29|11|60

REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Por disposición del señor Juez en lo Civil doctor Norberto Albisetti, secretaría del doctor Santo S. Faré (h.), se hace saber por el término de cinco días que en autos "FERNANDEZ GERARDO su sucesión", a propuesta de partes ha sido designada la firma "C. Cambiasso" para vender en pública subasta los siguientes inmuebles: Propiedad en la Capital Federal, calle Araujo 1422 edificada en terreno que mide 13m58 al S. O., 14m48 al N. O., 13m02 al N. E. y 14m18 al S. E. ad corpus, dejándose constancia que renta en conjunto pesos 460 por mes, entregándose la primera habitación desocupada. — Base $ 96.500. Remate el 27 de noviembre, a las 15, en la misma casa. — Lote de terreno situado en la Pvcia. de Buenos Aires, parte de la quinta 4 del Partido de San Vicente, lote 16 de la manzana "A" que mide 10m. al N. O., 22m90 al S. O., 22m92 al N. E. y 10 m. al S. E. Superficie 229m10. — Base $ 2.205.—. Dos lotes situados en el Cuartel Cuarto del mismo Partido, números 2 y 10 de la manzana 13 que miden: Lote 10: 15 m. al S. O. y N. E. por 50 m. al N. O. y S. E. Superficie 750 m. c. Base $ 607. — Lote 2: mide 15 m. al N. E. y S. E. por 50 m. al N. O. y S. E. Superficie 750 m. c. Base $ 675.— Remates el día 30 de noviembre, a las 16 horas, en nuestras oficinas, Rivadavia 7862, Capital Federal. — Escrituras como condición de venta por ante el escribano señor Francisco Stela. — Seña 8 o|o. comisión 3 o|o, en dinero efectivo. Mayores informes en nuestras oficinas o en la secretaría actuante.
Buenos Aires, quince de noviembre de 1960. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 4.400.— e.24|11-Nº 10.004-v.29|11|60

Nº 3

JUDICIAL. — Orden del señor Juez Nacional en lo Civil doctor Luis A. Herrera, secretaría del doctor H. E. Ballerini, hácese saber por cinco días que a propuesta de parte, en los autos PERALTA RAMOS DE ARAUZ CELINA contra ORGANIZACION COMERCIAL LOTEOS ARGENTINOS, INMOBILIARIA Y FINANCIERA (O.C.L.A.), S.R.L., por cobro hipotecario, los martilleros Bravo, Gamboa, Ferrari, rematarán el 30 de noviembre, a las 15.30 horas, en Reconquista 513, en un solo block, los lotes 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21 y 22 de la Manzana 163, en Mar del Plata, Partido de Gral. Pueyrredón, parte del lote 5 del ex establecimiento Cabo Corrientes, de acuerdo a las constancias de autos. Base $ 35.628,03 m|n. — Al contado, seña 8 o|o, comisión 3 o|o, Superficie total del bloque 3.771 m. c.
Buenos Aires, octubre 31 de 1960. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.400.— e.24|11-Nº 10.036-v.29|11|60

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

JUDICIAL: Por disposición del señor Juez, doctor César Agustín Gaibisso, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, del doctor Héctor A. Patuel, se hace saber por tres días en los autos "AUTOMOVILES TASSANO S. R. L. c|CHAVEZ, FERNANDO RUBEN s|ejecución de prenda", que el martillero Sr. Gerónimo Edmundo Bernardini, procederá el día 3 de diciembre del cte. año, a las 13 hs., al remate de un automotor marca "Sunbean - Talbot", modelo año 1947, motor Nº 1781588, 4 cilindros, 90 C.V., con carrocería coupé club, convertible, 2 puertas. Al contado y al mejor postor. Base: $ 82.896 m|n. El bien se entregará previa aprobación judicial del remate. Comisión 10%. Seña 30%.
Buenos Aires, noviembre 18 de 1960. — Héctor A. Patuel, secretario.
$ 1.440 e.24|11-Nº 11.957 D.T. v.26|11|60

Nº 5

JUDICIAL: Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Horacio Duncan Parodi, Juzgado Nº 5, Secretaría Nº 18 del autorizante, en autos "OLIVIERI, CARLOS MARIO c|OMAR ALDO TOSCHI y otro, ejecutivo prendario", se hace saber por tres días que, a propuesta de parte, han sido designados los señores martilleros A. R. Carminatti & Cía., para rematar en pública subasta, en el local de la calle San José Nº 1754, el día 12 de diciembre de 1960, a las 10 hs., un automotor colectivo usado, para transporte de pasajeros, marca Chevrolet, mod. 1947, afectado a la Línea 9, interno 14, de micro-ómnibus Norte S. A., con patente Prov. de Bs. Aires Nº 600-453, año 1958, con motor Perkins Nº 3.178.542, de 93 H.P., con bielas fundidas y cigüeñal fisurado, además de otros desperfectos y en el estado en que se encuentra, chasis número 33.456, con accesorios a la vista. Base m$n. 22.500, o sea el 50% de la deuda, al contado, en dinero efectivo y al mejor postor. Exposición de 9 a 12 hs., los días hábiles. Comisión 10%, en efectivo. A. R. Carminatti & Cía., Perú 79, 1er. piso, 33-9819.
Buenos Aires, noviembre 18 de 1960. — Horacio M. Oyuela, secretario.
$ 2.160.— e.24|11-Nº 9.943-v.26|11|60

Nº 6

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Eduardo M. Guzmán, Secretaría Nº 18, se hace saber por tres días que el martillero señor Olegario Tempone, de conformidad con lo ordenado en los autos: "GOFFRE CARBONE Y CIA. S.A.C. c|ROSSINI JORGE LIONEL y otros s|ejecución prendaria", procederá a la venta en pública subasta, al contado y al mejor postor de: una máquina agujereadora, marca Televel, modelo 56-PT, Nro. 25.396; un guinche marca Omnia, modelo 60.430, Nro. 2045, de 1.500 kilos; una prensa hidráulica marca Omnia, modelo 60.461, Nro. 10.027, de 60 toneladas; un crique a carrito, marca Omnia, modelo 85.010, Nro. 1018, de 10 toneladas; un cargador de baterías marca Omnia, modelo CR-1916, Nro. 2925 y un sincroscopio, marca Omnia, modelo 137-SB, Nro. 414, con la base del 50%, de lo adeudado, o sean pesos 55.818.— m|n., en el local de la calle Rodríguez Peña 589, el día 3 de diciembre de 1960, a las 10 horas, exhibiéndose los bienes en Viamonte 1549. Comisión a cargo del comprador 10%.
Buenos Aires, noviembre 17 de mil novecientos sesenta. — José Itaál Las Heras, secretario.
$ 2.160.— e.24|11-Nº 9.984-v.26|11|60

JUDICIAL: Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Eduardo M. Guzmán, a cargo del Juzgado Nº 6, Secretaría Nº 17, se hace saber por tres días que en los autos "AUTOMOVILES TASSANO S. R. L. c|RODRIGUEZ, EMILIO y SOSA, JORGE RAUL s|ejecución de prenda", que el martillero Sr. Gerónimo Edmundo Bernardini, rematará al contado y al mejor postor el día 3 de diciembre de 1960, a las 11 hs., en Avda. Rivadavia 3640, donde se halla en exhibición, un automotor usado, marca "Plymouth", motor Nº F-49.705, de 50 C.V. y 4 cilindros, modelo "año 1929", con carrocería doble faetón, patente de la Pcia de Bs. As., número 974-828, año 1957. Base: pesos 40.145 m|n. Comisión: 10%.
Buenos Aires, noviembre 11 de 1960. Carlos Alberto Balbé, secretario.
$ 1.440 e.24|11-Nº 11.958 D.T. v.26|11|60

Nº 8

JUDICIAL. — El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial a cargo del Juzgado Nº 8, doctor Carlos Castro Walker, secretaría del doctor Francisco M. Migliardi, hace saber por tres días que en los autos: "AGENCIA BUENOS AIRES S. R. L. contra RUBEN RIVERO s|ejecución prendaria", se ha designado al martillero don Humberto Manuel Pomponio para vender en pública subasta un automóvil usado, modelo del año 1946, carrocería tipo sedan 4 puertas, motor Nº S-533, de 90 C. V., marca Jaguar. Base $ 38.988.50. Comisión 10 o|o. El día 13 de diciembre de 1960, a las 15 horas, en Rivadavia 6168, Capital. Se exhibe en el lugar. — Venta al contado.
Buenos Aires, noviembre 16 de 1960. — Francisco M. Migliardi, secretario.
$ 1.200.— e.24|11-Nº 10.022-v.26|11|60

Nº 10

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio a cargo del Juzgado Nº 10, doctor Federico Galli Villafañe, secretaría del autorizante, se hace saber por tres días en autos: "CITY FINANCIERA S. en C. por A. contra AMBROSSI LUIS A. s|ejec. prendaria", que el martillero a propuesta de partes señor Enrique Eboli, rematará el día 7 de diciembre, a las 15 horas, en Bolívar 1680, los siguientes bienes: Una guillotina para chapas de metal marca "Marbni", modelo 901, Nº 603, con motor acoplado marca X. I. F. E. L. trifásico Nº 3207, de 4 c. v. de 1.50 mts. entre puntas, cuchilla horizontal completa, con topes y contratopes con banco de chapa de hierro soldada; con accesorios. — Base: $ 80.000.—, al contado, comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 15 de noviembre de 1960. — Gastón F. Llantada, secretario.
$ 1.440.— e.24|11-Nº 9.955-v.26|11|60

CONVOCATORIAS
NUEVAS

"A"

ASOCIACION ODONTOLOGICA ARGENTINA
Junín 959 — Buenos Aires
Buenos Aires, noviembre de 1960.
CONVOCATORIA
A Asamblea Anual Ordinaria y Extraordinaria a realizarse el jueves 15 de diciembre de 1960, a las 20.
ASAMBLEA ORDINARIA
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y aprobación del acta de la Asamblea Ordinaria anterior, con o sin observaciones.
2º Lectura, discusión, modificación o aprobación de la Memoria, Balance General, Inventario y Cuenta de Gastos y Recursos.
3º Lectura, discusión, modificación o aprobación del informe de la Comisión Fiscalizadora.
4º Comisión Directiva: Elección por un período de dos años de Vicepresidente, Prosecretario, Protesorero, tres vocales titulares, tres vocales suplentes y un vocal titular por un período de un año.
5º Comisión Fiscalizadora: Elección por un período de un año de tres miembros titulares y tres miembros suplentes.
6º Tribunal de Honor: Elección por un período de cuatro años de dos miembros para integrar el Tribunal.
7º Nombramiento de dos socios presentes para firmar el acta.
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA
ORDEN DEL DIA:
1º Designación del Presidente de la Asamblea.
2º Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea Extraordinaria, con o sin observaciones.
3º Aprobación de donaciones.
4º Consideración del aumento de la cuota social, destinando un porcentaje fijo a la formación de un fondo para construcción nuevo edificio.
5º Nombramiento de dos socios presentes para firmar el Acta.
Dr. Edmundo G. Locci, presidente. — Dr. Héctor R. Madaliena, secretario.
$ 208.— e.24|11-Nº 9.938-v.24|11|60

AUGUSTUS
Sociedad Anónima Constructora e Inmobiliaria
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea Extraordinaria para el día 2 de diciembre de 1960, a las 19 horas, en Uruguay 654, 4º piso, escritorio 403, para tratar la siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la emisión de acciones por la suma de nueve millones de pesos hasta completar el capital autorizado hasta 15 millones de pesos.
2º Reforma de los estatutos sociales (art. cuarto) para aumentar el capital autorizado a m$n. 25.000.000.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 2.400.— e.24|11-Nº 10.025-v.29|11|60

ASOCIACION MUTUAL DE ENFERMERAS
La Asociación Mutual de Enfermeras ha resuelto convocar a sus asociadas a la Asamblea General Ordinaria el día 30 de noviembre a las 15 hs., para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración del acta de la asamblea anterior.
2º Consideración de la memoria, balance, inventario general, cuentas de gastos y recursos, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1960.
3º Elección de los miembros que han de formar la nueva Comisión Directiva para el período 1960-1963.
4º Designación de dos asociadas para aprobar y firmar el acta de la asamblea en representación de las asociadas. — La Presidenta. — La Secretaria.
$ 96.— e.24|11-Nº 9.973-v.25|11|60

ASOCIACION DE DIRIGENTES DE VENTAS
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Estimado Sr. consocio:
Conforme con lo que establece el artículo 48º de los estatutos sociales, la Comisión Directiva de la Asociación de Dirigentes de Ventas, convoca a sus asociados a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el miércoles 30 de noviembre de 1960, a las 18 horas, en el salón de actos de la institución, calle Paraguay 1343, Capital Federal, a efectos de considerar la reforma de los artículos 1º, 3º, 5º, 6º, 7º, 9º, 10º, 11º, 12º, 13º, 14º, 16º, 19º, 20º, 23º, 24º, 25º, 32º, 33º, 34º, 38º, 39º, 41º, 42º, 47º, 49º, 53º, 54º, 57º y 58º, de sus estatutos.
Hacemos propicia la oportunidad para saludarlo con nuestra consideración más distinguida. — José D. Shaw, presidente. — Douglas A. Mac Lean, secretario.
$ 432.— e.24|11-Nº 10.050-v.26|11|60

"B"

BOSQUES ORDENADOS S. A.
Forestal, Industrial y Comercial
CONVOCATORIA A LA ASAMBLEA ORDINARIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria el 30 de noviembre 1960, a las 14 horas, en Viamonte 723, 4º piso, para considerar la siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Revaluación de plantaciones forestales.
2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, planillas anexas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de julio de 1960.
3º Elección de síndicos, titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
Nota: Para asistir a la asamblea, deberán depositarse las acciones en la sociedad hasta tres días antes de la fecha fijada para la reunión, de acuerdo a lo establecido por los estatutos sociales.
$ 2.800.— e.24|11-Nº 10.040-v.29|11|60

"C"

CULTO ISRAELITA DE BELGRANO
Sinagoga Leo Baeck
Autorizado por el Superior Gobierno de la Nación (Decreto Nº 7894 - 1947)
CONVOCATORIA A LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS
Que se efectuará en nuestro edificio de la calle Vidal 2049, el día 6 de diciembre de 1960, a las 20.30 horas.
ORDEN DEL DIA:
1º Autorizar a la Comisión Directiva a comprar la propiedad de la calle Juramento 2790, esquina Vidal, de esta Capital.
2º Autorizar a la Comisión Directiva para eventualmente contratar hipotecas sobre los inmuebles del Culto Israelita de Belgrano.
3º. Autorizar a la Comisión Directiva a contratar un préstamo si la misma lo considera necesario.
4º Designación de dos socios para firmar el Acta.
Buenos Aires, 8 de noviembre de 1960. Máximo Loewenthal, vicepresidente.
Según el artículo 32 de los Estatutos habrá quórum cualquiera que sea el número de socios presentes, media hora después de la fijada.
$ 112.— e.24|11-Nº 10.038-v.24|11|60

CLUB ITALIANO
Rivadavia 4731
CONVOCATORIA
De conformidad con lo dispuesto en el art. 49 del Estatuto Social, la Comisión Directiva convoca a los señores socios del Club Italiano a Asamblea General Extraordinaria, la que se efectuará en la sede social, el sábado 3 de diciembre de 1960, a las 15.30 horas, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos socios para firmar el Acta.
2º Otorgamiento del título de "Socio Honorario" a S.E. Giovanni Gronchi, Presidente de la República Italiana.
3º Ofrecimiento venta de la finca lindera, calle Rivadavia Nº 4783|87 y Campichuelo Nº 29
4º Plan de financiación; a) Del gimnasio o sala de deportes, cuya construcción fué autorizada por la Asamblea General Extraordinaria del 3 junio 1951; b) Local y canchas de bowling, aprobado en Asamblea General Ordinaria del 29 setiembre 1956; c) Plan de reparación y renovación en las instalaciones del edificio; d) De la adquisición finca lindera (punto 3º).
Artículo 37: (Estatuto Social). — La Asamblea General es la autoridad suprema del Club y delibera válidamente a la primera convocatoria sobre el Orden del Día para que fué convocada y cualquiera que fuese el número de socios presentes. — Dr. Vicente Lamesa, presidente. — Luis R. Tazzari, secretario.
$ 800.— e.24|11-Nº 10.005-v.29|11|60

"F"

FEDERACION LANERA ARGENTINA
CONVOCATORIA
Asamblea General Ordinaria
Señor Socio: La Comisión Directiva de la Federación Lanera Argentina, de conformidad a lo dispuesto en sus Estatutos Sociales, cumple en invitarlo a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 30 de noviembre de 1960, a las 14 horas, en nuestro local social, Avda. de Mayo 981, 5º piso, con el objeto de tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondientes al 31º ejercicio social terminado el 30 de setiembre de 1960.
2º — a) Elección de seis vocales titulares, por dos años, en reemplazo de los señores: León Dedyn, Benedicto Apclejg, Jorge Jensen, Geoffrey P. Ellis, Andrés Perotin y Ricardo A. Ruiz, que finalizan sus mandatos.
b) Elección de tres vocales suplentes, por dos años, en reemplazo de los señores: Jorge Pinel, Raúl Neira y Alfred Ortner, que finalizan sus mandatos.
c) Elección de tres miembros para integrar la Comisión Revisora de Cuentas, por un año, en reemplazo de los señores: Alfredo García, Federico Roudil y Andrés Sagnes, que finalizan sus mandatos.
3º Designación de dos asociados para firmar el Acta en representación de la Asamblea.
Saludamos al señor Consocio con nuestra consideración más distinguida. — Pedro L. Petrocchi, presidente. — León Dedyn, secretario.
Art. 23. — Habrá quórum en las asambleas con la presencia de la mitad más uno de los asociados o de sus representantes que se hallen en las condiciones exigidas por estos Estatutos.
Pasada media hora de la señalada en la Convocatoria, la Asamblea se llevará a cabo con cualquier número, de asociados o de sus representantes que se hallen presentes.
$ 240.— e.24|11-Nº 9.952-v.24|11|60

"G"

GEOLIVA
Sociedad Anónima
Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
Moreles 729|31, Buenos Aires
Nº de Registro: 5.932
SEGUNDA CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea Ordinaria para el 30 de noviembre de 1960, a las 18,00 horas, Morelos 729|31, para tratar:
1º Considerar documentos Art. 347, inc. 1º del Código de Comecio. Ejercicio 30|6|60.
2º Elegir Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 960.— e.24|11-Nº 9.944-v.28|11|60

GA - BA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera
Importadores
CONVOCATORIA
Asamblea General Extraordinaria
Convócase a accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 6 de diciembre de 1960, en Sarmiento 309, piso 6º, a las 11 horas.
ORDEN DEL DIA
1º Aumento del Capital Autorizado.
2º Nombramiento de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.24|11-Nº 9.951-v.29|11|60

GUIBERT & CIA. S. A.
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria a realizarse el día 2 de diciembre de 1960, a las 20 horas, en el domicilio de la Sociedad, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración del estado de la Sociedad al 31 de octubre de 1960 y posibilidades futuras de la empresa.
2º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
NOTA: Se recuerda a los señores accionistas lo prescripto en el art. 20 de los Estatutos de la Sociedad. — César Guibert, presidente. — El Directorio.
$ 2.400.— e.24|11-Nº 10.010-v.29|11|60

"I"

INDIANA
Sociedad Anónima Agropecuaria
Registro Nº 3.492
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 13 de diciembre de 1960, a las 11, en Corrientes 378, escr. 43, para tratar:
1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio. Ejercicio 30|6|1960.
2º Consideración de la Revaluación Contable del Activo.
3º Remuneración de Directores y Síndico.
4º Elección de Directores y Síndico.
5º Nombramiento de 2 accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.24|11-Nº 9.957-v.29|11|60

INDESTRUCTO
S. A. I. I. C. & F.

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el 29|11|60, 18.30 horas, en San Martín 536, piso 2º, para tratar:
1º Aprobación del Revalúo Contable.
2º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 720.— e.24|11-Nº 10.049-v.26|11|60

"L"

LA RUEDA S. A. R. I. C. I.
Registro Nº 7.445
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 13 de diciembre de 1960, a las 12.30 horas, en Corrientes 378, escr. 43, para tratar:
1º Considerar documentos Art. 347 Inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 30|6|1960;
2º Remuneración de directores y síndico;
3º Elección de directores y síndico;
4º Nombramiento de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.24|11-Nº 9.959-v.29|11|60

"M"

METALCO — S. A. C. I.
CONVOCATORIA

De conformidad con lo establecido en el artículo 15 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de noviembre de 1960 a las 19 y 30 horas para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias e informe del síndico correspondiente al segundo ejercicio económico cerrado el 31 de julio de 1960.
2º Elección de la totalidad de los directores titulares.
3º Elección de los directores suplentes.
4º Elección del síndico titular y síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 3.200.— e.24|11-Nº 9.998-v.29|11|60

"Q"

QUEMU QUEMU
S. A. Inmobiliaria, Agrícola Ganadera
Registro Nº 6.261
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 13 de diciembre de 1960 a las 12 horas, en Corrientes 378, escr. 43, para tratar:
1º Considerar documentos Art. 347 Inc. 1º del Código de Comercio. Ejercicio 30|6|1960;
2º Consideración de la revaluación contable del activo;
3º Remuneración de directores y síndico;
4º Elección de directores y síndico;
5º Nombramiento de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.24|11-Nº 9.958-v.29|11|60

"R"

RUBEN TURBINER
S. A. Ind. y Com.

Convócase Asamblea Ordinaria 5|12|1960. 18 horas, Rodríguez Peña 227, 1er. piso, Capital.

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración Art. 347 C. de C. ejerc. 31|8|960;
2º Elección síndico titular y suplente;
3º Designación dos accionistas firmar acta. — El Directorio.
$ 1.200.— e.24|11-Nº 9.960-v.29|11|60

ROBERTO SEIDMANN
S. A. Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 5 de diciembre de 1960 a las 10 horas, en el local social, sito en Corrientes 3774 de esta Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
2º Aumento del capital autorizado.
3º Ratificación incorporación de bienes inmuebles a la sociedad.
4º Elección del nuevo Directorio. —
5º Elección de síndico titular y suplente. — El Directorio.
$ 2.400.— e.24|11-Nº 10.039-v.29|11|60

"S"

SALZMANN, MEDIAS PARIS,
SOCIEDAD ANONIMA
Industrial y Comercial
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 5 de diciembre de 1960, a las 11 horas, en San Antonio número 741, con el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Revaluación contable (Ley número 15.272);
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Nota: Se recuerda el Art. 21º de los estatutos.
$ 1.600.— e.24|11-Nº 9.962-v.29|11|60

SANATORIO MAYO, S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 4 de diciembre a las 9.30 horas, en la calle Viamonte 1352.

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos, artículo 347, C. Comercio.
2º Informar sobre la marcha de la venta del activo.
3º Considerar el pago de intereses sobre certificados de construcción.
4º Renovación parcial del Directorio y síndicos.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Carlos M. Emiliani, presidente.
$ 2.000.— e.24|11-Nº 9.989-v.29|11|60

Sociedad Argentina de Autores y Compositores de Música
SADAIC
Asociación Civil y Mutualista
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en los estatutos, convócase a Asamblea Extraordinaria que se realizará el día 6 de diciembre de 1960, a las 14 horas, en el local social, calle Lavalle 1547, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:
1º Reestructuración de los servicios de la Caja de Mutualidad y Previsión Social.
2º Forma de aplicar por primera y única vez las disposiciones relativas a la renovación de autoridades, conforme al nuevo texto estatutario.
3º Designación de dos socios activos para firmar el acta. — Buenos Aires, noviembre 14 de 1960. — Santiago Adamini, presidente. — L'to Bayardo, secretario.
$ 144.— e.24|11-Nº 10.054-v.26|11|60

TRANSFERENCIAS
NUEVAS

"A"

"Co Im Co", representada por Oscar Vázquez, Martillero Público, oficinas Catania 5617, Capital, avisa que Avelino Azpeitía, vende a José Manuel Redondo, negocio de depósito y venta al por mayor de cigarrillos y afines, sito en AVENIDA DE LOS CORRALES Nº 7439|41, Capital, domicilio de las partes. — Reclamos de ley, en nuestras oficinas.
$ 1.200.- e.24|11-Nº 10.026-v.29|11|60

Manuel López Sanz, Martillero Público, Rivera Indarte 993, Tel. 63-5554, avisa: que ha vendido el negocio de peluquería de damas sito en la AVDA. DIAZ VELEZ Nº 4222, Capital. Vend. Ricardo Hermes Martínez e Irma Teresa Sclar, comp. María Elena Jesús Sánchez. — Reclamo de Ley, mi oficina, Rivera Indarte 993, Flores.
$ 800.— e.24|11-Nº 10.002-v.29|11|60

Vázquez, Lema & Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en Venezuela 1525, Capital, avisan que José María Terenti, vende a Emilio Rodríguez Blanco, el negocio de Despacho de Comestibles y Despacho de Vinos y Cervezas Envasados al por menor, sito en ALBARELLOS 3056 esq. CARLOS ROBINSON 3006, Capital. — Domicilio partes, reclamos Ley n|oficinas.
$ 1.200.— e.24|11-Nº 9.992-v.29|11|60

Señor Juan Mazzoni, avisa que vendió su negocio de Carnicería calle AVALOS Nº 1819, a la señora Josefina Luisa Buzzarro de Diandro. Reclamos de Ley en el mismo, domicilio de partes.
$ 800.— e.24|11-Nº 10.000-v.29|11|60

"B"

Vázquez, Lema & Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Venezuela 1525, Capital, avisan que: Juan Blanco vende a Casiano Juiz y Josefa Dieguez de Juiz, el negocio de "Despacho de bebidas alcohólicas y despacho de comestibles por menor", sito en BRASIL 401|05 esq. DEFENSA 1495|99, Capital. — Domicilio partes, reclamos Ley n|oficinas.
$ 1.200.— e.24|11-Nº 9.995-v.29|11|60

"C"

Julio Alvarez y Cía., S. R. L., Mart. Púb., Cangallo 1739, avisan que Elvira Fernández de Suárez, vende a María Blanca Ganchegui, su negocio de Hotel, CALLAO 86, 2º piso, derecha. Reclamo Ley n|oficinas, domicilio partes.
$ 800.— e.24|11-Nº 9.999-v.29|11|60

Julio Alvarez y Cía., S. R. L., Mart. Púb. Cangallo 1739, avisan que Alfonso Ramiro Pereiras y Elsa González de Pereiras, venden a José Disconti, su negocio Fiambrería, CORRO 364. Reclamo Ley n|oficinas, domicilio partes.
$ 800.— e.24|11-Nº 10.001-v.29|11|60

Vázquez, Lema & Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Venezuela 1525, Capital, avisan que: Constantino Germán García, vende a Antonio María Vázquez y Manuel Couto, el negocio de "Hotel Alojamiento", sito CALLAO 710, Capital. — Reclamos Ley, domicilio partes, n|oficinas.
$ 800.— e.24|11-Nº 9.994-v.29|11|60

Daniel Mosquera y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas propias Cangallo Nº 1410, 2º piso, T. E. 40-4159 - 4168 avisan: Enrique Cardeiro vende a sus condóminos Miguel Munarriz y José Varela, la parte que tiene y le corresponde del negocio de café, bar y casa de lunch, calle CASEROS número 3302 esquina ALMAFUERTE, domicilio contratantes. — Activo y pasivo a cargo de compradores. Reclamos de ley en el negocio.
$ 1.200.— e.24|11-Nº 10.033-v.29|11|60

Vázquez, Lema y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Venezuela 1525, Capital, avisan que Emilio Isaac Bareiro y Roberto Nadales venden a Antonio María Vázquez y Manuel Couto el negocio de hotel hospedaje sito en CALLAO 716, Capital. — Domicilio partes, reclamos ley, n|oficinas.
$ 1.200.— e.24|11-Nº 9.991-v.29|11|60

Vázquez, Lema y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas en Venezuela 1525, Capital, avisan que Rogelio Rodríguez vende a José Pellegriti y Francisco Pellegriti, el negocio de "lechería y venta de helados" sito COCHABAMBA 3002, Capital. — Domicilio partes, reclamos ley, n|oficinas.
$ 1.200.— e.24|11-Nº 9.990-v.29|11|60

"E"

A. Pardo Martínez y Cía., balanceadores y martilleros públicos avisan que Eladio Fernández y Sara Vázquez de Fernández venden a Amando Morán su negocio de restaurant, despacho de vinos y cervezas y despacho de bebidas alcohólicas sito en ESTADOS UNIDOS 3997|99 Capital Federal. — Domicilio partes, mismo negocio. — Reclamos ley, nuestras oficinas, Bmé. Mitre 3793, 2º E., Capital Federal.
$ 1.200.— e.24|11-Nº 9.979-v.29|11|60

"H"

Olmar y Enrique Parola, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en esta Capital, calle Corrientes 1115, 1er. piso. T. E. 35-5884, 3701 y 5135, avisan que por su intermedio Román Sánchez, Mariano Sarraseca y Manuel Espósito venden a Alfonso Spósito, Antonio Schiavone, Pascual Caporale, José Criniti y Celedonio Alonso, su negocio de hotel y despacho de vinos y cervezas establecido en esta Capital, calle HIPOLITO YRIGOYEN Nº 1330. — Domicilio de las partes y reclamos término de ley, en nuestras oficinas.
NOTA: Se publica nuevamente por haber omitido el nombre del señor Celedonio Alonso en las publicaciones de fecha 11 a 17|6|60.
$ 2.400.— e.24|11-Nº 10.013-v.29|11|60

"J"

López Dobarro y Cía., corredores y martilleros públicos, ofic. Chacabuco 489, T. E. 30-6914, avisan que la señora Servanda Ardura Vda. de Mayo, vende al señor José Valiño, negocio venta de comestibles y bebidas envasadas, sito en la calle JUNTA 2701 esq. ARROTEA, Capital. — Reclamaciones en término de ley, nuestras oficinas que es domic. de partes.
$ 1.200.— e.24|11-Nº 10.053-v.29|11|60

"G"

José V. Creus, martillero público, avisa que el señor Ricardo Vaamonde vendió su negocio de vinería, sito calle GRAL. URQUIZA Nº 2193, al señor Manuel Enríquez; reclamos de ley, Corrientes 1844, domicilio de las partes.
$ 800.— e.24|11-Nº 9.980-v.29|11|60

José Santamarina y Cía., mart. púb. Of. Pasteur 272, Cap. Avisan: Roberto Luis Barsanti y Enrique Justo Altuzarra venden a José Antonio García negocio cigarrería, librería y golos., calle GARCIA DEL RIO 3176; reclamos ley y domicilio partes, n|oficinas.
$ 800.— e.24|11-Nº 9.206-v.29|11|60
NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 17|11 al 22|11|60.

"I"

Daniel Mosquera y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas propias Cangallo Nº 1410, 2º piso, T. E. 40-4159|4168, avisan: Ramón Alvarez vende a Luis Prada, su negocio del ramo de Despacho de Comestibles y Bebidas Envasadas, calle IRIGOYEN 2499, esquina CORONEL R. LISTA, domicilio contratantes. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 1.200.— e.24|11-Nº 10.034-v.29|11|60

"L"

Olmar y Enrique Parola, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en esta Capital, calle Corrientes 1115, 1er. piso. T. E. 35-5884, 3701 y 5135, avisan que por su intermedio los señores Antonio López Lozada, Luis López López y Manuel Magdalena venden a Vicente Parreta y Alfonso Lioi, su negocio de hotel denominado Luxor Hotel, establecido en esta Capital, calle LAVALLE Nº 733. — Domicilio partes y reclamos término de ley, en nuestras oficinas.
$ 1.600.— e.24|11-Nº 10.014-v.29|11|60

"M"

Clausi, Iglesias y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas Matheu 24, avisan que los Sres. Hipólito Bouso y José Antonio Lobullo, venden a los Sres. Amador Monteserín, Héctor Monteserín y Rodolfo Monteserín "Panadería Mecánica" calle MUÑIZ Nros. 1041|43. Reclamaciones de ley y domicilio de partes, en nuestras oficinas.
$ 1.200.— e.24|11-Nº 10.008-v.29|11|60

"Q"

Martín García, domiciliado en Hidalgo 569, transfiere negocio garaje y compraventa de nafta y lubricantes, sito en esta ciudad, calle QUIRNO 262, a Oscar Francisco Forlano, domiciliado en Ramón L. Falcón 2691. Interviene Estudio doctor Sarando (martillero Jorge H. Sarando), calle Lavalle 1546, piso 1º, Dep. "A", donde se reciben oposiciones.
$ 1.200.— e.24|11-Nº 9.942-v.29|11|60

"R"

Daniel Mosquera y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas propias Cangallo Nº 1410, 2º piso, T. E. 40-4159|4168, avisan: José Manuel Suárez y José Ramón Fernández venden a Celestino Alcalde, Darío Parcero y Juan Pulice, su negocio de Hotel Alojamiento, calle RIVADAVIA Nº 3920, domicilio contratantes. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 1.200.— e.24|11-Nº 10.035-v.29|11|60

"S"

Víctor Feola hace saber al comercio en general, que vende su negocio de Ferretería y Pinturería de su propiedad, ubicado en la calle SALCEDO 3482, Capital Federal, al señor Armando Escobar (Cobo 1612, Capital Federal). Reclamos de ley, Angel H. Lietti, Desaguadero 4147, Capital Federal.
$ 1.200.— e.24|11-Nº 10.003-v.29|11|60

Avisan Bruno & Cía., martilleros públicos con oficinas en Avda. de Mayo 776, 1ero. A, T. E. 34-1815, Capital, que el Sr. José Frontuto vende libre de deuda y gravamen a la Sra. Herminda Mercedes Nellen de Echeverría negocio de Despensa, sito en SAYOS 5900, Capital, domic. const. p|partes. Reclamos de ley n|ofic.
$ 1.200.— e.24|11-Nº 9.971-v.29|11|60

"T"

Isidoro Russo y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Pueyrredón 538, tercer piso, derecha, T. E. 87-6315, avisan al comercio que por nuestro intermedio el señor Pedro José González, vende a la señora Jasibe Yahara de Adur, su negocio de café, casa de lunch, con despacho de bebidas alcohólicas, sito en la calle TARIJA 3701 esquina COLOMBRES 1285-93, Capital. Domicilio de las partes y reclamos de ley, en nuestras oficinas.
$ 1.600.— e.24|11-Nº 9.947-v.29|11|60

"V"

Se avisa: Dante Iaparino, Rufino Fermín Delecraz y Fermín Osvaldo Delecraz venden a Boghos Alvazian negocio Fiambrería, Quesería y anexos, sito en

VIEYTES Nº 1189, Capital Federal. Domicilio partes, reclamos ley mismo negocio.
$ 800.— e.24|11-Nº 10.032-v.29|11|60

L. Parajón & Cía., mart. públicos, con oficinas en Chile 1711, Capital, avisan que por su intermedio la Sra. Estella Acrich de Furman vende su negocio de Fiambrería y Quesería, sito en la calle VICTOR HUGO 1255, Cap., a los Sres. Alberto Tomás Maisón y Emilio Felipe Valentini. Domicilio de las partes mismo negocio. Reclamos de ley en n|ofic.
$ 1.200.— e.24|11-Nº 9.975-v.29|11|60

Horacio Mario Puente vende el negocio de Zapatería de VELEZ SARSFIELD 11, Capital, al Sr. Orestes F. Pauletti. Reclamos de ley, Balcarce 604, Lanús. Domicilio de las partes.
$ 800.— e.24|11-Nº 10.045-v.29|11|60

PROVINCIALES

SANTA CRUZ

Gerónimo A. Alvarez y Benigno Eliras, venden a Sotirls y Constantino Michudis, el negocio de Hotel denominado "12 de Octubre", sito en calle MITRE esquina RIVADAVIA, de PUERTO SAN JULIAN, PROVINCIA SANTA CRUZ. Reclamaciones por el término de ley en la Escribanía de mi adscripción. — Juan C. Bolero, escribano. Puerto San Julián.
$ 800.— e.24|11-Nº 10.009-v.29|11|60

REMATES COMERCIALES

NUEVOS

José V. Creus, martillero público avisa que el día 5 de diciembre de 1960 rematará las existencias del negocio bar, sito calle CHILABERT Nº 6302, por orden del Sr. Angel Julio Chiapetta, reclamos de la ley, Corrientes 1844, domicilio del martillero.
$ 800.— e.24|11-Nº 9.982-v.29|11|60

El Sr. José V. Creus, martillero público, avisa que el día 1º de diciembre de 1960 rematará las existencias del negocio de fiambrería, sito calle MONROE Nº 3068, por orden de su dueño Otto Drexler, reclamos de ley, Corrientes 1844, domicilio del martillero.
$ 800.— e.24|11-Nº 9.981-v.29|11|60

AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

FUNDICIONES SANTINI
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
SUSCRIPCION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto ofrecer en suscripción privada, acciones ordinarias clase A (con derecho a 3 votos) en la proporción de una acción nueva por cada 10,61538 de sus tenencias. Las acciones se entregarán a la par, con derecho a dividendo a partir del 1º de enero de 1960. La suscripción se efectuará en Maza 1941 y los accionistas pueden ejercer el derecho de preferencia del 28 del corriente al 12 de diciembre próximo contra el cupón Nº 2, que quedará nulo y sin valor a partir del 13 de diciembre de 1960. — El Directorio.
$ 1.200.— e.24|11-Nº 10.048-v.26|11|60

INDUSTRIAS ELECTRICAS
ANTARES
Soc. Anón., Ind., Com., Fin. e Inmob.

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto emitir $ 1.000.000.— en acciones ordinarias conforme a la siguiente distribución y características: Serie 21a. compuesta de quinientas acciones de cada una de las clases "A" y "B", Series 22a. a 25a. de mil acciones c|u. de la clase "A" y Series 26a. a 30a. de mil acciones c|u. de la clase "B". En lo que respecta a dividendos, estas acciones gozarán de los mismos a partir del 1º de enero de 1961. Los accionistas tienen para la suscripción las preferencias que fijan los estatutos.
$ 1.200.— e.24|11-Nº 10.052-v.26|11|60

MONOFORT
S. A. I. y C.
25 de Mayo 267 Capital
PAGO DE DIVIDENDOS

Se comunica a los señores accionistas que a partir del 30 de noviembre de 1960, estará a disposición el dividendo del 18 % en acciones ordinarias y 2 % en efectivo correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1959. El citado dividendo se pagará contra entrega del cupón Nº 14, en nuestras oficinas de la calle 25 de Mayo 267, 1er. Piso, en esta Capital, de 14.30 a 18 horas, donde podrán retirarse desde la fecha citada las planillas correspondientes.

Estas acciones gozarán de dividendo a partir del 1º de enero de 1960.

Las fracciones se liquidarán de acuerdo con la resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires del 17 de enero de 1955. Se recuerda a los señores accionistas las normas de la Dirección General Impositiva referente a la individualización de los tenedores. — El Directorio.
$ 1.680.— e.24|11-Nº 9.969-v.26|11|60

FUNDICIONES SANTINI
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
PAGO DE DIVIDENDOS

Se comunica a los señores accionistas que a partir del día 28 del corriente se abonará en nuestras oficinas, de Maza 1941 el dividendo del año 1958 (15 % en acciones clase A y 13 % en efectivo), contra entrega del cupón Nº 1. — El Directorio.
$ 240.— e.24|11-Nº 10.047-v.24|11|60

MORENITA
Sociedad Anónima Agrícola, Ganadera, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
Registro Nº 9.077

Se hace saber a los señores accionistas, a los efectos del derecho de preferencia que dispone el artículo 5º del Estatuto, que el Directorio ha resuelto emitir las series décima tercera, décima cuarta y décima quinta, de acciones ordinarias, al portador, por su valor nominal ,por un total de $ 1.500.000.— m|n., de cuyo importe se dispondrá de $ 1.300.000.— m|n. para el pago del dividendo aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el día 31|10|1960 y el remanente deberá suscribirse con pago totalmente al contado. — El Directorio.
$ 1.440.— e.24|11-Nº 9.974-v.26|11|60

PRIFAMON, S.A.I. y C.

A los efectos de la opción acordada a los señores accionistas por el Art. 6º de los estatutos, se comunica la emisión de las series una a diez de acciones preferidas de un voto por un valor total de m$n. 1.000.000. — El Directorio.
$ 720.— e.24|11-Nº 9.978-v.26|11|60

FAICSA
Financiera Argentina, Inmobiliaria y Comercial, S. A.
Reconquista 336
PAGO DIVIDENDO
ACCIONES ORDINARIAS

Se avisa a los señores accionistas que de acuerdo con lo aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 30 del mes de abril ppdo., el Directorio ha resuelto hacer la emisión de acciones ordinarias en concepto de pago de dividendos a razón de 4 acciones nuevas por cada una que se posea, en pago del dividendo del ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 1959, por un total de m$n. 20.000.000.

El citado dividendo podrá hacerse efectivo a partir del día 25 del corriente, en la Caja de la Sociedad, Reconquista 336, 2º piso, contra presentación de las acciones. — El Directorio.
$ 1.440.— e.24|11-Nº 9.985-v.26|11|60

NECCHI ARGENTINA
Sociedad Anónima,
Industrial y Comercial
Número de Registro 5.536

Se hace saber por tres días que el capital autorizado ha sido aumentado de v$n. 90.000.000.— a v$n. 125.000.000 en acciones Clase "B" 1 voto, por resolución de la Asamblea General Extraordinaria del 10 de agosto de 1960 e inscripto este aumento en el Registro Público de Comercio. — El Directorio.
$ 720.— e.24|11-Nº 9.988-v.26|11|60

CASA ARTETA
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Importadora y Exportadora

Se comunica a los señores accionistas que a partir del día 28 de noviembre de 1960, se pone a su disposición en nuestras oficinas, Venezuela 1135, de 14.30 a 17 horas, contra la entrega del cupón Nº 10, el dividendo del 30 o|o en acciones Ordinarias Categoría "B" (1 voto), a las Acciones Ordinarias Categoría "A" y "B", corespondientes al 5º ejercicio cerrado al 31 de julio de 1960.

Las nuevas acciones llevarán adherido el cupón Nº 11 y gozarán de dividendo a partir del 1º de agosto de 1960. Para la liquidación de fracciones menores de cinco (5) acciones se procederá de acuerdo con la resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires del 26 de noviembre de 1959.

Se recuerda a los señores accionistas que aun no hayan efectuado el cobro del dividendo en efectivo (13 o|o) correspondiente al ejercicio de referencia, el mismo se encuentra a su disposición desde el 15 de setiembre ppdo. contra la entrega del cupón Nº 9.

Se recomienda a los señores accionistas tener presente las disposiciones vigentes en materia de Réditos. — Buenos Aires, noviembre de 1960. — El Directorio.
$ 2.160.— e.24|11-Nº 9.993-v.26|11|60

ANGELINI & MOUILLERON, S. A.
Industrial y Comercial

El Directorio ha resuelto la emisión de seis series de acciones ordinarias, correspondientes a las series Nº 22 a la Nº 27 inclusive por un total de pesos 600.000.— con derecho a dividendo a partir del 1º de julio de 1960 venciendo el período de suscripción el 15 de diciembre de 1960. — El Directorio.
$ 720.— e.24|11-Nº 10.007-v.26|11|60

S. A. Industrial y Comercial
RAGOR

Comunica que por resolución de la Asamblea de Accionistas el capital ha sido elevado a $ 30.000.000.— de los cuales el Directorio ha resuelto emitir para completar ese capital $ 10.200.000 (90 o|o de acciones ordinarias y 10 o|o de acciones ordinarias "A") series número 40 al 60 inclusive; las que gozarán de dividendos desde el 1|1|60; por lo que, dentro de los 15 días a partir de la última publicación podrá hacerse uso de la opción para suscribirlas presentando el cupón Nº 5 y abonando su precio al contado (Art. 3º Estatuto).
$ 1.440.— e.24|11-Nº 9.996-v.26|11|60

Sociedad Anónima Agrícola Ganadera
SAN LUIS
Comercial
Alsina 1746 — Capital
Registro 5518

El Directorio pone en conocimiento de los señores accionistas que por acta Nº 70 del 10|3|59, ratificada en la Asamblea de accionistas del 30|4|59, según acta Nº 10, se resolvió elevar el capital autorizado a m$n. 15.000.000 (series 6ª a 15ª, de m$n. 1.000.000 c|u.) y que por acta Nº 76 del 1|12|59 se emiten las series 6ª y 7ª para pago de dividendos.
$ 320.— e.24|11-Nº 10.017-v.24|11|60

LUMEX S. A.
Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

Se comunica a los accionistas que por resolución de la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 14 de junio de 1960 el capital autorizado de la sociedad ha sido aumentado a veinte millones de pesos m|n. — El Directorio.
$ 720.— e.24|11-Nº 10.006-v.26|11|60

MANTEIGA S. A. C. I. F. e I.

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio resolvió emitir las series 11, 12 y 13 de acciones ordinarias de $ 100.— m|n. cada acción, por un valor total y de conjunto de $ 1.800.000 moneda nacional.
$ 720.— e.24|11-Nº 10.021-v.26|11|60

MURO Y CIA. S. A. C. e I.
EMISION DE ACCIONES

Hace saber que el Directorio con fecha 15|9|1960 y de acuerdo con la autorización recibida por la Asamblea Ordinaria del 7|4|60, ha resuelto emitir las séries de acciones ordinarias al portador Nros. 1128 al 1500 inclusvie, por v$n. m$n. 7.460.000 (de 1 voto v$n. m$n. 6.350.000, de 5 votos v$n. m$n. 1.100.000). Las acciones emitidas con más el saldo de v$n. m$n. 27.400 de la última emisión (de 1 voto v$n. m$n. 14.200, de 5 votos v$n. m$n. 13.200) gozan del derecho a dividendo a partir del 1º|1|1960 y se ofrecen en suscripción privada. La cotización de los nuevos valores ha sido autorizada por la Comisión de Valores y la Bolsa de Comercio de Buenos Ares.

Los señores accionistas tendrán opción a suscribir una nueva acción por cada 3,0067 acciones de su tenencia y dentro de sus respectivas categorías, al precio de su valor nominal de m$n. 100.— cada una, pagadero el 30 o|o en el momento de la suscripción, el 30 o|o antes del 12|2|61 y el 40 o|o antes del 12|4|61.

La suscripción se efectuará contra la presentación del cupón Nº 7, en la tesorería de la sociedad, calle Maipú 116, 1º piso, Capital, a partir del 28|11|60 hasta el 12|12|60, inclusive, de 10 a 12 y de 15.30 a 17.30 horas.

Con esta suscripción el capital realizado ascenderá a v$n. m$n. 30.000.000. — El Directorio.
$ 2.400.— e.24|11-Nº 10.018-v.26|11|60

PATRICIOS
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
N. 4409
SUSCRIPCION DE ACCIONES Y PAGO DE DIVIDENDO

Se avisa que la suscripción de acciones y el pago de dividendo anunciados por avisos en este Boletín los días 17 al 19 de noviembre de 1960, se llevarán a cabo en las oficinas de Lavigne y Cía. Financiera S. A., calle Sarmiento 378, 2º piso, en las condiciones y fechas indicadas. — El Directorio.
$ 320.— e.24|11-Nº 10.027-v.24|11|60

ELLIS H. HAMPTON
Soc. Anón. Com. e Ind.
Perú 571 Buenos Aires

Se comunica a los señores Accionistas que a partir del día 12 de diciembre de 1960 se abonará a los poseedores de Acciones Ordinarias, el dividendo correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1960, aprobado por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 31 de octubre de 1960.

Dicho pago se efectuará contra presentación del cupón Nº 8, en nuestras oficinas, Perú 571, de 15 a 18 horas.

Buenos Aires, Noviembre de 1960. — El Directorio.
$ 960.— e.24|11-Nº 10.029-v.26|11|60

COMPAÑIA SUIZA ARGENTINA DE PLANTACIONES
Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio del 18 de noviembre de 1960, se ha emitido 3.300 acciones ordinarias, a cuya suscripción e integración a la par se llama los señores accionistas Preferencia artículo 6º estatutos sociales hasta 15 días de la última publicación de este edicto. — El Directorio.
$ 720.— e.24|11-Nº 10.020-v.26|11|60

CASA AMERICA
Sociedad Anónima Comercial

Se comunica a los señores accionistas que la sociedad emitirá acciones ordinarias de las clases "A" y "B" por un total de m$n. 3.000.000, que serán suscriptas a la par y gozarán de dividendo hasta el 1º de octubre de 1960.. — El Directorio.
$ 720.— e.24|11-Nº 10.024-v.26|11|60

INTERFERRO
Sociedad Anónima Industrial Comercial e Inmobiliaria
Importación — Exportación

Se comunica a los accionistas que la Asamblea Ordinaria del 31 de agosto de 1960, aprobó el aumento del capital autorizado a m$n. 40.000.000.— y la emisión de m$n. 5.000.000.— en acciones preferidas 12 % para pago dividendo 1959 y m$n. 20.000.000.— en acciones ordinarias para pago dividendo 1960 y para ser suscripto por los accionistas.
$ 960.— e.24|11-Nº 10.041-v.26|11|60

MONTANELLI
CASA DE CAMBIO S. A.

Se hace saber a los señores Accionistas en cumplimiento del artículo 6º de los Estatutos Sociales, que se ha dispuesto realizar una emisión de $ 30.000.000.— m|n. de c|l. en acciones ordinarias clase "B" un voto por acción de un valor nominal de $ 100.0 c|u. — Los accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia dentro de los 15 días de finalizada esta publicación, en la calle San Martín 367, de la Capital Federal. — El Directorio.
$ 1.200.— e.24|11-Nº 10.042-v.26|11|60

BANCO DEL SUR
PAGO DE DIVIDENDO

Se comunica a los señores accionistas que a partir del día 28 del corriente, en nuestra Casa Central, Cangallo 485, Capital, oficina de Títulos, contra presentación del cupón Nº 7, se abonará el dividendo del 10 % en efectivo y 40,586881 por ciento en acciones liberadas, de acuerdo a lo aprobado en la última Asamblea General Ordinaria.

Se recuerda a los señores accionistas, tengan presente las disposiciones vigentes en materia impositiva.

Buenos Aires, noviembre de 1960. — El Directorio.
$ 400.— e.24|11-Nº 10.043-v.24|11|60

ASTRA COMPAÑIA ARGENTINA DE PETROLEO S. A.
SUSCRIPCION DE ACCIONES
v$n. 100.000.000.— Cupón 32

A pedido de los señores accionistas y a fin de facilitarles el ejercicio de su derecho, de preferencia a la subscripción de acciones, se ha resuelto prorrogar el plazo de subscripción hasta el día 30 de noviembre corriente. Horario: 13,30 a 16,30 horas. — El Directorio.
$ 960.— e.24|11-Nº 9.968-v.26|11|60

COMPAÑIA PLATENSE DE NEUMATICOS
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Se hace saber a los señores accionistas que conforme a lo dispuesto por la Asamblea de 24 de octubre de 1960 el Directorio ha resuelto la emisión de $ 30.000.000.— en acciones ordinarias para el pago del dividendo del último ejercicio. — El Directorio.
$ 720.— e.24|11-Nº 9.951-v.26|11|60

HORIZONTE
Compañía Argentina de Seguros Generales S. A.

Conforme a lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria del 27|10|60, se hace saber la emisión de las 14ª, 15ª y 16ª series de acciones de v$n. 100.000, c|u. con lo cual el capital suscripto y realizado queda elevado a $ 1.600.000. m|n. — Dichas acciones serán entregadas, liberadas, a los señores accionistas a razón de 2,3077 por cada 10 acciones que posean. — El Directorio.
$ 2.000.— e.24|11-Nº 9.948-v.29|11|60

FRIBE
Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria, Industrial y Agropecuaria

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que en la Asamblea celebrada el 28 de mayo del corriente año se resolvió el aumento del capital autorizado en acciones ordinarias clase "B" de 1 voto por m$n. 40.000.000, acta que fue protocolizada por escritura ante el Escribano Francisco R. Cascante e inscripta en el Registro Público de Comercio el 8 de noviembre del corriente año, bajo el Nº 3705, folio 170, libro 53, tomo A. de Estatutos Nacionales.
$ 1.200.— e.24|11-Nº 9.846-v.26|11|60

SELSA
S. A. Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
Hilanderías y Tejedurías de Algodón Importación de Arpilleras - Fábrica de Bolsas
Santa Cruz Nº 140 — Buenos Aires
EMISION DE ACCIONES

Se hace saber que, según lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria de accionistas y por el Directorio en sus sesiones del 7 y 10 de octubre de 1960, respectivamente, se han emitido: 565.967 acciones ordinarias liberadas, v$n. 100 cada una, como sigue:

Series: Saldo de la 69ª y 761 a 155ª de un voto (v$n. 80.596.700.—).

Series: 70ª a 75ª, de cinco votos (pesos 6.000.000.— v|n.).

Esta emisión de acciones, destinada al pago de: Dividendos Honorarios.

Remuneraciones especiales y gratificaciones, incluye también 711.660 acciones para ser colocadas privadamente, y ha sido inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 15|11|60, bajo el Nº 3.782 al folio 179 del libro 53, tomo "A", de Estatutos Nacionales — Buenos Aires, 21 de noviembre de 1960. — El Directorio.

$ 1.920. — e.24|11-Nº 9.964-v.26|11|60

SELSA
S. A. Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
Hilanderías y Tejedurías de Algodón Importación de Arpilleras - Fábrica de Bolsas
Santa Cruz Nº 140 — Buenos Aires
AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL AUTORIZADO

Se hace saber que la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 7 de octubre de 1960, aprobó el aumento del Capital Social autorizado a m$n. 300.000.000.—, habiendo sido inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha 2 de noviembre de 1960, bajo el número 3.606 al folio 157 del libro 53, tomo "A" de Estatutos Nacionales. — Buenos Aires, 21 de noviembre de 1960. — El Directorio.

$ 960. — e.24|11-Nº 9.965-v.26|11|60

NOGOYA
Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial, Financiera e Industrial
AUMENTO DE CAPITAL

Hacemos saber que la Asamblea General Ordinaria de accionistas, celebrada el 31 de octubre de 1960, dispuso elevar el capital autorizado de la sociedad a m$n. 20.000.000.— mediante la emisión de 10 series de acciones ordinarias de cinco votos (40.000 acciones) y 30 series de acciones de un voto (120.000 acciones). — El Directorio.

$ 960. — e.24|11-Nº 9.966-v.26|11|60

NOGOYA
Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial, Financiera e Industrial
EMISION DE ACCIONES

Se hace saber a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto la emisión de m$n. 4.000.000.— en acciones ordinarias de m$n. 100.— c|u., clase "A" con derecho a 5 votos por acción y m$n. 12.000.000.— en acciones ordinarias clase "B" con derecho a un voto por acción.

Las acciones clase "A" con derecho a 5 votos serán destinadas a pagar el dividendo en acciones, correspondiente al ejercicio cerrado el 30|6|60 y gozarán de dividendo a partir del 1º|7|60.

Las acciones ordinarias clase "B", se ofrecerán a la par.

Condiciones de pago: en 5 cuotas mensuales iguales y sucesivas de m$n. 20.— por acción, debiendo abonarse la 1ª cuota al contado en el momento de la suscripción.

Derecho a dividendo: acciones integradas el 1º|11|60 al 1º|1|61 a partir del 1º|11|60; del 1º|1|60 al 1º|3|60 a partir del 1º|1|61; del 1º|3|61 al 1º|5|61 a partir del 1º|3|61.

Los accionistas podrán hacer uso de derecho de preferencia dentro de los quince días a contar de la última publicación. — El Directorio.

$ 2.640. — e.24|11|Nº 9.967-v.26|11|60

EDICTOS JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

El doctor Norberto S. Albisetti, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de GONZALO RODRIGUEZ.

Buenos Aires, agosto 10 de 1960. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 1.600 e.17|11-Nº 11.588 D.T. v.28|11|60

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nº 1, Secretaría Nº 2, cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA ANGIO de D'ABRAMO.

Buenos Aires, octubre 19 de 1960. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 1.600 e.17|11-Nº 11.546 D.T. v.28|11|60

Nº 2

Enrique Giraudy, Juez Nacional Civil, a cargo Juzgado 2 Secretaría 2, cita por 30 días emplazándolos por 30 a herederos y acreedores de doña MARIA MAGDALENA BUCETA de TORRADO. — Buenos Aires, 2 noviembre de 1960. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 1.600 e.19|11-Nº 11.708 D.T.v.30|11|60

Nº 3

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis A. Herrera, a cargo del Juzgado número 3, (secretaría Nº 6), se cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don MANUEL RUIBAL SALABERRY. — Buenos Aires, octubre 11 de 1960. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 1.600 e.19|11-Nº 11.674 D.T.-v.30|11|60

El doctor Luis A. Herrera, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 3, Secretaría Nº 5, cita por diez días a herederos y acreedores de ROSA PRETO Viuda de VINELLI.

Buenos Aires, noviembre 3 de 1960. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 1.600 e.17|11-Nº 11.562 D.T. v. 28|11|60

El doctor Luis A. Herrera, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 3, Secretaría Nº 6, cita por diez días a herederos y acreedores de ANTONIA MARCO de CANO.

Buenos Aires, octubre 11 de 1960. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 1.600 e.15|11-Nº 11.489 D.T. v.25|11|60

El doctor Luis A. Herrera, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado número 3, cita por diez días, a herederos y acreedores de SEBASTIAN RUSSO.

Buenos Aires, octubre 25 de 1960. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 1.600.- e.14|11-Nº 11.448 D.T.-v.24|11|60

Nº 4

El doctor Mario N. Figueroa Alcorta, Juez Nacional en lo Civil (Juzgado 4, secretaría 8), cita por treinta días a herederos y acreedores de doña IRENE del REAL de la PLATA.

Buenos Aires, noviembre 11 de 1960. Horacio I. Romanelli, secretario.

$ 1.600.— e.22|11-Nº 9.909-v.2|12|60

El Juez Nacional en lo Civil doctor Mario N. Figueroa Alcorta, a cargo del Juzgado Nº 4, cita por 30 días a herederos y acreedores de don CARLOS JUAN VEDOVATTO. Secretaría Nº 7, doctor Horacio Méndez Chavarría.

Buenos Aires, octubre 20 de 1960. — Horacio Méndez Chavarría, secretario.

$ 1.600 e.22|11-Nº 11.913 D.T. v.2|12|60

El doctor Mario N. Figueroa Alcorta, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 4, Secretaría Nº 8, cita por treinta días a herederos y acreedores de VICTORIO ERNESTO JUAN BANCHI o VICTORIO ERNESTO BANCHI o VICTORIO E. BANCHI o VICTORIO BANCHI.

Buenos Aires, noviembre 10 de 1960. Horacio I. Romanelli, secretario.

$ 2.400 e.19|11-Nº 11.748-D.T.-v.30|11|60

El señor Juez Civil, a cargo del Juzgado Nº 4, Dr. Mario N. Figueroa Alcorta (Secretaría Nº 8), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANATILDE LEONOR MORO de MICCIO.

Buenos Aires, noviembre tres de 1960. Horacio I. Romanelli, secretario.

$ 1.600 e.19|11-Nº 11.730-D.T.-v.30|11|60

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Mario N. Figueroa Alcorta, a cargo del Juzgado Nº 4. Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don HADYI TAHMISIAN.

Buenos Aires, octubre 28 de 1960. — Horacio Méndez Chavarría, secretario.

$ 1.600.- e.18|11-Nº 11.659 D.T.-v.29|11|60

El Juez en lo Civil, doctor Mario N. Figueroa Alcorta (Secretaría Nº 8), cita por treinta días, a herederos y acreedores de EMILIO JOSE GRAVIER.

Buenos Aires, octubre 26 de 1960. — Horacio I. Romanelli, secretario.

$ 1.600.- e.14|11-Nº 11.394 D.T.-v.24|11|60

Nº 5

El doctor Luis N. Perrone, Juez Nacional en lo Civil (Juzgado Nº 5, Secretaría Nº 10), hace saber por cinco días la apertura del concurso civil de don EUGENIO HEITER; para que los acreedores presenten al síndico doctora Elena Bokser con estudio en la calle Lavalle 1494, piso B, derecha, los títulos justificativos de sus créditos.

Buenos Aires noviembre diez de 1960. — Octavio Bunge, secretario.

$ 1.200 e.22|11-Nº 11.904 D.T. v.26|11|60

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil del Juzgado Nº 5, doctor Luis Néstor Perrone, Secretaría Nº 9, a cargo del doctor Juan C. Paternostro, cita por diez días a herederos y acreedores de "JUAN JOSE BOTTA".

Buenos Aires, 25 de julio de 1960. — Juan C. Paternostro, secretario.

$ 1.600.- e.18|11-Nº 11.630 D.T.-v.29|11|60

El Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 5, doctor Luis N. Perrone, Secretaría Nº 9, cita por diez días, a herederos y acreedores de doña RUFINA ANA MARIA ALPA, viuda de BOSIO.

Buenos Aires, octubre 18 de 1960. — Juan Carlos Paternostro, secretario.

$ 1.600.- e.14|11-Nº 11.417 D.T.-v.24|11|60

Nº 6

El Juez Nacional en lo Civil doctor Félix R. de Igarzábal, a cargo del Juzgado Nº 6, secretaría Nº 11, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don JOSE CASTRO o CASTRO LOPEZ.

Buenos Aires, noviembre 3 de 1960. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$ 1.600.— e.22|11-Nº 9.839-v.2|12|60

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Félix R. de Igarzábal (Secretaría Nº 12), cita por diez días a herederos y acreedores de JORGE JUAN BERNI.

Buenos Aires, septiembre 12 de 1960. Roberto R. Pérez Demaria, secretario.

$ 1.600 e.19|11-Nº 11.738-D.T.-v.30|11|60

El Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 6, doctor Félix Romeo de Igarzábal, Secretaría Nº 11, cita por diez días a acreedores y herederos de don JOB ECHEVARNE.

Buenos Aires, octubre 26 de 1960. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$ 1.600 e.15|11-Nº 11.523 D.T. v.25|11|60

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Félix R. de Igarzábal (Juzgado Nº 6, Secretaría Nº 11), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JOSE RONCHI.

Buenos Aires, noviembre 8 de 1960. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$ 1.600 e.15|11-Nº 11.476 D.T. v.25|11|60

Nº 7

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Oscar B. Moyano Eguiluz, a cargo del Juzgado Nº 7 (Secretaría Nº 13), cita por diez días a herederos y acreedores de BELARMINO ROZAS o ROSAS.

Buenos Aires, octubre 10 de 1960. — Augusto César Belluscio, secretario.

$ 1.600 e.17|11-Nº 11.568 D.T. v.28|11|60

El Juez, doctor Oscar Moyano Eguiluz (Secretaría Nº 13), cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA ROSA CARRASCO.

Buenos Aires, noviembre 11 de 1960. — Augusto César Belluscio, secretario.

$ 1.600 e.17|11-Nº 11.608 D.T. v.28|11|60

El doctor Oscar Moyano Eguiluz, Juez Nacional en lo Civil (Juzgado Nº 7, Secretaría Nº 13), cita y emplaza por diez días, a herederos y acreedores de VICENTE COSTANZO.

Buenos Aires, octubre 24 de 1960. — Augusto César Belluscio, secretario.

$ 1.600.- e.14|11-Nº 11.442 D.T.-v.24|11|60

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Oscar Moyano, Eguiluz, a cargo del Juzgado Nº 7, por la Secretaría Nº 13, cita por diez días, a herederos y acreedores de FRANCISCO CARLOS CATREN.

Buenos Aires, noviembre 2 de 1960. — Augusto César Belluscio, secretario.

$ 1.600.- e.14|11-Nº 11.420 D.T.-v.24|11|60

El doctor Oscar Moyano Eguiluz (Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, de la Capital Federal), cita por diez días, a herederos y acreedores de don JUAN BAUTISTA RIVA.

Buenos Aires, octubre 28 de 1960. — Mario Anschütz Latorre, secretario.

$ 1.600.- e.14|11-Nº 11.422 D.T.-v.24|11|60

Nº 8

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Noé Quiroga Olmos (Juzgado Nº 8), Secretaría Nº 16, cita por diez días a herederos y acreedores de JOSEFA VEREA de LAURINO.

Buenos Aires, noviembre 16 de 1960. — José M. Monclá, secretario.

$ 1.600 e.21|11-Nº 11.794 D.T. v.1º|12|60

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Noé Quiroga Olmos, a cargo del Juzgado Nº 8, Secretaría Nº 15, cita por diez días a herederos y acreedores de Doña PAULA ANDRES.

Buenos Aires, 8 de marzo de 1960. — Miguel Angel Culaciati Lonné, secretario.

$ 1.600 e.19|11-Nº 11.784-D.T.-v.30|11|60

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Noé Quiroga Olmos, a cargo del Juzgado Nº 8 (secretaría Nº 15), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don CESAR JUAN CHIONETTI.

Buenos Aires, octubre 25 de 1960. — El secretario.

$ 1.600.- e.18|11-Nº 11.646 D.T.-v.29|11|60

El doctor Noé Quiroga Olmos, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 8, por la Secretaría Nº 15, a cargo interinamente del suscripto, cita por diez días a herederos y acreedores de ENOCH FERMAN.

Buenos Aires, noviembre 2 de 1960. — José M. Monclá, secretario.

$ 1.600 e.15|11-Nº 11.472 D.T. v.25|11|60

El doctor Noé Quiroga Olmos, Juez Civil, a cargo del Juzgado Nº 8, Secretaría Nº 16, cita por diez días, a herederos y acreedores de TERESA HERMANNA THIESSEN de WOLFF.

Buenos Aires, octubre 31 de 1960. — José M. Monclá, secretario.

$ 1.600.- e.14|11-Nº 9.028 D.T.-v.24|11|60

Nº 9

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Jorge Roberto L. Soto, a cargo del Juzgado Nº 9, secretaría Nº 18, cita y emplaza a heredero y acreedores de doña MARIA BARQUIN de ORTIZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 9 de noviembre de 1960. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

$ 1.600 e.22|11-Nº 11.852 D.T. v.2|12|60

El Juez Civil doctor Jorge Roberto L. Soto, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIANA DOMBROWSKA de CALKA.

Buenos Aires, noviembre 17 de 1960. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

$ 1.600 e.22|11-Nº 11.844 D.T. v.2|12|60

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge R. L. Soto (Secretaría Nº 17), cita por diez días a herederos y acreedores de PEDRO MARIA GUAGLIANONE.

Buenos Aires, noviembre 10 de 1960. Isaac R. Molina, secretario.

$ 1.600 e.19|11-Nº 11.750-D.T.-v.30|11|60

El Juez doctor Jorge R. L. Soto, Secretaría 18, llama por 10 días a herederos y acreedores de don PRIMITIVO GOMEZ.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1960. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

$ 1.600. e.17|11-Nº 11.599 D.T.-v.28|11|60

El Señor Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 9, doctor Jorge Roberto L. Soto, Secretaría Nº 18, Dr. Luis A. Sauze Juárez, cita por diez días a herederos y acreedores de ALEJANDRO COSTA. — Buenos Aires, 7 de Noviembre de 1960. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

$ 1.600. e.17|11-Nº 11.525 D.T.-v.28|11|60

El doctor Jorge Roberto Soto, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nro. 9, Secretaría Nro. 17, cita por diez días a herederos y acreedores de TERESA LUISA FELIPA MERLO de CEVASCO.

Buenos Aires, noviembre 10 de 1960. — Isaac R. Molina, secretario.

$ 1.600 e.15|11-Nº 11.497 D.T. v.25|11|60

Nº 10

María Luisa Anastasi de Walger, Juez Nacional en lo Civil (Juzgado 10, secretaría Nº 20), cita por seis meses a EUGENIO FIEHRER (padre) publicándose edictos una vez por mes.

Buenos Aires, octubre 13 de 1960. — Mario C. Russomanno, secretario.

$ 240. e.22|11-Nº 11.958 D.T. v.22|11|60

La Juez doctora María Luisa Anastasi de Walger (por la Secretaría Nº 19), cita por 30 días a herederos y acreedores de don JUAN FRANCISCO BONNIN. (Publicar por 10 días).

Buenos Aires, agosto 8 de 1960. — Bautista Salvador Laurencena, secretario.

$ 1.600.— e.21|11-Nº 9.707-v.1º|12|60

La Dra. María Luisa Anastasi de Walger, Jueza Nacional en lo Civil (secretaría Nº 20), cita por treinta días a herederos y acreedores de LEONOR ROSA FRANCISCA PICOLLO de LENCI.

Buenos Aires, 27 de Noviembre de 1959. — Mario C. Russomanno, secretario.

$ 1.600.— e.17|11-Nº 9.320-v.28|11|60

Nº 11

El señor Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por el término de cinco días, a los herederos de CARLOS JULIO BUFFO, para que comparezcan a estar a derecho en los autos "Risso Carlos y otro c|Verdague Felipe y otros s|ordinario", bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, cuatro de noviembre de 1960. — Aníbal J. La Rosa, secretario.

$ 1.600 e.21|11-Nº 11.830 D.T. v.25|11|60

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Agustín Tiscornia, a cargo del Juzgado Nº 11, Secretaría Nº 22, cita por diez días a herederos y acreedores de don VICENTE MAZZOLA y de doña MARGARITA MARIA CHINETTI de MAZZOLA o MARGARITA MARIA CINETTI de MAZZOLA

Buenos Aires, 31 de octubre de 1960. Mario Cecilio Pizzoni, secretario.
$ 1.600 e.19|11-Nº 11.638-D.T.-v.30|11|60

El doctor Agustín E. Tiscornia, Juez Nacional Civil a cargo del Juzgado Nº 11 (Secretaría Nº 22) cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN PROSDOCIMO.
Buenos Aires, 8 de noviembre de 1960. — Mario Cecilio Pizzoni, secretario
$ 1.600.- e.18|10-Nº 11.669 D|T|-v.29|11|60

El doctor Agustín E. Tiscornia, Juez Nacional Civil a cargo del Juzgado número 11, cita por diez días a herederos y acreedores de JOSEFINA DUBOIS.
Buenos Aires, 9 de Noviembre de 1960. — Mario C. Pizzoni, secretario.
$ 1.600. e.17|11-Nº 11.592 D.T.-v.28|11|60

El Juez Nacional en lo Civil Doctor Agustín E. Tiscornia, a cargo del Juzgado Nº 11 (Secretaría Nº 21 del Dr. Aníbal J. La Rosa), cita por diez días a herederos y acreedores de FLAVIO CARMEN ANTONIO RUBINO o FLAVIO RUBINO. — Buenos Aires, Noviembre 14 de 1960. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600. e.17|11-Nº 11.593 D.T.-v.28|11|60

El Dr. Agustín E. Tiscornia, Juez Nacional en lo Civil a cargo de Juzgado Nº 11, Secretaría Nº 22, cita por diez días a herederos y acreedores de don JOSE LABATE.
Buenos Aires, Noviembre 8 de 1960. — Mario Cecilio Pizzoni, secretario.
$ 1.600. e.17|11-Nº 11.606 D.T.-v.28|11|60

El doctor Agustín E. Tiscornia, Juez a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 11, Secretaría 21, cita por diez días a herederos y acreedores de ELIAS GOLDFARB.
Buenos Aires, 31 de octubre de 1960. — Aníbal J. La Rosa, secretario..
$ 1.600.- e.15|11-Nº 11.127 D.T.-v.25|11|60
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 8|11 al 14|11|60.

Nº 12

El doctor Alberto R. H. Gartland, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, (Secretaría Nº 23), cita por treinta días a herederos y acreedores de doña ADRIANA TERESA BRUNO Vda. de COSTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre dieciséis de 1960. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.22|11-Nº 9.872-v.2|12|60

El Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, número 12, Dr. Alberto R. H. Gartland (Secretaría Nº 23), cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores, de don MANUEL VILARIÑO o VILARIÑO ORONS.
Buenos Aires, noviembre 14 de 1960. Bernardo Rosenfeld, secretario.
$ 1.600.— e.19|11-Nº 9.587-v.30|11|60

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Alberto R. H. Gartland, Secretaría 24, cita por treinta días a herederos y acreedores de MARIA del CARMEN CORTES o CORTES y SANCHEZ o CORTES de BUSTAMANTE.
Buenos Aires, noviembre nueve de 1960. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600 e.19|11-Nº 11.706-D.T.-v.30|11|60

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Alberto R. H. Gartland, Secretaría 24, cita por treinta días a herederos y acreedores de LUCIANO MURRO.
Buenos Aires, noviembre 15 de 1960. Luis Solari, secretario.
$ 1.600 e.19|11-Nº 11.707-D.T.-v.30|11|60

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Alberto R. H. Gartland, a cargo del Juzgado Nº 12, Secretaría Nº 24, cita por treinta días a herederos y acreedores de CLAUDIO FRANCISCO FERRERO.
Buenos Aires, Julio 25 de 1960. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600. e.17|11-Nº 11.577 D.T.-v.28|11|60

Alberto R. H. Gartland, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 12, Secretaría Nº 23, cita por rein días a herederos y acreedores de LUIS PEREIRA o PEREIRAS. — Buenos Aires, noviembre 10 de 1960. — Bernardo Rosenfeld, secretario.
$ 1.600 e.17|11-Nº 11.570 D.T. v.28|11|60

El Juez Nacional en lo Civil Dr Alberto R. H. Gartland, (Secretaría Nº 24), cita por treinta días a herederos y acreedores de GENEROSA NOVAIS o NOVAIS ENJO. — Buenos Aires, noviembre 4 de 1960. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600 e.17|11-Nº 11.563 D.T. v.28|11|60

El Juez Nacional Civil Dr. Alberto R. H. Gartland, a cargo del Juzgado Nº 12 y Secretaría Nº 24, cita por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS JUAN DONINI. — Buenos Aires, octubre 27 de 1960. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.17|11-Nº 9.265 v.28|11|60

Alberto R. H. Gartland, Juez en lo Civil, Juzgado Nº 12, Secretaría Nº 23, cita por 30 días a herederos y acreedores de MARIO STANCANELLI. — Buenos Aires, setiembre 28 de 1960. — Bernardo Rosenfeld, secretario.
$ 1.600 e.17|11-Nº 11.531 D.T. v.28|11|60

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Alberto R. H. Gartland (Secretaría Nº 24), cita por treinta días a herederos y acreedores de don ARTURO JUAN DEL CAMPO. — Buenos Aires, noviembre 4 de 1960. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600 e.17|11-Nº 11.585 D.T. v.28|11|60

Alberto R. H. Gartland, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 12, Secretaría Nº 23, cita por treinta días a herederos y acreedores de MAXIMO SAENZ. — Buenos Aires, 31 de octubre de 1960. — Bernardo Rosenfeld, secretario.
$ 1.600 e.17|11-Nº 11.527 D.T. v.28|11|60

Alberto R. H. Gartland, Juez Nacional en lo Civil, Secretaría Nº 23, cita por 30 días a herederos y acreedores de JOSE RAMON CASTELO o CASTELO PRADO. — Buenos Aires, 10 de noviembre de 1960. — Bernardo Rosenfeld, secretario.
$ 1.600 e.17|11-Nº 11.526 D.T. v.28|11|60

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland (Secretaría Nº 24) cita por treinta días a herederos y acreedores de ESTHER y ANA MARIA DELFINO. — Publíquese por diez días.
Bueno Aires, noviembre dos de 1960. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.15|11-Nº 11.487-v.25|11|60

El doctor Alberto R. H. Gartland, Juez Nacional de lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 12, Secretaría Nº 24, cita por treinta días a herederos y acreedores de don GREGORIO MOYANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 5 de 1960. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.- e.15|11-Nº 11.468 D.T.-v.25|11|60

El doctor Alberto R. H. Gartland Juez Nacional en lo Civil, Juzgado número 12. Secretaría Nº 24, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña MERCEDES LEON de PUJOL y de don MIGUEL ALFREDO PUJOL.
Buenos Aires, noviembre 9 de 1960. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600 e.14|11-Nº 11.444 D.T. v.24|11|60

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland (Secretaría número 24), cita por treinta días a herederos y acreedores de doña ANA o ANA FRANCISCA MARIA PISONI de VIGO
Buenos Aires, noviembre 10 de 1960. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600 e.14|11 Nº 11.431 D.T. v.24|11|60

Nº 13

El señor Juez en lo Civil, doctor Jorge I. Garzón Maceda, a cargo del Juzgado Nº 13, Secretaría Nº 26 del autorizante, cita por diez días a herederos y acreedores de TERESA HEVIA de FASANO.
Buenos Aires, noviembre 3 de 1960 — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.600 e.21|11-Nº 11.789 D.T. v.1º|12|60

Por disposición del Juez Nacional en lo Civil, Dr. Jorge I. Garzón Maceda (Juzgado Nº 13, secretaría Nº 26), cítase por diez días a herederos y acreedores de HOMERO DURANTE o DURANTE AVELLANAL.
Buenos Aires, 14 de noviembre de 1960. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.600 e.19|11-Nº 11.703-D.T.-v.30|11|60

Nº 14

El doctor Marcial F. Etchegaray, Juez Nacional en lo civil, Juzgado Nº 14, secretaría Nº 27, cita por diez días a herederos y acreedores de don ANTONIO POMBO.
Buenos Aires, 17 de noviembre de 1960. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600 e.22|11-Nº 11.897 D.T. v.2|12|60

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 14, doctor Marcial F. Etcheverry, secretaría Nº 27, cita por diez días a herederos y acreedores de MILA CARLOTA MARIA STREMIZ o STREMIZ de FIORINI, o MILLA CARLOTA MARIA STREMIZ o MILA STREMIZ de FIORINI o MILA CARLOTA ESTREMES.
Buenos Aires, noviembre 4 de 1960.— Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400. e.19|11-Nº 11.679 D.T. v.30|11|60

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Marcial F. Etcheverry (Secretaría Nº 28), cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de CHAINE MOUSSA ABOU-AKLE.
Buenos Aires, noviembre 10 de 1960. Carlos M. Peltzer Márquez, secretario.
$ 1.600 e.19|11-Nº 11.749-D.T.-v.30|11|60

Marcial F. Etcheverry, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 14, (Secretaría Nº 27), cita por diez días a herederos y acreedores de don MANUEL PEREZ PARDO y doña AMALIA FIGUEIRA de PEREZ.
Buenos Aires, 10 de noviembre de 1960 — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600 e.19|11-Nº 11.752 D.T. v.30|11|60

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Marcial F. Etcheverry, a cargo del Juzgado Nº 14, Secretaría Nº 28, cita por diez días y emplaza por treinta, a herederos y acreedores de doña MARIANA HAYET de DI BIASE.
Buenos Aires, noviembre 14 de 1960. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 1.600 e.19|11-Nº 11.673 D.T. v.30|11|60

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Jorge Garzón Maceda, Secretaría Nº 26 a mi cargo, cita por el término de diez días a herederos y acreedores de JOSE GARRIDO o GARRIDO DIEZ. — Buenos Aires, noviembre 4 de 1960. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.600 e.17|11-Nº 11.551 D.T. v.28|11|60

El Juez Nacional de Primera Instancia, Dr. Jorge I. Garzón Maceda, a cargo del Juzgado Nº 13, Secretaría Nº 26, cita por diez días a herederos y acreedores de don FRANCISCO PAIUZZA. — Buenos Aires, noviembre 9 de 1960. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.600 e.17|11-Nº 11.613 D.T. v.28|11|60

El Juez Nacional de Primrea Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 13, doctor Jorge Garzón Maceda, por la Secretaría Nº 26 del Autorizante, cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN o JUAN ANTONIO PAGLIASSOTTI. — Buenos Aires, noviembre 11 de 1960. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.600 e.17 11-Nº 11.605 D.T. v.28|11|60

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Marcial F. Etcheverry, a cargo del Juzgado Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN PEDRO ALFONSO CURIA.
Buenos Aires, 10 de noviembre 1960. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 1.600. e.17|11-Nº 11.530 D.T. v.28|11|60

El Juez doctor Marcial F. Etcheverry, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE SANTAGATI.
Buenos Aires, 8 de noviembre 1960. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.—
$ 1.600. e.17|11-Nº 11.555 D.T. v.28|11|60

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Marcial F. Etcheverry, a cargo del Juzgado Nº 14, Secretaría Nº 27, cita por diez días a herederos y acreedores de doña INES HARPRATH de GFELL.
Buenos Aires, 17 de noviembre 1960. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600. e.17|11-Nº 11.580 D.T. v.28|11|60

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Marcial F. Etcheverry, a cargo del Juzgado Nº 14, (Secretaría Nº 27), cita por diez días a herederos y acreedores de don GABRIEL PICO.
Buenos Aires, 15 de setiembre 1960. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600. e.17|11-Nº 11.587 D.T. v.28|11|60

El doctor Marcial F. Etcheverry, Juez en lo Civil, Juzgado Nº 14, Secretaría Nº 27, cita por diez días a herederos y acreedores de doña CARMEN AUGE de ARROUY.
Buenos Aires, 10 de noviembre 1960. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600. e.17|11-Nº 11.540 D.T. v.28|11|60

Nº 15

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Jorge I. Garzón Maceda, secretaría Nº 25, cita por diez días a herederos y acreedores de CELEDONIO MARTINEZ REDONDO.
Buenos Aires, 31 de octubre de 1960. — Juan A. Navarro Pizzurno, secretario.
$ 1.600.- e.22|11-Nº 11.855 D.T.-v.2|12|60

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge A. Cafferata (secretaría Nº 29), cita durante diez días a herederos y acreedores de HORACIO VALLADARES.
Buenos Aires, noviembre 16 de 1960. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600.— e.22|11-Nº 11.887 D.T.-v.2|12|60

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge A. Cafferata, (Secretaría Nº 29), cita por diez días a herederos y acreedores de MARGARITA CARLOTA STEIN de ALVAREZ DIAZ.
Buenos Aires, noviembre 18 de 1960. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600.— e.22|11-Nº 11.869 D.T.-v.2|12|60

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge A. Cafferata, a cargo del Juzgado Nº 15, (Secretaría Nº 29), cita durante diez días a herederos y acreedores de JUAN MESCHIARI y de DOLORES CASTRO de MESCHIARI.
Buenos Aires, noviembre 7 de 1960. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600.— e.22|11-Nº 11.889 D.T.-v.2|12|60

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge A. Cafferata, a cargo del Juzgado Nº 15, Secretaría Nº 30, cita por diez días a herederos y acreedores de DANIEL JULIO GONZALEZ MIQUEO.
Buenos Aires, noviembre 10 de 1960. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 1.600 e.21|11-Nº 11.806 D.T. v.1º|12|60

Agustín M. Villar, Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, secretaría Nº 30, cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE PADIN.
Buenos Aires, mayo 31 de 1960. — Julio A. Quinterno, secretario.
$ 1.600.— e.21|11-Nº 9.774 v.1º|12|60

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge A. Cafferata, Juzgado Nº 15, secretaría Nº 30, cita por diez días a herederos y acreedores de FRANCISCO RANZ y ANA HOLSEDL de RANZ.
Buenos Aires, 23 de junio de 1960. — Julio A. Quinterno, secretario.
$ 1.600 e.21|11-Nº 11.803 D.T. v.1º|12|60

El doctor Jorge A. Cafferata, a cargo del Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita por diez días a herederos y acreedores de don EUTIMIO NICOLAS RICARDO DI GIACOMO.
Buenos Aires, noviembre 15 de 1960. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600 e.19|11-Nº 11.722 D.T. v.30|11|60

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge A. Cafferata, (Nº 15). Secretaría Nº 29, cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN AMADEO o JUAN AMADEO ODDONE FACCARO.
Buenos Aires, noviembre 11 de 1960. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600 e.19|11-Nº 11.687 D.T. v.30|11|60

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 15, doctor Jorge A. Cafferata, Secretaría Nº 29, se cita por el término de diez días a herederos y acreedores de LUIS BOLLASINA.
Buenos Aires, noviembre 10 de 1960. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600 e.19|11-Nº 11.671 D.T. v.30|11|60

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Jorge A. Cafferata (Secretaría Nº 29), cita por diez días a herederos y acreedores de MAGDALENA GAVALDA de DABID.
Buenos Aires, noviembre 4 de 1960. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600 e.18|11-Nº 11.639 D.T.-v.29|11|60

El Juez, doctor Jorge A. Cafferata, Secretaría (29) cita por diez días a herederos y acreedores de GUILLERMINA SANTAMARINA de BRACERAS.
Buenos Aires, noviembre 10 de 1960. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600.- e.15|11-Nº 11.499 D.T.-v.25|11|60

El doctor Jorge A. Cafferata, Juez Nacional Civil, a cargo del Juzgado Nº 15, Secretaría Nº 29, cita por diez días a herederos y acreedores de doña ELVIRA ACACIA BRUMANA de EVANGELISTA.
Buenos Aires, 10 de noviembre de 1960. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600.— e.15|11-Nº 9.090-v.25|11|60

Nº 16

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Nº 16 (Secretaría Nº 32), cita por diez días a herederos y acreedores de don PEDRO FRASCA.
Buenos Aires, noviembre 10 de 1960. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1.600.- e.22|11-Nº 11.867 D.T.-v.2|12|60

El Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 16, doctor César C. San Miguel (Secretaría Nº 31) cita por diez días a herederos y acreedores de DYNA SMOLARSKI de FALK.
Buenos Aires, octubre 22 de 1959. — Ricardo D. J. Ballestero Barruti secretario.
$ 1.600.— e.22|11-Nº 11.846 D.T.-v.2|12|60

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Nº 16, Secretaría Nº 31, cita por diez días a herederos y acreedores de don EDUARDO ORTONE.
Buenos Aires, noviembre 14 de 1960. — Ricardo D. J. Ballestero Barruti, secretario.
$ 1.600 e.21|11-Nº 11.776 D.T. v.1º|12|60

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. César C. San Miguel (Juzgado 16, Secretaría 32), cita por diez días a herederos y acreedores de don CASTOR PEREZ.
Buenos Aires, noviembre 14 de 1960. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1.600 e.18|11-Nº 11.660 D.T.-v.29|11|60

El doctor César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Civil Nº 16, (Secretaría Nº 31), cita y emplaza por el término de

diez días a herederos y acreedores de don AURELIANO WENCESLAO BOSCH.
Buenos Aires, 10 de noviembre 1960. — Ricardo D. J. Ballestero Barrutl, secretario.
$ 1.600. e.17|11-Nº 11.579 D.T. v.28|11|60

El Juez doctor César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita, por diez días a herederos y acreedores de DANIEL MURILLO.
Buenos Aires, 17 de octubre 1960. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1.600.— e.17|11-Nº 9.280-v.28|11|60

El Juez Nacional Civil, doctor César C. San Miguel, Secretaría Nº 32, cita por diez días a herederos y acreedores de ALEJANDRA JOSEFA o JOSEFINA de ACHAVAL de CANTILO.
Buenos Aires, 11 de noviembre 1960. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1.600. e.17|11- Nº 11.538 D.T. v.28|11|60

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Nº 16, (Secretaría Nº 31), cita por diez días a herederos y acreedores de don CESAR FELIPE BALTAR.
Buenos Aires, noviembre diez de 1960. — Ricardo Ballestero Barrutl, secretario.
$ 1.600. e.15|11-Nº 11.507 D.T.-v.25|11|60

El doctor César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil número 16, Secretaría 32, cita, por diez días a herederos y acreedores de PEDRO o PEDRO DANIEL MARCELINO BONO.
Buenos Aires, noviembre 15 de 1960. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1.600. e.21|11-Nº 11.804 D.T. v.1º|12|60

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Nº 16, Secretaría Nº 32, del doctor Enrique J. R. Sojo, cita por diez días a herederos y acreedores de AARON HALPERIN.
Buenos Aires, noviembre 16 de 1960. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1.600 e.21|11-Nº 11.768 D.T. v.1º|12|60

El Juez Nacional en lo Civil, doctor César C. San Miguel (Secretaría Nº 32) cita por diez días a acreedores y herederos de don MARIO o MARIO SANTIAGO GIOVINE.
Buenos Aires, noviembre 14 de 1960. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1.600 e.21|11-Nº 11.831 D.T. v.1º|12|60

Nº 17

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Marcelo Padilla, a cargo del Juzgado Nº 17 (Secretaría Nº 34) cita por diez días a herederos y acreedores de AMBROSIO CROCE y NATALIA MARIANI de CROCE.
Buenos Aires, noviembre 18 de 1960. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.600.— e.22|11-Nº 9.897-v.2|12|60

El Juez doctor Marcelo Padilla, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17 de esta Capital, por la Secretaría Nº 33 del autorizante, cita y emplaza por cinco días a doña ELIDA NOEMI FLORES para que tome la intervención que le corresponde en los autos Barone Felipe F., sobre la adopción de la menor Norma Noemí Flores, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defensor de Ausentes para que la represente en juicio (Art. 80 del Cód. de Proced.).
Buenos Aires, noviembre 14 de 1960. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 1.600.— e.22|11-Nº 9.920-v.26|11|60

El Juez Civil, doctor Marcelo Padilla (Juzgado 17, secretaría 34), cita por diez días a herederos y acreedores de SAMUEL KANTEREWICZ.
Buenos Aires, noviembre 16 de 1960. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.600.- e.22|11-Nº 11.885 D.T.-v.2|12|60

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo civil, doctor Marcelo Padilla, a cargo del Juzgado Nº 17; secretaría Nº 33, cita por diez días a herederos y acreedores de don HORACIO AMARO BARRERAS.
Buenos Aires, noviembre 11 de 1960. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 1.600 e.22|11-Nº 11.892 D.T. v.2|12|60

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Marcelo Padilla, a cargo del Juzgado Nº 17 (Secretaría Nº 33), cita por diez días a herederos y acreedores de FERNANDO MANUEL MOLT. — Buenos Aires, noviembre 10 de 1960. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 1.600 e.15|11-Nº 11.488 D.T.-v.25|11|60

El doctor Marcelo Padilla, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 17, secretaría Nº 33, cita por diez días a herederos y acreedores de NICOLAS FERRELLI y MARIA ANTONIA o ANTONIA ORLANDO. — Buenos Aires, noviembre 10 de 1960. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 1.600 e.15|11-Nº 11.483 D.T.-v.25|11|60

Nº 18

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Héctor Quesada Zapiola, a cargo del Juzgado Nº 18, secretaría Nº 35, cita por diez días a herederos y acreedores de doña CLELIA MAGNIN de CASARETTO.
Buenos Aires, noviembre 11 de 1960. — Carlos A. Raffo Del Campo, secretario.
$ 1.600 e.22|11-Nº 11.915 D.T. v.2|12|60

El doctor Héctor B. Quesada Zapiola, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 18; Secretaría Nº 36, cita por diez días a herederos y acreedores de doña BENIGNA CAYON de RON.
Buenos Aires, noviembre 14 de 1960. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600 e.21|11-Nº 11.803 D.T. v.1º|12|60

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Héctor B. Quesada Zapiola, (Secretaría Nº 36), cita por diez días a herederos y acreedores de don LUIS ANGEL GAMBARO.
Buenos Aires, noviembre 14 de 1960. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600 e.19|11-Nº 11.743 D.T. v.30|11|60

El Juez Héctor Quesada Zapiola, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA APUT de MATTAR.
Buenos Aires, noviembre 14 de 1960. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600 e.18|11-Nº 11.634 D.T.-v.29|11|60

El Juez Héctor Quesada Zapiola, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita por diez días a herederos y acreedores de ESTEBAN HERNANDEZ.
Buenos Aires, noviembre 10 de 1960. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600 e.18|11-Nº 11.638 D.T.-v.29|11|60

El Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Héctor Quesada Zapiola, cita por diez días a herederos y acreedores de don JORGE REGINALDO MUIR SHAE.
Buenos Aires, noviembre 15 de 1960. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600 e.18|11-Nº 11.647 D.T.-v.29|11|60

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Héctor Quesada Zapiola, Secretaría número 36, cita por diez días a herederos y acreedores de LUISA ADOLFINA GALLI de GALLI.
Buenos Aires, noviembre 14 de 1960. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600 e.18|11-Nº 11.666 D.T.-v.29|11|60

El Dr. Héctor B. Quesada Zapiola, Juez en lo Civil a cargo del Juzgado Nacional Nº 18, Secretaría Nº 35, cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE FRANCISCO COLDANI.
Buenos Aires, 11 de noviembre 1960. — Carlos A. Raffo Del Campo, secretario.
$ 1.600. e.17|11-Nº 11.529 D.T. v.28|11|60

H. Quesada Zapiola, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado número 18, secretaría 35, cita por diez días a herederos y acreedores de doña ELVIRA ROSMAN de LUDOVIC o LUDOVICO. — Buenos Aires, noviembre 11 de 1960. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600. e.15|11-Nº 11.516 D.T.-v.25|11|60

Nº 19

El señor Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo civil número diez y nueve doctor Luis M. Bunge Campos, cita por diez días a herederos y acreedores de REBECA FEDER de SEGAL y ELISA SEGAL de ROCA.
Buenos Aires, noviembre 18 de 1960. — Alberto Nocetl, secretario.
$ 1.600 e.22|11-Nº 11.859 D.T. v.2|12|60

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis María Bunge Campos, (Juzgado Nº 19), secretaría Nº 38; cita por diez días a herederos y acreedores de JESUS ANTONIO FERNANDEZ o FERNANDEZ LOPEZ.
Buenos Aires, noviembre 18 de 1960. — Alberto Nocetl, secretario.
$ 1.600 e.22|11-Nº 11.866 D.T. v.2|12|60

El Dr. Luis M. R. Bunge Campos, Juez en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza a herederos y acreedores de don ENRIQUE OFFENBERGER (o HENDEL OFFENBERGER), por el término de diez días.
Buenos Aires, noviembre 16 de 1960. — Alberto Nocetl, secretario.
$ 1.600 e.17|11-Nº 11.740 D.T. v.30|11|60

El Juez doctor Luis María R. Bunge Campos, Secretaría Nº 38, llama por diez días a herederos y acreedores de doña CLEMENTINA GOMEZ de PARDIÑO.
Buenos Aires, 14 de noviembre 1960. — Alberto Nocetl, secretario.
$ 1.600 e.17|11-Nº 11.600 D.T. v.28|11|60

Nº 20

El doctor Diego L. Barroetaveña, Juez Nacional en lo Civil, Juzgado Nº 20, secretaría Nº 40, cita por diez días a herederos y acreedores de don ALEJANDRO LEONCIO ARUFE.
Buenos Aires, noviembre 18 de 1960. Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600 e.22|11-Nº 11.912 D.T. v.2|12|60

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Diego L. Barroetaveña, a cargo del Juzgado Nº 20 (Secretaría Nº 40), cita por diez días a herederos y acreedores de ASDRUBAL AMERICO ENCALADA.
Buenos Aires, octubre 4 de 1960. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600 e.19|11-Nº 11.677 D.T. v.30|11|60

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Diego L. Barroetaveña, a cargo del Juzgado Nº 20, Secretaría Nº 40, cita por diez días a herederos y acreedores de doña ELISABETH FEHER de MARTIN.
Buenos Aires, octubre 31 de 1960. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600 e.14|11-Nº 11.403 D.T. v.24|11|60

Nº 22

El Juez Civil, doctor Roberto Ramé, cita por 10 días a herederos y acreedores de don JOSE MARIA SOUTO. Juzgado Civil Nº 22, secretaría Nº 44.
Buenos Aires, noviembre 17 de 1960. — Julio N. San Millán Almagro, secretario.
$ 1.600 e.22|11-Nº 11.851 D.T. v.2|12|60

El doctor Roberto Ramé, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 22, Secretaría Nº 43, del doctor José Osvaldo D'Alessio, cita por diez días a herederos y acreedores de don ALBERTO ANDREOLI o ANDRIOLI.
Buenos Aires, 11 de noviembre de 1960. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600.- e.21|11-Nº 11.802 D.T.-v.1º|12|60

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Roberto Ramé, Juzgado Nº 22, secretaría Nº 43, cita por diez días a herederos y acreedores de RUFINA JOSEFA LAVARELLO de DEL MAZO. — Buenos Aires, 24 de octubre de 1960. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600 e.15|11-Nº 11.509 D.T.-v.25|11|60

Nº 23

El señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Mariano J. Grandoli, a cargo del Juzgado Nº 23, Secretaría 45, cita por diez días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de doña MARIA ESTHER LAGORIO de VILLAPOL y de don LUIS VILLAPOL.
Buenos Aires, octubre 31 de 1960. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600 e.19|11-Nº 11.721 D.T. v.30|11|60

El Juez Nacional en lo Civil doctor Mariano J. Grandoli, Juzgado Nº 23, Secretaría Nº 46, cita por diez días a herederos y acreedores de don GREGORIO LOTENSCHTEIN.
Buenos Aires, setiembre 5 de 1960. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600.— e.18|11-Nº 9.616-v.29|11|60

El doctor Federico J. M. Peltzer, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 24, (Secretaría Nº 48), cita por diez días a herederos y acreedores de JESUS PAZO.
Buenos Aires, 18 de agosto de 1960. — Norberto Carlos Scott, secretario.
$ 1.600. e.17|11-Nº 11.569 D.T. v.28|11|60

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Federico J. M. Peltzer, secretaría número 48, cita por diez días a herederos y acreedores de ENRIQUE SCORNIK. — Buenos Aires, noviembre 9 de 1960. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600 e.15|11-Nº 11.475 D.T.-v.25|11|60

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Federico J. M. Peltzer, a cargo del Juzgado Nº 24, Secretaría Nº 48 del doctor Norberto Carlos Scotti, cita por diez días a herederos y acreedores de don ODILON DIONISIO HUGO VERDIER.
Buenos Aires, 9 de noviembre de 1960. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600 e.14|11-Nº 11.416 D.T. v.24|11|60

Nº 25

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Antonio Borré, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de CLOTILDE CANTONI de MONTEVERDE.
Buenos Aires, octubre 19 de 1960. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600.- e.21|11-Nº 11.808 D.T.-v.1º|12|60

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Antonio Borré, Juzgado Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña RAQUEL MARIA CIRESA de VIGLINO.
Buenos Aires, noviembre 10 de 1960. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600 e.14|11-Nº 11.411 D.T.-v.24|11|60

Nº 26

El doctor Pedro A. Dellepiane, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, secretaría Nº 51, cita por diez días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Dn. NICOLAS FIORITO.
Buenos Aires, noviembre 9 de 1960. — Edgardo S. Arñoz, secretario.
$ 1.600 e.22|11-Nº 11.864 D.T. v.2|12|60

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 26, doctor Pedro Alejandro Dellepiane, Secretaría Nº 52, cita por el término de 5 días a Da. LEONILDA MAGDALENA LEDEZMA, para que se presente a tomar la intervención que le corresponde en los autos "Ledezma Graciela Beatriz s|adopción", bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 80 del Código de Procedimientos.
Buenos Aires, noviembre 18 de 1960. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.200 e.22|11-Nº 11.882 D.T.-v.26|11|60

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Pedro A. Dellepiane, Secretaría Nº 52, cita por diez días a herederos y acreedores de ETELVINA BARRIO de MALABROCCA.
Buenos Aires, noviembre 16 de 1960. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600.- e.21|11-Nº 11.769 D.T.-v.1º|12|60

El señor Juez en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 26, doctor Pedro Alejandro Dellepiane (Secretaría Nº 52), cita por diez días a herederos y acreedores de don FELIPE SALVIO.
Buenos Aires, 21 de octubre de 1960. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600.- e.21|11-Nº 11.835 D.T.-v.1º|12|60

El doctor Pedro A. Dellepiane, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52; cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA FRANCISCA del CARMEN ROMEO de BORZONE.
Buenos Aires, octubre 6 de 1960. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600.— e.19|11-Nº 9.622-v.30|11|60

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Pedro A. Dellepiane, Juzgado Nº 26, Secretaría Nº 52, cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN BAUTISTA JOSE GUIDO BENETTI.
Buenos Aires, 2 de noviembre 1960. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600. e.17|11-Nº 11.586 D.T. v.28|11|60

Nº 27

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis Alejandro Vincent Gaché, a cargo del Juzgado Nº 27, Secretaría Nº 53, cita por treinta días, a herederos y acreedores de GERMAN o HERMAN FRIED. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 8 de 1960. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 1.600.— e.19|11-Nº 9.599-v.30|11|60

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Luis A. Vincent Gache, a cargo del Juzgado número 27, Secretaría Nº 54, cita por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE VICENTE DE NUNZIO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 10 de 1960. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 1.600 e.19|11-Nº 11.741 D.T. v.30|11|60

El Juez doctor Luis Alejandro Vincent Gache, Secretaría Nº 54, Jorge P. Funes Lastra, cita por diez días a herederos y acreedores de doña ANA ZAIDEMBAN de SZNAIDER o CHANA ESTHER ZANDENBANDT de SZNAIDER o CHANA ESTHER ZAIDENBANK, quienes deberán presentarse dentro de los treinta días.
Buenos Aires, agosto 7 de 1959. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 2.400 e.18|11-Nº 11.645 D.T.-v.29|11|60

Nº 28

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor José M. Campos, a cargo del Juzgado Nº 28 secretaría Nº 55, hace saber por cinco días en los autos caratulados "ZAIONZ ABRAHAM s|información, que se ha presentado el recurrente solicitando adicionar el nombre "Adolfo".
Buenos Aires, noviembre 27 de 1960. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.200.— e.22|11-Nº 9.874 v.26|11|60

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor José Manuel Campos, a cargo del Juzgado Nº 28, Secretaría Nº 55, cita por diez días a herederos y acreedores de don CAMILO ROMANO.
Buenos Aires, octubre 28 de 1960. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.600.- e.21|11-Nº 11.787 D.T.-v.1º|12|60

José Manuel Campos, Juez Nacional en lo Civil (Secretaría 56), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña CELIA ASUNCION FI-

LARDE o ASUNCION CELINA FILARDI o CELINA FILARDI y de don JUAN MAGGIO.
Buenos Aires, noviembre 16 de 1960. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.600 e.19|11-Nº 11.760 D.T. v.30|11|60

Nº 29

Wenceslao Caballero (h), Juez Nacional en lo Civil (Juzgado Nº 29, secretaría Nº 58), cita por diez días a herederos y acreedores de GREGORIO LUCRECIO ROMERO.
Buenos Aires, octubre 24 de 1960. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.600 e.22|11-Nº 11.871 D.T. v.2|12|60

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Wenceslao Caballero, a cargo del Juzgado Nº 29, Secretaría Nº 58, cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN JORGE y de LUCIA ANTONIO de JORGE.
Buenos Aires, noviembre 10 de 1960. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.600.— e.19|11-Nº 9.680-v.30|11|60

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Wenceslao Caballero, a cargo del Juzgado Nº 29, Secretaría Nº 58, cita por el término de diez días a acreedores y herederos de RAFEL SIMIELE.
Buenos Aires, noviembre 4 de 1960. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.600 e.14|11-Nº 11.449 D.T. v.24|11|60

El Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 29, doctor Wenceslao Caballero, cita por diez días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIA VILLA de ARMESTO o ANTONIA VILLA GARCIA de ARMESTO.
Buenos Aires, noviembre 3 de 1960. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 1.600 e.14|11-Nº 11.408 D.T. v.24|11|60

Nº 30

Ranulfo Javier González, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 30, (Secretaría Nº 60) cita por diez días a herederos y acreedores de ANTONIO RISSO.
Buenos Aires, 11 de noviembre de 1960. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600.- e.21|11-Nº 11.824 D.T.-v.1º|12|60

El doctor Ranulfo J. González, Juez Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, del doctor César D. Yáñez, cita por diez días a herederos y acreedores de FRANCISCO AQUILES DELLA ROSA.
Buenos Aires, octubre 31 de 1960. — César D. Yáñez, secretario.
$ 1.600.- e.21|11-Nº 11.829 D.T.-v.1º|12|60

El doctor Ranulfo J. González, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de MANUEL PIÑEIRO BLANCO.
Buenos Aires, octubre 31 de 1960. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600 e.19|11-Nº 11.755 D.T. v.30|11|60

El Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 30, Dr. Ranulfo J. González, Secretaría Nº 59, a cargo del Dr. César D. Yáñez, cita por diez días a herederos y acreedores de ERNESTO VERDI.
Buenos Aires, 19 de octubre de 1960. — César D. Yáñez, secretario.
$ 1.600 e.18|11-Nº 11.620 D.T.-v.29|11|60

El doctor Ranulfo J. González, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 30, Secretaría Nº 60, cita por diez días a herederos y acreedores de don JEREMIAS LOPEZ. — Buenos Aires, setiembre 23 de 1960. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600 e.15|11-Nº 11.522 D.T.-v.25|11|60

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Nº 2

José Remuñán, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 2, cita por el término de cinco días, a herederos y acreedores de doña ELENA SMOLLE Vda. de BLESZ.
Buenos Aires, octubre 25 de 1960. — Juan R. Luciani Vera, secretario.
$ 800.— e.21|11-Nº 11.807-D.T.-v.25|11|60

Nº 3

Jorge E. Bargallo Cirio, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado número 3, cita por cinco días a herederos y acreedores de MIGUEL ROSCARDI. — Buenos Aires, noviembre 5 de 1960. — El secretario.
$ 800 e.22|11-Nº 11.886 D.T.-v.26|11|60

Nº 4

El doctor Felipe Carlos Solá, a cargo del Juzgado Nacional de Paz número 4, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña ROSA RAMONA MONSU o MONZU de CIUCCARELLI — Buenos Aires, noviembre 16 de 1960. — G. J. Paysas secretario.
$ 800 e.22|11-Nº 11.842 D.T.-v.26|11|60

Nº 5

El señor Juez Nacional, a cargo del Juzgado de Paz número 5, doctor Julio A. de Kemmeter, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña MARIA CONCEPCION CERALDI de SARANITI, o MARIA CONCEPCION CELARDI de SARANITI, o CONCEPCION CELARDI de SARANITI o CONCEPCION CERALDI de SARANITI. — Buenos Aires, noviembre 8 de 1960. — Carlos Domínguez, prosecretario.
$ 1.200 e.22|11-Nº 11.865 D.T.-v.26|11|60

El Juez doctor Julio A. de Kemmeter, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 5, cita por cinco días a herederos y acreedores de DAVID SHLIOMA SPOLIANSKY. — Buenos Aires, 17 de noviembre de 1960. — Oscar J. Barbieri, secretario.
$ 800 e.22|11-Nº 11.875 D.T.-v.26|11|60

Nº 7

El señor Juez Nacional de Paz, doctor Juan Carlos de Abelleira, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de ALEJANDRO MARQUIS. — Buenos Aires, setiembre de 1960. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 800 e.22|11-Nº 11.910 D.T.-v.26|11|60

Nº 8

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Noé Quiroga Olmos, a cargo del Juzgado Nº 8, Secretaría Nº 15, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA ROSSI de SCARPELLI. — Buenos Aires, 4 de noviembre de 1960. — El secretario.
$ 1.600 e.22|11-Nº 11.904 D.T.-v.2|12|60

Julio Brandan Araoz, Juez Nacional de Paz, (Juzgado Nº 8), cita por cinco días a herederos y acreedores de ANTONIO LOPIZZO.
Buenos Aires, 2 de noviembre de 1960. — Héctor Raúl López, secretario.
$ 800.— e.19|11-Nº 11.712 D.T.-v.24|11|60

El doctor J. Brandan Araoz, a cargo del Juzgado Nacional de Paz, Nº 8, cita por cinco días a acreedores y herederos de CARLOS CESAR SANTILLAN.
Buenos Aires, 8 de septiembre de 1960 Héctor Raúl López, secretario.
$ 800.— e.19|11-Nº 11.697 D.T.-v.24|11|60

Nº 10

El doctor Eduardo Echegaray a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 10, cita y emplaza a herederos y acreedores de CANDIDO SALGUEIRO o SALGUEIRO FERNANDEZ, por el término de cinco días.
Buenos Aires, noviembre 14 de 1960 — Archibaldo P. Mc. Garrell, secretario.
$ 800.— e.21|11-Nº 11.814-D.T.-v.25|11|60

Nº 11

El Dr. Ernesto Lavayen cita y emplaza por 5 días a herederos y acreedores de la causante, en los autos: "SCIARRILLO de QUINTANA HERMELINDA, s/sucesión", que se tramitan ante el Juzgado Nacional de Paz Nº 11 a su cargo.
Buenos Aires, 15 de noviembre de 1960. — José Luis Mó, secretario.
$ 1.200. e.21|11-Nº 11.767-D.T.-v.25|11|60

Nº 12

El señor Juez Nacional de Paz, doctor Juan Llansó (Juzgado 12) cita por cinco días a herederos y acreedores de JULIAN de la FUENTE y RUFINA DIEZ de la FUENTE.
Buenos Aires, noviembre 11 de 1960. — Bernabé Castillo, secretario.
$ 800.— e.19|11-Nº 11.746 D.T.-v.24|11|60

El señor Juez Nacional de Paz, doctor Juan Llansó (Juzgado 12), cita por cinco días a herederos y acreedores de JESUS o JESUSA LOPEZ de LOPEZ. Buenos Aires, octubre 24 de 1960. — Bernabé Castillo, secretario.
$ 800.— e.19|11-Nº 11.745 D.T.-v.24|11|60

Nº 13

Francisco E. Doria, Juez Nacional de 1ra. Instancia de Paz, cita por cinco días a herederos y acreedores de CLEMENTINA BARBERIS DE RONDOLETTI. — Buenos Aires, 31 de octubre de 1960. — Ricardo N. Cetrángolo Of. 1º, prosecretario.
$ 800.— e.22|11-Nº 11.493-v.26|11|60
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 15|11 al 19|11|60.

Nº 14

Juan A. González Calderón, Juez a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 14, cita por cinco días a herederos y acreedores de don DAMIAN ZABALETA.
Buenos Aires, noviembre 4 de 1960. — Juan Carlos H. Izetta secretario.
$ 800.— e.22|11-Nº 11.883-D.T.-v.26|11|60

Nº 15

El doctor Alfredo J. Campati, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 15, cita por cinco días a herederos y acreedores de JUAN BAUTISTA CRIVELLA.
Buenos Aires, noviembre 14 de 1960. — Alejandro Kamenecky, secretario.
$ 800.— e.21|11-Nº 11.780 D.T.-v.25|11|60

El doctor Alfredo Campati, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 15, cita por cinco días a herederos y acreedores de don ANDRES LIMONES.
Buenos Aires, noviembre 4 de 1960. — Alejandro Kamenecky, secretario.
$ 800.— e.19|11-Nº 11.675 D.T.-v.24|11|60

Nº 16

El Juez Nacional de Paz, doctor Conrado Díaz Molina, a cargo del Juzgado Nº 16, cita por cinco días a herederos y acreedores de don NICOLAS CATALDI.
Buenos Aires, noviembre 18 de 1960. — Manuel C. Papa Rúa, secretario.
$ 800.— e.22|11-Nº 11.863-D.T.-v.26|11|60

El Juez Dr. Conrado Díaz Molina, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 16, cita a OSCAR J. S. MARTINEZ por tres días para que comparezca a estar a derecho en el término de seis días, en los autos caratulados: "Rodríguez José c/Martínez, Oscar J. S. y/o ocupantes" s/desalojo, bajo apercibimiento de designarse al Señor Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, noviembre 14 de 1960. — Manuel C. Papa Rúa, secretario.
$ 720.— e.22|11-Nº 11.888-D.T.-v.24|11|60

Nº 21

El Juez Nacional de Paz, doctor Juan Antonio Madrazo, a cargo del Juzgado Nº 21, cita por cinco días a herederos y acreedores de don ANTONIO SUREDA y de doña ANA REAL de SUREDA.
Buenos Aires, octubre 26 de 1960. — José Antonio Arancibia, secretario.
$ 800.— e.22|11-Nº 9.924-v.26|11|60

El señor Juez Nacional de Paz, doctor Juan Antonio Madrazo (Juzgado Nº 21), cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de MARIA JOSEFA FUSCO de FUSCO.
Buenos Aires, noviembre 4 de 1960. — José Antonio Arancibia, secretario.
$ 800.— e.19|11-Nº 11.698 D.T.-v.24|11|60

Nº 22

El Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 22, doctor Carlos A. Leiva Varela, cita por cinco días a herederos y acreedores de don ROBERTO MELITON REILLY.
Buenos Aires, octubre 31 de 1960. — Carlos M. Maldana, secretario.
$ 800.— e.21|11-Nº 9.723-v.25|11|60

Carlos A. Leiva Varela, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 22, cita por cinco días a herederos y acreedores de SERGIO SERAFINI.
Buenos Aires, 16 de noviembre de 1960. Mario R. I. Sánchez, prosecretario.
$ 800.— e.19|11-Nº 11.756 D.T.-v.24|11|60

Nº 23

El Dr. José A. Amuchástegui Keen, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz a cargo del Juzgado Nº 23 de la Capital Federal, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña CARMEN o CARMELA PANELLA de MENNA.
Buenos Aires, noviembre 15 de 1960. — Marcelo R. Moss, secretario.
$ 800.— e.22|11-Nº 9.873-v.26|11|60

El Juez Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 23, doctor José A. Amuchástegui Keen, cita por cinco días a herederos y acreedores de ANGELA RAQUEL VERONELLI de OCCA.
Buenos Aires, 15 de noviembre de 1960. — Marcelo R. Moss, secretario.
$ 800.— e.19|11-Nº 11.72- D.T.-v.24|11|60

Nº 24

El doctor Miguel Echegaray, titular del Juzgado Nacional de Paz 24, emplaza por cinco días a ANTONIO SANCHEZ DIAZ, tome intervención en el juicio que le ha promovido Ricardo R. Lara, por desalojo, bajo apercibimiento de darse intervención al Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, noviembre tres de 1960. — Horacio Cornille, secretario.
$ 1.200.- e.19|11-Nº 11.689 D.T.-v.24|11|60

El señor Juez, doctor Miguel F. Echegaray, a cargo del Juzgado Nacional de Paz número 24, cita por cinco días a herederos y acreedores de don ANICETO ANDRES ABALO y ARNOLDO ENRIQUE ABALO. — Buenos Aires, noviembre 4 de 1960. — Horacio Cornille, secretario.
$ 800 e.19|11-Nº 11.695 D.T.-v.24|11|60

Nº 28

César A. García Belsunce, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 28, cita y emplaza por el término de 5 días a herederos y acreedores de don JUAN LUIS — LUDOVICO JUAN o LUDWIG JOHANN WOLF.
Buenos Aires, 17 de octubre de 1959. — Carlos A. Aldanondo, secretario.
$ 800.— e.21|11-Nº 11.828 D.T.-v.25|11|60

El doctor César A. García Belsunce, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, a cargo del Juzgado número 28, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña MARIA LEBAN de PARIANI. — Buenos Aires, noviembre 8 de 1960. — Carlos A. Aldanondo, secretario.
$ 800.— e.19|11-Nº 9.656-v.24|11|60

El Juez Nacional de Paz, doctor Alberto E. Santa María, interinamente a cargo del Juzgado número 28, cita por cinco días a herederos y acreedores de BENITA GARCIA de RESANO. — Buenos Aires, octubre 26 de 1960. — Carlos A. Aldanondo, secretario.
$ 800 e.19|11-Nº 11.709 D.T.-v.24|11|60

Nº 29

Joaquín J. Darquier, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 29, cita por cinco días a acreedores y herederos de CARLOS BOERO.
Buenos Aires, abril 22 de 1959. — Enzo M. Mazzardi, secretario.
$ 800.— e.22|11-Nº 11.906-D.T.-v.26|11|60

Nº 32

El doctor José M. Arias Uriburu, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 32, cita por cinco días a herederos y acreedores de don JOSE FRANCO.
Buenos Aires, noviembre 9 de 1960. — Carlos A. Cornejo, secretario.
$ 800.— e.21|11-Nº 11.762 D.T.-v.25|11|60

El doctor José M. Arias Uriburu, a cargo del Juzgado Nacional de Paz, Nº 32, cita a herederos y acreedores de don ALFREDO LUIS ISLA, por el término de cinco días.
Buenos Aires, agosto dos de 1960. — Carlos A. Cornejo, secretario.
$ 800.— e.21|11-Nº 11.837 D.T.-v.25|11|60

El Juez Nacional de Paz, doctor José M. Arias Uriburu, a cargo del Juzgado Nº 32, cita por cinco días a herederos y acreedores de MARIA VALIA de GALVAGNO. — Buenos Aires, noviembre 2 de 1960. — Carlos A. Cornejo, secretario.
$ 800 e.19|11-Nº 11.726 D.T.-v.24|11|60

El Juez Nacional de Paz, doctor José M. Arias Uriburu, a cargo del Juzgado Nº 32, cita por cinco días a herederos y acreedores de JOSE ALEJANDRO PEFAURE. — Buenos Aires, noviembre 15 de 1960. — Carlos A. Cornejo, secretario.
$ 800 e.19|11-Nº 11.702 D.T.-v.24|11|60

Nº 33

Doctor César Arias, a cargo del Juzgado Nacional de Paz, Nº 33, cita por cinco días a herederos y acreedores de URSULA GENIDICA de BROS.
Buenos Aires, noviembre 14 de 1960. — R. de Abella Victorica, secretario.
$ 800.— e.21|11-Nº 11.763 D.T.-v.25|11|60

El Juez Nacional de Paz, doctor César Arias (Juzgado Nº 33), cita por cinco días a herederos y acreedores de SATURNINO SANTIAGO.
Buenos Aires, noviembre 10 de 1960. — R. de Abella Victorica, secretario.
$ 800.— e.21|11-Nº 11.781 D.T.-v.25|11|60

Nº 34

Alberto P. Santa María, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 34, cita por cinco días a herederos y acreedores de don FEDERICO MARTIN BAEUR.
Buenos Aires, noviembre dos de 1960. — Angel M. Chiocconi, secretario.
$ 800.— e.21|11-Nº 11.827 D.T.-v.25|11|60

Nº 35

El Juez Nacional de Paz, doctor Raúl J. de Chapeaurouge, a cargo del Juzgado de Nº 35, cita por cinco días a herederos y acreedores de ELVIRA PERGOLA de PUCCIO.
Buenos Aires, octubre 26 de 1960. — Ricardo Martín Etcheparebórda, secretario.
$ 800.— e.21|11-Nº 11.779 D.T.-v.25|11|60

El Juez Nacional de Paz, doctor Raúl de Chapeaurouge, a cargo del Juzgado Nº 35, cita por cinco días a herederos y acreedores de CURT SCHEYER. — Buenos Aires, noviembre 4 de 1960. — Ricardo Martín Etcheparebórda, secretario.
$ 800 e.19|11-Nº 11.684 D.T.-v.24|11|60

Nº 38

El doctor Roberto J. Ponsa, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 38 cita por cinco días a herederos y acreedores de MARIA SIMONELLI de FURCHI, ANTONIO FURCHI, DOMIN-

GO ONOFRE SIMONELLI y PASCUAL FURCHI.

Buenos Aires, octubre 28 de 1960. — Ana María Moyano Escalera, secretaria.
$ 800.— e.22|11-Nº 11.870-D.T.-v.26|11|60

Nº 39

El doctor Carlos A. Novaro, Juez Nacional de Paz de la Capital, a cargo del Juzgado Nº 39, cita por cinco días a herederos y acreedores de SERGIO DURANTI. — Secretario: Julio R. Ferro.

Buenos Aires, noviembre 15 de 1960. — Julio R. Ferro, secretario.
$ 800.— e.21|11-Nº 11.761 D.T.-v.25|11|60

Nº 40

Ricardo J. Kennedy, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz de la Capital a cargo del Juzgado Nº 40, cita por cinco días a herederos y acreedores de JUANA VALETTA, BALETA o VALLETA de NARDUCCI, NARDUCI, NARDUCIO o NARDUCCIO y de MARIA LUCIA o LUCIA NARDUCCIO, NARDUCI, NARDUCIO o NARDUCCI de ZOTTO.

Buenos Aires, 10 de noviembre de 1960. — Emilio Arturo Esviza, oficial 1º.
$ 1.200. e.22|11-Nº 11.911-D.T.-v.26|11|60

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 5

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial a cargo del Juzgado Nº 5, Dr. Horacio Duncan Parodi, cita y emplaza por el término de cinco días al señor CASEM HUSSAIN ABURRICH, a fin de que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrarse al Señor Defensor de Ausentes, para que lo represente, en los autos caratulados "Banco de la Provincia de Buenos Aires contra Casem H. Aburrich, sobre cobro ejecutivo de pesos 78.617,05 m/n.", que tramitan por ante el Juzgado a su cargo, Secretaría Nº 13.

Buenos Aires, treinta de agosto de 1960. — Horacio M. Oyuela, secretario.
$ 1.600. e.21|11-Nº 11.819-D.T.-v.25|11|60

Nº 6

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Comercial, doctor Eduardo M. Guzmán, a cargo del Juzgado Nº 6 (Secretaría 16).

Buenos Aires, 13 de setiembre de 1960. Autos y Vistos: Hallándose reunidos los requisitos exigidos por la Ley 11.729, se resuelve declarar en estado de quiebra a "VOLKER Sr MADERAS S. R. L.". — Anunciase con la anticipación a que se refiere el art. 89, que el día 16 de setiembre de 1960, a las 15.15 horas, se realizará el acto público en que por sorteo será designado el Síndico que deberá intervenir en estos autos debiendo colocarse en el tablero el aviso correspondiente. Fíjase como fecha provisoria de cesación de pagos el día 1 de julio de 1958; emplaza a los acreedores para que dentro de veinte días, presenten al Síndico los títulos justificativos de sus créditos quien deberá expedirse en el término y forma que indica el art. 60; señálase la audiencia del día 13 de diciembre de 1960, a las 9 horas para que los acreedores concurran a Junta de Verificación y graduación de Créditos, la que se realizará en la Sala de Audiencias del Juzgado, bajo apercibimiento de celebrarse con los acreedores que concurran, cualquiera sea su número. Líbrese oficio al Sr. Director de Correos, para que ordene se retenga la correspondencia epistolar y telegráfica del fallido, la que deberá ser abierta por el Síndico en presencia de aquél, o por el señor Juez en su ausencia, y se entregará al fallido lo que fuere puramente personal. Intímese a todos los que tengan bienes y documentos del fallido, para que los pongan a disposición del Síndico, bajo las penas y responsabilidades que correspondan. Prohíbese hacer pagos o entregas de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa. Procédase por el Síndico con intervención del Escribano Don Manuel P. Borzone a quien se autoriza para hacer uso de la fuerza pública y allanar domicilio en caso de ser necesario, a la ocupación bajo inventario de todos los bienes y pertenencia del fallido debiendo observarse las formalidades establecidas por el art. 73. Decrétase la inhibición general del fallido librándose para su anotación los correspondientes oficios al Registro de la Propiedad. Hágase saber que esta declaración con transcripción del auto, por edictos que se publicarán durante ocho días en el "Boletín Oficial" y "Cronista Comercial" así como también a los señores Jueces de esta Capital, a los efectos del art. 122. Dése al señor Agente Fiscal la intervención que corresponde. Rep. la foja. — Nota: En la misma fecha se dió cumplimiento a lo dispuesto en la última parte del art. 89 de la ley 11.719, fijándose el aviso correspondiente en la tablilla del Juzgado. — Conste. Eduardo M. Guzmán. — "Buenos Aires, 16 de setiembre de 1960. — Autos y Vistos: Nómbrase Síndico al Contador Don Oscar M. Rodríguez Bottari, que ha resultado desinsaculado en acto público celebrado en la fecha, debiendo llenar su cometido previa aceptación del cargo ante el Actuario. — Eduardo M. Guzmán. — Juez Nacional. — Dado, firmado, y sellado en la Sala de mi público despacho en Buenos Aires, a los 3 días del mes de octubre de 1960. — Eduardo M. Guzmán, Juez de Comercio.
$ 14.720 e.21|11-Nº 11.770-D.T.-v.29|11|60

Nº 9

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, a cargo del Juzgado Nº 9, Secretaría Nº 25 del autorizante, se hace saber por el término de cinco días que se ha declarado abierto el juicio de convocatoria de acreedores formulado por MONT, S. R. L., en el cual se ha nombrado síndico al contador Natalio Schrarzer, con domicilio en Tucumán 410, 3º piso, fijándose el plazo de quince días para que los acreedores presenten al mismo los títulos justificativos de créditos; señalándose la audiencia del día 16 de febrero de 1961 a las 9 horas a fin de que tenga lugar la junta de verificación y graduación de créditos, con apercibimiento de que la misma se llevará a cabo cualquiera sea el número de los que concurran. — Se hace saber que el síndico y los acreedores deben estar presentes en el Juzgado con una anticipación de dos horas a la fijada para la audiencia a fin de inscribir a los acreedores presentes o representados. — Buenos Aires, 17 noviembre de 1960. — Carlos Juan Neumann, secretario.
$ 3.200 e.22|11-Nº 11.845 D.T.-v.26|11|60

Nº 10

El Dr. Federico Galli Villafañe, a cargo del Juzgado en lo Comercial Nº 10, secretaría Nº 29, a cargo del Dr Gastón F. Llantada, cita a VICTOR BURSZTEIN, por el término de cinco días, para que comparezca, por sí o por apoderado a estar a derecho, bajo apercibimiento del art. 80 del Código de Procedimientos, en autos "Klubok, S. R. L. c/Bursztein, Víctor s/Ordinario".

Buenos Aires, 25 de octubre de 1960. — Gastón F. Llantada, secretario.
$ 1.200. e.21|11-Nº 11.786-D.T.-v.25|11|60

PROVINCIALES

JUZGADOS FEDERALES

FORMOSA

Nº 2

Luis José Vivas, Juez de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 2, de la Provincia, Secretaría Budiño, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JORGE OZOLS sucesorio.

Formosa, noviembre 11 de 1960. — Laureano E. Budiño, secretario.
$ 1.600.— e.21|11-Nº 9.705-v.1º|12|60

Luis José Vivas, Juez de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 2, de la Provincia, Secretaría Budiño, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de MIGUEL JUAN PUPPO sucesorio.

Formosa, noviembre 2 de 1960. — Laureano E. Budiño, secretario.
$ 1.600.— e.15|11-Nº 9.053-v.25|11|60

REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 3

JUDICIAL. — Luis A. Herrera, Juez Nacional en lo Civil del Juzgado Nº 3, Secretaría Nº 5, hace saber por cinco días en autos: "OBTSBAUM, BELA MYRIAN c/A. COCCARO INM. FINAN., SOC. EN COMANDITA POR ACCIONES, s/ejecución hipotecaria", que el martillero Segundo Martín Suárez rematará en pública subasta la finca ubicada en la calle Aguirre 57 entre la de Lavalle y Frías. Mide: 9,95 m. de frente al S.O. por 23.30 m. fondo costado S.E. y 23 m. en el N.O. por 7,55 m. al contrafrente N.E. — El día primero de diciembre de 1960, a las 15 horas, en Maipú Nº 650, Capital. Base 180.411.— m$n., al contado y mejor postor. 8 o|o de seña y 3 o|o de comisión.

Buenos Aires, noviembre 15 de 1960. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.000 e.21|11-Nº 11.816 D.T.-v.25|11|60

JUDICIAL. Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis A. Herrera, a cargo del Juzgado Nº 3, se hace saber por diez días que en autos "ZAVATTIERI VICENTE contra ZAMORANO MAXIMO y otros s|ejec. hipotecaria", el martillero designado, Fernando Cabrera, procederá a rematar: La propiedad ubicada en el Partido de San Martín (Provincia de Buenos Aires), calle Av. Linch 766|770, entre las calles Av. América y Félix Muñiz. Edificada en los lotes 13 y 14 de la manzana 108, que mide: 17m32 de frente y 30m31 de fondo. — Base de venta: $ 128.762,63 m|n. Al contado. El día 2 de diciembre, a las 16 horas, en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Capital Federal. Seña 8%. Comisión 3%. Más informes T.E. 35-1123 y 8180.

Buenos Aires, noviembre 4 de 1960. — Heriberto E. Ballerini, secretario.
$ 4.800 e.17|11-Nº 11.564 D.T. v.28|11|60

Nº 10

JUDICIAL: Por disposición de la doctora María Luisa Anastasi de Walger, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil de la Capital a cargo del Juzgado Nº 10, Secretaría Nº 19 del autorizante, se hace saber por cinco días, en autos "AXINTE ALEJANDRO c/SFEIR JULIAN s/cobro hipotecario" que el martillero Carlos Rodríguez Iglesias con oficinas en Rodríguez Peña 335, F. Capital, propuesto por la parte actora, subastará el domingo 27 del corriente, a las 18 horas, sobre los mismos dos fracciones de terreno ubicadas en el Partido de Tigre, Pcia. de Buenos Aires, en las inmediaciones del paraje denominado El Talar de Pacheco, señalados como lotes trece y catorce de la manzana letra "I", los que miden: cada lote 23 m. de frente por 60 m. de fondo, o sean 1.380 m2. para cada lote. Se encuentran con frente a la calle Félix Frías y a una distancia aproximada de 600 m. del camino que une a la localidad de El Talar de Pacheco con Don Torcuato y a metros de la proyectada avenida Panamericana y de la empresa cinematográfica Baires. Los mismos se rematarán unidos y por la base total de $ 13.918 m/n. Seña 8 %. Comisión 3 %.

Buenos Aires, noviembre 9 de 1960 — Bautista Salvador Laurencena, secretario.
$ 3.600.— e.19|11-Nº 9.580-v.24|11|60

Nº 13

Por cinco días. — El Juez Dr. Jorge Carlos Maceda, hace saber por cinco días que el martillero Don José Siccardi subastará sobre el bien fracción de terreno 80|90 y 6|55|30, manzana C. M. Gran- 70.14 metros frente calle S.N. 4,24 ochava, 117,30, calle L. N. Alem y 110,14 (Superficie 8.072) mtrs. cuadrados plano 30|90 y 6|55|39 manzana C. M. Grande, Partido Esteban Echeverría (Libre de Gravamen). Agua, luz, afirmado. — (Ocupada). Contrato vence el 1 de julio de 1961 con opción a un año. Alquiler 2.000 pesos mensuales. El 29 de noviembre, a las 10 horas. Base: $ 120.000 m|n. Venta decretada en los autos "MARTI, FRANCISCO y BISTUER, JESUS RAMON c|ROWSSON de HOWARD, AURORA CONCEPCION, su Testamentaria, s|Ejecutivo". Seña 8 %. Comisión 3 %. Juzgado Civil número 13, Secretaría 26. Títulos en autos. — Secretario Jorge Escutí Pizarro.

Noviembre 18 de 1960. — Jorge Escutí Pizarro, secretario.
$ 2.400 e.22|11-Nº 11.857-D.T.-v.26|11|60

Nº 15

El señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Jorge A. Cafferata, hace saber por cinco días en autos "SUCESION JOSE FEDERICO WELBERS", que los martilleros Pedro y Antonio Lanusse S. A. venderán en pública subasta los inmuebles ubicados en las calles Tres de Febrero 2025 y O'Higgins 1963 "ad corpus", ocupados, con las bases de pesos 459.000 y $ 301.600 m/n., respectivamente, al contado. El miércoles 30 de noviembre de 1960, a las 15.30 horas, en su salón de ventas, San Martín 240. A cuenta de precio 8 %. Comisión 3 %.

Buenos Aires, noviembre 15 de 1960. — Jorge Eduardo Beltrán, secretario.
$ 2.000. e.19|11-Nº 11.744-D.T.-v.24|11|60

Nº 16

JUDICIAL. Orden del señor Juez Nacional en lo Civil Dr. César C. San Miguel, Secretaría Nº 31 a cargo del autorizante, hácese saber por cinco días que a propuesta de parte en los autos MIRA ALDO AMERICO sucesión abintestato, los martilleros Bravo Gamboa Ferrari rematarán el 27 de noviembre, a las 15 horas, sobre el mismo, el lote 9 de la manzana 9 en San Isidro, calle Catamarca entre Méjico y Panamá que mide 10 metros de frente por 30 metros de fondo, y lindando al SE. calle Catamarca; al NE. lote 8; al SO. lote 10 y fondos del 11 y 12; y NO. fondo del lote 16. Base $ 9.000. Mitad al contado y mitad a un año desde la aprobación del remate, con garantía hipotecaria y 12 % de interés anual pagadero por semestres anticipados y en las demás condiciones de práctica debiendo escriturarse por ante el Escribano Horacio P. Picasso (Lavalle 1362). Seña 8 %. Comisión 3 %.

Buenos Aires, noviembre dieciséis de 1960. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.800. e.19|11-Nº 11.701-D.T.-v.24|11|60

Nº 17

JUDICIAL. — El señor Juez Nacional Civil, Dr. Marcelo Padilla, Juzgado Nº 17, Secretaría Nº 33, hace saber por cinco días, en autos: "ESTABLECIMIENTO CROMO TIPO LITOGRAFICO "LA ARTISTICA", PODESTARELLI Y CIA. S. A. c|SOFFIANTINI JUAN JOSE y VANERIO de SOFFIANTINI MARIA A. s|hipotecario", que el martillero José María Lloveras venderá públicamente el inmueble ubicado en Martínez, Pdo. San Isidro, Pcia. Buenos Aires, calle Diagonal Salta 808 al 824 esquina Córdoba. Mide: 29m83 frente al S.E. sobre Córdoba; 22m32 al N. sobre Diagonal Salta y 19m79 al O. — Base $ 155.000 m|n. A contado. El inmueble está ocupado por los deudores Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. El domingo 27 de noviembre, a las 18.30 horas, en el mismo. Informes: Lavalle 710 — 32 - 5842.

Buenos Aires, noviembre 21 de 1960. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 2.400 e.21|11-Nº 11.826 D.T.-v.25|11|60

JUDICIAL. El Dr. Marcelo Padilla, Juez Nac. de 1ª Inst. en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 17, Secret. Nº 34, hace saber por 5 días en autos: "LEMA JOSE c/BONDARUK BASILIO s/cob. hipotecario", que el martillero Juan Bellini (Aráoz 1056, 54-6708), rematará el 26 de noviembre de 1960, a las 11 hs., en Defensa 1124, Capital. Un lote de terreno con lo adherido y plantado en el suelo, ubicado en Del Viso, F.C.N.G.B., Prov. Bs. Aires, c/frente calle Champagni s/número, (e) Las Alturas y fracción Sr. S. Solari; lote Nº 15, manzana 12, medidas 15 m. frente, 67,50 m. fondo. Sup. tot. aprox. 1.012 m2. Base $ 15.000 al cont. Seña 8 %. Com. 3 %.

Buenos Aires, noviembre ocho (8) de 1960. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.000. e.19|11-Nº 11.758-D.T.-v.24|11|60

El Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Dr. Marcelo Padilla, secretaría Nº 34 del autorizante, hace saber, por 5 días, que en autos "ETKIN ESTEBAN c/MARTIN MANUEL GERMAN y otro s/ejecución hipotecaria" los martilleros A. C. Taquini & Cía., a propuesta de parte, subastarán el 24 de noviembre, a las 15.30 hs., en San Martín 388, el inmueble Gral. Urquiza 177/79 (antes s/número) que mide 7m361 frente E. por 58m88 de fondo; y Gral. Urquiza s/número (antes 181/83) que mide 7m361 frente E. por 58m88 de fondo; base en block: pesos 3.380.220,15 al contado. Seña 8 %. Comisión 3 %.

Buenos Aires, noviembre nueve (9) de 1960. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.000. e.19|11-Nº 11.753-D.T.-v.24|11|60

Por disposición del señor Juez, doctor Marcelo Padilla, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días que el martillero César J. Cabral Hunter, rematará el 27 de noviembre 1960 a las 16 horas sobre la misma, la finca calle Gral. Rodriguez 357 entre las de meghino y Cardeza —Monte Grande—, Bs. As. — Sup. total 510m2. — Base m$n. 130.748.60. Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — Autos PAGANINI de BARINAGA LYDIA E. y otra, c|CARNANA, IONE E. y otra, s|hip. Compromiso de la deudora de dejar desocupada la finca hip. en el plazo de 30 días. Doctor F. Gigena Ibarguren, Secretario. — Buenos Aires, 25 de octubre de 1960. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 2.000 e.19|11-Nº 11.715 D.T.-v.24|11|60

Nº 18

El Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Héctor B. Quesada Zapiola, secretaría Nº 36 del autorizante, hace saber por 5 días, que en autos "ITURBE, ALBERTO, s|sucesión", los martilleros A. C. Taquini & Cía., a propuesta de partes, subastarán el 26 de noviembre, a las 10 hs., en Paraguay 3850, el automóvil Plymouth 38, chapa Pcia. Bs. Aires Nº 163.468, con base $ 65.000.— al contado. Comisión 10 %.

Buenos Aires, noviembre 18 de 1960. Luis Prato, secretario.
$ 1.200 e.22|11-Nº 11.873-D.T.-v.26|11|60

Nº 23

Edicto de remate: "Solari & Rossi, S. R. L.", con oficinas en la calle Caseros 2844, de esta Capital, rematarán judicialmente el miércoles 7 de diciembre de 1960, a las 16 horas, en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo Nº 311, Capital, la Unidad Nº 8, en el 7mo. piso del edificio calle Las Heras 2693|99, esq. Tagle 2509|11, con un porcentual de 11,51 %. Desocupada. Base: $ 223.866,66 m|n. Mitad al contado y saldo en 2 anualidades, con primera hipoteca y 12 % de interés anual

sobre saldos deudores. Escrituras ante los Escribanos Recondo y Alonso. Seña: 8 %. Comisión: 3 %. Edictos, 5 días. "Boletín Oficial" y "La Ley". — Orden señor Juez doctor Mariano J. Grandoli, Secretaría del autorizante. Juicio testamentario FRANCISCA ANGELA MARTINI de CIARLO.

Buenos Aires, 17 de noviembre de 1960. — Julio César Benedetti, secretario.

$ 2.000.— e.22|11-Nº 9.833-v.26|11|60

JUDICIAL. — 11 lotes (8 desocupados), en Boulogne, Prov. Bs. Aires. Frentes: Asamblea, Junín, Bacacay, A. Sáenz, F. Berra y Gob. Castro. — Base $ 2.000.—, trimestrales. 20 cuotas trimestrales c|u., 2 como seña, 2 al aprob. remate. Impuestos al día posesión, pavimentos donde los hubiere totalmente pagos. Escribano: N. J. Vila Sánchez. El domingo 27 de noviembre a las 17 horas en Asamblea e|Medrano y Gascón. O|Juez Civ. doctor Mariano J. Grandoli, Sec. 46. Medidas y demás condiciones en autos "GOSSET de GARDIOL, MARIA C., s|test.". — Comisión 3 %. — Buenos Aires, octubre 31 de 1960. Juan Cruz Vidal y Cía., Sarmiento 643. T. E. 45-3924:3975. 5 pbis. B. Oficial y Clarín. — Carlos M. Saubidet, secretario.

$ 2.000 e.19|11-Nº 9.524v.24|11|60

Nº 24

JUDICIAL: Orden señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, de la Capital Federal, a cargo del Juzgado Nº 24, Dr. Federico J. M. Peltzer, secretaría autorizante, se hace saber por cinco días en los autos: "CAMPOS, GABRIEL, s|protocolización de testamento", que los martilleros Casullo Yacobucci & Cía., rematarán la finca calle Fray Luis Beltrán 53|55; edificada en el lote 20 que cita su título compuesta su extensión de 8m66 de frente al Oeste, 8m67 en el contrafrente al E., 26m69 costado S. y 26m15 costado N., con la base de $ 842.000.— m|n. al contado, el domingo 27 de noviembre, a las 17, en la misma. La vivienda de la planta baja (Nº 55) del frente que ocupa la heredera, se entregará libre de ocupantes a la toma de posesión. El resto de la finca, la parte alta y un departamento en planta baja se entregan ocupados por inquilinos. Seña 8 %. Comisión 3 %.

Buenos Aires, noviembre 18 de 1960. Norberto Carlos Scotti, secretario.

$ 2.800 e.22|11-Nº 11.884-D.T.-v.26|11|60

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Federico J. M. Peltzer, a cargo del Juzgado Nº 24 y secretaría del doctor Norberto C. Scotti, hácese saber por cinco días que en autos: "GONZALEZ CARLOS ANDRES contra LOPEZ LECUBE MARIA STELLA, cobro de pesos", el martillero Eduardo Pucciarelli Rava rematará el día 26 de noviembre de este año, a las 11 horas, sobre los mismos y al contado, dos lotes de terreno ubicados en "Plaza Chapadmalal", próximo camino de Mar del Plata a Miramar, partido de General Pueyrredón, provincia de Buenos Aires, lote letra "a", con superficie de 1.440 metros, 30 decímetros cuadrados, y formando esquina a dos calles sin nombre; y lote letra "h", lindero al anterior, con superficie de 1.381 metros, 75 decímetros cuadrados. Superficie total, ambos lotes unidos, de 2.822 metros, 05 decímetros cuadrados. Base en block: $ 32.041 m|n. Seña y a cuenta de precio ocho por ciento. Comisión tres por ciento.

Buenos Aires, noviembre 8 de 1960. — Norberto Carlos Scotti, secretario.

$ 2.800 e.21|11-Nº 11.774 D.T.-v.25|11|60

Por disposición del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil número 24 a cargo del doctor Federico J. M. Peltzer, secretaría del autorizante, se hace saber por el término de cinco días en los autos "VIDELA JORGE, c|JOSE MARIA FOSSER Y CIA., s| ejecución hipotecaria" que el martillero José D. Cardoso rematará: el martes 29 de noviembre a las 15.30 horas en el local de Moreno 1441, Capital Federal: el inmueble ubicado en el Partido de Gral. Pueyrredón, Provincia de Buenos Aires, pueblo denominado "Peralta Ramos", designado como lote 7 de la manzana 116, sito en la calle 36 número 2065, con todo lo edificado, clavado y adherido al suelo. — El terreno que mide 17 mts. de frente por 43.30 de fondo. — Base $ 506.800: al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o (en efectivo). — Buenos Aires, noviembre 16 de 1960. — Santos Cifuentes, secretario.

$ 2.400 e.19|11-Nº 11.713 D.T.-v.24|11|60

Nº 26

JUDICIAL. — Por disposición del Juez Nacional en lo Civil, doctor Pedro A. Dellepiane, Secretaría 51, se hace saber por el término de cinco días en los autos "VERNAY LUIS AUGUSTO y otro, c|TURKENICH MARIO, s|ejecución hipotecaria", ha designado martillero al señor Raúl A. Carranza, calle Avda. R. S. Peña 1119, quien rematará el jueves 24 de noviembre a las 16 horas, en 25 de Mayo 311, local Corporación Rematadores, la finca sita en la calle San Lorenzo Nº 53, 55 y 57 entre las de Matheu y Pueyrredón, Ciudad Gral. San Martín, Prov. Buenos Aires, lote "B a", manzana 65, formada por tres locales de negocio y accesorios en planta baja, con 12.64 mts. frente por 24.85 mts. fondo. — Superficie 314,1055 mts.2. — Base $ 150.000. — Seña 8 o|o, comisión 3 o|o. — Buenos Aires, noviembre 10 de 1960. — Edgardo S. Aráoz, secretario.

$ 2.400 e.19|11-Nº 11.711 D.T.-v.24|11|60

JUDICIAL. — Por disposición señor Juez Nacional Civil, doctor Pedro Alejandro Dellepiane, a cargo Juzgado 26; Sec. 52, se hace saber por 10 días en autos "CAVA MANUEL DOMINGO. c| RADAN MATEO, s|ejec. hip. que el martillero Eladio R. Alvarez, rematará en la calle Moreno 1441, Capital, el 30 de noviembre 18 horas: un lote de terreno con todo lo plantado edificado y plantado al suelo, ubicado en el Partido de V. López, Villa Martelli, Pcia. de Buenos Aires, con frente a la calle Laprida, esquina Ameghino, designado como Nº 9, manzana I, y mide 8.43 m. frente SE.; 4.24 m. ochava E.; 23.98 costado SO. y 11.43 otro costado NO.; superficie 269.59 mts.2; lindando SE. calle Laprida; NE. calle Ameghino; SO. lote 10 y NO., parte lote 8. — Base 230.000. — m|n. cont.; 8 o|o seña y cuenta precio; 3 o|o Com., más informes en autos y 35-8558. — Buenos Aires, noviembre 16 de 1960. — Horacio Liberti, secretario.

$ 4.800 e.19|11-Nº 11.754 D.T.-v.30|11|60

Nº 29

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Wenceslao Caballero (h.), secretaría del Dr. Lucio L. Meléndez, se hace saber por 5 días que en los autos: NINE, JUAN MARIA c|SISCA, FRANCISCO y otro, s|cobro hipotecario, los martilleros Rufino de Elizalde y Cía., S. R. L., venderán en pública subasta el día miércoles 30 de noviembre, a las 15 horas, en su local Cangallo 461, la propiedad Emilio Mitre 894 900, esquina Zuviría, que mide: 7m.36 de frente a Emilio Mitre, 6m. en su ochava, 8m.66 frente a Zuviría, 10m.47 en su contrafrente E.NE. y 13m.02 en el costado N.NO. Sin base. Seña 10 %. Comisión 3 %. — Publíquese en Boletín Oficial y Noticias Gráficas.

Buenos Aires, noviembre 9 de 1960. Lucio L. Meléndez, secretario.

$ 2.400.— e.22|11-Nº 9.820-v.26|11|60

JUDICIAL. — El señor Juez Nacional Civil, Dr. Wenceslao Caballero (h), Juzgado Nº 29, Secretaría Nº 58, hace saber por cinco días en autos: "FONTANA IDA CLEMENTINA c|LEOLUCA SALVADOR, s|cobro hipotecario", que el martillero Emilio Cravaroli venderá públicamente la finca Avda. General Paz 14663 entre Paunero y General Pico, Villa Madero, Pdo. Matanza, Pcia. Buenos Aires. Lote 3, manz. "C", mide: 8m66 frente N.E.; 8m70 contrafrente; 27m10 costado N.O. y 25m96 al S.E. Base $ 36.000 m|n. Al contado. Seña 8 o|o. Comisón 3 o|o. El domingo 27 de noviembre, a las 17 horas, en la misma. Informes: Avda. San Juan 1437, 27 - 4785.

Buenos Aires, noviembre 8 de 1960. — Arístides L. F. Rolando, secretario.

$ 2 000 e.21|11-Nº 11.838 D.T.-v.25|11|60

JUDICIAL. — El señor Juez Nacional Civil, Dr. Wenceslao Caballero (h), Juzgado Nº 29, Secretaría Nº 58, hace saber por cinco días, en autos: "FONTANA de LLOVERAS ERCILIA CATALINA c|RAFART y VENDRELL CARMEN, s|cobro de pesos", que el martillero Emilio Cravaroli venderá públicamente, la finca Carlos Pellegrini 345 entre Melo y Gallo, de Lomas de Zamora, Pcia. de Buenos Aires. Terreno formado por las fracciones A y 10 A, mide: 12m25 frente al O.; 38m88 costado N.; 38m77 costado A, con un martillo a favor de 1m40 por 9m90 de fondo y 11 m. contrafrente E. Superficie, 452.03. Base $ 102.000 m|n. Al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Con excepción de 1 hab., coc. y baño independientes, en los fondos. El inmueble está ocupado por la deudora, quien de acuerdo a la cláusula 2ª del contrato, de mutuo acuerdo, deberá entregarlo desocupado. El domingo 27 de noviembre, a las 15.30 horas, en la misma. Informes: San Juan 1437 — 27 - 4785.

Buenos Aires, noviembre 8 de 1960. — Arístides L. F. Rolando, secretario.

$ 2.800 e.21|11-Nº 11.839 D.T.-v.25|11|60

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Nº 6

El doctor José Remuñan, Juez Nacional de Paz, interinamente a cargo del Juzgado Nº 6, hace saber por cinco días, en los autos: "GARCIA ELISA, s|sucesión", que el martillero Luis Guaraglia, rematará el domingo 27 de noviembre, a las 17.30 horas sobre el mismo, un lote de terreno en Llavallol, a 10 cuadras de la Est. Adrogué, Ptdo. Lomas de Zamora, Pvcia. de Buenos Aires, calle Canale o del Suspiro, e. Avda. Pavón y Wright, lote Nº 28, Manz. 15, de 10m38 de frente al N. O. por 30m90 al N. E., 30m79 al S. O., y 10m38 en su contrafrente. — Sup.: 320,17m 2. — Base $ 5.336,16 m|n., al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o a|c. comprador. — Escrit. ante escribano Alberto May Zuviría.

Buenos Aires, noviembre 16 de 1960. — Bruno Quintana, secretario.

$ 2.000 e.22|11-Nº 11.914 D.T. v.26|11|60

Nº 12

Por disposición del doctor Juan Llansó, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 12, se hace saber por tres días, que el martillero Luis Roberto Manfredi rematará el día 2 de diciembre de 1960 a las 10 horas, en Avenida Montes de Oca 1371, Cap. Fed., ordenado en los autos "SIAM DI TELLA LIMITADA S. A. contra DIMASO viuda de CHAVEZ ANA, ejecutivo" un lavarropas eléctrico, marca Hoover, número 038066, fabricado por Siam, completamente equipado con la base de pesos 2.700.—, al contado, comisión 10 o|o. Exposición: Montesquieu 523, Cap. Fed., de 9 a 11 horas y de 14 a 17 horas.

Buenos Aires noviembre 18 de 1960. — Juan Carreró, secretario.

$ 960 e.22|11-Nº 11.876 D.T. v.24|11|60

Por disposición del doctor Juan Llansó, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 12, se hace saber por tres días que el martillero Luis Roberto Manfredi, rematará el día 2 de diciembre de 1960, a las 10.30 horas, en Avda. Montes de Oca 1371, Cap. Fed., ordenado en los autos caratulados "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. contra SCAPIN LICIA AMINTA, ejecutivo". 1 lavarropas eléctrico marca Hoover, número 82291, fabricado por Siam, completamente equipado, con la base de $ 3.546, al contado, comisión 10 o|o. — Exposición: Montesquieu 523, Cap. Fed., de 9 a 11 horas, y de 14 a 17 horas.

Buenos Aires, noviembre 18 de 1960. — Juan Carreró secretario.

$ 1.200 e.22|11-Nº 11.878 D.T. v.24|11|60

Por disposición del señor Juan Llansó, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 12, se hace saber por tres días que el martillero Luis Roberto Manfredi, rematará el día 2 de diciembre de 1960, a las 10.15 horas, en Avenida Montes de Oca 1371, Cap. Federal, ordenado en los autos "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. contra GAITAN LUIS, ejecutivo", un lavarropas eléctrico marca Siam, modelo Sello Azul, Nº 71494, completamente equipado, con la base de $ 6.150 m|n., al contado. Comisión 10 o|o. Exposición: Montesquieu 523, Cap. Fed., de 9 a 11 horas y de 14 a 17 hs.

Buenos Aires, noviembre 18 de 1960. — Juan Carreró, secretario.

$ 960 e.22|11-Nº 11.880 D.T. v.24|11|60

Nº 18

Por disposición del doctor Juan A. Casaubon, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, del Juzgado Nº 18, en autos: "CHIOCCONI VICTORIO y otro contra PARUOLO LUIS ARTURO y otro sobre cobro ordinario", se hace saber por tres días, que el martillero señor Aníbal Ircio, rematará el día 26 de noviembre de 1960, a las 9 horas, en el local de la calle Charcas Nº 2549, sin base al contado, los bienes muebles embargados en el juicio de referencia y que se individualizan en el mandamiento respectivo; entre ellos: sillones cocina a gas, comedor, artículos para hogar, ropero, camas de bronce etc. Comisión 10 por ciento.

Buenos Aires, noviembre 18 de 1960 — Roberto Pittaluga Noguera, secretario.

$ 1.200.— e.22|11-Nº 9.899-24|11|60

Nº 24

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 24, doctor Miguel Echegaray, se hace saber por cinco días que el Martillero Público, señor Alberto Labourdette, venderá en público remate, el día 11 de diciembre de 1960, a las 16 horas, sobre la misma propiedad, la mitad indivisa de la finca ubicada en esta Capital, con frente a la calle Benito Juárez Nº 2161. Base 2|3 de la tasación $ 144.000.— m|n. al contado. — A cuenta de precio 10 %, comisión: 3 %. — Venta ordenada en el juicio caratulado "GRECO NATALIO c|LINZA HECTOR y otro, s| ejecutivo".

Buenos Aires, noviembre 11 de 1960. — Horacio Cornille, secretario.

$ 2.000.— e.19|11-Nº 9.674-v.24|11|60

Nº 29

Por disposición del doctor Joaquín J. Darquier, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 29, se hace saber por tres días, que el martillero Luis Roberto Manfredi, rematará el día 2 de diciembre de 1960, a las 10 horas, en Avenida Montes de Oca 1371 Cap. Federal, ordenado en los autos caratulados "SIAM DI TELLA LIMITADA S. A. contra RACANA, EDMUNDO HUGO, ejecutivo", un lavarropas eléctrico marca Siam, modelo 2117, Nº 48657, completamente equipado con la base de m$n. 5.175, al contado, comisión 10 o|o, Exposición: Montesquieu 523, Capital Federal, de 9 a 11 horas y de 14 a 17 horas.

Buenos Aires, noviembre 17 de 1960. — Enzo M. Mazzardi, secretario.

$ 1.200 e.22|11-Nº 11.879 D.T. v.24|11|60

Nº 40

Orden del señor Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 40, Secretaría a mi cargo, se hace saber por tres días que el Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires rematará los bienes correspondientes al juicio "AGAR CROSS Y C. LTD. c|SECOLARE FELIX A. y otro s|ejecutivo" (inventario R. 3.539), un equipo de refrigeración a freón 12, marca "Empire", modelo standard Nº 1.000, compuesto de dos compresores marca "Empire", modelo standard, serie A. Vertical números 1.050 y 1.051, de 3 cilindros c|u., de 84mm. de diámetro por 95mm. de carrera. Cada compresor provisto de sus válvulas de aspiración de 38mm. y de descarga de 25,4 mm. con su presiostato de alta y baja presión, montados sobre una base de hierro y base para motor eléctrico, con capacidad total de 90.060 frigorías por hora, con su cabezal de aspiración y dos válvulas de acción termostática con su cabezal de líquido. El día 25 de noviembre de 1960, a las 17.30 hs., en la calle Esmeralda Nº 660. Base de venta $ 16.624,15 m|n. Al contado y en efectivo. Comisión 10 por ciento.

Buenos Aires, noviembre 14 de 1960. — Víctor M. Wullich, secretario.

$ 1.920 e.22|11-Nº 11.843 D.T. v.24|11|60

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

Por disposición del doctor César A. Gaibisso, Juez Nacional de Primera Instancia, Juzgado en lo Comercial número 2, Secretaría Nº 5 del autorizante, en autos "HERMES COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS contra VENUS S. A. y otro sobre cobro ejecutivo", se hace saber por tres días, que el martillero Sr. Aníbal Ircio, rematará en el local de la calle Jujuy números 1863|71, el día 26 de noviembre de 1960, a las 11.30 horas, sin base, al contado, escritorios, muebles y ficheros metálicos, caja de seguridad, máquina de calcular Brunsviga, máquina de escribir Everest y un ventilador. Comisión 10%. Seña 30%. Los bienes serán entregados una vez aprobado el remate.

Buenos Aires, noviembre 18 de 1960. — Héctor A. Patuel, secretario.

$ 1.200.— e.22|11-Nº 9.900-v.24|11|60

JUDICIAL. — El señor Juez Nacional de Comercio, doctor César A. Gaibisso, Juzgado Nº 2, Secretaría número 4, hace saber por cinco días en autos: "ARANETA EDUARDO E. quiebra", que el martillero José María Lloveras, venderá públicamente dos lotes de terreno ubicados en City Bell, Pdo. La Plata, Pcia. Buenos Aires, número 3 y 4, manzana "J", calle 28, entre 13 y 14. Miden: lote 3: 13m33 frente N. E. por 42m75. Superf. 569.86m2. Lote 4: 12m. frente N. E. por 42m75. Superf. 513 m2. — Al contado. Base $ 2.200.— m|n., cada lote. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — El domingo 27 de noviembre a las 11 horas, en los mismos. — Informes: Lavalle 710, 32-5842. — Buenos Aires, octubre 31 de 1960. — El secretario.

$ 1.600 e.21|11-Nº 11.825 D.T.-v.25|11|60

Nº 3

JUDICIAL: Por disposición del señor Juez doctor Alejandro de Labougle, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, Sec. Nº 9, se hace saber por 3 días en autos "GONZALEZ ANIBAL ALBERTO c|CARAMES ALDO RUBEN s|ejec." que el martillero Eladio R. Alvarez, rematará el 6 de diciembre, a las 17.30 hs., en Moreno 1441, un camión marca Whippet, modelo 1931, motor C.5572, patente Capital Fed. año 1959, número 762299. P|uso comercial, se exhibe en Rivadavia 10152, Capital. Base pesos 88.000.— m|n. Seña 30%, comisión 10%, más informes en autos y 35-8558.

Buenos Aires, noviembre 18 de 1960. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 1.200 e.22|11-Nº 11.917 D.T. v.24|11|60

Nº 4

JUDICIAL: Por orden señor Juez Nacional de Comercio, doctor Alejandro de Gainza, a cargo Juzgado Nº 4, Secretaría Nº 12, en autos "LA REALIZADORA I. C. F. S. R. L. c|VILLAR OSCAR s|ejec. prenda", se hace saber por 3 días, que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 5 diciembre próximo, hora 10.30, en Moreno 1441, rematará un Jeep, marca IKA, modelo 1956, motor DGT-serie 51.685.78 H.P. Patente 562.215. Prov. Bs. Aires, que se exhibe

Rivadavia 7656. Base m$n. 35.730. Al contado. Comisión 10%. Informes T. E. 45-1769.

Buenos Aires, noviembre 17 de 1960. — Adolfo J. Serra, secretario.

$ 960 e.22|11-Nº 11.900 D.T. v.24|11|60

Nº 5

JUDICIAL. — Por disposición del Sr. Juez doctor Horacio Duncan Parodi, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 15, se hace saber por tres días en los autos "OCHIPINTI, FRANCISCO c|REZNIK, ALFREDO s|ejecución de prenda", que el martillero Sr. Gerónimo Edmundo Bernardino procederá al remate de una microcoupé marca Isard, modelo "Año 1959", T-300, motor con Nº 02|124.015, 300 c.c. de cilindrada, con sus accesorios en funcionamiento. El remate se hará el día 3 de diciembre del cte. año, a las 10 hs., en la calle Avda. Rivadavia 3536, donde se exhibe el automotor. Base $ 82.297 m|n. Al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, noviembre 15 de 1960. — Luis E. Camps, secretario.

$ 1.200.— e.22|11-Nº 9.306-v.24|11|60

Nº 6

JUDICIAL. — El Dr. Eduardo M. Guzmán, Juez Nacional de Comercio, a cargo Juzgado Nº 6, Secretaría Nº 18, en autos "LA REALIZADORA I. C. F. S. R. L. c|MANTICOFF RODOLFO, s| ej. prendaria", hace saber por 3 días que el martillero Juan F. Brardinelli, el 6 de diciembre próximo, h. 10.30, en Moreno 1441, rematará un automóvil Crhysler, modelo 1927, 2 puertas, motor 124535, Pat. 889-283, P. Bs. Aires. Se exhibe, Rivadavia 7665. — Base m$n. 31.900. Al contado. Comisión 10 o|o Inf. T. E. 45-1769.

Buenos Aires, noviembre 18 de 1960. — José Raúl Las Heras, secretario.

$ 960 e.22|11-Nº 11.899 D.T.-v.24|11|60

Nº 8

Por disposición del Dr. Carlos Castro Walker, Juez Nacional de Primera Instancia de Comercio, a cargo del Juzgado Nº 8 de la Capital Federal, Secretaría Nº 23 del autorizante, se hace saber por tres días que el martillero Luis Roberto Manfredi rematará el día 2 de diciembre de 1960, a las 10 horas, en e. local de la calle Av. Montes de Oca 1371, Capital Federal, ordenado en los autos caratulados "SIAM DI TELLA LIMITADA S. A. c|SALGUEIRO, JOSE R. y otro, s|ejecución prendara", una conservadora eléctrica de helados marca Siam, modelo 162-8, Nº 1123, completamente equipada, con la base de m$n. 24.000, al contado, comisión 10 o|o. Exposición Montesquieu Nº 523, Capital Federal, de 9 a 11 hs., y de 14 a 17 hs.

Buenos Aires, noviembre 16 de 1960. — Francisco Migliardi, secretario.

$ 1.200 e.22|11-Nº 11.877 D.T.-v.24|11|60

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez de Comercio, Dr. Carlos Castro Walker, a cargo del Juzgado Nº 8, Secretaría Nº 23 a cargo del suscripto, en autos "FINESA S. A. c|LAJMANOVICH SALOMON ENRIQUE", s|ejecución prendaria. — Se hace saber por tres días que el martillero Sr. Julio Casabal rematará al contado con la base de 17.633 m$n., el 2 de diciembre, a las 17 horas, en la calle Parral 636, donde se exhibe, un automóvil rural D. K. W., mod. 1938. Comisión 10 o|o a cargo del comprador.

Buenos Aires, 18 de noviembre de 1960. — Francisco Migliardi, secretario.

$ 960 e.22|11-Nº 11.901 D.T.-v.24|11|60

Nº 9

JUDICIAL. — Por disposición del doctor Tomás Guillermo Mansilla, Juez Nacional en lo Comercial, a cargo del Juzgado Nº 9, Secretaría Nº 25, se hace saber por el término de 3 días que en los autos caratulados "PASCON S. R. L. c| GOICHBARG VALENTIN, s|ejecución prendaria", el martillero público señor Horacio Nogueira, rematará una heladera eléctrica marca "Norbe", de lujo (usada), de 8 1|2 pies; equipo "Garef" Nº 64367, con gabinete Nº 680. Dicha subasta se llevará a efecto el día 24 de noviembre de 1960, a las 9.30 horas, en la calle J. Salguero Nº 870, de esta Capital. Base $ 20.190 c|l., al contado y al mejor postor. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o a cargo del comprador. El bien se entregará una vez aprobado el remate.

Buenos Aires, 16 de noviembre de 1960. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 1.650.— e.22|11-Nº 9.819-v.24|11|60

Nº 10

JUDICIAL. — Por orden Sr. Juez Nacional de Comercio, Dr. Federico Galli Villafañe, a cargo del Juzgado 10, Secretaría Nº 28, en autos "PICO MANUEL c|SILVESTRO HECTOR, s|ej. prendaria", se hace saber por 3 días que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 6 diciembre próximo, hora 10,10, en Moreno 1441, rematará un automóvil "Pontiac", modelo 1938, motor 6-443489, 6 cilindros, sedán 4 puertas, pat. 13.982, Cap. Federal, año 1958, que se exhibe F. Acuña de Figueroa 333. Base m$n. 61.750. Al contado. Comisión 10 o|o. Inf. T. E. 45-1769.

Buenos Aires, noviembre 18 de 1960. — Carlos Alberto Cornejo, secretario.

$ 960 e.22|11-Nº 11.898 D.T.-v.24|11|60

PROVINCIALES

JUZGADOS FEDERALES

F O R M O S A

Luis José Vivas, Juez de Primera Instancia en lo Civil, a cargo Juzgado número 2, de Formosa, Secretaría Budiño hace saber por cinco días que el martillero Vicente García rematará el 26 de noviembre de 1960, a las 18 horas, sobre el mismo inmueble una fracción de terreno con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en el solar D manzana 242. Plano Oficial de la Ciudad de Formosa de 7,30x25metros. Remate ordenado en autos: "GORLERI FLORENTINO c|EMILIO SILVESTRE MANCEBO s|cobro ejecutivo de pesos". Exp. Nº 10. Folio Nº 1, año 1960. Base: $ 38.017,32 m|n. Al contado y mejor postor. Comisión 3% a cargo comprador.

Formosa, noviembre 11 de 1960. — Laureano E. Budiño, secretario.

$ 2.000.— e.21|11-Nº 9.706-v.25|11|60

CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

ARRIAZU, MOURE & GARRASINO
S. A. Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 de noviembre de 1960, a las 10 horas, en San Martín 66, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 30|6|1960.

2º Elección de directores titulares y suplentes y síndico titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.22|11-Nº 9.812-v.26|11|60

ARISTE DE ESTRUGAMOU
Sociedad Anónima Agrícola, Ganadera e Inmobiliaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 3 de diciembre de 1960, en el local social sito en la calle Juncal 739, entrepiso, Capital Federal, a las 11 horas, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas a los efectos del artículo 21 de los estatutos.

2º Consideración de la documentación preceptuada por el artículo 347 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1960.

3º Distribución de utilidades.

4º Determinación del número y elección de directores y síndicos. — Buenos Aires, noviembre 17 de 1960. — El Directorio.

$ 2.400. — e.22|11-Nº 9.828-v.26|11|60

ASOCIACION ARGENTINA DE AGENCIAS DE PUBLICIDAD
CONVOCATORIA

Según lo establecen los Estatutos Sociales en su artículo 26º, tenemos el agrado de convocar a las agencias asociadas a la Asamblea Extraordinaria para el martes 29 de noviembre de 1960, a las 11.30, en nuestra sede social de la calle San Martín 244, oficina 115, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Reforma de los Estatutos Sociales.

2º — Designaciones de dos asociados para la firma del acta respectiva.

Contando desde ya con su presencia, hacemos propicia la oportunidad para saludarlos muy atentamente. — Eduardo Parma, Director Presidente; Amílcar García Torres, Director Secretario-Tesorero.

$ 336.— e.22|11-Nº 9.904-v.24|11|60

Armería - Cuchillería
JUAN DE GIACOMI E HIJOS S. A.
CONVOCATORIA

De conformidad con lo prescripto por el artículo 23 de los Estatutos Sociales, convocamos a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, correspondiente al Séptimo Ejercicio, que tendrá lugar el día 3 de diciembre de 1960, a las ocho horas, en la sede de la Compañía, calle Moreno 785, Capital Federal, a efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Inventario y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Séptimo Ejercicio cerrado al 31 de agosto de 1960.

2º — Determinación del número de Directores que actuarán en el próximo ejercicio y elección del número necesario para completar la cantidad que se fija.

3º — Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente, de acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos Sociales.

4º — Elección de Directores suplentes de acuerdo al artículo 13 de los Estatutos Sociales.

5º — Aumento del Capital Social a $ 20.000.000.— de acuerdo con el art. 6º de los Estatutos Sociales.

6º — Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea de Acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos Sociales.

El Directorio.

$ 4.800.— e.22|11-Nº 9.858-v.26|11|60

A G R O A E R E O
Sociedad Anónima
Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase Asamblea Ordinaria 30-11-1960, 9 hs., en Sarmiento 212, 12º Piso, Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración documentos Art. 347 C. de C. ejercicio 30|6|60.

2º — Distribución de utilidades.

3º — Retribución al Directorio y Síndico.

4º — Elección de un Director Suplente.

5º — Designación de Síndico Titular y Suplente por un año y dos accionistas para firmar el acta Asamblea.

El Directorio.

$ 2.000.— e.21|11-Nº 9.795-v.25|11|60

" A S T O N "
Sociedad Anónima Inmobiliaria Comercial & Financiera

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 6 de diciembre de 1960, a las 11 horas, en Sarmiento 345, 2º Piso, para considerar:

1º — Designación de dos accionistas para redactar y firmar el Acta.

2º — Documentos del Artículo 347 Inc. 1º, del Código de Comercio del ejercicio 30|9|1960.

3º — Determinación del número de Directores y elección de Directores y Síndicos.

$ 1.600.— e.21|11-Nº 9.792-v.25|11|60

A R T E M A
Sociedad Anónima Comercial Industrial Financiera e Inmobiliaria

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 30 de noviembre de 1960, a las diez horas, en Acevedo 241, Capital Federal para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de los documentos prescriptos por el art. 347 del Código de Comercio al 31|7|60.

2º — Aumento de Capital.

3º — Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4º — Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

$ 2.400.— e.21|11-Nº 9.780-v.25|11|60

ARAUCARIA S.A.I.A.C.F.I.

Se convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 30|11|60, en San Martín 683, of. 43, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Doc. art. 347 del C. de Com.

2º Ratificación gestión Directorio.

3º Elección autoridades.

4º Aumento de capital.

5º Firma del Acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.21|11-Nº 9.695-v.25|11|60

ARATO DE MAIO S. A.
Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Agropecuaria

Señores accionistas:

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de noviembre de 1960 a las 15 horas, en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 760, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347 del Código de Comercio;

2º Distribución utilidades y remuneración Directorio;

3º Designación síndico titular y síndico suplente;

4º Revaluación activos Ley 15.272;

5º Designación de dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.19|11-Nº 9.654-v.24|11|60

ARTEZ WESTERLEY ARGENTINA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 30 de noviembre de 1960, a las 8 horas, en la sede de la Sociedad, calle Uruguay 1242, Capital Federal, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico;

2º Distribución de utilidades;

3º Elección de 2 (dos) directores titulares, sin perjuicio de la facultad que acuerda a la asamblea, el artículo 8 de los estatutos, de fijar el número de los directores entre uno y siete miembros;

4º Elección de síndico titular y síndico suplente;

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los Sres. accionistas, la obligación prevista en el artículo 14 de los estatutos, que establece el depósito anticipado de las acciones para poder participar en la Asamblea General.

$ 3.600.— e.19|11-Nº 9.619-v.24|11|60

A Z O P A R D O
S. A. I. C. y Fin.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 1º de diciembre de 1960, a las 18 horas, en el local de la calle Reconquista 336, 9º piso, de esta Capital Federal, para considerar el siguiente punto del

ORDEN DEL DIA:

1º Revaluación contable del activo;

2º Aumento de capital. — El Directorio.

$ 1.600.— e.19|11-Nº 9.621-v.24|11|60

A F I S A
Actividades Financieras Inmobiliarias Sociedad Anónima
Talcahuano 736, Esc. 71 - Buenos Aires
CONVOCATORIA A ASAMBLEA
(En primera Convocatoria)

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 29 de noviembre de 1960, a las 18 horas, en el local de Agil S. R. L., Talcahuano 736, Esc. 71, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la convocatoria, memoria, inventario, balance general, demostración de la cuenta de ganancias y pérdidas, remuneraciones a los directores y síndicos, proyecto de distribución de utilidades e informe del síndico, correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de agosto de 1960;

2º Revalúos;

3º Directores y síndicos;

4º Accionistas para firmar.

Boleta de Entrada contra cupón accionario Nº 9. — El Directorio.

$ 2.800.— e.19|11-Nº 9.650-v.24|11|60

"ARAUCO" S. A. C. I. F. I.
Registro Nº 4.582

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de noviembre de 1960, horas 17, en Av. R. S. Peña 1160, para tratar:

1º — Considerar documentos Art. 347 Inc. 1º del C. de Comercio Ejercicio 31 de julio de 1960.

2º — Elegir Directores, Síndicos y dos Accionistas para firmar el Acta.

El Directorio.

$ 1.600.— e.19|11-Nº 9.572-v.24|11|60

"B"

BALEARES SOCIEDAD ANONIMA
Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria a efectuarse el día 1º de diciembre de 1960, a las 19 horas, en la calle Reconquista 480, 2º piso, esc. 19, con el objeto de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de capital.

2º Reforma de estatutos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.21|11-Nº 9.763-v.25|11|60

BOLSA DE COMERCIO DE BUENOS AIRES
ASAMBLEA GENERAL EXTRORDINARIA
CONVOCATORIA

El Consejo Directivo de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, convoca a los señores socios de la Institución a Asamblea General Extraordinaria para el día 30 de noviembre de 1960, a las 18.30 horas, en su recinto, Sarmiento 299, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.

2º Reforma del artículo 1º de los estatutos sociales.

Buenos Aires, 27 de octubre de 1960. — Juan Bautista Peña, presidente. — Oscar E. Doyhambehere, secretario.

Notas: 1) Para asistir a la Asamblea, los señores socios deben inscribirse en el registro abierto al efecto en la Institución desde las 9 hasta las 17 horas del día fijado para la Asamblea.

2) A los efectos de la inscripción, los señores socios deberán presentar el carnet que los acredita como tales y el recibo al día, conforme lo establece la reglamentación vigente. — Los socios vitalicios, en cambio, deberán presentar la credencial especial de que estan munidos.

3) Sólo podrán inscribirse en los registros de asistencia, los socios que figuren en el padrón respectivo, es decir, que tengan una antigüedad mayor de seis meses y no estén inhabilitados por nin-

gún motivo, (art. 30 de la Reglamentación).
$ 4.400.— e.19|11-Nº 9.534-v.24|11|60

B A F I C O, S. A.
Cerealista, Comercial, Industrial e Inmobiliaria
Nº 8.417
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de noviembre 1º 1960, a las 18 horas, en el local social, 25 de Mayo Nº 347, con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la Memoria Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes a 4º Ejercicio cerrado el 31 de julio de 1960.

2º — Aumento del Capital Autorizado.

3º — Distribución de utilidades.

4º — Fijación del número de Directores titulares y elección de los que corresponden por dos años.

5º — Elección de dos Directores suplentes, por dos años.

6º — Elección de Síndico titular y Síndico suplente, por un año.

7º — Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

NOTA: Se recuerda el art. 15º del Estatuto. — El Directorio.
$ 4.000.— e.19|11-Nº 9.582-v.24|11|60

B O L F A S. A. I. C. I. y F.
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el treinta de noviembre, a las once y treinta horas, en el local San Lorenzo 372, Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración y aprobación de los documentos especificados en el artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de julio de 1960.

2º — Distribución de utilidades.

3º — Fijación del número de Directores y su elección.

4º — Designación de Síndico titular y suplente.

5º — Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 9 de noviembre de 1960.

NOTA: Se recuerda a los accionistas la disposición del artículo 23 del estatuto, a los efectos del depósito de acciones. — El Directorio.
$ 2.800.— e.19|11-Nº 9.630-v.24|11|60

BUENOS AIRES BUILDING SOCIETY, LTDA.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el 30 de noviembre de 1960, a las 12 horas, en Diagonal Norte 615, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos del Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, Ejercicio 56º al 31 de agosto de 1960;

2º Designar Director Delegado y fijar honorarios del Directorio y Síndico para el Ejercicio 57º;

3º Elegir Directores y Síndicos;

4º Designar dos Accionistas para firmar el acta.
$ 2.400.— e.19|11-Nº 9.547-v.24|11|60

"C"

CERVECERIA DE RIO SEGUNDO S. A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 5 de diciembre de 1960, a las 17 horas, en el local de la calle Reconquista 336, 9º piso, de esta Capital Federal, para considerar los siguientes puntos del

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado;

2º Ratificación de lo actuado por el Directorio sobre emisión de acciones;

3º Revaluación contable del activo. — El Directorio
$ 2.400.— e.17|11-Nº 9.337-v.22|11|60
$ 1.600.— e.23|11-Nº 9.382-v.26|11|60

CERVECERIA Y MALTERIA QUILMES S. A. Industrial, Comercial, Agrícola y Ganadera
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, Segunda Convocatoria, para el día 30 de noviembre de 1960, a las 15 horas, en el local social de la calle Cangallo Nº 655, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 1er. ejercicio cerrado el 30 de junio de 1960.

2º Fijación de la remuneración del Directorio y del síndico por el ejercicio vencido.

3º Fijación del número y elección de directores titulares y suplentes.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Ratificación del Revalúo Impositivo y Contable - Ley Nº 15.272.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, 15 de noviembre de 1960. El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que por lo menos con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea, deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 12º), inciso h) de los estatutos sociales con referencia al depósito de sus acciones.
$ 2.640. — e.22|11-Nº 9.817-v.24|11|60

COMPAÑIA ARGENTINA DE NAVEGACION DE ULTRAMAR S. A.
25 de Mayo 460 Buenos Aires.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 de noviembre de 1960, a las 19 hs., en 25 de Mayo 460, para considerar:

1º Documentos mencionados en el artículo 347, Inc. 1º del Código de Comercio correspondientes al ejercicio cerrado el 30|6|1960.

2º Elección de Directores y Síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.
$ 2.900.— e.22|11-Nº 9.893-v.26|11|60

CLUB DE PESCA "LA ROTONDA"
Registro Nº 3286
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 42 de nuestros Estatutos, se convoca a los señores asociados, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de noviembre de 1960, a las 20.30 horas en el local de la calle Crámer 2455, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura del acta de la Asamblea anterior.

2º Consideración del Balance General y Memoria del ejercicio, Inventario, Cuentas de Gastos y Recursos e Informe de los Revisores de Cuentas, correspondientes al ejercicio comprendido entre el 1º de octubre de 1959 y el 30 de setiembre de 1960.

3º Elección de Vicepresidente; Prosecretario; Protesorero; cuatro (4) Vocales Titulares; cuatro (4) Vocales Suplentes y un (1) Revisor de Cuentas, todos por el término de dos años en reemplazo de los que terminan su mandato y un (1) Revisor de Cuentas por el término de un (1) año en reemplazo del señor Agustín Molinari que renunció.

4º Designación de tres (3) miembros para la Comisión Escrutadora y nombramiento de tres (3) socios para firmar el acta. — La Comisión Directiva.
$ 528.— e.22|11-Nº 9.847-v.24|11|60

COMPAÑIA INMOBILIARIA "A L C Y O N"
Sociedad Anónima

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 30 de noviembre de 1960, a las 12 hs., en Avda. Alvear 1693, para tratar:

1º Considerar documentación art. 347 Código de Comercio.

2º Designar síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.200.- e.22|11-Nº 9.859 v.26|11|60

COMPAÑIA ARGENTINA PROMOTORA DE VENTAS
Sociedad Anónima Comercial, Financiera, Inmobiliaria, Importadora y Exportadora

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de noviembre de 1960, a las 9 horas, en el local social, Bdo. de Irigoyen 972, 9 piso para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración memoria, inventario, balance general, cuadro ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al tercer ejercicio cerrado el 31 de julio de 1960.

2º Determinación del número de directores y su designación.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Distribución de utilidades.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 15 de noviembre de 1960. — El Directorio.
$ 2.400.— e.21|11-Nº 9.767-v.25|11|60

COMPAÑIA AUXILIAR FABRIL E INMOBILIARIA LUX
(Sociedad Anónima)
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 8 de diciembre de 1960, a las 14 horas, en Montevideo 1647, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos del art. 347º, inc. 1º del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de agosto de 1960.

2º Confirmación y|o elección de un director.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, noviembre 17 de 1960. — El Directorio.
$ 2.800.— e.21|11-Nº 9.776-v.25|11|60

C I G A S
Ind., Com., Fin. e Inm.
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 3 de diciembre de 1960, a las 9 horas, en Avda. del Trabajo 4730, Capital, para tratar:

1º Consideración del revalúo contable;

2º Aumento del capital autorizado y reforma de los Estatutos;

3º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.22|11-Nº 9.918-v.26|11|60

CUERYCORT
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por disposición del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 30 de noviembre de 1960, a las 16 horas, en el local social, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 740, 1er. piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, balance general, memoria e informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de julio último.

2º Fijación del número de directores y elección de los mismos por un año.

3º Elección de un síndico titular y un suplente para el nuevo ejercicio.

4º Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

Para tomar parte en la asamblea deben depositarse las acciones en la sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para la misma.

Buenos Aires, 15 de noviembre de 1960. — El Directorio.
$ 3.600.— e.21|11-Nº 9.784-v.25|11|60

COMFINANSA S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de noviembre, a las 12 horas, en la calle Suipacha 745, 1er. piso, oficina "H", para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Todo lo relacionado art. 347 inc. 1º) Código Comercio. Ejercicio 31|7|60.

2º Elección síndicos titular y suplente y accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600.- e.21|11-Nº 9.759-v.25|11|60

CORDONSED ARGENTINA S.A. Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DEL PRIMER EJERCICIO COMERCIAL
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 5 de diciembre de 1960 a las 18 hs. en Pallique 987, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31|12|1960.

2º Elección del Directorio y síndicos.

3º Revaluación del activo.

4º Aumento del capital.

5º Designación de dos accionistas para refrendar el Acta. — El Directorio.
$ 2.400.— e.21|11-Nº 9.726-v.25|11|60

COMPAÑIA RURAL Y MERCANTIL NUEVA LUBECKA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 5 de diciembre de 1960 a las 17 horas en Corrientes Nº 311, piso 13º, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico correspondientes al 43º Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1960.

2º Remuneración de directores y síndicos.

3º Elección de directores suplentes y síndicos.

4º Aumento del capital autorizado.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.800.— e.21|11-Nº 9.725-v.25|11|60

CERAMICA OLIVOS S.A.C.I.F.
Fabricantes — Importadores
CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo al artículo 24 de los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 8 de diciembre de 1960, a las 10.30 horas, en la sede social, calle Sarmiento Nº 470, 3º piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria del Directorio, inventario, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas, e informe del síndico, correspondientes al 4º ejercicio terminado el 31 de agosto de 1960.

2º Reparto de utilidades.

3º Revaluación activo fijo y emisión de acciones.

4º Elección del Directorio, síndico titular y síndico suplente, por el término de un año.

5º Designación de dos accionistas para que, en unión del Presidente, firmen el acta de la asamblea.
$ 3.200.— e.21|11-Nº 9.753 v.25|11|60

CACYTMAR
Cía. Argentina Comercial y de Transportes Marítimos S.A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 de noviembre de 1960, a las 8.30 en 25 de mayo 460, para:

1º Considerar documentos mencionados art. 347, inc. 1º, Código de Comercio, ejercicio 30|6|1960.

2º Elegir directores y síndicos.

3º Designar dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$1.600.— e.21|11-Nº 9.727-v.25|11|60

CERAMICA OLIVOS S.A.C.I.F.
Fabricantes — Importadores

De acuerdo al artículo 24 de los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 8 de diciembre de 1960, a las 11 horas, en la sede social, calle Sarmiento Nº 470, 3º piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de capital a $ 40.000.000 m|n. y modificación de los artículos pertinentes de los estatutos.

2º Designación de dos accionistas para que en unión del Presidente firmen el acta de la Asamblea.
$ 2.400.— e.21|11-Nº 9.752 v.25|11|60

CORPORACION ARGENTINA DE PRODUCTORES DE CREMA S. A.

Convoca a Asamblea General Ordinaria, 29|11|60, en H. Yrigoyen 3234|36, para tratar:

1º Consideración documentos art. 347 Cód. de Comercio al 31 julio de 1960.

2º Distribución utilidades y establecer retribuciones Directorio y síndico.

3º Elección Directores titulares y suplentes y síndico titular y suplente.

4º Reforma de estatutos y aumento del capital autorizado.

5º Autorización al Directorio para canjear acciones "B", emitidas por acciones "A", de 5 votos.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.21|11-Nº 9.737 v.25|11|60

COMPAÑIA IMPORTADORA DE CAUCHO Y AFINES
Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria
(C. I. C. A.)

Convócase Asamblea Ordinaria el día 30 de noviembre de 1960, 10 horas, en Viamonte 723, 6º P. para considerar:

1º Documentos art. 347, inc. 1º Código de Comercio. Ejercicio 31|7|60.

2º Distribución de utilidades.

3º Resolver número de miembros futuro Directorio.

4º Elegir directores, síndico y accionistas para firmar acta. — El Directorio.

Nota: Los accionistas depositarán acciones o certificados bancarios hasta tres días antes de la asamblea.
$ 2.000.— e.19|11-Nº 9.648-v.24|11|60

COMERCIAL VENTAS S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 3 de diciembre de 1960, a las 10 y 30 horas, en la sede social, Joaquín V. González 1015, Capital, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1960;

2º Distribución de utilidades;

3º Designación de cuatro (4) directores titulares y dos (2) directores suplentes por el término de un año;

4º Designación de un síndico titular y un síndico suplente, por un año;

5º Designación de dos accionistas, para que juntamente con el señor Presidente suscriban el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 2.800.— e.19|11-Nº 9.531-v.24|11|60

CARLOS DE GUEMES
Sociedad Anónima Inmobiliaria, Frutícola, Ganadera
Nº 4.414
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 25 de noviembre de 1960, a las 16 horas en el local de la calle Callao 262, de esta Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Designación de un síndico "ad hoc" para dictaminar sobre los ejercicios cerrados el 30 de junio de 1959 y 1960.

2º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e inventario presentado por el Directorio, del ejercicio cerrado el 30 de junio de 1958 (art. 347 del C. de Comercio).
3º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e inventario, presentado por el Directorio del ejercicio cerrado el 30 de junio de 1959 (art. 347 del C. de Comercio).
4º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e inventario presentado por el Directorio, del ejercicio cerrado el 30 de junio de 1960 (art. 347 del C. de Comercio).
5º Consideración del boleto "ad referéndum" de compra-venta del inmueble "Hambare".
6º Designación de la totalidad de los miembros del Directorio, por terminación de mandato. Designación de síndico y síndico suplente.
7º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 5.200.— e.19|11-Nº 9.527-v.24|11|60

CRISTALERIAS PICCARDO, S. A.
Comercial e Industrial
CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Conforme al artículo 31 de los estatutos sociales, convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 30 de noviembre de 1960, a las 10.30 horas en la sede social, calle Prof. doctor Pedro Chutro 2780, para considerar lo siguiente.

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la reforma del artículo 4º de los estatutos sociales, cambio de objeto de la sociedad.
2º Revaluación impositiva. Régimen de aplicación.
3º Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta. — El Directorio.
$ 2.400.— e.19|11-Nº 9.557-v.24|11|60

C. A. I. E. S. A.
Compañía Argentina Importadora Exportadora
C. I. F. e I. S. A.

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 30 de noviembre de 1960, a las 9 hs., en Belgrano 1699, Capital, para tratar:
1º — Consideración Documentos Art. 347 Cód. Comercio.
2º — Aumento Capital Autorizado a m$n. 4.000.000.
3º — Elección Directorio, Síndico Titular y Suplente.
4º — Designación 2 accionistas para firmar Acta.
NOTA: Se recuerda Art. 20 Estatutos Sociales. — El Directorio.
$ 1.600.— e.19|11-Nº 9.581-v.24|11|60

CAPROL
COMPAÑIA ARGENTINA DE PRODUCTORES DE LECHE
S. A. Ind., Com., Inm. y Fin.
Registro Nº 11123

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 30 de noviembre de 1960, horas 16, en San Martín 627, 2º "B", para tratar:
1º Consideración documentos, artículo 347, Inc. 1º) del Cód. de Com; ejercicio 31|12|1959.
2º Resolución aumento capital autorizado, facultando al Directorio para su emisión.
3º Fijación número y elección directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Diretcorio.
$ 1.600.— e.19|11-Nº 9.561-v.24|11|60

CATTANEO & CIA.
S. A. I. C.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, a efectuarse el día 29 de noviembre de 1960, a las 19 horas, en el local social, calle Maipú 245, Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Aprobación del Revalúo Contable, Ley 15.272.
2º Emisión de acciones ordinarias de la clase "B" —un voto— para el pago del 10 % del dividendo en acciones liberadas, correspondiente al primer ejercicio, aprobado por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 8 de agosto ppdo.
3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 3.200.— e.19|11-Nº 9.594-v.24|11|60

COOPER STEWART S. A.
Comercial, Industrial y Financiera
(Nº 3.186)
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 30 de noviembre de 1960, a las 11 horas, en su sede social, Moreno 970, Buenos Aires, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º — Aumento del Capital Autorizado de Diez a Quince Millones de pesos valor nominal;
2º — Designación de dos Accionistas que firmarán el Acta.
El Directorio.
$ 2.000.— e.19|11-Nº 9.592-v.24|11|60

C O T I S E N
Financiera, Comercial, Industrial e Inmobiliaria
Sociedad Anónima

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de noviembre de 1960, a las 11 horas, en el local social, Reconquista 336, piso 11, oficina 112, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos inc. 1º, art. 347 del Cód. de Com., ejercicio 31 de julio de 1960.
2º Consideración de la revaluación.
3º Designación y remuneración Directores y Síndicos y dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 2.400.— e.19|11-Nº 9.595-v.24|11|60

COMPAÑIA SANSINENA
Sociedad Anónima
(Carnes y Derivados)
CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 29 de noviembre de 1960, a las 16.30 horas, en la calle Bartolomé Mitre 559, 3º piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración del proyecto de reforma parcial del artículo 4º del Estatuto (reemplazo de acciones al portador por acciones nominativas).
2º Retirar cotización Bolsa.
3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión. — Jorge P. Campion, director general.
$ 2.800.— e.19|11-Nº 9.641-v.24|11|60

CRISTALERIAS PICCARDO S. A.
Comercial e Industrial
CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 30 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de noviembre de 1960 a las 11 horas, en las oficinas e la calle Prof. Dr. Pedro Chutro 2780, a fin de tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347 del Código de Comercio, correspondiente al 24 ejercicio social terminado el 31 de julio de 1960
2º Elección de cinco directores titulares, tres directores suplentes, un síndico titular y un síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta. — El Directorio.
$ 2.800.— e.19|11-Nº 9.558-v.24|11|60

"CH"

CHACOFI S. A.
Comercial - Inmobiliaria Financiera e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de noviembre de 1960, a las 18 horas, en Viamonte 773, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración doc. art. 347, inc. 1º C. de C., ejercicio al 31|7|60.
2º Aumento del capital y modificación de estatuto.
3º Elección de síndicos.
4º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.21|11-Nº 9.740 v.25|11|60

CHIVILCOY S. A.
Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día martes 29 de noviembre de 1960, a las 11 horas, en el local social, calle Reconquista Nº 341, piso 3º, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:
1º Aumento de capital autorizado.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 2.000.— e.19|11-Nº 9.583-v.24|11|60

"D"

DIESELCORD
S. A. C. I.
CONVOCATORIA

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto convocar a Asamblea General Ordinaria para el día 2 de diciembre de 1960, a las 19 hs., en el local de la calle Sarmiento 1525, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1960.
2º Distribución de utilidades.
3º Fijación del número y elección de Directores.
4º Elección de síndico titular y síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.200.— e.22|11-Nº 9.916 v.26|11|60

DISTRILANA S. A.
Industrial, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria, en segunda convocatoria: día 30|11|60, 10 horas, Corrientes 456, 2º, Dto. 26, Cap. p|tratar sig.

ORDEN DEL DIA:
1º Aumento capital por acciones con voto múltiple.
2º Reforma artículo 16º de estatutos.
3º Designación dos accionistas p|firmar acta. — El Directorio.
$ 960.— e.22|11-Nº 9.887 v.24|11|60

DURANOR
Industrias Químicas S.A.I.C.

Se lleva a conocimiento de los señores accionistas que el Directorio ha resuelto convocar a la Asamblea General Extraordinaria para el día 30 de noviembre de 1960, a las 9 horas, a celebrarse en su sede, calle Lavalle 534, 2º piso, Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
2º Aprobación del contrato celebrado con el Banco de Exportación e Importación de los Estados Unidos, en relación con el préstamo otorgado por valor de u$s. 2.000.000.—.
3º Consideración del apartado B, inciso 5, artículo X de dicho documento que limita la declaración o pago de dividendos en efectivo o la compra o redención de sus acciones por un monto superior al 50% de las utilidades del año más las utilidades acumuladas de años anteriores.
4º Elección de Directores y síndicos titulares y suplentes, con mandato hasta la próxima asamblea anual ordinaria. — El Directorio.
$ 4.400.— e.21|11-Nº 9.800 v.25|11|60

DAKOTA, SOC. ANON.
Comercial, Inmobiliaria, Industrial y Agropecuaria
Construcciones
Bdo. de Irigoyen 546 — Buenos Aires
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 30 de noviembre de 1960, a las 9.30 horas en el local social, Bdo. de Irigoyen 546, 8º piso, Capital Federal, aprobándose como texto de la misma, el siguiente,

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al tercer ejercicio cerrado el 31 de julio de 1960.
2º Aprobar remuneraciones fijadas a los directores gerentes ad-referéndum de la asamblea.
3º Distribución de utilidades.
4º Aprobación revalúo.
5º Elección de directores y síndicos Fijación garantías.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.800. — e.19|11-Nº 9.528-v.24|11|60

D I N A R D O S.A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
ASAMBLEA ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 2 de diciembre de 1960, a las 20 horas, en Lima Nº 349, Buenos Aires.

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, informe del síndico, distribución de utilidades, remuneración al Directorio y síndico, ejercicio al 31 de agosto de 1960.
2º Distribución de acciones nominativas le colaboración y aumento del capital social.
3º Consideración revalúo contable según Ley Nº 15.272, y su reglamentación.
4º Elección del Directorio, síndico y síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
Nota: De acuerdo con los estatutos (art. 22º), los señores accionistas, para tener derecho a asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad hasta tres días antes del fijado para la asamblea. — El Directorio.
$ 3.600.— e.19|11-Nº 9.664-v.24|11|60

"E"

EXHIBIDORA CINEMATOGRAFICA COMERCIAL ARGENTINA
S. A. C. I. F.

Convócase a Asamblea Gral. Extraordinaria, día 30|11|60, 19 hs., en Cangallo 729, 6º piso

ORDEN DEL DIA:
1º Aumento capital autorizado.
2º Designación dos accionistas firmar acta. — El Directorio.
$ 1.200.— e.22|11-Nº 9.934 v.26|11|60

EHLERT MOTORS S. A.
De Automóviles y Representaciones
Registro Nº 1942
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de noviembre de 1960, a las 11 horas en el local calle Reconquista Nº 314 (3er. piso), para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e inventario al 30 de junio de 1960 e informe del síndico.
2º Elección de Directorio y síndico.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.800.— e.22|11-Nº 9.849 v.26|11|60

ESTANCIAS SAN JUAN S. A.
I. C. I. F.
Registro Nº 3.581

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de noviembre de 1960, horas 17.30, en Av. R. S. Peña 1160, para tratar:
1º — Considerar documentos Art. 347 Inc. 1º del C. de Com. Ejercicio 31 de julio de 1960.
2º — Elegir Directores y Síndicos y dos Accionistas para firmar el Acta.
El Directorio.
$ 1.600.— e.19|11-Nº 9.573-v.24|11|60

"EL GROSELLAR"
S. A. F. C. I. I. A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 3 de diciembre de 1960, 9 horas, en Venezuela 255, para tratar:
1º — Documentos Art. 347 C. C. 1º Ejercicio.
2º — Elección Directores y Síndicos
3º — Designación dos accionistas firmar acta.
El Directorio.
$ 1.200.— e.19|11-Nº 9.642-v.24|11|60

ESTABLECIMIENTOS RODON S.A.I.C.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de noviembre de 1960, a las dieciocho y treinta horas, en Independencia 1694, Capital, para considerar:
1º — Los documentos del artículo 347, inc. 1º, del Código de Comercio del sexto ejercicio cerrado el 31 de julio de 1960.
2º — Remuneración del Directorio.
3º — Elegir Síndicos y designar dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
$ 2.000.— e.19|11-Nº 9.661-v.24|11|60

ESTABLECIMIENTOS METALURGICOS "ROHER"
S. A. I. C. I. F.

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de noviembre de 1960, a las 18 horas, en el local de la calle Charcas 692, 3er. piso "C", Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos, artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio terminado el 31 de julio de 1960.
2º Distribución de utilidades.
3º Remuneración del directorio y síndico.
4º Fijación del número de directores titulares y suplentes y elección de los mismos.
5º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.200 — e.19|11-Nº 9.535-v.24|11|60

ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES PUGLIESE
Sociedad Anónima
Comercial, Industrial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de noviembre de 1960, a las 12 horas, en el local social, sito en la calle Cangallo 318, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º — Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de julio de 1960.
2º — Distribución de las utilidades correspondientes al ejercicio indicado en el punto anterior.
3º — Elección de cinco directores titulares y dos suplentes por el término de tres años.
4º — Designación de síndico titular y síndico suplente.
5º — Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
$ 3.200.— e.19|11-Nº 9.555-v.24|11|60

ESTANCIA "EL ALBARDON"
Sociedad Anónima
Registro Nº 1.144

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 30 de noviembre de 1960, horas 15, en San Martín 627, 2º "B", para tratar:
1º Consideración documentos Art. 347, Inc. 1º del Cód. de Com. Ejerc. 31|7|60.
2º Fijación número y elección Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.19|11-Nº 9.563-v.24|11|60

EL JAGÜEL S. A. F. I.
Convócase a Asamblea Ordinaria para el 2 de diciembre de 1960, horas 18, Paraná 851, p. 1º, para tratar:
1º — Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º C. C.; Ejerc. 30|6|60.
2º — Elegir Directores, Síndicos y dos Accionistas para firmar el Acta.
$ 1.200.— e.19|11-Nº 4.914-v.24|11|60

"EL CERRITO"
Sociedad Anónima
Agrícola Ganadera
Registro Nº 4.166
Convoca a Asamblea General Ord. día 29|11|60, hora 10, en Bmé. Mitre 427, Cap., p/tratar sgte.
ORDEN DEL DIA:
1º — Consid. doc. art. 347 C. de C P/ejer. al 31|7|60.
2º — Remun. Directores y Síndicos:
3º — Distrib. utilidades.
4º — Elección Directores y Síndicos;
5º — Consid. Revaluación Ley 15.272
6º — Desig. dos accionistas p/firmar acta.
El Directorio.
$ 1.600.— e.19|11-N: 9.525-v.24|11|60

ESTANCIAS Y COLONIAS
SANTA PAULA S. A.
Registro Nº 3429
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de noviembre de 1960, horas 18, en Av. P. Roque Sáenz Peña 1160, para tratar:
1º Considerar documentos art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 31 de julio de 1960.
2º Venta bienes de uso.
3º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.19|11-Nº 9.574-v.24|11|60

"F"

FRIGORIFICO LA PLATA EXPORT
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de noviembre de 1960, a las 16,30 horas, en Avenida de Mayo 570, 1er. piso, Capital, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347, inc. 1) del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio comercial finalizado el 30 de junio de 1960.
2º Revaluación del activo fijo, a realizarse oportunamente.
3º Fijación del número de directores y elección de los mismos, elección del síndico titular y del síndico suplente y de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, noviembre 18 de 1960. — El Directorio.
$ 2.800. — e.22|11-Nº 9.813-v.26|11|60

FUNDACION
ERNESTO SANTAMARINA
Registro Nº C. 2.671
Convócase a los miembros del Consejo de Administración a la reunión anual obligatoria para el 26 de noviembre de 1960, horas 11 y 30, en Avda. Córdoba 315, 4º piso, para considerar el ejercicio 30|6|60. — Consejo de Administración.
$ 1.200. — e.22|11-Nº 9.832-v.26|11|60

FINVEST
Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial, Financiera y Agropecuaria
Convócase Asamblea Ordinaria, 2 de diciembre, 18.30 horas, en Av. R. Sáenz Peña 740, 1º C. Capital
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos art. 347, C. C., ejercicio 31|7|60;
2º Fijación del número de Directores y elección de los mismos;
3º Elección de Síndico titular y suplente;
4º Designación dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.22|11-Nº 9.870-v.26|11|60

FINACO
Sociedad Anónima Comercial, e Industrial
PRIMERA CONVOCATORIA
Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 6 de diciembre de 1960, a las 10 horas, en Avenida Corrientes 485, piso 3º, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración de la memoria, balance general e inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico sobre los mismos, correspondientes al XXVIII Ejercicio, cerrado el 31 de agosto de 1960;
2º Distribución de utilidades;
3º Remuneración del Síndico saliente y elección de Síndicos titular y suplente por un año;
4º Elección de dos Directores;
5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
Para tener derecho a concurrir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán cumplir con la disposición del artículo 19 del Estatuto Social.
Buenos Aires, 18 de noviembre de 1960. — El Directorio.
$ 3.600.— e.22|11-Nº 9.921-v.26|11|60

FRIGORIFICO LA PLATA EXPORT
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 30 de noviembre de 1960, a las 16 horas, en Av. de Mayo 570, 1er. piso, Capital para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del Capital Autorizado;
2º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
Buenos Aires, noviembre 18 de 1960. — El Directorio.
$ 1.600.— e.22|11-Nº 9.840-v.26|11|60

FUNDICIONES SAN JAVIER S. A.
Industrial y Comercial
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea Ordinaria para el 2 de diciembre de 1960, a las 18.30 horas, en Venezuela 400, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio 31 de octubre de 1960.
2º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorol.
$ 1.600.— e.21|11-Nº 9.779-v.25|11|60

FAMACO
Soc. Anón. I. C. F.
Nº Registro 7.098
Convócase a Asamblea Ordinaria para el 5 de diciembre de 1960, horas 10, en Juncal 1440, para tratar:
1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 31|12|59.
2º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.200. — e.19|11-Nº 9.566-v.24|11|60

FIRENZE SOCIEDAD ANONIMA
Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria
CONVOCATORIA
De acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 3 de diciembre de 1960 a las 10 horas, en Corrientes 2294, 4º piso, oficina 25, de la Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA
1º Aceptación de la renuncia del Directorio.
2º Nombramiento del nuevo Directorio hasta la próximo Asamblea General Extraordinaria,
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400.— e.21|11-Nº 9.718-v.25|11|60

"FRENIA"
Sociedad Anónima
Comercial e Industrial
CONVOCATORIA
Convócase a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de noviembre de 1960, a las 12 y 30 horas, en Sarmiento 2720, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º — Considerar el Inventario, Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Séptimo Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1960.
2º — Distribución de utilidades.
3º — Fijar número de Directores y elegir Directores y Síndicos.
4º — Designar dos Accionistas para firmar el Acta.
El Directorio.
$ 2.400.— e.19|11-Nº 9.624-v.24|11|60

FRIGORIFICO EL CONDOR
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea Ordinaria para el 30 de noviembre de 1960, 18 y 30 horas, en Sarmiento 559, 6º piso, para tratar
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos art. 347 Código de Comercio, correspondientes ejercicio cerrado el 31 de julio de 1960 y distribución de utilidades;
2º Elección un director suplente;
3º Elección síndicos titular y suplente;
4º Designación dos accionistas firmar acta asamblea.
Buenos Aires, noviembre 10 de 1960. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas el art. 21 de los Estatutos.
$ 2.800.— e.19|11-Nº 9.665-v.24|11|60

FAMITA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 30 de noviembre de 1960, a las 18 horas, en Sarmiento 632, piso 1º, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
Modificación artículo 15º de los Estatutos Sociales. — El Directorio.
$ 1.600.— e.19|11-Nº 9.559-v.24|11|60

FABRIDIESEL S. A.
Comercial e Industrial
Córdoba 4834|56 — Capital
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 1º hs., en Córdoba 4334|56, Capital, para
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondientes al segundo ejercicio cerrado el 31 de julio de 1960.
2º Distribución de utilidades.
3º Fijación de número y elección de directores.
4º Elección de síndico titular y síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.200.— e.19|11-Nº 9.675-v.24|11|60

"FERGAT"
Sociedad Anónima
Inmob. Comerc. Indust. y Financiera
CONVOCATORIA
Convócase a los accionistas a asamblea ordinaria que se llevará a cabo el día 30 de noviembre de 1960, a las 19 horas, en Díaz Vélez Nº 3744, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º — Revaluación contable Ley 15.272.
2º — Consideración documentos art. 347 Código de Comercio, Ejerc. al 31 de julio de 1960.
3º — Designación Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
$ 2.000.— e.19|11-Nº 9.576-v.24|11|60

FORESTI
Sociedad Anónima
Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA
Convócase Asamblea General Extraordinaria 29 cte. mes noviembre, 18 horas, sede legal Pampa 2194, 1º piso. considerar:
1º Ratificación adquisición activo y pasivo, Soc. en Com. Ramírez y Cía.
2º Aumento capital autorizado.
3º Designación dos accionistas aprobar acta asamblea.
Recuérdase señores accionistas cumplimiento art. 12 estatutos. — El Directorio.
$ 1.600.— e.19|11-Nº 9.637 v.24|11|60

F. I. A. T. A.
Industrial y Comercial
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA A ASAMBLEA
(En Primera Convocatoria)
Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 29 de noviembre de 1960, a las 17 horas, en el local de "Agli S.R.L.", Talcahuano 736, esc. 71, de esta Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la convocatoria, memoria, inventario, balance general, demostración de la cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades, remuneración a los Directores y síndicos e informe del síndico, correspondiente al ejercicio económico cerrado el 30 de setiembre de 1960.
2º Elección de Directores y síndicos.
3º Revaluaciones.
4º Nombramiento de accionistas para firmar.
Entrada contra depósito de acciones. Buenos Aires, noviembre 15 de 1960. — El Directorio.
$ 3.200.— e.19|11-Nº 9.653 v.24|11|60

FIDECO S. A.
Inmb. Com. e Ind.
Convócase a Asamblea General Extraordinaria de accionistas a realizarse el 3 de diciembre de 1960, a las 10 horas, en Carlos Pellegrini 739, 8º piso, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del Capital autorizado a m$n. 25.000.000.—.
2º Cambio de denominación de la sociedad.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.19|11-Nº 9.057 v.24|11|60

F. R. I. S. A.
Fábrica Ropas Industriales
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA A ASAMBLEA
(En Primera Convocatoria)
Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas que se efectuará el día 29 de noviembre de 1960, a las 8.30 horas, en el local social, Berutí Nº 2901, Capital Federal
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la convocatoria, memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, remuneraciones, incluso las de carácter administrativo, a los Directores y síndicos e informe del síndico, correspondientes al ejercicio económico Nº 10, cerrado al 30 de setiembre de 1960.
2º Elección de Directores y síndicos.
3º Revaluación.
4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Entradas contra entrega de acciones con cupón accionario adherido Nº 12. — Buenos Aires, 15 de noviembre de 1960. — El Directorio.
$ 3.200.— e.19|11-Nº 9.626 v.24|11|60

FISZER Y CIA.
S. A. C. I. F.
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 30 de noviembre de 1960, a las 18 hs., en el local social ubicado en la calle Moreno 1623, 2º piso "C", Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del capital autorizado a la suma de $ 5.000.000.— m|n., de acuerdo al artículo 3º, de los estatutos sociales.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.
$ 2.400.— e.19|11-Nº 9.647 v.24|11|60

"G"

GEO
Industrial, Comercial, Minera, Agrícola y Ganadera S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea Ordinaria para el 30 de noviembre de 1960, a las 18 horas, en Salta 596, 1º, of. 5, Capital, para considerar:
1º Los documentos del Art. 347 inc. 1º del Código de Comercio del ejercicio 30|6|60:
2º Elección de síndicos;
3º Designación dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 960.— e.22|11-Nº 9.808-v.24|11|60

GEOTECNICA
S. A. Comercial e Industrial
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 5 de diciembre de 1960, a las 18 horas, en Charcas 1775, para tratar
ORDEN DEL DIA:
1º Autorizar al Directorio para disponer emisiones hasta cincuenta millones de pesos moneda nacional;
2º Reforma de Estatutos para aumentar el capital autorizado;
3º Cotización de acciones en la Bolsa de Comercio. — El Directorio.
Buenos Aires, noviembre 17 de 1960.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas el requisito del artículo 14º de los Estatutos para concurrir a la Asamblea.
$ 2.400.— e.22|11-Nº 9.844-v.26|11|60

GEIGY ARGENTINA
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA
El Directorio, de conformidad con el Estatuto Social, convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 29 de noviembre de 1960, a las 11.30 horas en su sede de la Avda. L. N. Alem 822, de la ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA
1º Considerar la revaluación contable de los bienes de la Sociedad, de acuerdo con la ley 15.272.
2º Resolver acerca del destino del saldo del revalúo.
3º Considerar el aumento del capital.
4º Conferir las autorizaciones inherentes a todo cuanto se resuelva.
5º Designar dos accionistas para que en nombre y representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta.
Los accionistas, para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar en la Caja de la Sociedad, Avda. L. N. Alem 822, Buenos Aires, sus acciones o certificados de depósito bancario, con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea. (Art. 12º del Estatuto Social). — El Directorio.
$ 3.600.— e.19|11-Nº 9.533-v.24|11|60

GELTER ARGENTINA
Carbones Eléctricos
S. A. I. C.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de noviembre de 1960, a las 11 horas, en Uruguay 1037, 7º piso, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria anual, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 5º ejercicio terminado el 31 de julio de 1960;
2º Fijación del número de directores que administrarán la Sociedad y elección de los mismos por el término de dos años;
3º Elección de síndico titular y síndico suplente por el término de un año;
4º Revaluación de activos;
5º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.
Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho de asistencia a la Asamblea deberán depositar sus acciones o certificados que acrediten la propiedad, en la caja social, por lo menos, tres días hábiles antes de la fecha fijada para la reunión (art. 23 de los Estatutos). — El Directorio
$ 4.800.— e.19|11-Nº 9.577-v.24|11|60

GUNTHER WAGNER
Productos Pelikan S. A. C. I. F.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria, día 30|11|60, 9.30 horas, Corrientes 456, 2º, Dpto. 26, Cap., p| tratar sig.

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento capital autorizado hasta m$n. 20.000.000.—, según artículo 4º estatutos;

2º Aumento adicional capital autorizado por reforma estatutos, artículos 3º y 4º;

3º Designación dos accionistas p|fir mar acta.

Buenos Aires, noviembre 16 de 1960. — El Directorio.

$ 2.000.— e.19|11-Nº 9.613-v.24|11|60

GESIEMES S. A.
Constructora e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de noviembre de 1960, a las 18 horas, en la sede social, calle Bartolomé Mitre 559, 5º piso, Escritorio 517, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347, inciso 1º del Código de Comercio y distribución de utilidades;

2º Elección de síndico y síndico suplente;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.19|11-Nº 9.629-v.24|11|60

GUIDO SCOSSIROLI
Construcciones Mecánicas
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas de Guido Scossiroli S. A. I. C. I., para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de noviembre de 1960, a las 18 horas, en la sede de la calle Magallanes 1158, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación Art. 347, inc. 1) del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de julio de 1960;

2º Remuneración del Directorio conforme el Art. 13 de los Estatutos Sociales;

3º Destino a dar a las utilidades;

4º Autorización revalúo contable Ley 15.272;

5º Fijación del número de Directores y elección de los mismos, Síndico Titular y Suplente, y de dos Accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600.— e.19|11-Nº 9.663-v.24|11|60

"H"

HARAS EL BAGUAL
Agropecuaria e Industrial S. A.
Nº de Registro: 8142

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de noviembre de 1960 a las 18 horas, en el local Corrientes 1125, piso 7º A, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del señor Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1959;

2º Consideración del inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, e informe del señor Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1960;

3º Consideración del revalúo (Ley 15.272);

4º Elección de 4 Directores Titulares, Síndico Titular y Síndico Suplente;

5º Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

Nota: Para asistir a la Asamblea General, los accionistas deberán presentar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, hasta tres días antes de la reunión.

$ 3.600. —e.19|11-Nº 9.616-v.24|11|60

HORACIO SERANTES
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General para el día 30 de noviembre de 1960, hora 11, en Charcas 1183, para tratar:

1º Considerar documentos art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes ejercicio cerrado 30|6|60;

2º Aumento de Capital Autorizado;

3º Elegir Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — Se recuerda a los accionistas lo dispuesto en art. 31 Estatuto. — El Directorio.

$ 1.600.— e.19|11-Nº 9.586-v.24|11|60

"I"

I R U P E
Inmobiliaria y Comercial
Sociedad Anónima
Número de Registro 4122
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria, día 29 noviembre 1960, horas 10, en Avenida Córdoba Nº 679, para tratar:

1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º, C. de C. ejercicio al 31|7|1960;

2º Elección autoridades Art. 9 y 16 estatutos:

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 16 de noviembre de 1960. — El Directorio.

$ 1.600.— e.19|11-Nº 9.553-v.24|11|60

I. CA.
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
Corrientes Nº 311 — Buenos Aires
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en el local de la Avda. Corrientes 311, piso 8º, el día 30 de noviembre de 1960, a las 17 horas, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de julio de 1960.

2º Fijación del número de miembros titulares y suplentes del Directorio y su elección por el término de un año.

3º Elección de un síndico titular y uno suplente por el término de un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

NOTA. — Para asistir a la asamblea según lo dispone el artículo 13 de los Estatutos, los señores accionistas depositarán sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito, en la Sociedad hasta tres días antes del fijado para su realización.

$ 4.000.— e.19|11-Nº 9.543-v.24|11|60

INDUSTRIAL ABLINCO S. A.
Industrial Comercial, Financiera, e Inmobiliaria
Bolívar Nº 177, 2 piso Capital Federal
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 6 de diciembre de 1960, a las 18.30 horas, en Bolívar Nº 177, 2 piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio, correspondiente al balance general finalizado el 31 de agosto de 1960;

2º Retribución de Directores y Síndico Titular;

3º Determinación del número de Directores y su elección;

4º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente;

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio

$ 2.400.— e.19|11-Nº 9.655-v.24|11|60

"J"

J O N E S. A.
Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionista a Asamblea Extraordinaria a celebrarse en Av. Pte. R. S. Peña 811, 1er. piso, Capital, el día 6 de diciembre de 1960, a las 12.30 horas para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del Capital actual Autorizado de m|n. 10.000.000.—, a la cantidad de m$n. 21.000.000.—;

2º Reforma del Artículo Cuarto de los Estatutos, a fin de adecuarlo al aumento del Capital Autorizado de la Sociedad;

3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 2.400.— e.22|11-Nº 9.131-v.26|11|60

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 15|11 al 19|11|60.

JOSE R. CURBERA (Argentina)
S. A. C. e I. de P. A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase Asamblea Gral. Extraordinaria para día 1º de diciembre de 1960, a las 18 hs., en Av. de Mayo 1370, 10º p., esc. 291, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Emisión de acciones.

2º Consideración compra barco pesquero.

3º Designación dos accionistas para firmar acta.

Nota: Se recuerda art. 16º de estatutos. — El Directorio.

$ 1.600.— e.21|11-Nº 9.733-v.25|11|60

"L"

LA MADERERA PATAGONICA
SOCIEDAD ANONIMA
Registro Nº 5.827

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 2 de diciembre de 1960, a las 10 horas, en Rawson Nº 349 de esta Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado;

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.22|11-Nº 9.871-v.26|11|60

L O S P I N G O S
Sociedad Anónima Agropecuaria, Inmobiliaria, de Inversiones y Finanzas
(N-7591)
CONVOCATORIA

Convócase Asamblea Ordinaria 30 de noviembre 1960, 16 horas, Avenida Roque Sáenz Peña 547, 6º piso, para.

1º Considerar documentos artículo 347 Código de Comercio; ejercicio 31|7|60.

2º Ratificar remuneración a director.

3º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.21|11-Nº 9.790-v.25|11|60

LA ARGENTINA
Sociedad Anónima, Editora y Constructora
CONVOCATORIA

De acuerdo al artículo 36 de los Estatutos se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 30 de noviembre de 1960, a las 11 horas, en el local social, San Martín Nº 674, 1er. piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, del balance general, de la cuenta de ganancias y pérdidas, del informe del síndico y del inventario, correspondiente al 43º ejercicio (agosto 1º de 1959 — julio 31 de 1960);

2º Elección de un vocal en reemplazo plazo del saliente por terminación de mandato;

3º Elección de un vocal en reemplazo del saliente por terminación de mandato;

4º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente en reemplazo de los salientes por terminación de mandato;

5º Designación de dos accionistas para que suscriban el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

Nota: Recuérdase a los señores accionistas lo establecido en el art. 39 de los Estatutos referente al depósito de acciones, que debe efectuarse por lo menos tres días antes de la Asamblea.

$ 3.600.— e.21|11-Nº 9.787-v.25|11|60

LA OLIVARERA DEL PLATA S. A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 de noviembre de 1960, a las 18.30, en Callao 468, 4º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico correspondiente al cuarto ejercicio cerrado el 31 de julio de 1960.

2º Designación de síndico titular y síndico suplente por un año.

3º Designación de dos accionistas para la firma del acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.21|11-Nº 9.708-v.25|11|60

LAS GARZAS S. A.
Comercial, Industrial, Financiera Inmobiliaria y Agropecuaria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 30 de noviembre de 1960, a las 11 horas en Av. Roque Sáenz Peña 555, 4º Piso para considerar:

1º Los documentos del Art. 347 inc. 1º del Código de Comercio del ejercicio 31|7|60.

2º Elegir Directores, Síndicos y designar accionistas para firmar el acta. El Directorio.

$ 1.600.— e.19|11-Nº 9.571-v.24|11|60

LEDEBOER ARGENTINA S. A.
Comercial, Financiera e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria, día 30|11|60, 11.30 horas, Sarmiento 355, 1º, Cap., p|tratar sig.

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento capital autorizado hasta $ 30.000.000.—, de acuerdo artículo 5º estatutos.

2º Reforma estatutos artículo 4º canje $ 3.000.000.— acciones preferidas series 26ª hasta 40ª contra acciones ordinarias con derecho a dividendo desde 1|9|60.

3º Designación dos accionistas p|firmar acta. — El Directorio

Buenos Aires, noviembre 16 de 1960.

$ 2.400.— e.19|11-Nº 9.611-v.24|11|60

LEDEBOER ARGENTINA S. A.
Comercial, Financiera e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, día 30|11|60, 11 horas, Sarmiento 355, 1º, Cap., p|tratar sig.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración doc. art. 347 Cód. Com., ejercicio 31|8|60.

2º Fijación remuneración Directorio y Síndico y distribución utilidades.

3º Fijación número miembros Directorio elección, nombramiento Síndicos titular y suplente.

4º Designación dos accionistas p|firmar acta. — El Directorio.

Buenos Aires, noviembre 16 de 1960.

$ 2.400.— e.19|11-Nº 9.612-v.24|11|60

LAUDA
Laboratorios Unidos de América S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 2 de diciembre de 1960, a las 18 horas, en la calle Solís 356, Capital, para tratar:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de septiembre de 1960;

2º Distribución de utilidades;

3º Autorización para abonar gratificaciones al personal, y honorarios al Directorio en acciones ordinarias de la clase "B";

4º Determinación del número de Directores y elección de los mismos y de los Síndicos titular y suplente;

5º Aumento del capital autorizado y emisión de acciones;

6º Reforma de Estatutos;

7º Consideración del revalúo contable — Ley 15.272;

8º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.600.— e.22|11-Nº 9.917-v.26|11|60

"LA VENDIMIA"
S. A. I. y C.

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 3 de noviembre de 1960, hora 10, en Sante Fe 2843, 9º piso Dto. 66, para tratar:

1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, Ejercicio 31|7|60.

2º Aumento de capital en $ 4.000.000, levándolo a $ 5.000.000.

3º Elegir Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.19|11-Nº 9.662-v.24|11|60

LASERAS S. A.
Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
Carlos Pellegrini 385
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 30 de noviembre de 1960, a las 10 horas, en Carlos Pellegrini 385, 7º "A", para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al décimo primer ejercicio cerrado al 31 de julio de 1960.

2º Elección de Directores y Síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Buenos Aires, noviembre de 1960.

$ 2.400.— e.19|11-Nº 9.609-v.24|11|60

"M"

MANUFACTURA ARGENTINA DE CAUCHO S. A.
Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 3 de diciembre de 1960, a las 10.30 horas en Moreno 146, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado a $ 100.000.000.—;

2º Autorización al Directorio para emitir acciones ordinarias hasta elevar el capital suscripto a $ 100.000.000.—;

3º Ratificar aprobación revalúo contable Ley 15.272;

4º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.22|11-Nº 9.868-v.26|11|60

MILORD - FERNANDEZ NOVOA & CIA. S. A.
Comercial e Industrial
SEPTIMA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 3 de diciembre de 1960, a las 9 horas, en Rodríguez Peña Nº 408, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos prescriptos art. 347 del Código de Comercio correspondientes al 7º ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1960;

2º Elección de Síndicos y designación de dos accionistas para firmar Acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 2.000.— e.22|11-Nº 9.865-v.26|11|60

MONASTERIO Y CIA.
Ind., Com. e Inmob. Soc. Anón.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 30 de noviembre de 1960 a las 19 horas, en Camargo 636, Capital Federal, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Los documentos del Artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio del ejercicio cerrado el 30 de junio de 1960.

2º Número de directores y elección de los mismos.

3º Elección de síndicos y designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.21|11-Nº 9.721-v.25|11|60

McHARDY — BROWN
Cía. Ltda. S. A. de Importación de Artículos de Sport, Sastrería y Bonetería
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 de noviembre de 1960, a las 17.30 horas, en Cangallo 690, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 inc. 1º del Código de Comercio; Ejercicio terminado el 31|7|60;
2º Distribución de utilidades;
3º Elección de Síndico y Síndico Suplente por el término de un año y fijación de remuneración del Síndico para el ejercicio entrante;
4º Elección de dos Accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 11 de noviembre de 1960. — El Directorio.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que sus acciones o los documentos correspondientes deben ser depositados en la Compañía con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea.

$ 2.800. — e.21|11-Nº 9.745-v.25|11|60

MONTONE S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 3 de diciembre de 1960, a las once horas, en el local social, Pasteur 737, Capital Federal, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1960.
2º Elección de directores titulares.
3º Elección de síndico titular y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones del Estatuto sobre depósito de acciones en la Secretaría, para tener derecho a participar en la Asamblea. (Artículo Nº 16).

$ 3.200. e.21|11-Nº 9.697-v.25|11|60

MASSALIN Y CELASCO
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 30 de noviembre de 1960, a las 12 horas, en el local social, sito en México 3486, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la revaluación contable de los bienes de la Sociedad de acuerdo con la Ley 15.272.
2º Resolver acerca del destino del saldo del revalúo.
3º Aumento de capital y reforma del Estatuto.
4º Conferir las autorizaciones inherentes a todo cuanto se resuelva.
5º Designar dos accionistas para que en nombre y representación de la Asamblea aprueben y firmen el Acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.19|11-Nº 9.623-v.24|11|60

MERCADO PROVEEDOR DE "VELEZ SARSFIELD"
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
Número de Registro 3.563
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 30 de noviembre de 1960, horas 19, en Rivadavia 8345, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio; ejerc. 31|8|60;
2º Elegir síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 14 de noviembre de 1960 — El Directorio.

$ 1.600.— e.19|11-Nº 9.538-v.24|11|60

MAQUINARIAS Y MATERIALES
S. A. I. C. F. I.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 29 de noviembre de 1960, en Lima 187, 1º piso, ofic. 5 a las 17 horas, para considerar

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1959 y distribución de utilidades, honorarios y remuneración al Síndico.
2º Designación de Síndicos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 2.400.— e.19|11-Nº 9.667-v.24|11|60

M A C
Sociedad Anónima Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 30 de noviembre de 1960, a las 18.30 horas, en Lavalle Nº 1485, para tratar:

1º Aprobar los documentos que establece el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, por el ejercicio terminado el 31 de julio de 1960.
2º Remuneración del Directorio.
3º Elección de dos Directores suplentes y Síndicos.
4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.19|11-Nº 9.633-v.24|11|60

"N"

N A H O N
Industrial y Comercial
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a la Asamblea Ordinaria Anual para el día 6 de diciembre de 1960, a las 18 horas, en Corrientes 2256 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347 del C. de Comercio, ejercicio cerrado el 30 de junio de 1960;
2º Proyecto de distribución de utilidades;
3º Aumento del capital autorizado:
4º Elección de síndico titular y suplente por el ejercicio iniciado el día 1º de julio de 1960 y dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 2.000.— e.22|11-Nº 9.834-v.26|11|60

NECCHI ARGENTINA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Número de Registro 5536
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria, día 30 noviembre 1960, horas 17 en Rivadavia Nº 2379, para tratar:

1º Aumento capital autorizado, Art. 5º estatutos;
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 14 de noviembre de 1960. — El Directorio.

$ 1.600.— e.19|11-Nº 9.554-v.24|11|60

NECCHI ARGENTINA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Número de Registro 5536
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria, día 30 noviembre 1960, horas 16, en Rivadavia 2379, para tratar

1º Considerar documentos Art. 347 Inc. 1º C. de C., ejercicio al 31|7|1960:
2º Elección de directores y síndicos Art. 9º estatutos;
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 1º de noviembre de 1960. — El Directorio

$ 2.000.— e.19|11-Nº 9.552-v.24|11|60

"P"

PABLO MASPERO E HIJOS
Sociedad Anónima Metalúrgica Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 10 de diciembre de 1960, a las 10 horas, en el local social, calle Uspallata 3172, Capital Federal para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del Capital Autorizado;
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que, de acuerdo con el artículo Nº 36 de los Estatutos, deberán depositar en la Caja Social, hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea, sus acciones o documentos certificantes del depósito de las mismas en una institución bancaria. — El Presidente.

$ 2.800.— e.22|11-Nº 9.838-v.26|11|60

PIEDRABUENA S. A.
2 7 5 1

Convócase a Asamblea General Ordinaria el 29 de noviembre 1960, horas 17 en Av. Belgrano 124, para tratar:

1º Aumento del capital autorizado y emisión de acciones dispuesta por el Directorio;
2º Consideración documentos Art. 347 C. de Com., al 30|6|60;
3º Elección de Directores Suplentes y Síndicos;
4º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.21|11-Nº 9.771-v.25|11|60

R Y C S A
Sociedad Anónima
Metalúrgica, Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 28 de noviembre de 1960, a las 18 horas, en el local social, calle Lavalle 557, de esta ciudad para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.
2º Aumento del capital autorizado a mil millones de pesos m|n.
3º Emisión de acciones ordinarias categoría "B" para ser entregadas liberadas, en pago de bonos (art. 7, inc. d del estatuto social) — El Directorio.

$ 2.400.— e.19|11-Nº 9.605-v.24|11|60

PEVECE, S. A.
Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 2 de diciembre de 1960, a las 9 horas, en Bulnes 2722, para considerar:

1º Ratificación del aumento del capital a m$n. 20.000.000. — Buenos Aires, noviembre 17 de 1960. — El Directorio.

$ 1.200.— e.21|11-Nº 9.686 v.25|11|60

P O L I M E C A N I C A
Sociedad Anónima
Industrial, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase Asamblea General Ordinaria, para el 30 noviembre 1960 a 10 hs., en Bmé. Mitre 1747, para tratar.

1º Documentos art. 347 Código de Comercio, ejercicio cerrado 31|7|60. Distribución utilidades. Remuneración directores y síndicos.
2º Fijación número directores y su designación. Elección síndicos.
3º Designación dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.19|11-Nº 9.615-v.24|11|60

REY
Sociedad Anónima Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de noviembre de 1960, a las 12.30 horas, en Alsina 1179, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico y delegado, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de julio de 1960 y aprobación remuneraciones art. 10 inc. g) de los Estatutos.
2º Aumento de capital
3º Revaluación contable activo fijo (Ley 15.272).
4º Elección de síndicos.
5º Designación dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.19|11-Nº 9.537-v.24|11|60

"S"

SICARD ROSARIO S. A. I. C. y F.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el tres de diciembre de 1960, a las 16 y 30, en la calle Piedras 1332, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la memoria, el inventario, el balance general y la cuenta de ganancias y pérdidas y el informe del síndico correspondientes al primer ejercicio, cerrado el 30 de junio de 1960;
2º Distribución de utilidades correspondientes al primer ejercicio, cerrado el 30 de junio de 1960;
3º Elección de director suplente;
4º Elección de síndico titular y de síndico suplente:
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 3.200.— e.22|11-Nº 9.809-v.26|11|60

SARAFIAN HNOS. S. A.
Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de noviembre de 1960, a las 18.30 horas, en la sede social, calle Larrea 229, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos establecidos por el artículo 347 inciso 1º del Código de Comercio por el ejercicio al 31 de julio de 1960;
2º Distribución de utilidades ;
3º Determinación del número de directores y elección de directores titulares y suplentes y gerente general;
4º Elección del síndico titular y síndico suplente:
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.21|11-Nº 9.693-v.25|11|60

S. A. VICTORIO Y ESTEBAN DE LORENZI LTDA.
S. A. I. C. I. y F.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 2 de diciembre de 1960, a las 15 horas, en Anchorena 294, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que cita el artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al vigésimo octavo ejercicio terminado el 30 de setiembre de 1960;
2º Distribución de utilidades:
3º Elección de tres directores titulares y dos suplentes:
4º Elección de síndico y síndico suplente:
5º Revaluación del activo. Ley 15.272;
6º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el artículo 24 de los estatutos sobre depósito anticipado de acciones. — Buenos Aires 15 de setiembre de 1960. — El Directorio.

$ 3.200. —e.21|11-Nº 9.694-v.25|11|60

S E L C O N
Sociedad Anónima Editorial, Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria, para el día 5 de diciembre de 1960, a las 11 horas, en Cangallo 564, 1er. piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital social;
2º Emisión de acciones;
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.22|11-Nº 9.807-v.26|11|60

SACIFEI S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 16 de diciembre de 1960, a las 19 horas, en el local de la Avenida Corrientes Nº 316, 3er. piso, oficinas 362|370, de esta Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de Capital (Art. 5º).
2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas al día 31 de agosto de 1960, e informe del Síndico.
3º Elección de Síndico titular y Síndico suplente (por 1 año) y honorarios del Síndico saliente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.800.— e.22|11-Nº 9.876-v.26|11|60

Sociedad Financiera e Industrial SUD AMERICANA, S. A.
N — 1327

Se cita a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 30 de noviembre de 1960, a las 11 horas, en Bmé. Mitre Nº 211 (5º piso),

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, informe del síndico, distribución de utilidades, remuneración al síndico, ejercicio al 31 de julio de 1960.
2º Elección del Directorio, síndico y síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.19|11-Nº 9.598-v.24|11|60

SOCIEDAD ANONIMA "M. S. BAGLEY & CIA. LTDA.
Registrada bajo Nº 558
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria el día 2 de diciembre de 1960, a las 16 horas en el local de la Sociedad, Avenida Montes de Oca 169, con el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el Acta de la Asamblea, de acuerdo con el artículo 43 de los Estatutos.
2º Consideración de los documentos prescriptos en el artículo 347, inc. 1) del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de agosto de 1960.
3º Elección de tres Directores titulares por tres años, un Director titular por dos años para completar período y tres Directores suplentes y Síndico y Síndico suplente por un año.

Se previene a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deben depositar sus acciones en la Caja Social o la correspondiente constancia de depósito de las mismas en un establecimiento bancario, hasta el día 29 de noviembre de 1960.

Buenos Aires, 17 de noviembre de 1960. — El Secretario.

$ 3.600.— e.21|11-Nº 9.784-v.25|11|60

S. A. GANADERA LA CONSTANCIA

Se convoca a los señores accionistas de acuerdo con el Art. 27 de los estatutos a la Asamblea General Ordinaria para el 30 de noviembre de 1960 a las 10 horas en su local, Reconquista 336, 6º piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general e inventario, correspondientes al 43º ejercicio de la sociedad terminado el 31 de julio de 1960, presentado por el Directorio con el informe del síndico.
2º Consideración de la cuenta de ganancias y pérdidas, resolución sobre la distribución de utilidades y asignación de honorarios al Directorio y síndico.
3º Revalúo contable de activos y su capitalización, Ley 15.272.
4º Autorización al Directorio para disponer del fondo de reserva extraordinario en la fecha, forma y medida que considere conveniente.
5º Elección de dos directores suplentes por el período de un año, síndico y síndico suplente por igual término.
6º Designación de 2 accionistas, para que en unión con el director gerente firmen el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 15 de noviembre de 1960. — El Directorio.

$ 4.000.— e.19|11-Nº 9.570-v.24|11|60

SICAR S.A.
Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 2 de diciembre de 1960, a las 18 horas, en Defensa 502|04, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Considerar documentos artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio 30 de setiembre de 1960.
2º Aumento capital autorizado.
3º Elección directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.19|11-Nº 9.542-v.24|11|60

SAN EDUARDO
Sociedad Anónima de Inversiones
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 30 de noviembre de 1960, en el local social, C. Pellegrini 1594, 15 horas, para:
1º Considerar documentos art. 347, inc. 1º Cód. de Com., ejercicio 31|7|60; utilidades; honorarios síndico.
2º Elección síndicos y dos accionistas para aprobar y firmar acta.
Buenos Aires, noviembre 17 de 1960. — El Directorio.
$ 1.600.— e.19|11-Nº 9.625-v.24|11|60

SALTA
Sociedad Anónima Financiera, Comercial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 de noviembre de 1960, a las diez y seis horas, en su local social de la calle Corrientes 569, 10º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos a que se refiere el Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, cerrado al 31 de julio de 1960.
2º Remuneración del Directorio y síndico por el ejercicio vencido.
3º Distribución de utilidades o destino de las mismas.
4º Designación de 1 (uno) director en reemplazo del doctor Juan M. Tanoira que renunció.
5º Designación de síndico titular y síndico suplente por el término de un año.
6º Emisión de acciones correspondientes a las series 51a. a 200a., inclusive.
7º Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el señor presidente firmen el acta de asamblea.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder participar en la asamblea deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas, en una institución bancaria con una anticipación de tres días al señalado para aquélla. — El Directorio.
$ 4.000.— e.19|11-Nº 9.651-v.24|11|60

"T"

TIERRAS DEL PEPIRI - GUAZU
S. A. Inmobiliaria, Forestal, Agrícola y Ganadera
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30|11|60, a las 14.30 horas, en Lavalle 1546, 2º piso "F", para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designar dos accionistas para firmar el Acta.
2º Considerar documentos art. 347 del C. de Com., ejercicio al 30|6|60.
3º Fijar y elegir número Directores y Síndicos. — El Directorio.
$ 960.— e.22|11-Nº 9.877-v.24|11|60

TRAVERSO GONI
SOCIEDAD ANONIMA
Agropecuaria, Comercial e Industrial
Registro Nº 7.598
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para día 30 noviembre 1960, horas 16, en Avda. de Mayo 981, Escrit. 511, para tratar:
1º Consideración documentos art. 347, inc. 1º Código Com.; 5º ejercicio Soc. 31|7|60;
2º Distribución utilidades;
3º Elegir 8 Directores titulares y 4 suplentes;
4º Elegir Síndicos y dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.22|11-Nº 9.850-v.26|11|60

13 DE ABRIL
Agropecuaria y Comercial, S. A.

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 2 de diciembre de 1960, horas 9, en Córdoba 323, 2º piso, para tratar:
1º Considerar documentos art. 347, inc. 1º C. de Comercio. Ejercicio 30|6|60.
2º Distribución de utilidades.
3º Elegir Síndicos y 2 accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 1.200.— e.22|11-Nº 9.856-v.26|11|60

TIENDA AZCARATE
SOCIEDAD ANONIMA
Industrial, Comercial, Importadora y Exportadora

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 1º de diciembre de 1960, a las 11 horas, en el local de la calle Salta 771-73, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del Art. 347 del Código de Comercio correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de julio de 1960:
2º Elección de tres directores y síndicos titular y suplente;
3º Revaluación del activo;
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 2.400.— e.21|11-Nº 9.722-v.25|11|60

TEXTIL ARGENTINA
Sociedad Anónima Industrial, Comercial e Inmobiliaria

Convócase a los accionistas a Asamblea General para el 30 de noviembre de 1960, a las 19 horas, en Perú 656, Buenos Aires, para tratar:
1º Consideración documentos artículo 347 del Código de Comercio, ejercicio 31 de mayo de 1960.
2º Determinación número de Directores. Elección de los que corresponda, de Síndico titular y Síndico suplente.
3º Elevación capital autorizado de la Sociedad.
4º Consideración revaluación contable, Ley 15.272, aprobada por el Directorio.
5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 2.400.— e.21|11-Nº 9.736-v.25|11|60

THE BRITISH ELECTRICAL Co.
Soc. Anónima Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 de noviembre de 1960, a las 17 horas, en Belgrano 406, Capital, para tratar:
1º Consideración de documentos art. 347 del Código de Comercio, ejercicio 30|6|60. Distribución de utilidades.
2º Elección Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.21|11-Nº 9.755-v.25|11|60

TALLERES METALURGICOS NELSON
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de noviembre de 1960, a las 9 horas, en Av. Roque Sáenz Peña 628, piso 2º C, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del art. 347 del Cód. de Comercio correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de julio de 1960 y destino de las utilidades.
2º Fijación del número de Directores titulares.
3º Elección de Directores titulares; Director suplente; Síndico titular y Síndico suplente, todos por un año.
4º Ratificación de las remuneraciones pagadas en el ejercicio a los Directores que prestaron servicios a la Sociedad.
5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 2.800.— e.21|11-Nº 9.786-v.25|11|60

TRANS—ONA
Sociedad Anónima, Marítima, Comercial, Industrial y Financiera
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 7 de diciembre de 1960 a las 11 horas en la sede social, calle Pedro de Mendoza 1305, para tratar lo siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Designación del secretario de la asamblea.
2º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1960.
3º Elección de nuevos directores titulares y dos suplentes.
4º Elección del síndico titular y síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, conforme a lo dispuesto por el art. 20 de los estatutos sociales, para concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones en la caja de esta sociedad por lo menos tres días antes del fijado para la reunión. — El Directorio.
$ 3.600.— e.19|11-Nº 9.589-v.24|11|60

"U"

URANIA
O.I.I.C.F.M.S.A.

Convócase accionistas Asamblea General Ordinaria 3 diciembre 1960, horas 12, Lavalle 1759, efectos:
1º Tratar documentación art. 347, inc. 1 C. Com. al 31 diciembre 1958 y 31 diciembre 1959.
2º Elección de Síndico titular y suplente y accionistas firma Acta. — El Directorio.
Buenos Aires, noviembre 14 de 1960.
$ 1.600.— e.22|11-Nº 9.898-v.26|11|60

UBOLDI
S. A. Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas, a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de noviembre de 1960 a la hora 19 en la sede social, calle Rivadavia 2458, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Considerar documentos prescriptos por el artículo 347 inc. 1º del Código de Comercio con relación al ejercicio al 31 de julio de 1960.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de Directores y Síndicos.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400 e. 19|11Nº 9.526-v.24|11|60

TRANSFERENCIAS
ANTERIORES

"A"

M. González Troncoso, Mart. Público, avisa Isidoro Gayo, vende a Peregrino Tuvio, fiambrería y quesería, ALLENDE 2221. Domicilio comprador, vendedor y recl. mi of, Terrero 36, T. E. 66-7515.
$800.— e.22|11-Nº 9.885-v.26|11|60

Bochicchio y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Díaz Vélez 5484, Capital, T. E. 89-7900. Avisan que: Antonio Vázquez Fernández, vende libre deuda y|o gravamen a Enrique Farbiarz, negocio peluquería de damas (La Esmeralda), sita en la AVENIDA RIVADAVIA 7146|50, Capital. Domicilio partes y reclamos de ley n.oficinas.
$1.200.— e.22|11-Nº 9.894-v.26|11|60

Bochicchio y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Díaz Vélez 5484, Capital, T. E. 89-7900. Avisan que: José Ramón Martínez, Susana Irene del Bagno de Rodríguez y Amelia Regina del Bagno, venden libre de deuda y|o gravamen a Sara Rebeca Dar da Saidon y Ita Feiga Dar de Hochman, negocio de joyería, sita en AVENIDA RIVADAVIA 7080, Capital. Domicilio partes y reclamos de ley, n|oficinas.
$ 1.200.— e.22|11-Nº 9.895-v.26|11|60

Avisan González Barzana y Cía., martilleros públicos, oficinas, calle Rodríguez Peña Nº 262, Capital, T. E. 40-1685, que el señor Alejandro Emilio Ulla, vende y transfiere libre de todo gravamen a los señores Marcos Vallina, Julio González, Dionisio Fernández Nosti, Celestino de la Uz, Perfecto Antuña y Antonio Longo Monte, el negocio de café, bar, lunch, y venta de helados denominado "La Estación", sito en la calle AVENIDA SAENZ número 766|72, Capital. — Domicilio vendedor, Llavallol Nº 232 Lanús; domicilio compradores, Uruguay Nº 60, Capital. — Reclamos de ley, a n|oficinas.
$ 2.000.— e.22|11-Nº 9.906-v.26|11|60

Se hace saber que Estación de Servicio "Boyacá", Seoane, Falconi y Compañía, S. R. L., con domicilio calle Boyacá 385, dedicada a la explotación de negocios de Estaciones de Servicios, garages, gomerías, talleres mecánicos y de electricidad y todo otro negocio afín al ramo automotor, transfiere su fondo de comercio consistente en el negocio de estación de servicio sita en AVENIDA BOYACA 385|5 esquina AVELLANEDA 1980|90|94, a la sociedad en formación "Boyacá, S. R. L.", mismo domicilio, negocio continuará, haciéndose cargo del activo y pasivo. — Para reclamaciones: Escribanía Wuille Bille, Avenida de Mayo 695.
$ 2.000.— e.22|11-Nº 9.910-v.26|11|60

Eduardo Rivadulla e Hijos, martilleros públicos, oficinas Cabildo 3536, Capital. Avisan: Francisco Seibane, vende a José Doural su negocio despacho de pan y venta de helados, sito AVENIDA FOREST 736. — Reclamos ley, y domicilio partes, nuestras oficinas.
$ 800.— e.21|11-Nº 9.781-v.25|11|60

Se hace saber por cinco días que la señora Elda L. de Bianchetti, vende a D. David Radusky y Sara A. de Radusky, el negocio de peluquería para damas. ALEJANDRO MAGARIÑOS CERVANTES 1332, Capital. — Rec. ley, dom. de partes, mismo negocio.
$ 800.— e.21|11-Nº 9.789-v.25|11|60

Alvarez, Moreda y Alvarez, Bal. y Mart. Púb., ofic. Ayacucho 656, avisan que el señor José Salvador Grau, vende a los señores Aurelio Fernández, Nilo González y José González, su negocio de hotel, sito en esta Capital AVENIDA JUAN BAUTISTA ALBERDI números 1664|66. — Reclam. térm. de ley, n|ofic., domic. de las partes.
$ 1.200.— e.21|11-Nº 9.776-v.25|11|60

Fresno, Bernardo y Cía., balanceadores y martilleros públicos, Avda. de Mayo 1229, 1er. piso "B", avisan: Garrido, Monteagudo y Cía., venden a "Café Avenida de Mayo 1235", S. R. L. (en formación), el negocio de café, casa de lunch, despacho de bebidas alcohólicas, venta de golosinas, catorce mesas en la acera y venta de helados, sito en AVENIDA DE MAYO 1235, de la Capital. Domicilio partes: Vendedores en el negocio, compradores y reclamos de ley, n|oficinas.
$ 1.600.— e.21|11-Nº 9.773-v.25|11|60

Avisan: Mosquera, García y Cía., martilleros públicos nacionales y provinciales, con oficinas en la calle Bartolomé Mitre Nº 1773, 3er. piso, T. E. 40-3959 de esta Capital, que los señores Alejandro Antuña y Jesús Flores, venden su negocio de garage, ubicado en la AVENIDA MONTES DE OCA número 625 de la Capital Federal a los señores Manuel Alvarez y José Alvarez. — Reclamos de ley, en nuestras oficinas, donde las partes constituyen domicilio legal.
$ 1.600.— e.21|11-Nº 9.754-v.25|11|60

Avisa Guillermo F. Míguez, balanceador y martillero público nacional, oficinas Larrea 24, T. E. 47-5661, que con su intervención véndese las dos terceras partes del negocio de peluquería para caballeros, establecido en AVENIDA PUEYRREDON Nº 835, Capital Federal — Vendedores: José Fernández y Manuel Díaz Fernández. — Compradora: Idalina Fernández de Fernández. — Ambas partes domiciliadas en negocio. Reclamaciones de ley, mis oficinas.
$ 1.600.— e.21|11-Nº 9.735-v.25|11|60

Trujillo Hermanos y Compañía, corredores y martilleros públicos, con oficinas en Rivadavia Nº 2362, Capital, denominadas "La Intermediaria", avisan que por su intermedio Roberto Federico Salgueiro vende a Eladio González, Ramón Gerpe, Manuel Pazos y Benjamín Blanco Posse, el negocio del ramo de panadería, fábrica de masas, expendio de productos de graham, centeno, similares y venta de helados denominado "Sud América", sito en AVENIDA RIVADAVIA Nº 4020|22, Capital. — Reclamos de ley a los intermediarios, donde constituyen domicilio las partes.
$ 1.600.— e.19|11-Nº 9.529-v.24|11|60

"Manuel Traina e Hijo" Sociedad de Responsabilidad Limitada, con negocio de venta de artículos para el hogar, en la calle ALVAREZ JONTE 3537|43, cede y transfiere su activo y pasivo a "Manuel Traina e Hijo" Sociedad en Comandita por Acciones con efecto retroactivo al 1º de febrero de 1960. Reclamaciones de ley, estudio contador Norberto M. Bracco, Lavalle 1125, 10º piso, esc. 24, donde las partes fijan su domicilio.
$ 1.200.— e.19|11-Nº 9.677-v.24|11|60

Olmos y Algarbe, mart. púb., of. Bouchard 468, 2 piso "D", Capital, avisan que: Juan Arturo Chimino vende a Félix Ricardo Rubiolo su negocio de Hotel Alojamiento, sito en la calle AÑASCO 383, de esta Capital. Reclamos de ley y domicilios de las partes n|oficinas.
$ 800.— e.19|11-Nº 9.569-v.24|11|60

José A. Raspagliesi, martillero público, con oficina en la calle Alvarez Jonte 3233, Capital Federal, avisa: que los señores Ferruccio Franchini, Angel Pedro Franchini, Ricardo Gasalla y Carlos Alberto Olsen venden al señor Ernesto Antonio Trinchero su taller mecánico, sito en la AVDA. JUAN B. JUSTO 6909, Capital Federal. Reclamo de ley en nuestra oficina que es domicilio de partes.
$ 1.200.— e.19|11-Nº 9.671-v.24|11|60

Galli y Andrés, mart. púb., Avda. San Martín 6821. Avisan: Isac Reynoso vende a Isabel Nélida Castro, "peluquería de damas", ALEJANDRO MAGARIÑOS CERVANTES 3624|28, Cap. Reclamos ley y dom. partes n|oficinas.
$ 800.— e.19|11-Nº 9.639 v.24|11|60

"B"

Edelmiro Barros, bal. y mart. púb., avisa: Paulina Davidovich de Medvedovsky, vende a Francisco Passarella, Roque Celi y Donato Passarello, negocio hotel, alojamiento, BACACAY 2176, domicilio partes. Recl. ley n|ofic. Chile 1481, Capital Federal.
$ 800. — e.22|11-Nº 9.825-v.26|11|60

Al comercio: avisa Organización Caram —Liberto Caram—, martillero público, oficinas Lacarra 160, Capital, que ha quedado sin efecto la venta del negocio de despensa, calle BACACAY 5401, Capital, que Daniel Sancho, efectuaba a favor de Juan Gebel, Elsa Gebel de Szupiecks y Dominga Amalia Carolina Giliberti de Lamonica. Domicilio partes, mismo negocio.
$ 1.200.— e.22|11-Nº 9.923-v.26|11|60

Se avisa que José Luis Cervetto y Haydeé Amalia Pereira de Cervetto, domiciliados en Bahía Blanca 2426, venden a Josefa Martín, domiciliada en Tinogasta 4002, el negocio de despacho de comestibles y bebidas envasadas ubicado en la calle BAHIA BLANCA número 2428. — Reclamos de ley ante escribano José Martínez Nodar, Avenida Pte. Roque Sáez Peña Nº 628, 6º piso "N".
$ 1.200.— e.21|11-Nº 9.696-v.25|11|60

Se avisa por cinco días que José Samara y Mercedes Samara, venden su negocio de sedería y artículos de punto, ubicado en la calle BOEDO número 1030 a Alberto Percivalle. Domicilio de las partes y reclamos de ley, en el mismo negocio.
$ 800.— e.21|11-Nº 9.804-v.25|11|60

R. A. D. Y. A., Soc. Col., Ramo, venta de rulemanes, automotores y afines, sita BERNARDO DE IRIGOYEN 503 Capital, compuesta por Wenceslao Cordeu, Ricardo Montefusco y Héctor Antonio Lafosse, se disuelve parcialmente, por retiro del socio Héctor A. Lafosse, haciéndose cargo del activo y pasivo los socios quedantes. Rec. ley y dom. partes, el negocio.
$ 1.200.— e.21|11-Nº 9.805-v.25|11|60

Juan Castro, mart. público, ofic. Santiago del Estero 1353, avisa: Filomena Fernández de Sanz, vende negocio Despacho de Comestibles por menor, vinos y cervezas envasadas, BERON DE ASTRADA 2099, a Luis Fariñas. Reclamos de ley y domicilio partes mi oficina.
$ 800.— e.19|11-Nº 9.682-v.24|11|60

Vázquez & Cía., martilleros públicos, con oficinas en Avda. Maipú 376, 4º P. "A", de Vicente López, avisan que por su intermedio el señor Raúl Oscar Abaria, vende al señor Raimundo Ramos, su negocio de Panadería y Confitería, sito en la calle BAUNES 166|68, de esta Capital. Domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 1.200.— e.19|11-Nº 9.607-v.24|11|60

"C"

Edelmiro Barros, bal. y mart. púb., avisa: Eduardo Florencio Correa, vende a Juan Carlos Santos, negocio despensa, CULPINA 799, domic. partes. Recl. Ley n|ofic. Chile 1481, Capital Federal.
$ 800. — e.22|11-Nº 9.824-v.26|11|60

Casado y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Bartolomé Mitre Nº 2500, Capital Federal, avisan que el señor Laureano Alvarez, vende al señor Felipe Omar González, el negocio de panadería mecánica, calle CORDOBA Nº 3755, domicilio de las partes. — Reclamaciones de ley, en nuestras oficinas.
$ 1.200.— e.22|11-Nº 9.839-v.26|11|60

Roberto F. Suparo, martillero público, oficinas en Avda. Independencia número 1839, Capital, avisa: que José Antonio Marino, vende a Juan Ludovico Weimberg, negocio lechería, sito en COCHABAMBA número 2557, libre todo gravamen y deudas, domicilio partes, reclamo ley, mis oficinas.
$ 500.— e.21|11-Nº 9.769-v.25|11|60

Hernán A. Ordiales, escribano, domiciliado en la calle Uruguay Nº 654, Capital Federal, avisa que la sociedad "Creaciones Puli, Sociedad de Responsabilidad Limitada", domiciliada en la calle Corrientes número 2348, Capital Federal, dedicada a la confección de prendas para damas, vende y tranfiere con todo su activo y pasivo con efecto retroactivo al 1º de agosto de 1959, el negocio sito en la calle CORRIENTES Nº 2348, Capital Federal, a la sociedad "Creaciones Puli, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera", domiciliada en la calle Corrientes 2348, Cap. Federal. — Reclamos de ley, en el domicilio de las partes.
$ 2.000.— e.21|11-Nº 9.713-v.25|11|60

González Guerra y Alonso, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Carabobo Nº 781, Capital, avisan que los señores Manuel Carbajosa, Manuel Carbajosa Blanco, Emilio Canabal y Sabino Iglesias venden a los señores Primo Cándido del Río, José González, Emilio González, Francisco Morano, Sindulfo Alvarez el negocio de Café y Bar, sito en esta Capital, calle CORRIENTES Nos. 3001|7. Reclamos de ley en n|oficinas, dom. partes.
$ 1.600.— e.21|11-Nº 9.764-v.25|11|60

Amello & Cía., San Juan 3000, de la Asoc. de Balanc. y Mart. Públicos, avisan que Saturnino Rodríguez vende a José Milani su negocio de Carnicería, sita en la calle CANGALLO Nº 1899 esq. RIO BAMBA, de esta Cap., libre de deuda y gravámenes. Recl. de ley y domic. en n|ofic.
$ 800.— e.21|11-Nº 9.730-v.25|11|60

Delmiro R. R. Mato, martillero público, con oficinas en Ruiz Huidobro 3472 avisa que Alejandro Renskoff vende a Romandetti y Bottini S. R. L. su negocio de taller mecánico, pintura con máquina pulverizadora y soldadura autógena, sito en la calle CABILDO 3253, Capital. Reclamos de ley mi oficina.
$ 1.200.— e.19|11-Nº 9.603-v.24|11|60

Guillermo Fullana, martillero público, ofic. Juan Bautista Alberdi 4553, Cap., avisa: Manuel Conde vende a Saida Hermida de Cataldo el negocio de Lechería CARHUE 1765, Cap. Rec. ley y dom. partes en mi oficina.
$ 800.— e.19|11-Nº 9.670-v.24|11|60

Se hace saber que Artex S. R. L., con oficinas en Canning 573, Capital, transfiere a Artex Sociedad Anónima Industrial y Comercial, su establecimiento de fabricación de tejidos de rayón y algodón sito en Alvear 231, San Martín, Provincia de Buenos Aires, haciéndose cargo la adquirente del activo y pasivo con efectos al 4 de enero de 1960. — Domicilio de las partes y reclamos de Ley: CANNING 573, Cap. Federal, donde figura la Administración de la referida sociedad.
$ 1.600.— e.19|11-Nº 9.556-v.24|11|60

Se hace saber por el término de 5 publicaciones que "Conte Hnos.", dedicada a la fabricación y venta de tejidos de punto y comercio mayorista de artículos de mercería, con domicilios en la calle CONSTITUCION 2554 y COLODRERO 3573, de esta Capital, han transferido su activo y pasivo a "Conte Hnos. S.A.C.I. y F.", con iguales domicilios, la que se ha hecho cargo de los mismos con efecto al 1º de julio de 1959 continuando el giro de las operaciones, de acuerdo con su estatuto inscripto en el Registro Público de Comercio, el 4 de noviembre de 1960, bajo el Nº 3638, al Fº 161 del libro 53, Tomo A., de Estatutos Nacionales. — Reclamos de ley 11867, Constitución 2554 y Colodrero 3573, domicilios de las partes.
$ 2.000.— e.19|11-Nº 9.678 v.24|11|60

"CH"

Se comunica al comercio, que la señora Carmen Boedo de Teijido, domiciliada en Chivilcoy 4676, Capital, ha adquirido a la señora Carmen Rosal de Prieto, domiciliada en CHIVILCOY Nº 4679, Capital, su negocio de venta de helados y golosinas, sito en el mismo domicilio, reclamos ley, en el mismo negocio.
$ 1.200.— e.22|11-Nº 9.912-v.26|11|60

Eduardo A. Lugena y Reinaldo S. Troiano, martilleros públicos, con oficinas en la Avda. Córdoba Nº 1821, 2º piso, hacen saber que el señor Pedro Pablo Repetto vende su negocio de carnicería, frutería y verdulería, denominado mercadito "La Unión", sito en CHORROARIN 974, al señor José Alvarez. Informes y reclamos de ley, nuestra oficina, donde las partes fijan su domicilio.
$ 1.200.— e.19|11-Nº 9.646 v.24|11|60

"D"

Víctor González y Cía., martilleros públicos, avisan que Aarón Eliezer Fainzylber vende libre de todo gravamen y personal a José Mendelzon, su negocio "Boutique", en hall Hotel Continental, DIAGONAL NORTE 725. — Domicilio de partes y reclamos de ley n|oficinas, Paraná 1138, 42-1872.
$ 800.— e.19|11-Nº 9.562-v.24|11|60

"E"

M. González Troncoso mart. públ., av.: Amador Bermúdez vende a Enrique Ures despacho comestibles por menor y venta de bebidas envasadas, en general, calle ELPIDIO GONZALEZ 3302|6|12. Domicilio comprador, vendedor y recl., mi of., Terrero 36, T. E. 66-7515.
$ 800.— e.22|11-Nº 9.834-v.26|11|60

Pérez Rosón y Cía., Soc. de hecho. Ramón M. Pérez Rosón y Roque Juan Antonio Cozza, dedicada ramo de Fábrica de Zapatos, sita ERCILLA 7366, se disuelve parcialmente, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Roque Juan Antonio Cozza. Recl|ley y dom. partes, mismo negocio.
$ 800.— e.21|11-Nº. 9.770-v.25|11|60

Alberto Zaccardi vendió a Mauricio Ballasnoy fiambrería, EMILIO LAMARCA 1965, puesto 3 y 4. Rec. y dom. partes, Esmeralda 479, piso 4º.
$ 400.— e.19|11-Nº 9.591 v.24|11|60

Con intervención del Escribano Ricardo A. Villa, con oficinas en la calle Paraguay 1535, piso 3º, de la Capital Federal, donde se efectuarán los reclamos de ley, la sociedad comercial colectiva "J. A. Falomir — A. L. Sánchez de Vera, Sociedad Comercial de Edificación" con domicilio en la calle ESTADOS UNIDOS 783, Cap. Fed., vende a Gamafa, Sociedad Anónima Constructora, Inmobiliaria, Financiera, Industrial" con domicilio en la calle Estados Unidos 783, la totalidad de su fondo de comercio, haciéndose la compradora cargo del activo y pasivo de la vendedora.
$ 1.600.— e.19|11-Nº 9.636 v.24|11|60

"F"

E. y E. A. Arata y M. P. Falato, martilleros públicos, Salta 170 y Av. Forest 3837, rematarán el 28 noviembre a las 16 horas café, bar y billares, FRANCISCO BEIRO 5417|19, de propiedad de los señores Clich Hermanos, domicilio partes y reclamos nuestras oficinas.
$ 800.— e.22|11-Nº 9.902-v.26|11|60

"G"

Pablo Heredia hace saber por cinco días, que vende al señor Alberto Maluf el fondo de comercio de bicicletería, sito en la calle GUAYRA Nº 1620. Reclamaciones de ley escribanía Pedro A. Manrique, donde las partes constituyen domicilio, Avda. de Mayo 749, 4º piso
$ 800.— e.21|11-Nº 9.728-v.25|11|60

"J"

"Diner" (Diego Chouza), martillero público, mat. 93, folio 70, libro 51, año 1952, Paraná 433, 3º, Capital, avisa: Pedro Pérez, José Teira y Ricardo M. Sobo venden a Julio Francisco Fraga, libre deudas, gravámenes, prendas y|o embargos, su negocio de restaurante y bar ubicado en JUNIN 1674, Capital. Reclamos ley y domicilio partes, este efecto, mis oficinas.
$ 1.200.— e.22|11-Nº 9.937-v 26|11|60

Abad Hnos. y Cía., Avda. de Mayo número 1390, 2º p., T. E. 38-0640, avisan que: compradora, JUAN FRANCISCO SEGUI 4463|72, siedicto Nº 20.014 de 4 al 10|12|59, es: Hotel Marlboro S. R. L. Reclamos ley n|oficinas.
$ 800.— e.22|11-Nº 9.893-v.26|11|60

"L"

Mariano Hernández vende a Enedina Hernández el negocio de pensión sito en LIBERTAD 380, 2º piso, Dto. 3. Reclamo ley y domicilio de las partes, mismo negocio.
$ 800.— e.22|11-Nº 9.869-v.26|11|60

"M"

Avisan, Eugenio Ramos y Cía., martilleros públicos, corredores y balanceadores, con oficinas en la calle Talcahuano Nº 35, Capital Federal, 38-6304, que los señores José del Río, José Landeira, Ramón Alvarez, Angel Blanco y Jesús Blanco venden a los señores José Alfonso Torres, Federico Devito, José Mosquera, Amador Simón, Juan Carlos Vilarelle, Héctor José Torregrosa, Julio Oscar Frascarelli, José Luis Torregrosa, Tomás García y Claudio Abel Gómez, el negocio de restaurant y parrilla, despacho de vinos y cervezas, denominado (Marconi), sito en la calle MATHEU Nº 16|20, Capital. Domicilio de los vendedores en el mismo negocio; compradores y reclamo de Ley 11.867, en nuestras oficinas.
$ 2.000.— e.22|11-Nº 9.925-v.26|11|60

A. Screpisi y Cía., martilleros públicos, con oficinas en la calle Belgrano 3376, Capital Federal, avisan que por su intermedio los señores Santiago Rosales y Juan Ormaechea, venden a los señores Juan José Secades y Roberto Rosales, su negocio de despacho de leche, venta de helados y artículos envasados, que se halla sito en la calle MONTIEL Nº 2365, de esta Capital. Domicilio de las partes y reclamos de ley en n|oficinas.
$ 1.200.— e.22|11-Nº 9.843-v.26|11|60

Haroldo J. Blanch, martillero público con oficinas en Corrientes 932, piso 6º Nº 10, avisa al comercio en general que Luisa Bisogno Viuda de Sartini, Aldo Hugo Sartini y Oscar Adolfo Sartini venden su negocio de carnicería y venta y elaboración de masa sito en MAIPU 841 a Florencio Rollan, José García, Carmen Di Palma Viuda de Díaz de Souza, Eduardo Amodio, José Espósito, quienes toman a su cargo lo adeudado a las Cajas de Jubilación. — Oposiciones de ley en las oficinas del martillero, domicilio legal de las partes.
$ 1.600.— e.19|11-Nº 9.564-v.24|11|60

"N"

Se hace saber que la Sociedad Colectiva "Ceñera, Ordiz y Rama", dedicada a fraccionamiento de vinos, con sede en NUEVA YORK Nº 2655, se disuelve totalmente, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Dimas Ceñera. Reclamos de ley, Dr. Jorge M. Steimberg, Uruguay 654, piso 4º, esc. 211, donde las partes constituyen domicilio.
$ 1.200.— e.22|11-Nº 9.851-v.2 |11|60

Luis Julio Horacio Gómez Crovetto, martillero, libro 60, folio 315, Nº 2758, con oficinas en Tucumán 1438, 5º piso, of. 501, hace saber que Dora Lucía Quesnot de Migueéns, como única propietaria, vende a Salomón Atach su negocio de venta de artículos para bebés y afines, sito en calle NAZCA 2364. Domicilio partes y reclamos de ley en mis oficinas. — 18 de noviembre de 1960.
$ 1.200.— e.22|11-Nº 9.914-v.26|11|60

Lignum Ltda. S. R. L., NUÑEZ 4826 dedicada a la fabricación de muebles para radios y televisión, vende, cede y transfiere a Lignum Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria, el activo y pasivo de su establecimiento industrial. Reclamaciones y domicilio de partes Núñez 4820.
$ 1.200.— e.21|11-Nº 9.748-v.25|11|60

Avisa Daniel Quintana, martillero, Av. de Mayo 962, que: Juan Chrzaszcz, vende a María Rosa Corioli, despensa, sita NUÑEZ 1900. Domicilio contrat. y recl. ley, mis oficinas.
$ 800.— e.18|11-Nº 9.361-v.23|11|60

"O"

El Escribano Carlos Raúl Posse, avisa que el señor Luis Guillermo Palazzolo, con domicilio en la calle Cabezón 2349, vende al señor Sócrates Cieri, con domicilio en la calle Olazábal 5571, la Despensa - Fiambrería situada en la calle OLAZABAL 5531, de la Capital Federal.
$ 800.— e.21|11-Nº 9.757-v.25|11|60

"P"

A. Dimeo y González, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas calle Cangallo Nº 2384, Capital Federal, T. E. 48-7982, avisan que la señora Emilia Lema de Carracedo vende al señor Bernardo Zalatnik su negocio del ramo de Casa de Pensión, sito calle PARAGUAY Nº 1009, 2º piso, izquierda, de Capital Federal. Domicilio ambas partes y reclamos de ley dentro término legal nuestras oficinas.
$ 1.200.— e.22|11-Nº 9.867-v.26|11|60

Sánchez, Portilla & Cía., martilleros, oficinas Avda. de Mayo 1161, piso 1º, avisan: Manuel López vende a Rodolfo Osmar Maturo y Alberto Luis Gerli Fiambrería y Quesería, PEDRO GOYENA 1399, domicilio partes. Reclamo ley nuestras oficinas.
$ 800.— e.22|11-Nº 9.891-v.26|11|60

Bochicchio y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Díaz Vélez 5484, Cap., T. E. 88-7909, avisan: que Julio Guillermo Di Primio, vende libre deuda y|o gravamen a Santiago Enrique Baggini, negocio de Bombonería, Vta. de Café - Té y varios, sito en PAYSANDU 1352, Cap. Domicilio partes y reclamos ley n|oficinas.
$ 1.200.— e.22|11-Nº 9.896-v.26|11|60

Al comercio: José Zanella, martillero púb. nac. c. of. calle Chacabuco 78, P. 2º, T. E. 34-5822, Capital, avisa que Joaquín Becerra vende a Francisco García el negocio despacho de pan, comestibles y bebidas envasadas, sito en esta Capital, calle PASCO 1386. Reclamos de ley y domic. de las partes en mis oficinas.
$ 1.200.— e.21|11-Nº 9.741-v.25|11|60

"R"

Se avisa que: Diego José Maguirre vende a Antonio Rivas Filloy, José Iglesias, Severino Trasar Suárez, Alfonso París, Lucio Lombardo y Bernardo Francisco Sánchez, su parte indivisa negocio restaurante y bar, denominado "Grillo", sito en esta ciudad, calle RIVADAVIA 1217|19. Domicilio partes y reclamaciones de ley, mismo negocio.
$ 1.200. e.22|11-Nº 9.815-v.26|11|60

Negri y Cía., balanceadores y martilleros públicos, ofic. Avda. Corrientes 2438, 5º "A", Cap., T. E. 48-4224, avisan que Juan Mario Daguerre y Gregorio Doce venden a Pedro Héctor Gallardo y Carlos Alberto Gallardo negocio de Comestibles y Bebidas Envasadas, sito en esta Capital calle RAMON L. FALCON Nº 6128. Domicilios de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 1.200.— e.22|11-Nº 9.845-v.26|11|60

Fresno, Bernardo y Cía., balanceadores y martilleros públicos, Avenida de Mayo 1229, 1º "B", avisan: Germán Parajón, Angel Parajón e Isidoro Parajón, venden a Eduardo Rodríguez y Jesús Rodríguez, su negocio de Café, Casa de Lunch, Despacho de Bebidas Alcohólicas, Despacho de Comestibles y Venta

de Bebidas Envasadas sito en REMEDIOS DE ESCALADA DE SAN MARTIN Nos. 2301|07. Reclamos ley y domicilio de las partes nuestras oficinas.
$ 1.600.— e.22|11-Nº 9.913-v.26|11|60

"Diner" (Diego Chouza),Paraná 433, 4º, Capital, avisa: Antonio Carteiano, José Barsallo y Jorge Viviani, venden a Oscar Angel Sánchez ("Caballito" S. R. L., e. f.), su negocio de Despacho de Comestibles y Bebidas al por menor, libre deudas, gravámenes, prendas y/o embargos, sito en ROJAS 926, Capital, reclamos ley y domicilio partes, tal efecto mis oficinas.
$ 1.200.— e.22|11-Nº 9.936-v.26|11|60

The Standard Publishing Company S. R. L., hace saber por cinco días que vende a Poliglota S. R. L., en formación, el fondo de comercio de ramo gráfico y afines, sito en la calle RIVADAVIA núm. 827|31, de esta Capital, libre de pasivo. Reclamos de ley 11.867, en San José 363, Capital, donde constituyen domicilio las partes.
$ 1.200.— e.22|11-Nº 9.927-v.26|11|60

El escribano Aron Sajnin, hace saber que "S. Rubins y Compañía Sociedad de Responsabilidad Limitada vende a "S. Rubins y Compañía Sociedad en Comandita por Acciones Industrial y Comercial", el establecimiento dedicado a la fabricación, industrialización y comercio de sillas y muebles en general, ubicado en la calle REMEDIOS DE ESCALADA DE SAN MARTIN Nº 1071, donde constituyen domicilio legal las partes. Haciéndose cargo la adquirente del activo y pasivo de la vendedora. Reclamos de ley: Escribanía Sajnin, Lavalle 1537, 5º piso, 2º cuerpo.
$ 2.000.— e.21|11-Nº 9.791-v.25|11|60

Se hace saber por el termino de ley que Alpi Muebles, Riello Hermanos, vende a favor de Orense S. A. C. I. F. I. y A., su fábrica de muebles y depósitos sitos en la calle Azcuénaga Nº 36, entre las de Alberti y Guido Spano, con salidas en ambas calles, de Villa Lynch, Partido de San Martín, Prov. de Bs. As., denominada Alpi Muebles. Las partes constituyen domicilios en RIVADAVIA 1210, 1er. piso, Dpto. 1, Capital Federal. Reclamaciones de ley por ante el Escribano Guillermo F. Dousset, con domicilio en la calle Esmeralda Nº 909, 4º piso, Dpto. B, Capital Federal.
$ 2.000.— e.19|11-Nº 9.652 v.24|11|60

"S"

Casado y Cía. balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Bmé. Mitre Nº 2506, Capital Federal, avisan que la venta del negocio de Panadería Mecánica, calle STEPHENSON Nº 2886, que el señor Eliseo Osorio efectuaba a los señores Luis Angel Rondinella y Berel Waks, ha quedado sin efecto. Reclamaciones de ley en nuestras oficinas
$ 1.200.— e.22|11-Nº 9.890-v.26|11|60

"T"

Albano T. Mallmann, martillero público, a los efectos de la ley 11.867 hace saber que Pisecki, Korob y Kalejman, Sociedad Anónima Comercial Industrial Financiera e Inmobiliaria adquirió con efecto retroactivo al 1º de enero 1960 a Pisecki y Korob Soc. de Resp. Ltda. los fondos de comercio dedicados al negocio de muebles y artefactos para el hogar, sitos en TRIUNVIRATO 2857; Capital; AV. MITRE 200|215, Avellaneda, Prov. de Buenos Aires y AVENIDA SAENZ Nº 1168 y SENILLOSA número 628, Capital. — Reclamos y oposiciones en Lavalle 1672, 1º "A", Capital.
$ 2.000.— e.21|11-Nº 9.716-v.26|11|60

Galli y Andrés, mart. púb. Avda. San Martín 6821. Cap. Avisan Elvira Delia Gil vende a Domingo Enrique Fazzito y Dominga Rigos, "peluquería de damas", TINOGASTA 4084, Cap. Reclamo ley y dom. partes n|oficinas.
$ 800.— e.19|11-Nº 9.640 v.24|11|60

"V"

Notifícase que la venta que realizó H. M. Puente a los señores Salvador Adragña, Domingo Adragña, Illuminato Furco, José Milazzo y Orestes F. Paulotti de la zapatería de VELEZ SARSFIELD 11, Capital, ha sido anulada. aviso publ. del 17|8 al 22|8|60. Recl. ley y dom. partes. Balcarce 604, Lanús, Provincia de Buenos Aires.
$ 1.200. — e.22|11-Nº 9.814-v.26|11|60

"Z"

Avisa Inm. Garay, mart. Púb. Mario Martínez, of. Garay 3519, Cap., que Alfredo Micoli vende s|negocio de peluquería sito en ZARAZA 870 al Sr. Luis Gelsomino. — Domicilio partes y reclamos término ley. Av. Garay 3519 .Cap.
$ 800.— e.19|11-Nº 9.522-v.24|11|60

REMATES COMERCIALES
ANTERIOR

Floreal, Daglio, martillero público. Nueva York 3355. Rematará a partir del 28 de noviembre próximo, por orden Domingo S. Bonato, las mercaderías de librería y juguetería, sita en CABILDO 4212, domicilio de la parte para reclamos de ley, en mis oficinas.
$ 800. — e.22|11-Nº 9.810-v.26|11|60

AVISOS COMERCIALES
ANTERIORES

PATRIA
Compañía de Seguros Generales
Sarmiento Nº 354|6

Se hace saber, que por resolución del Directorio de fecha 14 de noviembre de 1960, se han emitido las series 21a. a 25a., cada una de mil acciones ordinarias, nominativas, a la par y de v$n. 100, cada acción, con derecho a dividendo a partir del 1º de julio de 1960, con el fin de asignar una acción por cada cuatro que posean los señores accionistas en concepto de dividendo por el 37º ejercicio. Por las fracciones que resulten se procederá al rema en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, en cualquier momento a partir del 28 de noviembre de 1960, de un número equivalente de acciones, distribuyéndose el producido total neto de gastos en proporción aritmética a las fracciones que les hubieren correspondido a cada uno de los señores accionistas. Los señores accionistas podrán retirar las láminas correspondientes por la part entera de sus acciones, contra entrega del cupón número 7 de las acciones correspondientes a las series 1ª a 20ª, a partir del 28 de noviembre de 1960. Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones vigentes en materia de retención del impuesto a los réditos (Res. Nº 555 D. G. I.). El directorio.
$ 2.400.— e.22|11-Nº 9.827-v.24|11|60.

C. I. F.
Compañía Inmobiliaria, Financiera Industrial y Comercial S. A.

A los efectos de preferencia de acuerdo a artículo 4 estatutos, comunícase a accionistas que se ha resuelto emitir 3.000 acciones ordinarias por valor de Trescientos mil pesos. El Directorio.
$ 1.200.— e.22|11-Nº 9.823-v.26|11|60.

TECNIMEX S. A. C. I. F. I.

Comunica aumento capital autorizado a $ 20.000.000 y emisión $ 2.500.000.— Accs. Tipo A para pago dividendo y a efectos art. 4º inc. 1. $ 7.500.000. También accs. tipo A. El Directorio.
$ 720.— e.22|11-Nº 9.811-v.24|11|60.

T. I. M. S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio de esta Sociedad, en la reunión celebrada el día 29 de setiembre de 1960 dispuso la emisión de acciones ordinarias al portador de la clase "A" por valor de cuatro millones de pesos moneda nacional ($ 4.000.000 m|n.) dividido en cuatro series de diez mil acciones ordinarias de cien pesos. Se efectúa la presente comunicación a los efectos de que los señores accionistas que así lo deseen hagan uso del derecho de preferencia que les acuerda los estatutos sociales dentro del plazo establecido en el mismo. El directorio.
$ 1.440.— e.22|11-Nº 9.830-v.24|11|60

LA DEFENSA
Compañía Argentina de Seguros Generales S. A.

Se hace saber a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto emitir las series 19a. a 30a., de acciones de características idénticas a las actualmente en circulación, para proceder al pago del dividendo del 15% en acciones correspondientes al ejercicio 1959|60, capitalización de reservas resuelto por la Asamblea General Ordinaria del 31 de octubre de 1960 y ofrecer a la suscripción la cantidad de 7.500 acciones, a la par y al contado.

A los efectos de la preferencia para los actuales accionistas se fija un plazo de 15 días, a contar de la última publicación de este aviso. — El Directorio.
$ 2.400.— e.22|11-Nº 9.922 v.26|11|60

SABAZA
Sociedad Anónima C.I.F. e I.
Establecimiento Metalúrgico
Importación — Exportación

Se comunica a los señores accionistas que la Asamblea Ordinaria del 21 de setiembre de 1960, aumentó el capital autorizado a m$n. 10.000.000.—, mediante la emisión de 5 series de acciones clase "A". — El Directorio.
$ 720.— e.22|11-Nº 9.908 v.24|11|60

ISABELLO Y RUSSO S. A.
Talleres Industriales
Madereros y Frigoríficos
Loria 1464

El Directorio hace saber que ha emitido las series 8a. y 9a., del Capital social, por $ 1.000.000.— pudiendo los accionistas ejercer el derecho de preferencia a la suscripción en los términos legales. — El Directorio.
$ 720.— e.22|11-Nº 9.907 v.24|11|60

EDUARDO DE OLIVEIRA CEZAR S.A.
Industrial, Comercial Inmobiliaria, Financiera

Se comunica a los efectos del art. 5º del estatuto, que el Directorio resolvió emitir la serie 2o., 3o., 4o. y 5o. de acciones ordinarias al portador de v$n. 100.— de 5 votos por acción, por un total de $ 8.000.000.— m|n., quedando así totalmente emitido el capital autorizado de $ 10.000.000.— m|n.
$ 960.— e.22|11-Nº 9.905 v.24|11|60

D. I. T. A. S. A. C. I. y F.

Comunícase que la sociedad ha emitido acciones por valor de $ 5.650.000.— completando la serie 2a., 3a., 4a. y 5a., en acciones ordinarias al portador. — Derecho de preferencia en la suscripción por 15 días de la última publicación en Venezuela Nº 1255.
$ 720.— e.22|11-Nº 9.903 v.24|11|60

T I T A N I T
Compañía Industrial de Pigmentos y Afines S. A.

Comunica llamado a suscribir compromisos irrevocables de suscripción de acciones preferidas a la par con dividendo fijo anual y acumulativo del 15% más una participación adicional del 100% por cada punto que por encima de dicho dividendo fijo perciban las acciones ordinarias.

Tendrán derecho a dividendo a partir del 1º de enero de 1961, el que será abonado en dos cuotas semestrales.

El precio de las acciones deberá ser abonado en la siguiente forma: el 20% al contado en el acto de suscripción y el saldo en 4 cuotas iguales, mensuales y consecutivas del 20% cada una.

La emisión de dichas acciones por un total de m$n. 50.000.000.—, será efectuada tan pronto finalicen los trámites relacionados con el pertinente aumento de capital y reforma estatutaria.

Los actuales accionistas podrán ejercer su derecho de preferencia hasta 15 días después de la última publicación. — El Directorio.
$ 3.200.- e.22|11-Nº 9.888 v.26|11|60

ACONCAGUA
Compañía Sudamericana de Seguros, S. A.

Su Directorio, de acuerdo con lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria de accionistas, resolvió emitir las series 81a. a 100a. de acciones ordinarias, liberadas, para aplicar al pago de dividendos. — El Directorio.
$ 720.— e.22|11-Nº 9.866-v.24|11|60

DESPRATS HOTELERA ARGENTINA
Sociedad Anónima

Se comunica a los señores accionistas que en reunión de Directorio de fecha 1º de noviembre de 1960, se resolvió emitir la suma de $ 1.500.000 m|n., en acciones ordinarias clase B, al portador. — Los accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia suscribiendo acciones dentro de quince días desde última publicación presente aviso. — El Directorio.
$ 960.— e.22|11-Nº 9.878-v.24|11|60

CATALIT
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

Se hace saber de acuerdo al artículo tercero de los estatutos sociales que se han emitido cuatro Series por un total de m$n. 4.000.000.—, en acciones al portador con derecho a cinco votos de "Catalit, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial que se ofrecen a la suscripción, pudiendo hacer uso de su derecho los actuales tenedores de acciones durante 15 días a partir de la última publicación.
$ 960. —e.22|11-Nº 9.886-v.24|11|60

INSTITUTOS CULTURALES MARIANO MORENO
Sociedad Anónima
EMISION DE ACCIONES ORDINARIAS SUSCRIPCION

Se comunica a los señores accionistas tenedores de certificados de acciones ordinarias o de éstas, correspondientes a la primera y segunda serie en circulación, que con fecha cinco de julio de 1960, el Directorio ha dispuesto emitir la tercera y cuarta series de acciones corespondientes a su capital autorizado a su valor nominal de cien pesos cada una al diez por ciento a la par y de las series mencionadas la cantidad de dos mil quinientas acciones ordinarias. — D las acciones podrán ser suscriptas durante el término de treinta días, por los actuales tenedores, en proporción a sus tenencias y vencido dicho plazo las mismas podrán ser suscriptas por terceros. — Los suscriptores deberán ingresar en el acto de suscribir, el diez por ciento de su valor en dinero efectivo y el saldo podrá cancelarse en nueve cuotas semestrales equivalentes cada una al diez por ciento a la par y sin interés. — Las solicitudes de suscripción y el pago de la primera cuota podrá hacerse en Lavalle 1528, tercer piso E. (sede social), en la sucursal Nº 5 del Banco de Galicia, Sarmiento y Paraná, Capital Federal y en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, sucursal Moreno, calle Asconapé y Yoli, Provincia de Buenos Aires. — Los excedentes de suscripción serán prorrateados entre los actuales tenedores de acciones que hubieren solicitado mayor proporción que el de sus tenencias. — Vencido el término de treinta días cualquier sobrante podrá ser ofrecido a terceros. — El derecho de preferencia se hará contra la presentación de los certificados de la primera y segunda serie en circulación. — Buenos Aires, noviembre 18 de 1960. — El Directorio.
$ 1.056.— e.22|11-Nº 9.836-v.24|11|60

ESTABLECIMIENTOS TEXTILES SAN ANDRES S. A. C. I. F.

Se informa a los señores tenedores de acciones ordinarias, que a partir del 30 de noviembre de 1960, se abonará en nuestras oficinas de la calle Talcahuano Nº 736, 3er. piso, de esta Capital, el dividendo parcial en efectivo del 10% correspondiente al ejercicio comercial cerrado el 30 de junio de 1960 contra presentación del cupón Nº 9. El saldo del dividendo de 40% en acciones será abonado posteriormente una vez finalizado los trámites formales de rigor. — El Directorio.
$ 1.200.— e.22|11-Nº 9.316-v.24|11|60

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 17|11 al 19|11|60.

ZARATE FINANCIERA
Sociedad Anónima Financiera, Inmobiliaria y Comercial

Se hace saber por tres días a los señores accionistas que se ha resuelto emitir 28 series de acciones clase A y 12 series de acciones clase B por un valor nominal de $ 4.000.000.—. Conforme al artículo 10 de los Estatutos, el derecho de preferencia para suscripción caduca 15 días después de la última publicación que se efectúa en el Boletín Oficial. — El Directorio.
$ 960.— e.22|11-Nº 9.837-v.24|11|60

E X T A V I A
S.A.I.C.I.F.
DIVIDENDO DE ACCIONES ORDINARIAS

Se recuerda a los señores accionistas que, a partir del 31 de octubre de 1960, está a su disposición y se abona el dividendo del 15% en acciones liberadas (Ordinarias, tipo B) a su valor par, correspondiente al primer ejercicio finalizado el 30 de junio de 1960, aprobado por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 26 de octubre del mismo año.

El pago se efectuará en las oficinas de la Sociedad, Alsina 833, 3er. piso, Capital Federal.

Las fracciones de acción resultantes, menores de m$n. 100.— se abonarán en efectivo.

Se recuerda a los accionistas las disposiciones vigentes en materia impositiva. — El Directorio.
$ 1.440.— e.22|11-Nº 9.862-v.24|11|60

PANEDILE ARGENTINA
S.A.I.C.F. e I.

Lleva a conocimiento de los accionistas que la Asamblea General Ordinaria del 31 de octubre de 1960, resolvió elevar el capital autorizado hasta m$n. 35.000.000.—. — El Directorio.
$ 720.— e.22|11-Nº 9.863-v.24|11|60

TERMAS VILLAVICENCIO S. A.
Industrial y Comercial
PAGO DIVIDENDO ACCIONES PREFERIDAS 7%

Se avisa a los señores accionistas que a partir del día 28 de noviembre de 1960, se abonará en n|oficinas, San Martín 536, de 14.30 a 17 horas, contra presentación del cupón Nº 12, el dividendo final del ejercicio 1959|60, de $ 3,50 en efectivo por acción, más la participación adicional de $ 4,60 por acción. Recordamos las disposiciones vigentes en lo que atañe a impuesto a los réditos.

Buenos Aires, 22 de noviembre de 1960. — El Directorio.
$ 960.— e.22|11-Nº 9.864-v.24|11|60

HORACIO SERANTES
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio en su reunión del 23 de octubre de 1960 resolvió emitir tres series de acciones de tres votos, designadas por las letras H — I — J y veinte series de acciones de un voto que llevarán los números 1 al 20. Cada serie será de cinco mil acciones ordinarias, al portador, importando la presente emisión la cantidad de once millones quinientos mil pesos. En el momento de la suscripción deberá integrarse no menos del diez por ciento del capital suscripto. — El Directorio.
$ 2.000.— e.19|11-Nº 9.585-v.24|11|60